

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Ana M^a Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara presenta las siguientes ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022.

Madrid, de 5 noviembre de 2021

Fdo: Ana M^a Oramas

Fdo: Portavoz G.P. Mixto

(3017-3177)



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003017

De adición

Al TÍTULO VI Normas Tributarias

CAPITULO I Impuestos Directos

SECCIÓN 2ª. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Artículo 61. Tributación mínima.

“b)

En caso de que tras la minoración de las bonificaciones y deducciones a que se refieren la letra a) anterior resultara una cuantía superior al importe de la cuota líquida mínima calculada según lo regulado en el apartado 1 de este artículo, se aplicarán las restantes deducciones que resulten procedentes, con los límites aplicables en cada caso, hasta el importe de dicha cuota líquida.

*Las deducciones, **bonificaciones y reducciones** cuyo importe se determine con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se aplicarán, respetando sus propios límites, en todo caso”*

JUSTIFICACIÓN

El texto del Proyecto aborda la aplicación de las deducciones y la problemática de la Zona Especial Canaria dejando fuera del mínimo de tributación del 15%. Sin embargo, omite la introducción de salvaguardas en incentivos reconocidos en nuestro Régimen Económico y Fiscal tales como la Bonificación del régimen especial de las empresas productoras de bienes corporales y a la Bonificación de las entidades inscritas en el Registro Especial de buques. Dejando, por tanto, imposibilitada la plena aplicación de los mismos a las entidades industriales, ganaderas, pesqueras y de transporte marítimo para que puedan cumplir con el requisito de cuota líquida mínima del 15 %.

A estos efectos, y a título de ejemplo, no podemos obviar que la tributación efectiva en una empresa productora de bienes corporales es de un 12,5 %,



**coalición
canaria**

30/7 cont.

resultado de aplicar la bonificación del 50 % sobre sus rendimientos, sobre el 25 % de tipo general del impuesto. De la misma manera podría ocurrir con la Reserva para Inversiones en Canarias acerca de la no inherencia de la tributación mínima ante el mecanismo de reducción en Base Imponible de la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) por lo que se hace necesaria esta corrección en aras a salvaguardar todas las figuras fiscales del REF



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003018

De adición.

AL CAPITULO II Normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios

Artículo 7. Principios generales.

Quinta. Los créditos dotados en el servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" de cada sección, así como el resto de los créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia consignados en los presupuestos de gastos de las entidades referidas en los apartados 2º, 3º y 4º de la letra a) del artículo 1 de la presente Ley y los dotados en el Ministerio de Sanidad en su servicio 51 "Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (React-EU)" sólo podrán ejecutarse con la finalidad de financiar actuaciones que resulten elegibles conforme a su marco regulatorio así como **con los mismos criterios que lo ha realizado la Comisión Europea, teniendo en cuenta aquellas comunidades autónomas que sufren un mayor impacto económico, una mayor caída del PIB y una mayor destrucción del empleo, así como la condición de región ultraperiférica de la UE"**

A los efectos anteriores, el Gobierno fijará los criterios aplicables a la gestión de los créditos vinculados a dicho Plan a fin de garantizar la consecución de los objetivos previstos en el mismo. Las propuestas de gasto a financiar con estos créditos deberán incorporar una memoria específica que cuantifique y justifique las estimaciones de gasto para cada actividad y en qué medida contribuyen al cumplimiento de los objetivos recogidos en el plan estratégico aprobado. Todo ello deberá realizarse siguiendo lo establecido en la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Gobierno podrá acordar las transferencias de los citados créditos entre secciones en orden a garantizar una correcta absorción del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 9. Uno.2 de esta ley. **A los efectos de garantizar que dichos fondos serán distribuidos contribuyen al objetivo de dichos fondos el Gobierno de España, los créditos para transferencias dotados en el servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" de cada sección y través del programa**



**coalición
canaria**

30/8 cont.

presupuestario 000X “Transferencias y libramientos internos” destinará a la Comunidad Autónoma de Canarias el importe de 2.160.000.000 millones destinados a cubrir los proyectos o líneas de acción que se integren dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....

JUSTIFICACIÓN

Corresponde a Canarias que la distribución de los Fondos Europeos dirigidos a paliar el impacto de los efectos de la pandemia con los mismos criterios que lo ha realizado la Comisión Europea, teniendo en cuenta aquellas comunidades autónomas que sufren un mayor impacto económico, una mayor caída del PIB y una mayor destrucción del empleo, así como nuestra condición de región ultraperiférica. en cuanto a la distribución de los fondos europeos extraordinarios del Plan de Reconstrucción, especialmente los 72.000 millones asignados al a España en transferencias no reembolsables, de los que en estos presupuestos incluyen en su servicio 50 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” más de 27 mil millones que deben garantizar que se destinan a las comunidades autónomas con el mismo criterio seguido por la Unión Europea para hacer la distribución de los 750.000 millones entre los Estados miembros: atender a los sectores económicos y los territorios más dañados por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada de la pandemia causada por el coronavirus.



**coalición
canaria**

003019

ENMIENDA

Artículo 11

De ADICION

Al Artículo 11. De las ampliaciones e incorporaciones de crédito.

Uno. A efectos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el Anexo II de esta Ley.

Nuevo apartado al ANEXO II Créditos Ampliables

Seis. En la Sección 17, “Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”:

SE AÑADE UN NUEVO APARTADO

f) El crédito 17.20.441P.471 “Transporte del plátano de Canarias”

Once. En la Sección 23, “Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico”

SE AÑADE UN NUEVO APARTADO

e) El crédito 23.03 000X 739 “A la CNMC para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico”

f) El crédito 21.05.412C.756 “Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI)”

JUSTIFICACIÓN:

Se añaden partidas ampliables para garantizar la cobertura las políticas recogidas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el transporte del plátano, la garantía de suministro eléctrico a sistemas extrapeninsulares al mismo precio para los consumidores y a la cobertura del programa de apoyo agrario.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003020

De adición

Relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial

Nuevo Artículo Fondo de Reconstrucción de los Afectados por el Volcán de la Palma

Uno. Durante la vigencia de estos presupuestos, la dotación anual al Fondo para la Reconstrucción de La Palma con cargo a la aplicación presupuestaria del Fondo de Contingencia que se destinarán a los fines previstos para impulsar una línea de crédito específica para los afectados por el Volcán de la Isla de la Palma de préstamos con garantía personal y/o hipotecaria a un tipo de interés bonificado al 0% para personas físicas o jurídicas, empresas que se hayan visto afectados directamente por la erupción volcánica puedan acceder a esos fondos para ejecutar proyectos de reconstrucción o aperturas de nuevo negocios en la isla de La Palma. El plazo de amortización será entre 8 y 10 años a los que tienen garantía personal y entre 20 y 25 años a los que son con garantía hipotecaria.

Estas líneas de crédito avalado por el ICO se complementarán con líneas de subvenciones de capital en la que se dará cobertura entre el 50% o 75% del proyecto de forma que se complemente con la financiación de la línea de crédito hasta llegar al 100% de la financiación.

JUSTIFICACION

Se abre una nueva línea ICO **avalados por el Estado** para la reconstrucción de la Isla de la Palma



**coalición
canaria**

ENIENDA

003021

Nueva disposición adicional de modificación del apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias,

11. (...).

*La materialización ~~y su sistema de financiación~~ se comunicarán **conjuntamente** con la declaración del Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas.*

JUSTIFICACIÓN

En relación con las inversiones anticipadas, el artículo 27 mantiene un requisito formal carente de utilidad que burocratiza el incentivo, que establece la obligación de comunicar conjuntamente con la declaración del impuesto la materialización y su sistema de financiación, para lo cual el contribuyente canario además de presentar su declaración de Impuesto debía presentar un escrito adicional en el que señale la forma de financiación de estas inversiones, dado que ni el modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades hasta el ejercicio 2020 ni el de autoliquidación del IRPF (ambos aprobados por orden ministerial anualmente) existía apartado o casilla alguna en la que poder consignar esta información relativa a la financiación.

No existe este requisito de informar sobre el sistema de financiación en el resto de inversiones del mismo incentivo, ni la normativa tributaria limita o acota la fuente de los recursos con los que se financian las inversiones.

Por otro lado, la forma en que se financia cualquier entidad mercantil queda sobradamente acreditada anualmente mediante los balances que se incluyen en la propia declaración del Impuesto.

Esta formalidad podría suponer que inversiones que efectivamente se han realizado y que contribuyen al desarrollo de Canarias pudieran no considerarse aptas para materializar la RIC aunque se haya cumplido plenamente con la finalidad del incentivo fiscal. Siendo especialmente perjudicial la exigencia de este requisito para pymes dado que generalmente carecen de departamentos o asistencia especializados que les permitan asegurar el cumplimiento de excesivas formalidades.



**coalición
canaria**

2021 cont.

En este sentido, el Tribunal Supremo en reciente sentencia, de 10 de mayo de 2021, ha aseverado que la inobservancia del deber de comunicar la materialización de la inversión anticipada no debe conllevar de manera automática la pérdida del beneficio fiscal aplicado tal como ha venido realizándose por la Agencia Tributaria.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003022

Nueva Disposición adicional XX: “Efectos temporales de determinadas modificaciones de la Ley 8/2018”

“La modificación del apartado 2 del artículo 27, de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, efectuada por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tendrá efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2007.

Las modificaciones de los apartados 4, 8 y 12, del citado artículo 27, efectuadas por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tendrán efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2015.

No obstante, las limitaciones introducidas en las letras A y C, del apartado 4 del precitado artículo 27 relativas a los inmuebles destinados a viviendas con fines turísticos iniciarán sus efectos para las dotaciones acordadas desde la entrada en vigor de la Ley 8/2018”.

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de dotar de seguridad jurídica y ofrecer certeza a los operadores económicos, debe precisarse la fecha desde la que produce efectos la nueva redacción dada a los apartados 2, 8 y 12 del artículo 27 dado que dichas modificaciones fundamentalmente constituyen meras aclaraciones respecto de las redacciones vigentes con anterioridad.

Así, quedarían claramente diferenciadas las aclaraciones que tienen efectos con anterioridad a la Ley 8/2018 de aquellas otras modificaciones innovadoras como las del apartado 4 del artículo 27 que sí suponen auténticas novedades respecto de la normativa anterior.

En la recientemente aprobada reforma del REF, esta distinción se hizo exclusivamente en el apartado Treinta octies (nuevo), en relación con el artículo 44 de la Ley 19/1994, relativo a la Zona Especial Canaria, diferenciando la letra c) del segundo párrafo del apartado 5, de un lado, y el apartado 6, de otro, pues en relación con este último se precisa que la nueva redacción es “Con efectos desde el 1 de enero de 2015...”. Sin embargo, no se reprodujo esta misma sistemática en otras modificaciones y por ello debería incorporarse una disposición al objeto de evitar incertidumbres y dudas con

3022 cont.



**coalición
canaria**

respecto de los efectos de las modificaciones aclaratorias, que pudieran suponer un freno al incentivo.

De esta forma, por ejemplo, podría quedar claro que las dotaciones a la RIC realizadas con cargo a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 que aún pudieran estar pendientes de materialización podrían disfrutar de las aclaraciones efectuadas por el legislador recientemente. De contrario, podría llegar a interpretarse que las precisiones introducidas en esta Reforma se restringirían solo a menos de la mitad de los periodos que abarca el actual REF fiscal, limitándolas a reservas que se doten en los ejercicios de 2019 y 2020, únicos que se inician con posterioridad a la publicación en el BOE de la Ley 8/2018, reduciendo drásticamente los efectos positivos que puede tener la reforma en nuestro tejido económico al mantenerse incertidumbres que frustrarían el efecto incentivador en la adquisición de activos usados para rehabilitar, afectando al empleo y retrayendo la necesaria inversión en renovación.

La técnica normativa de hacer una referencia específica a la fecha del comienzo de los efectos temporales de la nueva redacción de determinados preceptos legales anterior a la fecha de entrada en vigor de la ley de modificación es la que se ha utilizado en modificaciones anteriores del artículo 27 de la Ley 19/1994. Así, el artículo segundo de la Ley 4/2006, de 29 de marzo, relativo a la "Modificación del artículo 27, reserva para inversiones en Canarias, de la Ley 19/1994, de 6 de julio de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias", reguló separadamente la modificación de distintos apartados de dicho artículo 27 al establecerse distintas fechas del comienzo de sus efectos temporales: "Con efectos desde 1 de enero de 2006 (...)", los apartados 1 y 10; "Con efectos desde 1 de enero de 2004 (...)", los apartados 4 y 5. Por su parte, la Disposición Final Trigésima de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, modificó las letras A y C del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994 "Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (...)".



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003023

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL sobre Las Aplicaciones informáticas en la RIC y el teletrabajo, de modificación de la letra e) del apartado 5 del artículo 27 de la ley 19/1994.

5. ...

d) Las aplicaciones informáticas y los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y que vayan a aplicarse exclusivamente a procesos productivos o actividades comerciales que se desarrollen en el ámbito territorial canario”.

JUSTIFICACION

Entre las modificaciones de la Ley 8/2018 se incluyó una precisión relativa a la consideración del beneficio obtenido en la producción de las aplicaciones informáticas y de la propiedad intelectual en el ámbito de la Zona Especial Canaria (ZEC) de forma análoga a la establecida para el sector audiovisual, incorporándose adicionalmente la posibilidad de materializar la RIC en propiedad intelectual, en obras audiovisuales, aunque se distribuyan fuera del archipiélago siempre que se produzcan y distribuyan desde Canarias, las películas o las aplicaciones informáticas.

Sin embargo, en la redacción dada a la letra e) del apartado 5 del artículo 27 desafortunadamente se trasladó idéntico texto al añadido en relación con la propiedad industrial en la letra d) con indeseadas consecuencias, eliminando en la práctica la posibilidad de aprovechamiento de las inversiones en aplicaciones informáticas como materialización de la RIC.



**coalición
canaria**

003024

ENMIENDA

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL SOBRE LOS ELEMENTOS USADOS AFECTOS PREVIAMENTE A LA DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN CANARIAS EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS Y LA RIC, modificación del párrafo segundo del apartado 12 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

12. ...

*Tratándose de activos usados y de suelo, estos no podrán haberse beneficiado anteriormente del régimen previsto en este artículo, por dotaciones que se hubieran realizado con beneficios de periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007 ni de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades reguladas en el capítulo IV del título VI del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, ni de la deducción por inversiones **generada con anterioridad a 1 de enero de 2007** regulada en el artículo 94 de la Ley 20/1991. Se considerará apta la inversión que recaiga en activos usados que solo parcialmente se hubiesen beneficiado del régimen de la reserva para inversiones en Canarias en la parte proporcional correspondiente.”*

JUSTIFICACIÓN

El legislador consciente de lo limitado del territorio del archipiélago y de la abundancia de las construcciones obsoletas ha querido incentivar las actuaciones de rehabilitación y de renovación o mejora de los activos usados existentes en el mismo, especialmente de la planta alojativa obsoleta y zonas comerciales, a través de las modificaciones introducidas desde 2010.

Los residentes en el territorio canario conocen que el intenso desarrollo y crecimiento poblacional y de visitantes de Canarias desde 1991 a la actualidad supone que la mayoría de los activos inmobiliarios turísticos y comerciales usados, que precisan rehabilitación se han beneficiado en algún momento temporal, total o parcialmente, de la RIC o de la Deducción por Inversiones en Canarias en la adquisición de activos fijos nuevos, dada la gran longevidad de dichos incentivos por lo que impedir acoger la materialización de la RIC a elementos que se hayan acogido a la DIC, sin establecer un límite temporal, supone de hecho suprimir la posibilidad de materializar parte de las construcciones que precisan de rehabilitación en las islas.

Así, con ocasión de la reciente reforma introducida por la Ley 8/2018 se ha aclarado la posibilidad de materializar la RIC en elementos usados que



**coalición
canaria**

2024 cont

previamente hubieran disfrutado de la RIC cuando esta situación se hubiera dado para dotaciones anteriores a las del ejercicio 2007.

Por lo anterior y al objeto de eliminar los obstáculos que impiden la aplicación del incentivo a su finalidad y de facilitar la rehabilitación de los activos usados debe permitirse que los elementos que hubieran disfrutado de la Deducción por Inversiones en Canarias con anterioridad a 2007 también puedan ser aptos para materializar las dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias efectuadas con dotaciones del periodo 2015-2020.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003025

Nueva una disposición adicional a la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

“Disposición adicional. Comunidades de bienes que realizan actividades económicas en Canarias.

A efectos de lo dispuesto en la Reserva para inversiones en Canarias regulada en la presente Ley y de las Deducciones para Inversiones en Canarias reguladas en la Ley 19/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, se presumirá que los comuneros realizan actividades económicas en Canarias siempre que las comunidades en las que participan desarrollen actividades que puedan calificarse como económicas en los términos del artículo 5 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y del artículo 27 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas.”

JUSTIFICACIÓN

Al igual que ocurrió con las comunidades de agua en Canarias es necesario que el legislador regule a efectos de los incentivos del REF las comunidades de bienes que realizan actividades empresariales.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003026

Nueva disposición adicional de modificación las letras A y C del apartado 4 y el apartado 8 del artículo 27 y el de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que resultarían redactados de la siguiente forma (el añadido figura en negrita):

“4. ...

A. ...

También tendrán la consideración de iniciales las inversiones en suelo, edificado o no, siempre que no se hayan beneficiado anteriormente del régimen previsto en este artículo y se afecte:

– A la promoción de viviendas protegidas, cuando proceda esta calificación de acuerdo con lo previsto en el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, y sean destinadas al arrendamiento. **También será válida la adquisición de viviendas calificadas de protegidas cuando sean destinadas al arrendamiento por el adquirente de estas a la sociedad promotora.**

...

C. ...

Tratándose de suelo, edificado o no, este debe afectarse:

– A la promoción de viviendas protegidas, cuando proceda esta calificación de acuerdo con lo previsto en el Decreto 27/2016, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, destinadas al arrendamiento. **También será válida la adquisición de viviendas calificadas de protegidas cuando sean destinadas al arrendamiento por el adquirente de estas a la sociedad promotora.**

8. ...

En los supuestos de arrendamiento de bienes inmuebles, además de las condiciones previstas en el párrafo anterior, el **arrendador o, en su caso, el arrendatario** deberá tener la consideración de empresa turística de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, tratarse del arrendamiento de viviendas protegidas ~~por la sociedad promotora~~, de bienes inmuebles afectos al desarrollo de actividades industriales incluidas en las divisiones 1 a 4 de la sección primera de las tarifas

3026 cont.



del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, o de zonas comerciales situadas en áreas cuya oferta turística se encuentre en declive, por precisar de intervenciones integradas de rehabilitación de áreas urbanas, según los términos en que se define en las directrices de ordenación general de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril.

...”

Asimismo, se propone la adaptación de la letra a) del apartado primero del artículo 21 del reglamento 1758/2007 de desarrollo del REF, regulador de las condiciones del arrendamiento de bienes inmuebles, para adecuarlo al cambio legal anteriormente expuesto:

“1. A los efectos de lo establecido en el artículo 25.4.f) y en el artículo 27.8, ambos de la Ley 19/1994, de 6 de julio, los bienes inmuebles destinados a arrendamiento deberán afectarse a alguna de las siguientes actividades:

a) Al arrendamiento de vivienda protegida por la entidad promotora de las mismas **o por quien la adquiera directamente al promotor.**”

JUSTIFICACIÓN

Darle validez de ciertas inversiones en inmuebles para arrendar para materializar la RIC con independencia de la calificación del arrendador: viviendas protegidas y establecimientos turísticos.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003027

Disposición adicional de modificación del el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

“a) Las transmisiones de bienes muebles corporales efectuadas en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

Se considerarán efectuadas en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria las transmisiones de bienes corporales cuando la puesta a disposición del adquirente se **realice-gestione desde en** dicho ámbito o se inicie desde él la expedición o transporte necesario para dicha puesta a disposición.”

JUSTIFICACION

Desde la creación de la Zona Especial Canaria (ZEC) se ha transmitido que este régimen de tributación reducida incentivaba la radicación en Canarias de actividades de comercio internacional, de forma que las empresas establecidas en la ZEC pudieran ayudar a crear en Canarias una plataforma de comercio especialmente entre los continentes africano, europeo y latinoamericano. Así, desde principios de este siglo se han establecido numerosas empresas en la ZEC cuyo objeto es la realización de este tipo de comercio, creando empleo y contribuyendo a dinamizar la actividad económica de las islas. En la actualidad las entidades ZEC que realizan este tipo de actividades estaría entre el 30 y el 40 % de las mercantiles que operan bajo este régimen.

Muchas de estas sociedades que han realizado trading han sido objeto de comprobación inspectora durante años sin que fuera objeto ninguna de controversia por parte de la AEAT que pudieran aplicar el tipo reducido del 4 % por el que fueron atraídas por el propio Consorcio de la ZEC a establecerse en el archipiélago.

Sin que mediara ninguna modificación normativa, la Agencia Tributaria Estatal se planteó que quizás dichas operaciones no podrían disfrutar de este tipo reducido y solicitó un informe interno a la Dirección General de Tributos del Estado que el 11/11/2020 interpreta que dichas operaciones no podrán disfrutar del tipo reducido puesto que ni su puesta a disposición ni el inicio de la expedición o transporte de los bienes han tenido lugar en/desde la ZEC, lo cual ha sido trasladado por el Consejo rector de la ZEC a las numerosas empresas afectadas mediante su Circular 1/2021 a principios del mes de agosto de este año 2021.



**coalición
canaria**

3027 cont.

Esta nueva interpretación ha generado mucha incertidumbre entre todas las empresas que operan en la ZEC y sus asesores, dado que se modifica un criterio consolidado durante casi veinte años alejándose de la doctrina de los actos propios de la administración y de la confianza legítima creada en la aptitud de los rendimientos obtenidos en las operaciones triangulares para beneficiarse del tipo reducido.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003028

De adición

Nueva Disposición Adicional XXX: Sobre las deducciones por rentas obtenidas en Canarias.

Modificación Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Artículo 68. Deducciones.

4. Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla y **Canarias**.

1.º Contribuyentes residentes en Ceuta o Melilla y **Canarias**.

a) Los contribuyentes que tengan su residencia habitual y efectiva en Ceuta o Melilla y **Canarias** se deducirán el 60 por ciento de la parte de la suma de las cuotas íntegras estatal y autonómica que proporcionalmente corresponda a las rentas computadas para la determinación de las bases liquidables que hubieran sido obtenidas en Ceuta o Melilla y **Canarias**.

b) También aplicarán esta deducción los contribuyentes que mantengan su residencia habitual y efectiva en Ceuta o Melilla y **Canarias** durante un plazo no inferior a tres años, en los períodos impositivos iniciados con posterioridad al final de ese plazo, por las rentas obtenidas fuera de dichas ciudades cuando, al menos, una tercera parte del patrimonio neto del contribuyente, determinado conforme a la normativa reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio, esté situado en dichas ciudades.

La cuantía máxima de las rentas, obtenidas fuera de dichas ciudades, que puede acogerse a esta deducción será el importe neto de los rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidos en dichas ciudades.

2.º Los contribuyentes que no tengan su residencia habitual y efectiva en Ceuta o Melilla y **Canarias**, se deducirán el 60 por ciento de la suma de las cuotas íntegras estatal y autonómica que proporcionalmente corresponda a las rentas computadas para la determinación de las bases



coalición
canaria

3028 cont.

liquidables positivas que hubieran sido obtenidas en Ceuta o Melilla y **Canarias**.

En ningún caso se aplicará esta deducción a las rentas siguientes:

– Las procedentes de Instituciones de Inversión Colectiva, salvo cuando la totalidad de sus activos esté invertida en Ceuta o Melilla y **Canarias**, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

– Las rentas a las que se refieren los párrafos a), e) e i) del apartado siguiente.

3.º A los efectos previstos en esta Ley, se considerarán rentas obtenidas en Ceuta o Melilla y **Canarias** las siguientes:

a) Los rendimientos del trabajo, cuando se deriven de trabajos de cualquier clase realizados en dichos territorios.

b) Los rendimientos que procedan de la titularidad de bienes inmuebles situados en Ceuta o Melilla o de derechos reales que recaigan sobre los mismos.

c) Las que procedan del ejercicio de actividades económicas efectivamente realizadas, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, en Ceuta o Melilla y **Canarias**.

d) Las ganancias patrimoniales que procedan de bienes inmuebles radicados en Ceuta o Melilla y **Canarias**.

e) Las ganancias patrimoniales que procedan de bienes muebles situados en Ceuta o Melilla y **Canarias**.

f) Los rendimientos del capital mobiliario procedentes de obligaciones o préstamos, cuando los capitales se hallen invertidos en dichos territorios y allí generen las rentas correspondientes.

g) Los rendimientos del capital mobiliario procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

h) Las rentas procedentes de sociedades que operen efectiva y materialmente en Ceuta o Melilla y **Canarias** que correspondan a rentas a las que resulte de aplicación la bonificación establecida en el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en los siguientes supuestos:



**coalición
canaria**

328 cont.

1.º Cuando tengan su domicilio y objeto social exclusivo en dichos territorios.

2.º Cuando operen efectiva y materialmente en Ceuta o Melilla, **y Canarias** durante un plazo no inferior a tres años y obtengan rentas fuera de dichas ciudades, siempre que respecto de estas rentas tengan derecho a la aplicación de la bonificación prevista en el apartado 6 del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. A estos efectos deberán identificarse, en los términos que reglamentariamente se establezcan, las reservas procedentes de rentas a las que hubieran resultado de aplicación la bonificación establecida en el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

JUSTIFICACIÓN

Se asimila en cuanto a las deducciones sobre las rentas obtenidas en Canarias a las ya existentes en Ceuta y Melilla, la condición de Región Ultraperiférica en las que a la situación de dificultad estructural de la propia situación de Canarias se suma el impacto de la pandemia por su especial dependencia del sector turístico requiere medidas que permitan una mejora en las disposición de renta de los habitantes de las islas, tanto en el IRPF como en Sociedades.



**coalición
canaria**

003029

ENMIENDA

De adición.

Disposición Adicional nueva.

Texto que se propone:

Disposición Adicional.

Abono a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil del complemento denominado "R3 territorialidad" que perciben los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en los mismos términos e importes en los que estos los perciben (áreas geográficas, cuantías, actualizaciones de las cuantías, etc.).

JUSTIFICACION:

Mediante la resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, se pretendía alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares.

Sin querer entrar a valorar la consecución de dicho objetivo, de lo que no cabe duda es que las retribuciones que perciben los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y las que perciben los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, deberían ser idénticas dada la naturaleza de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que les otorgar el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Y es que excepción hecha de la naturaleza militar del Cuerpo de la Guardia Civil, existe una manifiesta identidad entre las funciones que realizan ambos cuerpos, identidad que debe trasladarse al aspecto retributivo.

Sin embargo, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía tienen reconocido desde el año 1985 un complemento retributivo denominado "R3 territorialidad", habiéndose ratificado posteriormente, a propuesta del Ministerio del Interior, a través de la Regla Complementaria Tercera de los Catálogos de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adscritos a la Dirección General de la Policía, aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones en las Resoluciones de fechas 25 de septiembre de 2002 (referencia 1419/02F) y de 19 de diciembre de 2007 (referencia 2456/07F).



**coalición
canaria**

3029 cont.

Se trata este de un complemento que retribuye la especial penosidad de ciertas zonas geográficas tanto en lo referente a las cargas de trabajo como en relación al alto coste de vida asociado a las mismas.

Según el área geográfica, se establece una cuantía mensual que es percibida por todos los ahí destinados o en comisión de servicio, con indiferencia del empleo que ostenten.

Resulta incuestionable que los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que se encuentran destinados en Unidades ubicadas en esas zonas geográficas se encuentren afectados por las mismas circunstancias de penosidad que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Es por tanto de justicia que los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil perciban este complemento retributivo en igualdad de condiciones que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que lo vienen percibiendo desde hace más de 20 años.

Se alcance o no la efectiva equiparación salarial entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías autonómicas, lo que no es justificable es la existencia de diferencias retributivas tan importantes entre los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, y esa es la motivación de la presente enmienda.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003030

Adición

NUEVA DISPOSICION ADICIONAL XX : De modificación del apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, resulta redactado de la siguiente forma

11. Los contribuyentes a que se refiere este artículo podrán llevar a cabo inversiones anticipadas, que se considerarán como materialización de la reserva para inversiones que se dote con cargo a beneficios obtenidos en el período impositivo en el que se realiza la inversión o en los tres posteriores, siempre que se cumplan los restantes requisitos exigidos en el mismo.

Las citadas dotaciones habrán de realizarse con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2022

La materialización se comunicará con la declaración del Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas.

JUSTIFICACIÓN:

El apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, establece que las inversiones anticipadas, que materialicen RIC de dotaciones por beneficios obtenidos en el mismo período impositivo en el que se realiza la inversión o en los tres posteriores habrán de realizarse con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Es evidente, que la norma interna señala esas fechas limitativas para la ZEC y para las inversiones anticipadas bajo un ámbito temporal de duración de las DAR hasta el 31/12/2020. Dado que las Directrices no se actualizarán hasta un año más tarde deberían posponerse las fechas señaladas en la Ley 19/1994 en igual periodo.

En relación con las inversiones anticipadas, el artículo 27 establece un requisito formal carente de utilidad que burocratiza el incentivo, al establecer que se comunique conjuntamente con la declaración del impuesto la materialización y su sistema de financiación, para lo cual el contribuyente canario además de presentar su declaración de Impuesto debe presentar un escrito en el que señale la forma de financiación de estas inversiones y, sin embargo no existe

3030 Cont.



este requisito en el resto de inversiones no anticipadas ni la norma limita la fuente de los recursos con los que se financian las inversiones.

ENMIENDA

003031

De adición

Nueva disposición adicional XX De modificación del apartado 2 del artículo 29 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

“1. La vigencia de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2033, prorrogable previa autorización de la Comisión Europea.

2. No obstante, la autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2027”

JUSTIFICACION:

La modificación del segundo párrafo del artículo 29 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, realizada mediante el Real Decreto 34/2020 el artículo 29 de la Ley 19/1994, para adaptarse a la prórroga por un año de las Directrices de Ayudas Regionales (DAR) efectuada mediante comunicación de la Comisión de 8 de julio de 2020, estableció como fecha límite para la autorización de inscripción de empresas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria el 31 de diciembre del presente año 2021.

Dado que el anterior periodo de las DAR (2014-2020), prorrogado para el año 2021 concluye a final del presente año y que se ha producido la actualización de las Directrices de Ayuda con finalidad Regional (DAR) 2022-2027, que entrarán en vigor 1/1/2022, publicadas en el Diario Oficial de la UE de 29 de abril de 2021, es necesaria y urgente la ampliación de los plazos de autorización y vigencia de la ZEC, de forma que la inscripción pueda realizarse hasta el 31 de diciembre del año 2027 y su vigencia para los inscritos pueda extenderse hasta el 31 de diciembre del año 2033.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003032

De adición

Nueva disposición adicional XX de modificación de la Disposición Transitoria 8ª de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal

*“1. El plazo máximo a que se refiere el apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, será de cuatro años para las cantidades destinadas a la reserva para inversiones en Canarias dotada, en los términos señalados en su normativa reguladora, con beneficios obtenidos en períodos impositivos iniciados en el año 2016 y en el año **2017**.*

*2. El plazo a que hace referencia el párrafo primero del apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, será de cuatro años para las inversiones anticipadas materializadas en **2018**.*

JUSTIFICACION

La suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por la crisis sanitaria en todos los sectores de actividad y, particularmente, en determinados sectores esenciales en la economía de las islas Canarias (sector turístico y actividades asociados al mismo, comercio minorista, restauración y el ocio nocturno, etc.) unida a la disminución de la actividad en otros sectores necesarios para el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos (construcción, distribución, servicios profesionales técnicos, actividad administrativa, etc.), y la reciente erupción volcánica acontecida en la isla de la Palma, han dificultado enormemente la materialización de las dotaciones de la RIC del ejercicio 2017, por lo que se propone la flexibilización de los plazos de inversión, mediante la ampliación al menos en un año de los plazos de materialización de la RIC que vencen en 2021. De igual forma la crisis del COVID 19 indudablemente supondrá escasez o inexistencia de beneficios con los que realizar dotaciones a la RIC en los periodos afectados por lo que se propone flexibilizar la dotación con cargo a las inversiones anticipadas realizadas previamente.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003033

DE ADICION

TITULO VIII

Cotizaciones Sociales

Seis. Cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nuevo punto 11) A partir de 1 de enero de 2022 se aplicará una bonificación del 50% de la cotización a la seguridad social a los trabajadores por cuenta propia o autónomos establecidos en Canarias.

JUSTIFICACIÓN.

Se bonifican las cotizaciones a la seguridad social para los trabajadores autónomos establecidos en Canarias o que se establezcan en Canarias a partir de enero de 2022 para dar un impulso al trabajo autónomo como herramienta para la recuperación del empleo por cuenta propia en Canarias.



**coalición
canaria**

003034

ENMIENDA

Adición.

Nueva Disposición Adicional: “Efectos temporales de determinadas modificaciones de la Ley 8/2018”

“La modificación del apartado 2 del artículo 27, de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, efectuada por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tendrá efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2007.

Las modificaciones de los apartados 4, 8 y 12, del citado artículo 27, efectuadas por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tendrán efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2015.

No obstante, las limitaciones introducidas en las letras A y C, del apartado 4 del precitado artículo 27 relativas a los inmuebles destinados a viviendas con fines turísticos iniciarán sus efectos para las dotaciones acordadas desde la entrada en vigor de la Ley 8/2018”.

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de dotar de seguridad jurídica y ofrecer certeza a los operadores económicos, debe precisarse la fecha desde la que produce efectos la nueva redacción dada a los apartados 2, 8 y 12 del artículo 27 dado que dichas modificaciones fundamentalmente constituyen meras aclaraciones respecto de las redacciones vigentes con anterioridad.

Así, quedarían claramente diferenciadas las aclaraciones que tienen efectos con anterioridad a la Ley 8/2018 de aquellas otras modificaciones innovadoras como las del apartado 4 del artículo 27 que sí suponen auténticas novedades respecto de la normativa anterior.

En la recientemente aprobada reforma del REF, esta distinción se hizo exclusivamente en el apartado Treinta octies (nuevo), en relación con el artículo 44 de la Ley 19/1994, relativo a la Zona Especial Canaria, diferenciando la letra c) del segundo párrafo del apartado 5, de un lado, y el apartado 6, de otro, pues en relación con este último se precisa que la nueva redacción es “Con efectos desde el 1 de enero de 2015...”. Sin embargo, no se reprodujo esta misma sistemática en otras modificaciones y por ello debería



**coalición
canaria**

3034 cont.

incorporarse una disposición al objeto de evitar incertidumbres y dudas con respecto de los efectos de las modificaciones aclaratorias, que pudieran suponer un freno al incentivo.

De esta forma, por ejemplo, podría quedar claro que las dotaciones a la RIC realizadas con cargo a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 que aún pudieran estar pendientes de materialización podrían disfrutar de las aclaraciones efectuadas por el legislador recientemente. De contrario, podría llegar a interpretarse que las precisiones introducidas en esta Reforma se restringirían solo a menos de la mitad de los periodos que abarca el actual REF fiscal, limitándolas a reservas que se doten en los ejercicios de 2019 y 2020, únicos que se inician con posterioridad a la publicación en el BOE de la Ley 8/2018, reduciendo drásticamente los efectos positivos que puede tener la reforma en nuestro tejido económico al mantenerse incertidumbres que frustrarían el efecto incentivador en la adquisición de activos usados para rehabilitar, afectando al empleo y retrayendo la necesaria inversión en renovación.

La técnica normativa de hacer una referencia específica a la fecha del comienzo de los efectos temporales de la nueva redacción de determinados preceptos legales anterior a la fecha de entrada en vigor de la ley de modificación es la que se ha utilizado en modificaciones anteriores del artículo 27 de la Ley 19/1994. Así, el artículo segundo de la Ley 4/2006, de 29 de marzo, relativo a la "Modificación del artículo 27, reserva para inversiones en Canarias, de la Ley 19/1994, de 6 de julio de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias", reguló separadamente la modificación de distintos apartados de dicho artículo 27 al establecerse distintas fechas del comienzo de sus efectos temporales: "Con efectos desde 1 de enero de 2006 (...)", los apartados 1 y 10; "Con efectos desde 1 de enero de 2004 (...)", los apartados 4 y 5. Por su parte, la Disposición Final Trigésima de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, modificó las letras A y C del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994 "Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (...)".



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003035

De adición

Nueva Disposición Adicional por la que se modifica la letra d) del apartado 5 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

“d) Las aplicaciones informáticas y los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y que vayan a aplicarse exclusivamente a procesos productivos o actividades comerciales que se desarrollen en el ámbito territorial canario”.

JUSTIFICACIÓN:

La traslación de la redacción dada para la ZEC a la RIC, en relación con las aplicaciones informáticas impide que la adquisición a terceros de software o desarrollos informáticos continúe siendo válida para materializar la RIC con el texto aprobado del apartado 5.d del artículo 27 de la Ley 19/1994, al exigir que las aplicaciones informáticas se hayan creado con medios de la entidad adquirente o que los programas sean adquiridos para su transformación. La consecuencia de esta traslación desincentiva la inversión en desarrollos informáticos y por ende en tecnología a las empresas canarias.

En las actuales circunstancias de crisis sanitaria, muchas empresas deberían realizar inversiones para poder efectuar el teletrabajo en las mejores condiciones de eficiencia y competitividad, facilitando a su vez la conciliación del trabajo con la vida familiar, y poder volver a utilizar el mecanismo de la RIC para ello sería un incentivo necesario.

Por ello se propone que la letra d) del apartado 5 del artículo 27 se mantenga en los mismos términos que antes de la última modificación, de forma que se entiendan situados y utilizados en el archipiélago.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003036

De Adición.

Disposición adicional nueva. - Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

“Disposición adicional (nueva). Impulso a la interconexión eléctrica entre la isla de La Gomera y la isla de Tenerife.

El Gobierno del Estado reactivará e impulsará el proyecto de interconexión eléctrica entre las islas de Tenerife y La Gomera realizando los trámites necesarios para su continuación y que comience la ejecución del proyecto en el ejercicio de 2022.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo de Ministros del 6 de junio de 2014 estableció esta actuación como de interés general y se ha avanzado en el estudio necesario del fondo marino y del trazado que llevara la interconexión entre ambas islas, quedando solo que se reactive el proyecto y se comience a ejecutar, puesto que el plazo de su ejecución estaba fijado para el 2020, es necesario mantener el proyecto en activo y darle un impulso.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003037

De adición

Nueva disposición transitoria XX Sobre la supresión de las tasas y prestaciones patrimoniales AENA durante 2022

Con el fin de acelerar la reactivación de la actividad turística y del transporte aéreo en Canarias, se establece la supresión de los tipos y cuantías vigentes de todas las tasas y prestaciones patrimoniales en cuya gestión y cobro participa AENA en los ocho aeropuertos canarios. Esta supresión tendría una duración de 12 meses. Tras dicho periodo, se irían restableciendo los tipos y cuantías de las tasas y prestaciones patrimoniales conforme lo fueran haciendo el volumen de tráfico y pasajeros en los aeropuertos canarios.

JUSTIFICACIÓN

Hay un conjunto de medidas económicas que se están dirigiendo a paliar los efectos sociales y evitar la desaparición del tejido productivo. Sin embargo, deben articularse otras medidas que favorezcan claramente la recuperación y la mejora de la competitividad de las empresas. Sobre todo, cuando una economía es tan dependiente de una determinada actividad, como es el caso de Canarias con el turismo.

La crisis derivada del incremento del crudo puede dificultar la recuperación de nuestra Comunidad Autónoma. Entre las medidas que favorecería una mejora de la competitividad de las empresas turísticas y de transporte aéreo está la supresión de las tasas aéreas durante 2022 que afecta directamente a los costes de las compañías aéreas y, por tanto, al precio de las estancias turísticas, sobre todo cuando el acceso al destino depende exclusivamente de este medio de

La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 161, establece:

“2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la participación en la planificación y la programación y gestión de puertos y aeropuertos de interés general en los términos que determine la normativa estatal, por tratarse de redes esenciales para la conexión del territorio como región ultraperiférica.



**coalición
canaria**

3037 leut.

3. Los puertos y aeropuertos radicados en Canarias calificados de interés general que no sean de competencia autonómica por ser gestionados directamente por el Estado, de acuerdo con el apartado 1 de este artículo, tienen un régimen especial de funcionamiento establecido en una ley en el que participarán las administraciones públicas canarias debido al carácter archipelágico y ultraperiférico.

4. La Comunidad Autónoma de Canarias podrá participar, en los términos establecidos en la legislación estatal, en las decisiones que se adopten sobre el establecimiento de tasas, precios públicos o prestaciones públicas patrimoniales que afecten a los aeropuertos canarios”.

Esta medida, la supresión de las tasas áreas, estaría en consonancia con lo que están haciendo los principales países competidores en el mercado turístico internacional. Por lo que, de no acometerse se dejaría al destino Canarias en franca desventaja frente a sus competidores en un mercado internacional muy competitivo.

Esta misma medida no infringiría la normativa europea de mercado interior, en tanto que la propia UE está admitiendo medidas mucho más extraordinarias como la aportación de fondos al capital de empresas de transporte aéreo. Además, el carácter ultraperiférico de Canarias reconocido en el vigente tratado de la UE, da una cobertura jurídico-política más que suficiente.



**coalición
canaria**

003038

ENMIENDA

NUEVA Disposición Transitoria [*]:

De modificación del artículo 27 apartado 4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

El plazo a que se refiere el párrafo primero del apartado 4 del artículo 27 de esta Ley pasará a ser de 4 años para las cantidades destinadas a la reserva para inversiones en Canarias dotadas por los beneficios correspondientes a los ejercicios que se hubieren iniciado durante los años 2016 y 2017. Asimismo, el periodo de tres años al que hace referencia el párrafo primero del apartado 12 del artículo 27 será de 4 años para las inversiones anticipadas materializadas en 2017 y 2018”

JUSTIFICACIÓN:

La suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por la crisis sanitaria y sus restricciones durante los años 2020 y 2021 en todos los sectores de actividad y, particularmente, en determinados sectores esenciales en la economía de las islas Canarias (sector turístico y actividades asociados al mismo, comercio minorista, la restauración y el ocio, etc.), unida a la disminución de la actividad en otros sectores necesarios para el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos (construcción, distribución, servicios profesionales técnicos, actividad administrativa, etc.), con la consiguiente paralización de la actividad inversoras de las empresas, dificultan enormemente la materialización de las dotaciones de la RIC de los ejercicios 2016 y 2017, por lo que se propone la flexibilización de los plazos de inversión, mediante la ampliación al menos en un año de los plazos de materialización de la RIC que vencen en 2020 (RIC dotada con cargo a los ejercicios iniciados en 2016) y 2021 (RIC dotada con cargo a los ejercicios iniciados en 2017). De igual forma la crisis del COVID 19 indudablemente supondrá escasez o inexistencia de beneficios con los que realizar dotaciones a la RIC en los periodos afectados por lo que se propone flexibilizar la dotación con cargo a las inversiones anticipadas realizadas previamente.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003039

NUEVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DE MODIFICACIÓN de artículo 31.2 e) y del artículo 44.6 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

1. A los efectos señalados en el artículo 31.2 e) de la presente Ley, tanto para el cálculo de la creación de puestos de trabajo dentro de los seis meses siguientes a su inscripción y el mantenimiento mínimo de ese número del promedio anual de plantilla, no se computarán las cifras de empleo del periodo o periodos afectados por el estado de alarma si el promedio anual de la plantilla se hubiera visto afectado por la ralentización de la actividad provocada por el COVID-19 y sus restricciones.

2. A los efectos señalados en el artículo 44.6 de la presente Ley, para el cálculo de la plantilla media total de la empresa, no se computarán las cifras de empleo del periodo o periodos afectados por el estado de alarma si en dicho ejercicio el promedio anual de la plantilla se hubiera visto afectado por la ralentización de la actividad provocada por el COVID-19 y sus restricciones”

JUSTIFICACIÓN:

La suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por la crisis sanitaria en todos los sectores de actividad en Canarias y, particularmente, en determinados sectores a los que resulta de aplicación el régimen especial de las entidades de la Zona Especial Canaria (actividades complementarias al sector turístico, tecnologías de la información, distribución, servicios profesionales técnicos, etc.) y la situación extraordinaria de descenso del empleo asociada a la misma durante el ejercicio 2020, hacen necesario establecer medidas de flexibilización en el cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación y mantenimiento del empleo en Canarias establecidos en artículo 31.2 e) y 44.6 de la Ley 19/1994.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003040

Nueva Disposición Transitoria. Modificación del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 27 de la presente Ley se considerará en todo caso que los elementos han continuado permaneciendo en funcionamiento en la empresa, a los efectos del cómputo de plazo de los 5 años, aun cuando se produzca en el período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, el cese en la actividad de la misma en la que se habían mantenido en funcionamiento

A los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima apartado 3, de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, en relación con el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, y del artículo 26, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se considerará en todo caso que los elementos han continuado permaneciendo en funcionamiento en la empresa, a los efectos del cómputo de plazo de los 5 años, aun cuando se produzca en el período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, un cese en la actividad de la misma en la que se habían mantenido en funcionamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 4, letra e) del artículo 25 de esta Ley, se considerará en todo caso que los elementos han continuado permaneciendo en funcionamiento en la empresa, a los efectos del cómputo de plazo de los 5 años, aun cuando se produzca en el período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, el cese en la actividad de la misma en la que se habían mantenido en funcionamiento”.

JUSTIFICACIÓN

El mantenimiento de los bienes afectos a los incentivos de la RIC, la DIC y de la exención del artículo 25 de la Ley 19/1994 en caso de ceses de actividad por el efecto del COVID 19.

Flexibilización del cumplimiento de los requisitos vinculados al mantenimiento de los bienes afectos a la actividad durante los periodos exigidos por la norma

La suspensión, o ralentización en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por la crisis sanitaria en todos los sectores de actividad y, particularmente, en determinados sectores esenciales en la economía de las



**coalición
canaria**

3060 cont.

islas Canarias (sector turístico y actividades asociados al mismo, comercio minorista, la restauración y el ocio, etc.), unida a la disminución de la actividad en otros sectores necesarios para el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos (construcción, distribución, servicios profesionales técnicos, actividad administrativa, etc.), con la consiguiente paralización de la actividad de las empresas, pueden suponer de hecho el cese del ejercicio efectivo de determinadas actividades empresariales a las que pueden estar afectos bienes que hayan servido para la materialización de la RIC, de la DIC en activos fijos nuevos o aquellos acogidos a la exención del artículo 25 de la Ley 19/1994 y que están por ello sometidos a determinados periodos de mantenimiento de dicha afectación, por lo que se propone la flexibilización de dichos plazos de mantenimiento.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003041

Nueva disposición adicional XXX

De Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Se suprime en a la letra e) del artículo 208, que queda redactado como sigue:

“Artículo 208. Cuota íntegra. (...)”

~~e) En los supuestos de pasajeros en régimen de transporte y de vehículos en régimen de pasaje transportados en buques integrados en servicios marítimos interinsulares en un mismo archipiélago, los coeficientes serán el 20 por ciento de los indicados en el ordinal 1.º de la letra a) o de los que resulten de aplicar las letras b) o c). En el caso del archipiélago canario, estos coeficientes reducidos serán del 30 por ciento y se aplicarán exclusivamente en los supuestos de vehículos en régimen de pasaje y en los supuestos de pasajeros en régimen de transporte residentes en la Comunidad Autónoma canaria, transportados en buques integrados en servicios marítimos interinsulares en el citado archipiélago. De conformidad con lo dispuesto en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que sean 533 admisibles excepciones en la aplicación del Reglamento Comunitario (CEE) 4055/86, se justifica dicho coeficiente reductor por razones de interés general asociadas con la necesidad de potenciar la cohesión de los territorios insulares que conforman un archipiélago y evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico y la competitividad de las islas menores los costes adicionales que supone la doble insularidad.” El resto del artículo mantiene la misma redacción~~

JUSTIFICACIÓN

Hasta ahora, las tasas al pasajero residente y al no residente eran la misma. Mismo importe.

Había una única tasa al pasajero en línea marítimo interinsular, y conforme al artículo 208.e/ de la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre) la Autoridad Portuaria de turno aplicaba una bonificación del 80%, esto es, se cargaba el 20% de la misma.

El texto del artículo 208.e) de la Ley de Puertos y Marina Mercante:



coalición
canaria

304/cont.

e) En los supuestos de pasajeros en régimen de transporte y de vehículos en régimen de pasaje transportados en buques integrados en servicios marítimos interinsulares en un mismo archipiélago, los coeficientes serán el 20 por ciento de los indicados en el ordinal 1.º de la letra a) o de los que resulten de aplicar las letras b) o c). De conformidad con lo dispuesto en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que sean admisibles excepciones en la aplicación del Reglamento Comunitario (CEE) 4055/86, se justifica dicho coeficiente reductor por razones de interés general asociadas con la necesidad de potenciar la cohesión de los territorios insulares que conforman un archipiélago y evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico y la competitividad de las islas menores los costes adicionales que supone la doble insularidad.

En el Proyecto de Ley de PGE para 2021, modifiqué mediante una la Disposición Final vigésima cuarta modifica el apartado e) del art. 208 en el sentido de introducir (en medio de las dos frases que actualmente tiene el apartado) la siguiente:

“En el caso del archipiélago canario, estos coeficientes reducidos serán del 30% y se aplicarán exclusivamente en los supuestos de vehículos en régimen de pasaje y en los supuestos de pasajeros en régimen de transporte residentes en la Comunidad Autónoma canaria, transportados en buques integrado en servicios marítimos interinsulares en el citado archipiélago”.

En consecuencia, el artículo 208.e) queda finalmente con el siguiente texto (la negrita es lo nuevo):

e) En los supuestos de pasajeros en régimen de transporte y de vehículos en régimen de pasaje transportados en buques integrados en servicios marítimos interinsulares en un mismo archipiélago, los coeficientes serán el 20 por ciento de los indicados en el ordinal 1.º de la letra a) o de los que resulten de aplicar las letras b) o c). **En el caso del archipiélago canario, estos coeficientes reducidos serán del 30% y se aplicarán exclusivamente en los supuestos de vehículos en régimen de pasaje y en los supuestos de pasajeros en régimen de transporte residentes en la Comunidad Autónoma canaria, transportados en buques integrado en servicios marítimos interinsulares en el citado archipiélago.** De conformidad con lo dispuesto en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que sean admisibles excepciones en la aplicación del Reglamento Comunitario (CEE) 4055/86, se justifica dicho coeficiente reductor por razones de interés general asociadas con la necesidad de potenciar la cohesión de los territorios insulares que conforman un archipiélago y evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico y la competitividad de las islas menores los costes adicionales que supone la doble insularidad.

304/6nt.



**coalición
canaria**

Perjudicando gravemente a los tráficos interinsulares y de una manera discriminatoria con Baleares, conculcando nuestro Régimen Económico y Fiscal que prevé tasas portuarias y aeroportuarias más reducidas debido a la

Durante este último año se ha visto perjudicada especialmente la isla de la Gomera que tiene muchos turistas que hacen excursiones de 1 día, donde incluso la entrada de turistas a alojarse por aeropuerto es testimonial, y el 95% entra por puerto.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003042

NUEVA DISPOSICION FINAL XXXX: *Sobre el pago de la deuda derivada de las sentencias de TS por importe de 1.016,1 en materia de carreteras con Canarias*

El Gobierno de España procederá durante el año 2022 a la firma del acuerdo bilateral mediante convenios para el abono y libramiento para la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018, dictadas en los recursos de casación números 1045/2015, 3833/2015, 3192/2015 y 1180/2016, por incumplimiento por parte del Estado del Convenio de Carreteras suscrito el 31 de enero de 2006 por importe de 916,1 millones de euros a la firma de dos convenios.

- 1) El primero por importe de 516,01 millones de euros que el Estado llevó a superávit de Canarias en 2018, para que puedan destinarse a gastos no financieros que no quedé limitado por la aplicación de las reglas fiscales, debiendo realizarse los ajustes necesarios como sigue:

2022.....	200 millones de euros
2023.....	216,1 millones de euros

- 2) Para el abono de la cuantía pendiente correspondiente a 500 millones no abonados y no ejecutados en el anterior Convenio de Carreteras al incremento el vigente Convenio de Carreteras 2018-2027 por importe de 500 millones de euros no abonados y no ejecutados del anterior Convenio de Carreteras derivado del cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Supremo, sumando 100 millones anuales en los próximos 5 años.

2022.....	200 millones de euros
2023.....	200 millones de euros
2024.....	100 millones de euros

JUSTIFICACIÓN

El Tribunal Supremo dictó los días 22 de diciembre de 2017, 19 de febrero, 15 de marzo y 26 de junio de 2018 sendas sentencias en los recursos de casación números 1045/2015, 3833/2015, 3192/2015 y 1180/2016, estimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Gobierno de Canarias frente al incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de la Adenda suscrita el 17 de noviembre de



**coalición
canaria**

342647.

2009 al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras suscrito el día 31 de enero de 2006; declarando así la obligación de la Administración General del Estado de transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades comprometidas en el citado convenio para las anualidades 2012, 2013 y sucesivas, incrementadas en los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva y que asciende a 1.016.100 millones de euros, de los que 100 estaban recogidos en los PGE2021 pero aun no han sido librados

Gobierno de España debe abonar la deuda derivada de las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del Estado del Convenio de Carreteras suscrito el 31 de enero de 2006, librando la cuantía de 516 millones de euros que el Estado llevó a superávit de Canarias en 2018, para que puedan destinarse a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias.

Además, a incrementar el vigente Convenio de Carreteras 2018-2027 por importe de 500 millones de euros no abonados y no ejecutados del anterior Convenio de Carreteras derivado del cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Supremo.



ENMIENDA 003043

DE ADICION

NUEVO TITULO IX

DE LA CATASTROFE DEL VOLCAN DE LA PALMA

El pasado 19 de septiembre de 2021, a las 15:12 horas (hora canaria) comenzó una erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada de la isla de La Palma, en el municipio de El Paso, con dos fisuras grandes alineadas en dirección NS, separadas entre sí por unos 200 metros, 9 bocas eruptivas y dos coladas de lava bajando en dirección al mar, todo ello después de una intensa actividad sísmica y de deformación registrada durante la semana previa a la erupción, según datos del Instituto Geográfico Nacional.

En la misma fecha, fue activado el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM) en fase de Alerta y Seguimiento Permanente. Por otra parte, fueron activados, a las 15:00 horas del mismo día 19 de septiembre de 2021, la Situación de Emergencia Nivel 2 y el semáforo volcánico en nivel rojo, correspondientes al Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA). Con el comienzo de la actividad volcánica, la Unidad Militar de Emergencias (UME) fue desplazada a la isla, junto a numerosos medios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La erupción viene expulsando una colada de lava intensa y materiales piroclásticos a la atmósfera, presentando fases intermitentes de diferente explosividad volcánica que, hasta la fecha, ha obligado ya a evacuar preventivamente a más de 6.000 vecinos de los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, y ha destruido centenares de viviendas y explotaciones agrícolas. A su vez, tras diez días desde el inicio de la expulsión de lava volcánica, esta alcanzó el mar por la costa de Tazacorte.

Por su parte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de septiembre de 2021, ha aprobado un paquete de medidas, tanto de impacto inmediato como enfocadas a medio y largo plazo, destinadas, por un lado, a ayudar a las personas afectadas por la erupción del volcán de la Cumbre Vieja de La Palma y, por otro, a articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas que requieren de una dotación presupuestaria en estos presupuestos.

Dentro de las medidas de impacto inmediato, se ha adoptado el Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre, por el que se aprueba la concesión

3043 cont.



**coalición
canaria**

directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife). Dicha medida destina 10,5 millones de euros para cofinanciar la compra de hasta 107 viviendas de titularidad pública o privada para el realojo de aquellas personas que han perdido su hogar tras la erupción volcánica, así como para la adquisición de enseres de primera necesidad.

Asimismo, mediante Acuerdo de la misma fecha, el Consejo de Ministros ha declarado también la isla de La Palma zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAEPC) debido a la erupción del volcán, habilitando así a todos los Departamentos ministeriales para determinar las ayudas necesarias para recuperar todos los daños provocados por el volcán.

A pesar de la adopción de las medidas referidas, la dimensión y magnitud de esta catástrofe natural, unida a la imprevisibilidad de la evolución y duración del fenómeno producido por el volcán de Cumbre Vieja, justifican que el Gobierno de la Nación lleve a cabo actuaciones, con la mayor celeridad posible, dirigidas a mitigar los perjuicios que está causando esta eventualidad.

CAPITULO I

DE LAS INDEMNIZACIONES A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL VOLCAN DE LA PALMA

Artículo 1. Objeto y ámbito

1. tiene como objeto la adopción inmediata de medidas de indemnizatorias a los afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, así como para la reparación de sus consecuencias y el impulso de la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la citada isla.

2. Las ayudas y subvenciones de reparación son de aplicación a las personas físicas y entidades públicas o privadas que hayan sufrido daños en sus bienes o derechos radicados en el ámbito de la isla de La Palma como consecuencia directa o indirecta de las erupciones volcánicas y los acrediten de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2 y 3 de la presente Ley

Artículo 2 **Recuperación de la normalidad en la zona afectada por el volcán de Cumbre Vieja en La Palma.**

3043 cont.



De acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para asegurar el restablecimiento de la normalidad en la zona afectada por el volcán de Cumbre Vieja en La Palma, teniendo en cuenta que, como consecuencia de las coladas, no sólo han sido destruidas y han desaparecido construcciones, edificaciones y explotaciones, sino también las fincas y parcelas sobre las que se localizaban y desarrollaban, se establecen las siguientes medidas específicas:

-Ayudas económicas por desaparición de finca o parcela y por la destrucción de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes sobre aquella. La ayuda será equivalente al valor real que correspondiera al suelo y a las construcciones que existían antes de su destrucción.

-Ayudas económicas por desaparición de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y otras del sector primario. La ayuda será equivalente al valor real que correspondiera a esa clase de explotación económica, incluyendo el lucro cesante.

En ambos casos, el importe de la ayuda se minorará en la cuantía correspondiente a otras ayudas o subvenciones que tuvieran la misma finalidad.

Para poder acogerse a este régimen de ayudas, los titulares de las parcelas o las fincas desaparecidas o destruidas por la lava del volcán habrán de cederlas, libres de cargas, a la Administración General del Estado, pasando a la propiedad de esta en esa condición.

En caso de no producirse la cesión, el régimen de ayudas será el recogido en el Real Decreto-Ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma

Con el fin de financiar estas ayudas, los Presupuestos Generales del Estado para 2022 incorporan un crédito ampliable por importe de 700 millones de euros

Las ayudas que se concedan lo serán en ese concepto, no teniendo en ningún caso carácter indemnizatorio. Los beneficiarios de las mismas deberán utilizarlas para restablecer en La Palma su situación personal y patrimonial anterior a la erupción del volcán.

A los efectos de solicitar las ayudas, la acreditación de la titularidad de los bienes, la valoración de los bienes y derechos, la tramitación y el abono de estas ayudas se estará a lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2021, de 5

3043 cont.



coalición
canaria

de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

Este régimen de medidas específicas también será aplicable a las fincas y parcelas que, aun no habiendo sido ocupadas, invadidas o destruidas por la lava, la proximidad a las coladas las haya dejado en una situación equivalente.

CAPITULO 2

DE ELIMINACIÓN DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS Y DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA LAS CORPORACIONES LOCALES DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EL PASO, TAZACORTE Y EL CABILDO DE LA PALMA

Primero.- se procede a reforma puntual de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera suspendiendo la aplicación de los límites de la regla de gasto, deuda y déficit para el Cabildo Insular de La Palma y los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte de forma que estas Administraciones dispondrán a los sus propios fondos, a través del uso de los remanentes y superávits, sin restricciones.

Segundo.- Se suspenden los límites establecidos en la Ley de Bases de Régimen Local de forma que posibiliten la contratación sin restricciones de trabajadores por Cabildo Insular de La Palma y los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte para hacer frente a esta crisis volcánica y sus consecuencias

Justificación:

La catástrofe causada por la erupción del volcán de Cumbre Vieja trae consigo impactos y consecuencias socioeconómicas, en parte, equivalentes a otras catástrofes y emergencias por causas naturales, como inundaciones o incendios, pero, también otros singulares y diferenciados como es la desaparición no sólo de las edificaciones, construcciones e instalaciones, sino también de los suelos -aunque permanezcan latentes bajo la lava- y, con ellos, del soporte de esas construcciones y de las actividades económicas, principalmente, primarias que en ellas se venían desarrollando.

Es por ello que, junto a las medidas de ayuda que, tradicionalmente, se han venido otorgando al amparo de las previsiones de la legislación de protección civil, el restablecimiento de la normalidad para las personas afectadas con la



**coalición
canaria**

3043 cont.

pérdida de suelo, de bienes y de explotaciones, pasa por la adopción de medidas específicas que respondan a esa singular situación.

En concreto, se establece la concesión de ayudas por importe del valor real o de mercado de esos suelos, construcciones y explotaciones, antes de la erupción del volcán, de modo que se pueda restablecer la situación patrimonial de los afectados. Por su parte, quienes se acojan a este régimen de ayudas cederán la titularidad y derechos que tuvieran sobre las fincas y parcelas, que pasarán a integrar el patrimonio público, pudiendo destinarse a los fines de interés general que se consideren más adecuados, sea su conservación, sea su preparación para, en su momento, desarrollar actividades agrícolas.

Con estas medidas se supera el carácter paliativo y subsidiario del régimen de ayudas recogido en el R.D. 307/2005, estableciendo, en su lugar, uno que pretende la recuperación y el restablecimiento de la normalidad que es objetivo fundamental de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003044

Nueva disposición adicional XX: Mantenimiento de los bienes afectos a los incentivos de la RIC, la DIC y de la exención del artículo 25 de la Ley 19/1994, por ceses de actividad, y su entrada en funcionamiento.

1) Requisitos de permanencia en funcionamiento

A los efectos de los requisitos de permanencia en funcionamiento, en los plazos previstos, en los artículos 25.4.e) y 27.8 de la Ley 19/1994 de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el artículo 26, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el apartado 3 de la disposición adicional duodécima de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, se entenderá en todo caso, que los elementos vinculados con las actividades afectadas, directa o indirectamente, por crisis sanitaria han continuado en funcionamiento durante el período o periodos impositivos afectados por la vigencia de los estados de alarma y sus prórrogas, declarados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y por los efectos de la erupción volcánica en el ámbito de la Isla de la Palma, sin que se pueda considerar incumplido en estos casos el requisito de permanencia.

2) Plazos relativos al artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Uno. Se podrá ampliar el plazo a que se refiere el primer párrafo de la letra B) del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a elección del contribuyente, en seis meses cuando la entrada en funcionamiento de la inversión se haya producido durante el período o periodos impositivos afectados por la vigencia de los estados de alarma, declarados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 entre el día 15 de septiembre de 2019 y el día de finalización del estado de alarma y sus prórrogas, y en el ámbito de la isla de La Palma en aquellos periodos afectados por los efectos de la erupción volcánica.

3) Plazos relativos al artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Se suspenden los plazos previstos en las letras b) y c) del apartado 4 del artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, durante la vigencia de los estados de alarma aprobados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se

30/4/2021



**coalición
canaria**

declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre reanudándose su cómputo tres meses después de haber finalizado dicho estado y sus prórrogas o, en su caso, la finalización de la suspensión de actividades y en el ámbito de la isla de La Palma en los periodos afectados por los efectos de la erupción volcánica.

JUSTIFICACION:

Adaptación de algunas figuras fiscales del Régimen Económico y Fiscal a la situación de cese de actividad por Covid 19 y la erupción volcánica de la Palma



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003045

Nueva disposición adicional El requisito de empleo en la ZEC en periodos afectados por el estado de alarma por COVID-19 y por la erupción volcánica

1. Se amplía en un año el plazo para realizar inversiones, previsto en el primer párrafo de la letra d) del apartado 2 del artículo 31 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria desde el día 14 de marzo de 2018 hasta el día 31 de diciembre del 2021.

2. No se considerará incumplido el mantenimiento mínimo del promedio de la plantilla media anual a que se refiere la letra e) del apartado 2 del artículo 31 de la Ley 19/1994, durante los periodos de vigencia de los estados de alarma declarados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y sus prórrogas, derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ni en los tres meses inmediatamente posteriores a ambos periodos.

3. A los efectos señalados en el artículo 44.6 de la presente Ley, para el cálculo de la plantilla media total de la empresa, no se computarán las cifras de empleo de los intervalos temporales de vigencia de los estados de alarma ni los intervalos temporales afectados por la erupción volcánica en el ámbito de la isla de La Palma.”

Justificación:

La suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por la crisis sanitaria en todos los sectores de actividad en Canarias y, particularmente, en determinados sectores a los que resulta de aplicación el régimen especial de las entidades de la Zona Especial Canaria (actividades complementarias al sector turístico, tecnologías de la información, distribución, servicios profesionales técnicos, etc.) unidos a los efectos de la erupción volcánica y la situación extraordinaria de descenso del empleo asociada a la misma durante el ejercicio 2020 y durante el año 2021, hacen necesario establecer medidas de flexibilización en el cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación y mantenimiento del empleo en Canarias establecidos en artículo 31.2 y 44.6 de la Ley 19/1994.

A estos efectos debe tenerse en cuenta el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha señalado, de conformidad con lo establecido en la



**coalición
canaria**

2045 cont.

norma 12^a de elaboración de las cuentas anuales, que la determinación del número de trabajadores tendrá en cuenta el tiempo durante el cual estos hayan prestado servicios, de forma que los trabajadores afectados por un ERTE solo computarían como tales según el tiempo efectivo en el que prestan sus servicios. Criterio que, si se trasladara en los mismos términos, a efectos fiscales, podría suponer el incumplimiento del requisito de empleo por parte de las entidades ZEC.

Para hacer efectiva esta medida, dado que los incentivos fiscales del REF tienen la consideración de ayudas de Estado y están sometidos a la normativa comunitaria, debería notificarse a la UE solicitud de flexibilización de esta regla de cómputo o su desaparición temporal, pudiéndose concretar mediante la introducción en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003046

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL xx: La materialización de la RIC en la creación de empleo: reglas de cómputo de la plantilla media total y plazos de mantenimiento en periodos de COVID 19 y de erupción volcánica de modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, una nueva Disposición:

1. A los efectos señalados en el artículo 27.4 B de la presente Ley, tanto para el cálculo del incremento de la plantilla media total de la empresa, como de su mantenimiento durante el plazo exigido por esta Ley, el contribuyente podrá optar por no computar las cifras de empleo del período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma y sus prórrogas derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ni los afectados por la erupción volcánica en el ámbito de la isla de La Palma, extendiéndose en dichos supuestos el plazo del compromiso de mantenimiento del empleo que haya servido de base para el computo de la materialización de la RIC a un ejercicio posterior a la finalización de período de mantenimiento correspondiente.

2. A los efectos señalados en el artículo 27.4 B bis de la presente Ley, tanto para el cálculo del incremento de la plantilla media total de la empresa, como de su mantenimiento durante el plazo exigido por esta Ley, el contribuyente podrá optar por no computar las cifras de empleo del período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma y sus prórrogas derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y en los afectados por la erupción volcánica en el ámbito de la isla de La Palma extendiéndose en dichos supuestos el plazo del compromiso de mantenimiento del empleo que haya servido de base para el computo de la materialización de la RIC a un ejercicio posterior a la finalización de período de mantenimiento correspondiente.”

JUSTIFICACION

Flexibilización del cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación de empleo como medio de materialización de la RIC, tanto en lo relativo a las reglas de cómputo de la plantilla media total como a los plazos de mantenimiento del incremento de los puestos de trabajo.

Motivación: La suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por el Covid-19 en todos los sectores de actividad en Canarias y, particularmente, en determinados sectores estratégicos en la economía de las islas (sector turístico y actividades asociados al mismo, comercio minorista, construcción, distribución, servicios profesionales técnicos, actividad administrativa, etc.) unidos a los efectos de la

3046 Cont.



**coalición
canaria**

erupción volcánica y la situación extraordinaria de descenso del empleo asociada a las mismas durante al menos los ejercicios 2020 y 2021, hace necesario establecer medidas de flexibilización en el cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación y mantenimiento del empleo en Canarias como medio de materialización de la RIC establecidos en artículo 27.4 letra B y B bis de la Ley 19/1994.

A estos efectos debe tenerse en cuenta el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha señalado, de conformidad con lo establecido en la norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales, que la determinación del número de trabajadores tendrá en cuenta el tiempo durante el cual estos hayan prestado servicios, de forma que los trabajadores afectados por un ERTE solo computarían como tales según el tiempo efectivo en el que prestan sus servicios. Criterio que si se trasladara en los mismos términos, a efectos fiscales, podría suponer el incumplimiento del requisito de empleo por parte de las entidades ZEC.

Para hacer efectiva esta medida, dado que los incentivos fiscales del REF tienen la consideración de ayudas de Estado y están sometidos a la normativa comunitaria, deberá notificarse a la UE la flexibilización de esta regla de cómputo o su desaparición temporal durante los ejercicios 2020 y 2021, pudiéndose concretar mediante su introducción en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.



**coalición
canaria**

003047

ENMIENDA

Nueva disposición adicional XX: Exención de la ganancia patrimonial en el IRPF puesta de manifiesto con ocasión de donaciones de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual para paliar los efectos producidos por el volcán de la Isla de la Palma.

Quedarán exentas del IRPF las ganancias patrimoniales puestas de manifiesto con ocasión de donaciones efectuadas a sujetos pasivos de este impuesto tendentes a cubrir la pérdida de la que venía constituyendo su vivienda habitual como consecuencia de los efectos provocados por el volcán de la Isla de la Palma, siempre que se cumplan los términos establecidos en el artículo 7 de DECRETO ley 12/2021, de 30 de septiembre, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma .

JUSTIFICACION

Los residentes en la vertiente occidental de la Isla de la Palma han experimentado importantes pérdidas materiales como consecuencia de las coladas de lava volcánica. En atención a la naturaleza catastrófica descrita y dada la concurrencia de circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno de la nación, adoptó algunas medidas tendentes a paliar daños personales, en viviendas y establecimientos industriales, mercantiles y de servicios mediante la publicación del Real Decreto-ley 20/2021 (BOE de 6/10/2021). Así, el título V de dicho precepto normativo hace referencia a las medidas tributarias adoptadas, siendo el artículo 25 el diseñado para exponer los beneficios fiscales.

Asimismo, el Gobierno de Canarias mediante Decreto Ley 12/2021, de 30 de septiembre, (BOCA de 1 de octubre) adoptó varias medidas tributarias como consecuencia de la erupción volcánica, entre las que se encuentra la bonificación del 100% de las donaciones de edificaciones y terrenos realizadas a titulares de inmuebles que hayan perdido su vivienda, destinada a la adquisición o construcción de edificaciones con esta misma finalidad, hasta 31 de diciembre de 2026 con ciertos requisitos.

Para completar el incentivo a la donación de viviendas para los afectados de la isla de La Palma parece necesario incorporar la correlativa exención en el IRPF, con ocasión de donaciones de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual en sede del donante, sin perjuicio de aquellas otras donaciones que pudieran realizarse al amparo de lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de incentivos al mecenazgo.

Por ello se propone la inclusión de una letra e) al apartado 4 del artículo 33 de la LIRPF o alternativamente, añadir un apartado 8 al anteriormente citado artículo 25 del Real Decreto-ley 20/2021, con el siguiente alcance:



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003048

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL XX Equiparación del IGIC al IVA en el tratamiento de las modificaciones en la base imponible por créditos incobrables de no establecidos tales como Thomas Cook de modificaciones en los apartados 6 y 8 del artículo 22 de la Ley 20/1991

*“6. La base imponible podrá reducirse cuando el destinatario de las operaciones sujetas al impuesto no haya hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas, y siempre que, con posterioridad al devengo de la operación, se dicte auto que declare el concurso de acreedores de aquel, **en el supuesto de encontrarse establecido en España, o estando establecido el destinatario en otro Estado miembro de la Unión Europea, haya sido declarado el concurso por un órgano jurisdiccional sobre la base de la legislación vigente en dicho Estado.***

La modificación, en su caso, no podrá efectuarse después de transcurrido el plazo de dos meses a partir del fin del plazo máximo establecido en el número 5.º del apartado 1 del artículo 28 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, cuando el destinatario esté establecido en España; o de tres meses desde la publicación oficial de la declaración de concurso conforme a la regulación vigente en el Estado miembro de la Unión Europea donde el destinatario esté establecido.

Solo cuando se acuerde la conclusión del concurso por las causas expresadas en el artículo 465.1, números 1.º, 4.º, 6º y 7º, del texto refundido de la Ley Concursal, cuando el destinatario de las operaciones sujetas esté establecido en España, o similares causas de conclusión de concurso conforme a la regulación concursal del Estado miembro de la Unión Europea donde el destinatario esté establecido, el acreedor que hubiese modificado la base imponible deberá modificarla nuevamente al alza mediante la emisión, en el plazo que se fije reglamentariamente por el Gobierno de Canarias, de una factura rectificativa en la que se repercute la cuota procedente.”

8. (...)

*2.ª Tampoco procederá la modificación de la base imponible cuando el destinatario de las operaciones no esté establecido **en la Unión Europea.**”*

Asimismo, se propone la incorporación de una disposición transitoria octava a la citada Ley 20/1991:

“Octava. 1. Los sujetos pasivos podrán modificar la base imponible, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente disposición transitoria, conforme a lo dispuesto en el número 6 del artículo 22 de la presente Ley,

3048 Cont.



**coalición
canaria**

siendo aplicable lo establecido en el número 8 del citado artículo 22, cuando se den los siguientes requisitos:

- Que los destinatarios de las operaciones no hayan hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas y estén establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea, excluidas las Islas Canarias.
- Que los destinatarios hayan sido declarados en concurso de acreedores y éste no haya concluido por las causas expresadas en el artículo 465.1, números 1.º, 4.º, 6º y 7º, del texto refundido de la Ley Concursal, cuando el destinatario de las operaciones sujetas esté establecido en España, o similares causas de conclusión de concurso conforme a la regulación concursal del Estado miembro de la Unión Europea donde el destinatario esté establecido.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable cuando el concurso de acreedores haya sido declarado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición transitoria.

Lo dispuesto en este número será aplicable a las operaciones cuyo Impuesto se haya devengado con anterioridad al día 1 de enero de 2021 y el destinatario se encuentre establecido en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2. Lo dispuesto en el número 7 del artículo 22 de la presente Ley será aplicable a las operaciones cuya cuota del Impuesto General Indirecto Canario se haya devengado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición transitoria, y los destinatarios estén establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea, excluidas las Islas Canarias, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el número 8 del citado artículo 22.

Los plazos a que se refiere el apartado 1º de la letra A) y la letra B) del número 7 del artículo 22 de la presente Ley, comenzará a contarse desde la entrada en vigor de esta disposición transitoria.

Lo dispuesto en este número será aplicable a las operaciones cuyo Impuesto se haya devengado con anterioridad al día 1 de enero de 2021 y el destinatario se encuentre establecido en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.”

JUSTIFICACION

La identidad entre lo estipulado en el artículo 80.Cinco.2º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y la del artículo 22.8.2º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (Ley 20/1991); no es suficiente para poder trasladar al IGIC el criterio jurisprudencial del Auto de 29 de abril de 2020 (Asunto Ramada Storax C-756/19) del TJUE a las operaciones sujetas al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), ni lo manifestado por la Dirección General de Tributos Estatal, en su consulta V3346-20 de noviembre de 2020.

30/8 cont.



**coalición
canaria**

Por tanto, en Canarias no cabe la posibilidad de modificar la base imponible en el IGIC por créditos impagados en procedimientos concursales que se desarrollen por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la Unión Europea, dado que el archipiélago está fuera del ámbito de aplicación de la armonización del IVA.

Dicha jurisprudencia comunitaria no cabe trasladarla al ámbito del IGIC, porque expresamente el artículo 22.8.2º de la Ley 20/1991 dispone la no modificación de la base imponible cuando el destinatario de la operación no se encuentra establecido en Canarias; ello supone que en tanto no se modifique la redacción del precepto, no cabe igualar el tratamiento entre Canarias y el resto de España.

La declaración del concurso de acreedores de varios mayoristas de viajes, en especial el grupo empresarial británico Thomas Cook, ha supuesto un gran impacto negativo en el sector turístico español con especial impacto en Canarias dada la mayor exposición de la economía insular a la evolución del sector turístico.

Es evidente, por tanto, que la regulación IGIC pone en peor situación al empresario establecido en Canarias que al empresario establecido en Península y Baleares, dado que los empresarios de las islas Canarias no pueden recuperar el IGIC repercutido e ingresado por operaciones no cobradas con no establecidos a diferencia de sus homólogos del territorio IVA.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003049

ALTA

SECCION: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
ORGANISMO: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
PROGRAMA 143A. Cooperación para el Desarrollo
CAPÍTULO: 4. Transferencias Corrientes
ARTÍCULO: 44. A sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones
y resto de entidades del sector público estatal
CONCEPTO Al Cabildo de Gran Canaria para programas de Cooperación
Humanitaria
DOTACIÓN: 1.000,00 mil

BAJA:

SECCION: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
ORGANISMO: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
PROGRAMA 143A. Cooperación para el Desarrollo
CAPÍTULO: 4. Transferencias Corrientes
ARTÍCULO: 44. A sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones
y resto de entidades del sector público estatal
SUBCONCEPTO: 442. A la fundación internacional y para iberoamérica de
Administración y Políticas Públicas
IMPORTE: 1.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Con esta financiación el Cabildo de Gran Canaria financiará la construcción de escuelas, hospitales y pozos de agua, la implantación de energías renovables para producir electricidad o calentar agua, el fomento de cultivos sostenibles y el envío de medicinas y alimentos son solo algunas de las acciones de los más de 130 proyectos financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria que desarrollan 80 ONGs en 31 países.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003050

ALTA:

SECC.: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

PROGRAMA: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 75 A la Comunidad Autónoma de Canarias

CONCEPTO: 750 CONVENIO ESPECÍFICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA

DOTACIÓN: 17.000.000€

BAJA:

SECC.: MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

PROGRAMA: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 76

CONCEPTO: A entidades locales

DOTACIÓN: 17.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dotar de una partida al igual que la consignada en el presupuesto 2018, para complementar acciones del Plan Estatal de Vivienda que puedan financiar actuaciones de urgencia habitacional de las familias canarias, independientemente de que la CAC participe, con el porcentaje que le corresponda, teniendo en cuenta las especiales características de Canarias, desde el punto de vista de un territorio insular, escaso y frágil, pero, además, desde el punto de vista de nuestra estructura económica, que, al estar basada, principalmente, en el sector turístico y servicios tiene como consecuencia una mayor tensión en el mercado inmobiliario y, por consiguiente, en el acceso a la vivienda de los canarios y canarias. En cumplimiento de los artículos 94 y 95, Compensación por el hecho insular: *"En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que*



**coalición
canaria**

3050 cont.

corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular.”



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003051

ALTA:

SECC.: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

PROGRAMA: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 75 A la Comunidad Autónoma de Canarias

CONCEPTO: 750 CONVENIO ESPECÍFICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA ATENDER LA PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA PARA LOS AFECTADOS DEL VOLCÁN DE LA PALMA

DOTACIÓN: 50.000.000€

BAJA:

SECC.: MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

PROGRAMA: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ART.: 871

CONCEPTO: sepes 2000

DOTACIÓN: 50.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dotar de una partida al para la reposición de las viviendas para los afectados del Volcán de la Palma para atender las actuaciones de urgencia habitacional derivada de la crisis volcánica



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003052

ALTA:

SECC.: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 38 Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 755 A COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras

DOTACIÓN: 200.000.000 euros

BAJA:

SECC.: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERV.: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

PROGRAMA: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ART.: 873 Aportaciones patrimoniales

CONCEPTO: ADIF

DOTACIÓN: 200.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias para un el acuerdo extrajudicial sobre las sentencias del tribunal supremo por el incumplimiento por parte del Gobierno de España de las anualidades del periodo 2012-2016, por importe de 500 millones de euros que se tendrán que incorporar al actual convenio. La necesidad de inversiones que dinamicen la economía canaria y se pueda licitar obras previstas en dicho convenio por importe en esta primera anualidad de 100 millones. En este sentido, cumplir con este acuerdo supone a su vez, cumplir con los preceptos del REF y Estatuto, de manera que el plan de inversiones públicas del Estado en Canarias en materia de carreteras eleve la inversión en Canarias a la media del Estado.



**coalición
canaria**

003053

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 38 Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 76 A Entes Locales

CONCEPTO: Convenio con el Cabildo de la Palma para la reposición de las carreteras y las necesidades de movilidad terrestre y accesibilidad derivadas de la Crisis del Volcán

DOTACIÓN: 20.000.000

BAJA:

SECC.: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERV.: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

PROGRAMA: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ART.: 873 Aportaciones patrimoniales

CONCEPTO: ADIF

DOTACIÓN: 20.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Para la reposición y reconstrucción de las carreteras afectadas por el volcán así como garantizar la accesibilidad y movilidad por carretera en la Isla de la Palma



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003054

ALTA:

SECC.: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

PROGRAMA: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.: 471

CONCEPTO: Transporte del Plátano de Canarias

DOTACIÓN: 24.300.000 €

BAJA:

SECC.: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

PROGRAMA: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 751

CONCEPTO: A sociedades, entidades públicas, empresariales, fundaciones y resto de entidades del sector público estatal

DOTACIÓN: 24.300.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento a lo establecido en el nuevo REF por el que se hace necesario cubrir el 100% de ayuda al transporte de mercancías, incluyendo al plátano. El transporte del plátano de Canarias sólo figuran consignados 10.000.000€, por lo que se solicita un incremento para dotar la partida de forma suficiente.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003055

ALTA:

SECC.: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa 441P

CONCEPTO: Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

SBUCONCEPTO: 47803

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A empresas privadas Canarias, con financiación comunitaria

DOTACION: 3.000.000

BAJA:

SECC.: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

PROGRAMA:453A Infraestructuras del transporte ferroviario

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 751

CONCEPTO:A sociedades, entidades públicas, empresariales, fundaciones y resto de entidades del sector público estatal

DOTACIÓN: : 3.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Mantenimiento de la dotación presupuestaria para el transporte de mercancías en Canarias adicionando 3 millones a la cuantía presupuestada hasta los 38,5 millones de euros



ENMIENDA

003056

ALTA

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 10. Dirección General de Agenda urbana y Arquitectura
PROGRAMA 2610. Ordenación y fomento de la edificación
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 76. A entidades locales
CONCEPTO: Plan de mejora de espacios de desarrollo comunitario de Telde
DOTACIÓN: 1.000,00 mil

BAJA:

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 10. Dirección General de Agenda urbana y Arquitectura
PROGRAMA 2610. Ordenación y fomento de la edificación
CAPÍTULO: 6. Inversiones reales
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
SUBCONCEPTO: 611. Otras
IMPORTE: 1.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

La consolidación histórica del tejido socio-comunitario del municipio de Telde afianza a esta ciudad como un referente en la red de locales destinado a la actividad social y de crecimiento de la prevención de jóvenes, calidad de vida para los ciudadanos, enriquecimiento del envejecimiento activo, actividad socio-saludable de los 88 barrios que componen el municipio.

Con infraestructuras que comenzaron a realizarse en los años 80, en la actualidad, son muchos los espacios de gran valía para el desarrollo de pueblos y barrios del municipio y donde aún pervive esa esencia socio-comunitaria, existen muchas infraestructuras con necesidades básicas de rehabilitación y recuperación: obras de acondicionamientos, reformulación de electrificación, fontanería, adaptación de barreras arquitectónicas,...

La necesaria inversión de un plan de actuación de mejoras exclusivos en estos espacios sería el sistema necesario para mantener la importante red socio-comunitaria del municipio.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003057

ALTA

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y Agenda Urbana.

PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital

ARTÍCULO: 76. A entidades locales

CONCEPTO: Al Ayuntamiento de Telde para la renovación y regeneración urbana a través de la vía San Juan – La Pardilla.

DOTACIÓN: 20.000,00 mil

BAJA

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana

ORGANISMO: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y Agenda Urbana.

PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

CAPÍTULO: 6. Inversiones reales

ARTÍCULO: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

CONCEPTO: 601. Otras

IMPORTE: 20.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Esta vía de acceso al núcleo poblacional de Telde transcurre por dos barrios densamente poblados (San Antonio y La Pardilla) y el recorrido de la misma contiene varios puntos críticos y peligrosos. Dotar de una vía alternativa de acceso subsanaría deficiencias que de mantener el actual trazado seguirían existiendo.

Además el impacto en la nueva distribución del entorno urbano de estos núcleos poblacionales adquiriría una nueva dimensión dotando a la ciudadanía de la posibilidad de creación de nuevos espacios para el fomento actividades al aire libre, así como una mejora integral de la movilidad en todas sus vertientes.



ENMIENDA

003058

ALTA

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 09. Dirección General de Vivienda y Suelo
PROGRAMA 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 76. A entidades locales
CONCEPTO: Dotación de nuevo parque de viviendas públicas sostenibles de la ciudad de Telde
DOTACIÓN: 2.300,00 mil

BAJA:

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 09. Dirección General de Vivienda y Suelo
PROGRAMA 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 75. A Comunidades Autónomas
SUBCONCEPTO: 75301. Subvenciones Plan Estatal de Vivienda
IMPORTE: 2.300,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

El propósito es incrementar el parque de vivienda pública en la ciudad consolidada, es decir, en vacíos urbanos de los barrios, con la aplicación de todas las posibles herramientas de innovación para avanzar en sostenibilidad, tanto en términos sociales, económicos y medioambientales.

Se materializará en un solar vacío de casi 300 metros cuadrados en el que se ejecutará un edificio, con una inversión de 2,3 millones de euros, más de 2.200 metros cuadrados habitables. Se escogerá el proyecto más conveniente y más adecuado para conseguir la transición ecológica que se requiere para las primeras casas públicas con una arquitectura bioclimática y elementos sostenibles.

Ante una necesidad básica para la ciudadanía teldense como adquirir suelo público para la construcción de viviendas de carácter público y que sean desarrollado bajo una óptica sostenible, este proyecto se plantea como una necesidad de primer orden ante la demanda ciudadana histórica.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003059

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 09. Dirección General de Vivienda y Suelo
PROGRAMA 261N Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda
CAPÍTULO: Capítulo VII
ARTÍCULO: 76 A entidades locales
CONCEPTO: Convenio renovación urbana Las Rehoyas (Las Palmas de Gran Canaria)
DOTACIÓN: 4.000,00 mil

BAJA:

SECCION: 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 09. Dirección General de Vivienda y Suelo
PROGRAMA 261N Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda
CAPÍTULO: Capítulo VII
ARTÍCULO: 75 A Comunidades Autónomas
SUBCONCEPTO: 753
IMPORTE: 4.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

La creación de este primer inmueble de 148 viviendas supone el arranque del Plan de Reposición Rehoyas-Arapiles, uno de los más grandes de Canarias, que ha sido consensuado con los vecinos a través de un proyecto participativo. En total se construirán en el barrio 23 nuevos edificios formados por 1.915 viviendas y la creación de un gran pulmón verde en la zona de 68.000 metros cuadrados. Además, este Plan contempla la creación de otras 643 viviendas restantes que se edificarán fuera del barrio en diversos puntos del municipio.

Supone poner en marcha uno de los planes de reposición de vivienda pública más importantes de las Islas, que hemos consensuado con los vecinos y que responde a una demanda histórica de los propietarios de esas viviendas



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003060

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 38 Dirección General de Carreteras
PROGRAMA 453B
CAPÍTULO: Capítulo VII
ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales
CONCEPTO: Convenio con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para financiar el proyecto Metroguagua
DOTACIÓN: 12.000,00 mil

BAJA:

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 38 Dirección General de Carreteras
PROGRAMA 453B
CAPÍTULO: Capítulo VI
ARTÍCULO: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
SUBCONCEPTO: 601 Otras
IMPORTE: 12.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Tras estudiar diferentes opciones, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha optado por la implantación del BRT en 2021 por ser la **alternativa más sostenible, económica y respetuosa con el medio ambiente**. Permitirá complementar el resto de líneas de Guaguas Municipales y mejorar el sistema de transporte público de la ciudad, dando respuesta a las necesidades de todos los ciudadanos.

La MetroGuagua es una pieza estratégica dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la ciudad que ayudará a ordenar el tráfico, descongestionar el centro y favorecer un modelo de transporte intermodal, en el que cada persona decide con qué medio quiere desplazarse según sus necesidades específicas.

El despliegue del **carril exclusivo** para la MetroGuagua conlleva un plan de remodelación que va a permitir mejorar la accesibilidad, ganar nuevos espacios para los peatones y crear nuevas zonas verdes, de ocio y descanso.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003061

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
PROGRAMA 2610
CAPÍTULO: Capítulo VII
ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales
CONCEPTO: Al Ayuntamiento de Gáldar para la renovación y regeneración
urbana barrio de Beceril
DOTACIÓN: 800,00 mil

BAJA:

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
PROGRAMA 2610
CAPÍTULO: Capítulo VII
ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales
SUBCONCEPTO: 764 Actuaciones relacionadas con el 1% cultural
IMPORTE: 800,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

La mejora de las 32 viviendas sociales de la calle Antonio Saavedra, cuya reforma está incluida en el proyecto. Se trata de una urbanización de viviendas de protección oficial con cerca de tres décadas de construcción, cuyo estado actual aconseja una inversión que mejore las condiciones de seguridad y habitabilidad de sus vecinos.

En esta urbanización el proyecto contempla una rehabilitación integral con la eliminación de humedades, la supresión de barreras arquitectónicas, además del soterramiento de la instalación eléctrica, la impermeabilización del depósito de agua, la actualización y puesta a punto del sistema contraincendios, entre otras.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003062

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
PROGRAMA 2610
CAPÍTULO: Capítulo VII
ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales
CONCEPTO: Convenio renovación urbana Atalaya-Becerril (Santa María de Guía)
DOTACIÓN: 900,00 mil

BAJA:

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
PROGRAMA 2610
CAPÍTULO: Capítulo VII
ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales
SUBCONCEPTO: 764 Actuaciones relacionadas con el 1% cultural
IMPORTE: 900,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

El objeto de este convenio es la urbanización de los espacios públicos del barrio de La Atalaya- Becerril de forma que se mejore la accesibilidad en el municipio fomentando la movilidad, se acondicionen las calles y se mejoren las infraestructuras en relación con las redes de abastecimiento y saneamiento y las actuaciones en materia de medio ambiente, entre las que se incluye el parque urbano de Becerril. Supondrá una transformación radical en cuanto a la mejora ambiental y visual» de estos núcleos urbanos, donde se concentra un tercio de la población de Guía –4.000 habitantes–. En cuanto a la actuación en San Felipe, se trata de culminar el paseo marítimo, por el que los vecinos llevan años esperando y revitalizará la zona.



ENMIENDA 003063

ALTA

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA: 451N. Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
CAPÍTULO: 4. Transferencias Corrientes
ARTÍCULO: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO: Al Cabildo de Gran Canaria para un programa de actuaciones y equipamientos para el desarrollo de nuevas actividades y favorecer la innovación empresarial en el ámbito portuario y marítimo.
DOTACIÓN: 500,00 miles de euros.

BAJA

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA: 451N. Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
CAPÍTULO: 4. Transferencias Corrientes
ARTÍCULO: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro
SUBCONCEPTO: 484 a la Asociación de Padres de la guardería Jardín de Infancia del MITMA, para las actividades propias del Centro y 486 Premios por Jubilación al Personal del Departamento
IMPORTE: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Continuidad y puesta en marcha de espacios para la formación, creación e incubación de empresas en los ámbitos marino y marítimo.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003064

ALTA

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y Agenda Urbana.
PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 76. A entidades locales
CONCEPTO Al Cabildo de Gran Canaria para el proyecto de ampliación de la GC-1 a su paso por el municipio de Telde, creación de 4 carril Bus-VAO, Accesos para entradas y salidas directas a los núcleos poblacionales a su paso por la Ciudad de Telde y accesos peatonales a paradas de guaguas públicas
DOTACIÓN: 30.000,00 mil

BAJA:

SECCIÓN: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
ORGANISMO: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y Agenda Urbana.
PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital.
ARTÍCULO: 75. A Comunidades Autónomas
CONCEPTO: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias
IMPORTE: 30.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

La situación de tránsito de los coches y usuarios/as en la G1 a su paso por Telde se ha vuelto caótica, desesperante, incomprensible, obsoleta, abandonada y sobre todo soportando niveles de inseguridad a los que se somete cada día los y las grancanarios y grancanarias dado los múltiples accidentes de tráfico que ocurren en la misma. Se debe velar por la solución inmediata y segura para la tranquilidad de quienes diariamente transitan por esta vía con destino a sus puestos de trabajo, centros educativos, hogares, etc.

Las medidas pasarían por la creación del cuarto carril (carril bus-vao) de forma inminente y urgente, la ampliación de todos los carriles en los cruces hacia el lugar de destino, accesos para entradas y salidas directas a los diferentes núcleos poblacionales y áreas industriales, comerciales y sanitarias y accesos peatonales directos y seguros en la GC1 para los y las usuarios de las paradas de guaguas públicas.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003065

ALTA

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

ORGANISMO: 17.34 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

PROGRAMA: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

CAPÍTULO: 4

ARTÍCULO: 47 A empresas privadas

CONCEPTO: 473 Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer Obligaciones de Servicio Público entre el Hierro, La Gomera y Gran Canaria

DOTACIÓN: 3.000.000 de euros.

BAJA

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

ORGANISMO: 17.34 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

PROGRAMA: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

CAPÍTULO: 4

ARTÍCULO: 48 A A familias e instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO: Subvención al tráfico aéreo regular

DOTACIÓN: 3.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para garantizar la conectividad entre la isla del Hierro, La Gomera y Gran Canaria mediante un contrato de OSP



**coalición
canaria**

003066

ENMIENDA

ALTA

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

ORGANISMO: 17.34 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

PROGRAMA: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

CAPÍTULO: 4

ARTÍCULO: 47 A empresas privadas

CONCEPTO: 473 Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer Obligaciones de Servicio Público entre El Hierro y La Palma

DOTACIÓN: 1.500.000 de euros.

BAJA

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

ORGANISMO: 17.34 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

PROGRAMA: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

CAPÍTULO: 4

ARTÍCULO: 48 A A familias e instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO: Subvención al tráfico aéreo regular

DOTACIÓN: 1.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para garantizar la conectividad entre la isla del Hierro y Gran Canaria mediante un contrato de OSP



**coalición
canaria**

003067

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS
PROGRAMA: AUTORIDAD PORTUARIA DE STA. CRUZ DE TENERIFE
CAPÍTULO: 7
ARTÍCULO:
CONCEPTO: Obra de evacuación del tráfico rodado del Puerto de San Sebastián de La Gomera.
DOTACIÓN: 1.500.000

BAJA:

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS
PROGRAMA: AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
CAPÍTULO:7
IMPORTE: 1.500.000

JUSTIFICACIÓN:

En el municipio de San Sebastián de La Gomera, se encuentra situado el único puerto comercial de la Isla. Dicho puerto, dada la importancia del mismo tanto para tráfico de pasajeros como mercancía rodada, se ven colapsados en momentos claves del día por la llegada al mismo tiempo de barcos de distintas navieras, que junto con el tráfico diario de la zona produce un embotellamiento en la salida del puerto.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003068

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS
PROGRAMA: AUTORIDAD PORTUARIA DE STA. CRUZ DE TENERIFE
CAPÍTULO: 7
ARTÍCULO:
CONCEPTO: Construcción de un muelle en el municipio de La Frontera en la
Isla de El Hierro
DOTACIÓN: 8.000.000

BAJA:

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS
PROGRAMA: AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
CAPÍTULO: 7
IMPORTE: 8.000.000

JUSTIFICACIÓN

En la Isla de El Hierro se necesita una infraestructura portuaria con garantías para la población de la isla y para la conexión con el resto de manera segura.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003069

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS
PROGRAMA: AUTORIDAD PORTUARIA DE STA. CRUZ DE TENERIFE
CAPÍTULO: 7
ARTÍCULO:
CONCEPTO: 211X "OBRA DE REFORMA E INTERVENCIÓN EN LA TRAMA URBANA PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DEL PUERTO DE LOS CRISTIANOS"

DOTACIÓN: 15.000.000

BAJA:

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
ORGANISMO: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS
PROGRAMA: AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
CAPÍTULO:7
IMPORTE: 15.000.000

JUSTIFICACIÓN



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003070

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

PROGRAMA 261N

CAPÍTULO: Capítulo VII

ARTÍCULO:760 Transferencia a entes locales

CONCEPTO: Remodelación Barrios Las Chumberas. Isla de Tenerife

DOTACIÓN: 3.000.000

BAJA:

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

PROGRAMA 261N

CAPÍTULO: Capítulo VII

ARTÍCULO:760 Transferencia a entes locales

DOTACIÓN: 3.000.000

JUSTIFICACIÓN

Para abordar la segunda fase de la remodelación del Barrio de las Chumberas en la Isla de Tenerife



ENMIENDA

003071

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO : 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
PROGRAMA: 453B
ECONÓMICA: 768.XX
CONCEPTO: CONVENIO CON EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA OBRAS DE MEJORA DE LA AVENIDA JUAN DE BETHENCOURT – PUERTO DEL ROSARIO
DOTACIÓN: 1.200.000,00 €

BAJA:

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO : 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
PROGRAMA: 453B
ECONÓMICA: 763
CONCEPTO: CC.LL. POR ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS DERIVADAS DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE DETERMINADOS TRAMOS DE CARRETERAS ESTATALES A VÍAS URBANAS
DOTACIÓN: 1.200.000,00 €

JUSTIFICACIÓN:

Esta vía medular de Puerto del Rosario es una de las principales conexiones de entrada y salida de la capital de la isla que debe mejorarse debido al la ingente cantidad de tráfico y su futura conexión con la autovía del eje norte sur de Fuerteventura.



**coalición
canaria**

003072

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
PROGRAMA : 2610
CAPÍTULO:Capítulo VII
ARTÍCULO: 76 Entidades Locales
CONCEPTO:Al Ayuntamiento de Valsequillo para el Centro de Formación y
Tecnificación Deportiva
DOTACIÓN: 1.000,00 mil

BAJA:

SECCION: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ORGANISMO: 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
PROGRAMA : 2610
CAPÍTULO:Capítulo VII
ARTÍCULO: 76 Entidades Locales
SUBCONCEPTO: 764 Actuaciones relacionadas con el 1% cultural
IMPORTE: 1.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Un centro que consiste en la construcción de un pabellón de más de 1.400 metros cuadrados. Una instalación que será moderna y novedosa que, además de respetar los criterios de accesibilidad para que puedan disfrutar de la misma las personas con problemas de movilidad, también estará a disposición de los centros educativos de Valsequillo y de la población en general.

El Centro de Formación y Tecnificación Deportiva combinará los ámbitos formativos, educativos y deportivos, para continuar haciendo de Valsequillo un destino todavía más apetecible para la concentración de los equipos federados de la isla, el fomento de la actividad física y la salud, y un eje de desarrollo con un impacto positivo en la economía de Valsequillo.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003073

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Organismo: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 76. A entidades locales

Concepto: Plan de viviendas para el fomento del arraigo rural en la isla de La Gomera

Importe: 5.000.000 euros

BAJA:

SECC.: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERV.: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

PROGRAMA: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ART.: 871

CONCEPTO: sepes 2000

DOTACIÓN: 5.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente la isla de La Gomera se está considerando dentro de "la España vaciada", debido en gran parte a la falta de oportunidades económicas y sociales existentes, pero también a la falta de construcción de vivienda pública que no permite a las familias crear un arraigo al entorno eminentemente rural, frente a las islas capitalinas. Por ello se hace necesario el diseño de un plan de viviendas que dé posibilidades a las familias para establecerse y crear un futuro, sin tener que abandonar sus raíces.



**coalición
canaria**

003074

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 18 Ministerio de Educación y formación Profesional
ORGANISMO: 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
PROGRAMA 322A Educación Infantil y Primaria
CAPÍTULO: 4 Transferencias Corrientes
ARTÍCULO: 46 Transferencia corriente a los ayuntamientos
CONCEPTO: Al Ayuntamiento de Telde para actuaciones en educación infantil de 0 a 3 años
DOTACIÓN: 1.500,00 mil

BAJA:

SECCION: 18 Ministerio de Educación y formación Profesional
ORGANISMO: 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
PROGRAMA 322A Educación Infantil y Primaria
CAPÍTULO: 4 Transferencias Corrientes
ARTÍCULO: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro
SUBCONCEPTO: 481. Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos
IMPORTE: 1.500,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Promoción de la educación de 0 a 3 años en el municipio de Telde como un servicio básico para la conciliación familiar tras haberse realizado la reapertura de las mismas en el año 2020.

El mantenimiento de este recurso educativo es vital ya que además de constituir una herramienta de cohesión social y de apoyo a las familias, cumplen una función educativa importantísima para los niños y niñas de 0 a 3 años, una franja de edad que, según los especialistas en Educación y Neurociencia, es trascendental para el futuro de los menores, ya que aporta grandes beneficios y previene el fracaso escolar.



**coalición
canaria**

003075

ENMIENDA

ALTA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades

CAPÍTULO: 7 TRASFERENCIA DE CAPITAL

ART.: 750 A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONCEPTO: Plan Especial de Empleo de Canarias (Infraestructuras educativas)

DOTACIÓN: 42.000.000 euros

BAJA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas

CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ART.: 821 Préstamos a largo plazo

CONCEPTO: Préstamos a largo plazo.

DOTACIÓN: 42.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Cumplir con lo estipulado en el REF en materia de educación, y dotar adecuadamente la partida destinada al Convenio PIEC 2021 en materia de infraestructuras educativas, y que ésta tenga el carácter plurianual para asegurar los recursos y poder ejecutar la reposición y actualización de las infraestructuras educativas de acuerdo con el Plan de Infraestructuras Educativas 2018-2025 de Canarias. En cumplimiento del REF para disponer de las inversiones en infraestructuras para el cumplimiento de la media de inversión.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003076

ALTA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades

CAPÍTULO: 7 TRASFERENCIA DE CAPITAL

ART.: 750 A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para la reposición de las infraestructuras educativas afectadas por el Volcán de la Palma

DOTACIÓN: 10.000.000 euros

BAJA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas

CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ART.: 821 Préstamos a largo plazo

CONCEPTO: Préstamos a largo plazo.

DOTACIÓN: 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para la reconstrucción o rehabilitación de los centros educativos en los municipios afectados por el volcán en la Palma



**coalición
canaria**

003077

ENMIENDA

ALTA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERV.: 05 SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROGRAMA: 241 B Formación Profesional para el Empleo
CAPÍTULO: 4 TRASFERENCIA DE CORRIENTE
ART.: 45811 A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma del Canarias para la gestión de iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo
DOTACIÓN: 40.000.000 euros

BAJA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
PROGRAMA: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas
CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
ART.: 821 Préstamos a largo plazo
CONCEPTO: Préstamos a largo plazo.
DOTACIÓN: 40.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Dada la alta tasa de desempleo que supera en 10 puntos la media española y la tasa del desempleo juvenil es de las más altas de España y teniendo en cuenta que el REF especifica la adaptación de los Planes de Formación Profesional para el Empleo a las peculiaridades insulares, entendemos que así como el País Vasco cuenta con una transferencia específica para este fin Canarias en aras al cumplimiento de los principios del REF en materia de formación.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003078

ALTA:

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA: 322A Educación Infantil y Primaria

CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.: 453 A COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en Educación Infantil de 0 a 3 años

DOTACIÓN: 6.000.000 euros

BAJA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA: 144 B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO: Para actividades de cooperación e intercambio cultural y educativo

DOTACIÓN: 6.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Dotar la partida destinada al fomento de la escolarización infantil de 0 a 3, cuya cobertura fue de 3 millones de euros en los PGE de 2018, en 2022 las necesidades de cobertura de la educación de 0a 3 años se han multiplicado por lo que se hace necesario dotar de mayor cobertura para cumplir así con el objetivo del Gobierno de España para la universalización de la Educación Infantil.



**coalición
canaria**

003079

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

PROGRAMA: 323M Becas y ayudas a estudiantes

CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO: Becas de estudio para los Estudiantes Canarios de Formación Profesional que no encuentren en su isla de residencia la oferta educativa que demanden.

DOTACIÓN: 2.000.000 euros

BAJA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

PROGRAMA: 323 M Becas y ayudas a estudiantes

CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO: Becas de estudio y ayudas de carácter general

DOTACIÓN: 2.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Dotar un programa destinado a compensar los costes adicionales de la insularidad de estudiantes canarios de Formación Profesional que en su isla de residencia no tienen la oferta educativa que ellos demandan y dar cumplimiento así al artículo 23.2 del REF.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003080

ALTA:

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

PROGRAMA: 323M Becas y ayudas a estudiantes

CAPÍTULO: IV

ART.: 484 A familias e instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO: Becas de desplazamiento de estudiantes canarios de Formación Profesional y que realicen prácticas de empresas peninsulares o en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

DOTACIÓN: 2.000.000 euros

BAJA

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional

SERV.: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

PROGRAMA: 3223 M becas y ayudas a estudiantes.

CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO: Becas de estudio y ayudas de carácter general

DOTACIÓN: 2.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Dotar un programa de becas de desplazamiento para los estudiantes canarios de Formación Profesional que hayan terminado y realicen prácticas en empresas peninsulares o en cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea, y cumplir de esta manera con el artículo 23.2 del REF.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003081

ALTA:

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
PROGRAMA: 323M Becas y ayudas a estudiante
CAPÍTULO: IV
ART.: 484 A familias e instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO: Compensación sobrecostes lejanía programas movilidad de
formación profesional y educación en Canarias
DOTACIÓN: 5.000.000 €

BAJA:

SECC.: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
PROGRAMA: 323M Becas y ayudas a estudiante
CAPÍTULO: IV
ART.: 482 Becas y ayudas al estudio de carácter general
CONCEPTO: Becas y ayudas de carácter general para estudiantes
universitarios y no universitarios
DOTACIÓN: 5.000.000 €

JUSTIFICACIÓN:

Dotar adecuadamente por considerarla insuficiente la partida para cumplir con la compensación los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad.

En cumplimiento del REF Artículo 22bis. Universidades, punto 5 establece: Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003082

ALTA:

SECC.: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERV.:101 SEPE
PROGRAMA: 241A
CAPÍTULO: 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
ART.: 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: 455.10 PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS
DOTACIÓN: 30.000.000

BAJA:

SECC.: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERV.:101 SEPE
PROGRAMA: 241A
CAPÍTULO: 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
ART.: 48 A COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: 487 "PARA EL PAGO DE CUOTAS, SUBVENCIONES Y
BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL"
DOTACIÓN: 30.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Tasa de desempleo es 10 puntos superior a la media española se necesitan 30 millones adicionales a los 42 presupuestados para atender a las necesidades actuales de paro



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003083

ALTA:

SECC.: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERV.:101 SEPE
PROGRAMA: 241A
CAPÍTULO: 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
ART.: 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: 455.10 PLAN INTEGRAL DE EMPLEO JUVENIL EN CANARIAS
DOTACIÓN: 30.000.000

BAJA:

SECC.: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERV.:101 SEPE
PROGRAMA: 241A
CAPÍTULO: 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
ART.: 48 A COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: 487 "PARA EL PAGO DE CUOTAS, SUBVENCIONES Y
BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL"
DOTACIÓN: 30.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Tasa de desempleo juvenil en Canarias es la segunda más altas de España. Se sitúa en la actualidad en casi un 55% llegando a ser a lo largo de 2021 similar a la tasa de desempleo de zonas de guerra como la franja de Gaza. La situación del desempleo juvenil en Canarias es insostenible y requiere un plan integral que de oportunidades y elimine la precariedad laboral entre la población joven.



**coalición
canaria**

003084

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERV.:101 SEPE
PROGRAMA: 241A
CAPÍTULO: 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
ART.: 48 A COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: 4872 "PARA EL PAGO DE CUOTAS, SUBVENCIONES Y
BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES
AUTONOMOS EN CANARIAS"
DOTACIÓN: 20.000.000

BAJA:

SECC.: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERV.:101 SEPE
PROGRAMA: 241A
CAPÍTULO: 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
ART.: 48 A COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: 487 "PARA EL PAGO DE CUOTAS, SUBVENCIONES Y
BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL"
DOTACIÓN: 20.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Para la bonificación especial de los trabajadores por cuenta propia y autónomos establecidos en Canarias.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003085

ALTA

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
ORGANISMO: 50. Mecanismo de recuperación y Resiliencia
PROGRAMA: 430A. Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 76. A entidades locales
CONCEPTO: Plan de Contingencia para PYMES del municipio de Telde
DOTACIÓN: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
ORGANISMO: 50. Mecanismo de recuperación y Resiliencia
PROGRAMA: 430A. Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 76. A entidades locales
CONCEPTO: 762. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
IMPORTE: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

La situación de crisis económica y social sobrevenida por el COVID-19 ha provocado que las cifras de desempleo a niveles generales incrementen considerablemente. La Comunidad Autónoma Canaria es especialmente vulnerable por dependencia directa e indirectamente del sector turístico y dentro de este territorio, el municipio de Telde, es uno de los más afectados con un 28% de población desempleada actualmente, sin contabilizar la afección por ERTES. En este contexto la pequeña y mediana empresa conforman un tejido fundamental para la conservación y creación de nuevos puestos de trabajo en el municipio y el actual escenario provoca que muchos de ellos hayan cesado su actividad o estén pasando por serias dificultades. La dotación de fondos para readaptar sus negocios a la nueva realidad cuando sus ingresos han descendido drásticamente se hace fundamental para lograr darles un impulso cuando más lo necesitan.



**coalición
canaria**

003086

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
ORGANISMO: 04. Secretaría de estado de Turismo.
PROGRAMA: 432A. Coordinación y promoción del turismo
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 76. A entidades locales
CONCEPTO: Centro de formación para la hostelería y Turismo de La Casa de La Condesa de Telde
DOTACIÓN: 500,00 mil

BAJA:

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
ORGANISMO: 05 secretaría de Estado de Comercio.
PROGRAMA: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
SUBCONCEPTO: 74701. Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España
IMPORTE: 500,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

El enclave estratégico en el que se encuentra la ciudad de Telde sumado a su apertura a nuevas inversiones en suelos industriales y una ciudad abierta a la costa hace de este municipio un referente para un espacio de formación a la hostelería y turismo. Telde se encuentra a caballo entre los dos polos turísticos por excelencia: Sur de Gran Canaria y Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, a pie de autopista, la presencia de un inmueble de gran valor histórico e infrautilizado es el ejemplo claro de lo que esta ciudad necesitaría para ser referente como un municipio que albergue el Centro de formación de hostelería y Turismo en la conocida Casa de La Condesa.

La rehabilitación y equipamiento de este espacio permitirá rescatar el valor etnográfico, patrimonial y de explotación formativa y turística del mismo como recurso de primer nivel para la ciudad de Telde.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003087

ALTA

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
ORGANISMO: 04. Secretaría de estado de Turismo.
PROGRAMA 432A. Coordinación y promoción del turismo
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 76. A entidades locales
CONCEPTO: Rehabilitación y equipamiento del Centro de Turismo y Artesanía de Telde
DOTACIÓN: 500,00 mil

BAJA:

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
ORGANISMO: 05 secretaría de Estado de Comercio.
PROGRAMA: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
SUBCONCEPTO: 74701. Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España
IMPORTE: 500,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Históricamente, la ciudad de Telde ha tenido un importante arraigo a la actividad artesanal. Una ciudad de más de 650 años de historia con un valor patrimonial de inmuebles de gran valor que con el paso del tiempo presentan un importante deterioro y requieren de una rehabilitación integral del mismo para su puesta en funcionamiento, requieren de una inversión de gran importancia en la redacción y ejecución de obras que permita a la ciudad abrir nuevos espacio para el uso de la interpretación turística y como promoción de la artesanía local en aras de potenciar el desarrollo de la actividad y abrir un atractivo más a la ciudad en materia turística.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003088

ALTA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERV.: 04 SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO
PROGRAMA: 432A Coordinación y promoción del turismo
CAPÍTULO: 75 A Comunidades Autónomas
ART.: 751
CONCEPTO: Convenio Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias para la rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas
DOTACIÓN: 15.000.000€

BAJA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERV.: 04 SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO
PROGRAMA: 432A Coordinación y promoción del turismo
CAPÍTULO: 76
ART.: 761 A entidades locales
CONCEPTO: 76301 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos
DOTACIÓN: 15.000.000 €

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento al artículo 19.4 de la ley 19/1994 del REF "El Estado financiará un Plan de inversiones públicas en infraestructuras en las áreas turísticas con el objetivo de alcanzar el nivel de calidad necesario y mantener la rentabilidad social del sector turístico en Canarias, así como atender de forma efectiva el incremento en la demanda de los servicios públicos e infraestructuras que se genera en dichas áreas. Dicho Plan se dotará en los Presupuestos Generales del Estado para su gestión directa por la Comunidad Autónoma de Canarias a través del oportuno instrumento convencional y será independiente de la asignación de los fondos de turismo de ámbito nacional que le correspondan" y dotarlo del presupuesto que tenía dicha partida en 2018 tal y como se comprometieron la totalidad de los partidos en el Parlamento de Canarias y está recogido en el Plan de Reactivación de Canarias.

Hay que señalar que la cantidad consignada en PGE 2018, 40 millones de euros, no llegó a transferirse a la CCAA por no haberse firmado el convenio, y dado que en los PGE de 2021 sólo hay consignados 1.000 euros, es por lo que se consigna en la presente enmienda lo no atendido en 2018 más la cantidad que faltaría en los PGE2021: 80 Millones de euros



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003089

ALTA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERV.: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
PROGRAMA: 432A Coordinación y promoción del turismo
CAPÍTULO: 7 Transferencia de Capital
ART.: 752
CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para acciones del Plan Estratégico de Canarias para el Turismo
DOTACIÓN: 4.000.000€

BAJA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERV.: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
PROGRAMA: 432A Coordinación y promoción del turismo
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES
ART.: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
CONCEPTO: PROMOCIÓN Y SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO
DOTACIÓN: 4.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 19.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que establece la dotación de un Plan Estratégico del Turismo "1. Atendiendo al carácter estratégico del turismo en la economía canaria y su repercusión en el empleo, se prestará especial atención a su fomento y desarrollo, mediante la dotación de un Plan Estratégico del Turismo. A tales efectos, los incentivos a la inversión en el sector se orientarán preferentemente a la reestructuración del mismo, modernización de la planta turística de alojamiento, a la creación de actividades de ocio complementarias de las alojativas y la potenciación de formas de turismo especializado y alternativo.

Asimismo, y de acuerdo a las necesidades del sector turístico, el Estado contemplará la estacionalidad como marco de referencia para la implantación de medidas económicas, sociales y de cualquier otra naturaleza que le afecten, con vistas a favorecer el mantenimiento y creación de empleo.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003090

ALTA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERV.: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

PROGRAMA: 432A Coordinación y promoción del turismo

CAPÍTULO: 7 Transferencia de Capital

ART.: 753

CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para el Plan de Formación de Canarias para el sector Turístico

DOTACIÓN: 1.200.000€

BAJA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERV.: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

PROGRAMA: 432A Coordinación y promoción del turismo

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES

ART.: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

CONCEPTO: PROMOCIÓN Y SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO

DOTACIÓN: 1.200.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que establece que se prestará especial atención a la formación técnico – profesional en el sector, para lo que la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Plan específico de formación profesional en el sector turístico. “Se prestará especial atención a la formación técnico-profesional en el sector, impulsando, entre otras actuaciones, la enseñanza de idiomas y la utilización de las nuevas tecnologías.

Se promoverán, además, los conocimientos en materia gastronómica vinculados a la utilización de productos agrarios, agroindustriales y pesqueros obtenidos en Canarias y de actividades de ocio.

A tales efectos, la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Plan específico de formación profesional en el sector turístico, que contará asimismo con la participación de los agentes sociales más representativos en el ámbito autonómico”



ENMIENDA 003091

ALTA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERV: 50 MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA
PROGRAMA: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
ART.: 753
CONCEPTO: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias. Estrategia de Resiliencia Turística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
DOTACIÓN: 80.000.000 €

BAJA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERV: 50 MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA
PROGRAMA: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
ART.: 761 A entidades locales
CONCEPTO: Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
DOTACIÓN: 80.000.000 €

JUSTIFICACIÓN:

Canarias con una temporada de invierno de nuevo 0 turístico y con mayor impacto sobre el PIB y el empleo requiere recursos adicionales. No parece lógico que para administraciones locales el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destine 660 millones de euros y a Canarias tan sólo 20 millones. Por tanto se adicionan 80 millones para atender el impacto sobre el turismo del Covid-19 en consonancia con los principios de distribución de la UE para atender a los territorios con peores indicadores económicos y sociales.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003092

ALTA

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERV.: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E
INVERSIONES
PROGRAMA: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 450 A la Comunidad Autónoma de Canarias
CONCEPTO: Convenio para la internacionalización de la economía de
Canarias
DOTACIÓN: 500.000€

BAJA:

SECC.: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERV.: 05 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
PROGRAMA: 431 A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 44704
CONCEPTO: Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el
fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en
España
DOTACIÓN: 500.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dotar adecuadamente por considerarla insuficiente la partida para cumplir con uno de los objetivos de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Fomentar la internacionalización de la economía canaria a través de la promoción de Canarias como plataforma atlántica.

Para el cumplimiento de este objetivo de fomentar la internacionalización de la economía canaria se crea el Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y Comercial de Canarias (CAPECC, art. 18 de la Ley 8/2018), que sustituye al antiguo CAPCAO.



**coalición
canaria**

003093

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

ORGANISMO: 04. Secretaría de estado de Turismo.

PROGRAMA: 432A. Coordinación y promoción del turismo

CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital

ARTÍCULO: 76. A entidades locales

CONCEPTO: Para subvencionar la sustitución del tendido eléctrico aéreo por tendido subterráneo en el casco histórico de Telde.

DOTACIÓN: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

ORGANISMO: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

PROGRAMA: 432A. Coordinación y promoción del turismo

CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital

ARTÍCULO: 76. A entidades locales

CONCEPTO: 763. A entidades locales

IMPORTE: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Reducción del impacto visual y paisajístico sobre territorios turísticos y en prevención, después de daños contaminantes.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003094

ALTA

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
ORGANISMO: 04 Secretaría de Estado de Turismo
PROGRAMA 432 A
CAPÍTULO: Capítulo VII Transferencia de Capital
ARTÍCULO: 74 A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y restos de entidades del sector público estatal
CONCEPTO: Al consorcio urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas para la rehabilitación de Infraestructuras Turísticas maduras
DOTACIÓN: 500,00 mil

BAJA:

SECCION: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
ORGANISMO: 04 Secretaría de Estado de Turismo
PROGRAMA 432 A
CAPÍTULO: Capítulo VII Transferencia de Capital
ARTÍCULO: 76 A entidades locales
SUBCONCEPTO: 763 A Entidades locales
IMPORTE: 500,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

En contraposición de las actuaciones de renovación en los espacios privados, el diseño y mantenimiento de las infraestructuras urbanas y los espacios libres y dotaciones públicas constituye un deber de las administraciones públicas. Para ello, éstas deben implementar un efectivo desarrollo de programas de actuación, con medios y dotación presupuestaria suficientes.

Desde este punto de vista, la estrategia de recepción de las áreas turísticas consolidadas contenidas en las Directrices de Ordenación del Turismo, aprobadas por la Ley 19/2003, pretende la reconversión de aquellas calificables como agotadas en función de un nivel de densidad exhaustivo y deficiencias de servicios, así como establecimiento de las bases para el cambio de modelo del producto turístico.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003095

ALTA

SECCION: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORGANISMO: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

PROGRAMA 432A Coordinación y promoción del turismo

CAPÍTULO:7

ARTÍCULO:768

CONCEPTO: Al consorcio urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de el Puerto de la Cruz para la rehabilitación de Infraestructuras Turísticas maduras

DOTACIÓN: 5.000,00 mil

BAJA:

SECCION: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORGANISMO: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

PROGRAMA 432A Coordinación y promoción del turismo

CAPÍTULO:7

ARTÍCULO:76 A Entidades Locales

CONCEPTO:

IMPORTE: 5.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

En contraposición de las actuaciones de renovación en los espacios privados, el diseño y mantenimiento de las infraestructuras urbanas y los espacios libres y dotaciones públicas constituye un deber de las administraciones públicas. Para ello, éstas deben implementar un efectivo desarrollo de programas de actuación, con medios y dotación presupuestaria suficientes.

Desde este punto de vista, la estrategia de recepción de las áreas turísticas consolidadas contenidas en las Directrices de Ordenación del Turismo, aprobadas por la Ley 19/2003, pretende la reconversión de aquellas calificables como agotadas en función de un nivel de densidad exhaustivo y deficiencias de servicios, así como establecimiento de las bases para el cambio de modelo del producto turístico.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003096

ALTA

SECCION: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ORGANISMO:
PROGRAMA: 432A Coordinación y promoción del turismo
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales
CONCEPTO: 761. Al Ayuntamiento de Breña Alta. Al "Mirador al Infinito"
DOTACIÓN: 400.000

BAJA:

SECCION: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ORGANISMO:
PROGRAMA: 432A Coordinación y promoción del turismo
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ARTÍCULO: 763 A ENTIDADES LOCALES
SUBCONCEPTO:
PROYECTO:
IMPORTE: 400.000

JUSTIFICACIÓN:

Contar con infraestructuras que sigan avanzado en la diversificación económica. Para ello la construcción de este mirador será un atractivo para la costa del municipio, al tiempo que permitirá garantizar la protección del paseo de Bajamar.



**coalición
canaria**

003097

ENMIENDA

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Organismo: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 430A. Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo:76. A entidades locales
Concepto: Plan de Contingencia para PYMES en la isla de La Gomera
Importe: 1.000.000 euros

BAJA:

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Organismo: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 430A. Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo:76. A entidades locales
Concepto: 762. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Importe: 1.00.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

En los últimos años y agravada por la Covid-19, la situación de crisis económica y social ha provocado que las cifras de desempleo a niveles generales incrementen considerablemente. La Comunidad Autónoma Canaria es especialmente vulnerable por dependencia directa e indirectamente del sector turístico y dentro de este territorio, la isla de La Gomera cuenta actualmente con más de 30% de población desempleada. En este contexto la pequeña empresa conforman un tejido fundamental para la conservación y creación de nuevos puestos de trabajo en la isla y el actual escenario provoca que muchos de ellos hayan cesado su actividad o estén pasando por serias dificultades, por ello, ante esta nueva realidad se hace fundamental para lograr una estabilidad económica, darles un impulso cuando más lo necesitan.



**coalición
canaria**

ENMIENDA003098

ALTA

SECCION: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
ORGANISMO: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
PROGRAMA: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos
naturales y otras infraestructuras rurales
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en
infraestructuras rurales
CONCEPTO: Modernización y telemando de la red de riego de Frontera, Isla
de EL Hierro
DOTACIÓN: 3,5 mill. Euros

BAJA:

SECCION: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
ORGANISMO: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
PROGRAMA: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos
naturales y otras infraestructuras rurales
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en
infraestructuras rurales
SUBCONCEPTO:
PROYECTO:
IMPORTE: 3,5 mill. Euros

JUSTIFICACIÓN

Mejora del riego y así poder tener una gestión de los recursos hídricos mas eficiente.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003099

ALTA:

SECC.: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERV.:05 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS
PROGRAMA: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados
agrarios
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ART.: 756
CONCEPTO: Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de
Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI)
DOTACIÓN: 10.000.000€

BAJA:

SECC.: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERV.: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
PROGRAMA: 414 A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos
naturales y otras infraestructuras rurales
CAPÍTULO: 6
ART.: 60
CONCEPTO: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general
DOTACIÓN: 10.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100 por 100 de la aportación nacional de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales autorizada por la Unión Europea en el marco del Programa de Opciones Específicas de Alejamiento e Insularidad (POSEI).

La ficha financiera de la ayuda de estado, autorizada por Europa y garantizada en el REF, para compensar los sobrecostes del sistema agrario y ganadero de las Islas Canarias en su condición de RUP asciende a 28.000.000€. En los PGE sólo figuran consignados 18.000.000€, por lo que se solicita un incremento en la cantidad necesaria para cubrirlo.



**coalición
canaria**

003100

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERV.:05 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS
PROGRAMA: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados
agrarios
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 473 A empresas privadas
CONCEPTO: Apoyo a la producción agrícola de la Isla de la Palma afectada
por el Volcán
DOTACIÓN: 40.000.000€

BAJA:

SECC.: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERV.: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
PROGRAMA: 414 A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos
naturales y otras infraestructuras rurales
CAPÍTULO: 6
ART.: 60
CONCEPTO: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general
DOTACIÓN: 40.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Para garantizar la subsistencia y competitividad de los sectores agrícola
afectados por el Volcán de la Palma



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003101

ALTA:

SECC.: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERV.: 01 , SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 000X Transferencias y libramientos internos
CAPÍTULO: 41 Transferencias y libramientos internos
ART.: 41402
CONCEPTO: Plan de Seguros Agrarios adicional para Canarias
DOTACIÓN: 10.700.000€

BAJA:

SECC.: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERV.: 01 , SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PROGRAMA: 471
ART.: 41400
CONCEPTO: Plan anual de seguros agrarios y liquidación planes anteriores
DOTACIÓN: 10.700.000€

JUSTIFICACIÓN:

Artículo 30 de la ley 8/2018 que modifica el artículo 24 del REF para mejorar el sector primario

Dar cumplimiento al artículo 24 del REF, por la que "El gobierno de la nación consignará anualmente en los PGE una dotación suficiente para incrementar en un 65% la subvención base que en cada momento establezca la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros agrarios de aplicación en Canarias"

3. Con la finalidad de fomentar la contratación de seguros agrarios en las islas que ayude a garantizar la renta de las y los productores mediante su protección frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para incrementar en un 65 % la subvención base que en cada momento establezca la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros agrarios de aplicación en Canarias.

Las líneas de seguro agrario de aplicación en Canarias recibieron en el año 2019 un importe de 4.106.541 euros, lo que representó un 40% de subvención estatal para los seguros agrarios de aplicación en Canarias. Por ello, la partida

31 01 cont.



específica para cumplir con la legislación vigente se debe situar en al menos 10.700.000 euros (65%).



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003102

ALTA

SECCION: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
ORGANISMO: 05 Dirección General de producciones y mercados agrarios
PROGRAMA 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 760 Transferencia a entes locales
CONCEPTO: Recuperación y promoción de la actividad primaria en las zonas rurales del municipio de Telde
IMPORTE: 1.000,00 mil

BAJA:

SECCION: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
ORGANISMO: 05 Dirección General de producciones y mercados agrarios
PROGRAMA 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados, Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 75. A Comunidades Autónomas
CONCEPTO: 759. Transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa plagas y enfermedades emergentes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
SUBCONCEPTO: 75901. Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
IMPORTE: 1.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

El Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006, establece las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas, de la Unión Europea (POSEI). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida para la financiación de medidas de apoyo al sector primario en el municipio de Telde con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica así como promocionar la actividad primaria en la ciudadanía.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003103

ALTA

SECCIÓN: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
ORGANISMO: 414 A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
CAPITULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales
CONCEPTO: Proyecto de Modernización y Mejora del Regadío en la Zona Nordeste de Lanzarote, Tinajo y Teguiise.
DOTACIÓN: 6.800.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
ORGANISMO: 414 A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
CAPITULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales
DOTACIÓN: 6.800.000 €

JUSTIFICACIÓN:

Esta obra, declarada de interés general por el Estado mediante el Real Decreto 10/2005 de 20 de junio, consiste en la instalación de una planta desaladora de agua de mar por ósmosis inversa en La Santa, incluido la captación de agua de mar mediante la construcción de dos pozos costeros, la puesta en marcha de un aerogenerador asociado a la planta desaladora para autoconsumo con una capacidad de 0,85 MW; un depósito regulador anexo a la planta con capacidad para dos días de producción; depósito regulador en la Zona de El Cuchillo con capacidad para unos 4.500 m³, una balsa de regulación en la base oeste de la Montaña de Tinache con capacidad para 35.000 m³ y los equipos de bombeo y conducciones de impulsión y distribución correspondientes, beneficiando a 315 Has. El presupuesto recogido en esta enmienda corresponde a una primera fase que comprende todas las actuaciones en la IDAM de Tinajo (aerogenerador, emisario, depósito agua producto), la impulsión hasta el Depósito El Cuchillo, su construcción y la instalación de la red de El Cuchillo.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003104

ALTA:

SECC.: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERV.: 10 DIRECCIÓN GENERAL DE LA PESCA SOSTENIBLE
PROGRAMA 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 47 A EMPRESAS PRIVADAS
CONCEPTO: COMPENSACIÓN A LA FLOTA PESQUERA CANARIA
ARTESANAL (ATUNEROS CAÑEROS Y POLIVALENTES)
DOTACIÓN: 2.000.000€

BAJA:

SECC.: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERV.: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
PROGRAMA: 414 A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos
naturales y otras infraestructuras rurales
CAPÍTULO: 6
ART.: 60
CONCEPTO: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general
DOTACIÓN: 2.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Por la pérdida de recursos económicos por el acuerdo de reparto del Estado de las cuotas de tónidos a la flota Canaria y por la exclusión de 18 barcos canarios con licencia de tónidos, a los que el Estado dejó fuera de la posibilidad de pesca en su categoría



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003105

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Organismo: 414A GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL REGADÍO,
CAMINOS NATURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES

Programa

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Concepto: Proyecto de Modernización y Mejora del Regadío en la zona de medianías, priorizando la zona norte de la Isla de La Gomera.

Importe: 3.500.000 euros

BAJA:

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Organismo: 414A GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL REGADÍO,
CAMINOS NATURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES

Programa:

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Importe: 3.500.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

La orografía y superficie de la isla de La Gomera, que delimita la instalación de nuevos receptores de agua para garantizar el suministro de agua de regadío a las plantaciones agrícolas, y la influencia del cambio climático, que con el paso de los años ha provocado que las precipitaciones sean menores, hace necesario la construcciones de otros métodos de captación y aprovechamiento del agua. Con la construcción de una planta desaladora y equipos de bombeo, que se puedan conectar a la red de riego para abastecer los embalses de la isla y se proporcione agua a los embalses que se encuentran a mayor altitud de la isla, así como la rehabilitación de trasvases de agua entre la presa de Meriga y Amalaguigue, primordial para que se llene esta última, una de las mayores de Canarias.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003106

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS

Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados
agrarios

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 760 Transferencia a entes locales

Concepto: Recuperación y promoción de la actividad primaria en las zonas
rurales de la Zona Norte de la Isla de La Gomera

Importe: 1.200.000 euros

BAJA:

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS

Programa: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados
Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas

Concepto: 759. Transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa
de plagas y enfermedades emergentes. Mecanismo de Recuperación y
Resiliencia

Importe: 1.200.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

El Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006, establece las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas, de la Unión Europea (POSEI). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida para la financiación de medidas de apoyo al sector primario de los municipios de la zona norte de la La Gomera con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica así como promocionar la actividad primaria en la ciudadanía.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003107

ALTA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
SERV.: 04 Servicio de Medio Ambiente
PROGRAMA: 421M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 45 A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: Plantas Potabilizadoras de agua y extracción de agua de pozo
para riego agrícola en Canarias
DOTACIÓN: 8.000.000€

BAJA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
SERV.:05 Dirección General de Aguas
PROGRAMA: 456 A Calidad del Agua
CAPÍTULO: 6 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general
ART.: 601
CONCEPTO: Otras
DOTACIÓN: 8.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Cumplir con lo establecido en el REF, que recoge artículo 14.bis; "Se establecerá reglamentariamente un sistema de compensación, consignado anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, que garantice en las islas Canarias la moderación de los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada hasta alcanzar un nivel equivalente al del resto del territorio nacional, así como los precios del agua de consumo agrario fruto de la extracción y elevación de pozos y galerías y de la desalación para riego agrícola." Existe un déficit de financiación



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003108

ALTA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
SERV.: 04 Servicio de Medio Ambiente
PROGRAMA: 421M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL
ART.: 75 A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: Inversión en reposición y nueva infraestructuras de aguas en la
Isla de la Palma
DOTACIÓN: 10.000.000€

BAJA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
SERV.:05 Dirección General de Aguas
PROGRAMA: 456 A Calidad del Agua
CAPÍTULO: 6 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general
ART.: 601
CONCEPTO: Otras
DOTACIÓN: 10.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Para infraestructuras de suministro y abastecimiento de agua para las zonas
afectadas por el Volcán de La Palma



**coalición
canaria**

003109

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERV.: 05 Dirección General de Aguas

PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructura del agua

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 750

CONCEPTO: Convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias para desarrollo de actuaciones en materia de agua

DOTACIÓN: 80.000.000 €

BAJA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERV.: 05 Dirección General de Aguas

PROGRAMA: 456 A Calidad del Agua

CAPÍTULO: 6 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

ART.: 611

CONCEPTO: Otras

DOTACIÓN: 80.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, concretamente, a su artículo 152.1 que establece que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de aguas en todas sus manifestaciones, lo que incluye la regulación, planificación y gestión del agua, de los usos y de los aprovechamientos hidráulicos, régimen de protección, así como de las obras hidráulicas que no estén calificadas de interés general, correspondiéndole no obstante al Estado las actuaciones relativas a las obras hidráulicas de interés general, teniendo en cuenta las singularidades del Archipiélago Canario, de conformidad con el artículo 138.1 de la Constitución Española.

La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias en el artículo 2.1 establece que las obras e inversiones hidrológicas que sean consideradas de interés general, serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3/09 cont.



Resulta esencial el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, a los efectos de perfilar el desarrollo de inversiones en la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de obras hidráulicas declaradas de interés general.

Esta Directiva considera objetivos fundamentales: i) Garantizar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico de las masas de agua y de los ecosistemas asociados. ii) Garantizar la satisfacción de las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental. iii) Garantizar el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

A los efectos de actualizar el programa de inversiones a acometer por la Administración General del Estado en obras hidráulicas declaradas de interés general en la Comunidad Autónoma Canaria, con fecha 4 de diciembre de 2018, se ha firmado el "Protocolo General entre el Ministerio para la Transición Ecológica Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias, por el que se definen las líneas a seguir por ambas administraciones para el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas", y que constituye el escenario adecuado para la suscripción de Convenios específicos de colaboración entre el Ministerio y el Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de Canarias, para la construcción y explotación de obras hidráulicas de interés general en la Comunidad Autónoma de Canarias, para el periodo 2018-2029.

Hay que señalar que la cantidad consignada en PGE 2018, 40 millones de euros, no llegó a transferirse a la CCAA por no haberse firmado el convenio, y dado que en los PGE de 2021 sólo hay consignados 1.000 euros, es por lo que se consigna en la presente enmienda lo no atendido en 2018 más la cantidad que faltaría en los PGE2021: 80 Millones de euros



**coalición
canaria**

003110

ENMIENDA

ALTA

ECCIÓN: 23. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Rehabilitación y Acondicionamiento de la costa de Telde
DOTACIÓN: 1.000,00 mil

BAJA:

SECCIÓN: 23. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6. Inversiones reales
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO: 611 Otras
IMPORTE: 1.000,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Responde entre otros, a la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que correspondientes para el conjunto de las CCAA, excluidas de este cómputo las inversiones que componen el hecho insular.

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas; bien el acondicionamiento de las playas ya existentes; la ejecución de obras y proyectos que omitan el impacto negativo visual; la rehabilitación urgente que evite posibles desprendimientos a visitantes y turistas; la mejora de playas dentro de los mismos núcleos turísticos y la mejora ambiental general de sus playas. En este caso, a las playas e infraestructuras que afectan a los 23,43 km de largo de la ciudad de Telde en sus 14 playas.



**coalición
canaria**

003111

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERV.: 04 Servicio de Medio Ambiente

PROGRAMA: 421M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.: 45 A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO: Plantas Potabilizadoras de agua y extracción de agua de pozo para riego agrícola en Canarias

DOTACIÓN: 12.000.000€

BAJA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERV.:05 Dirección General de Aguas

PROGRAMA: 456 A Calidad del Agua

CAPÍTULO: 6 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

ART.: 601

CONCEPTO: Otras

DOTACIÓN: 12.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Cumplir con lo establecido en el REF, que recoge artículo 14.bis; "Se establecerá reglamentariamente un sistema de compensación, consignado anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, que garantice en las islas Canarias la moderación de los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada hasta alcanzar un nivel equivalente al del resto del territorio nacional, así como los precios del agua de consumo agrario fruto de la extracción y elevación de pozos y galerías y de la desalación para riego agrícola." Existe un déficit de financiación



**coalición
canaria**

003112

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERV.: 05 Dirección General de Aguas

PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructura del agua

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 753

CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar actuaciones en materia de aguas

DOTACIÓN: 10.000.000 €

BAJA:

SECC.: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERV.: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

PROGRAMA: 425A

CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ART.: 82

CONCEPTO: CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

DOTACIÓN: 10.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento a REF y las Directivas Europeas en materias de aguas a través de un conjunto de Obras de interés regional, principalmente en depuración, saneamiento y reutilización de aguas. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas solicita una subvención nominativa en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 de 10 millones de euros para la ejecución de obras hidráulicas con la finalidad de coadyuvar a dar cumplimiento a los objetivos generales de la Directiva Marco del Agua.

Entre otros, se pretende conseguir, un buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de las demarcaciones hidrográficas para prevenir su deterioro y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, promoviendo su uso sostenible. Estos objetivos han de alcanzarse protegiendo la calidad del agua, economizando su empleo y racionalizando sus usos, protegiendo el medio ambiente y los demás recursos naturales. Concretamente se pretende acometer aquellas obras que incidan en los programas de saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003113

ALTA:

SECC.: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERV.: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: 456B. Protección y mejora del medio ambiente

CAPÍTULO: 4. Transferencias corrientes

ART.: 45 A Comunidades Autónomas

CONCEPTO: Subvención transporte residuos entre islas.

DOTACIÓN: 3.000.000 €

BAJA:

SECC.: SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructuras del agua

CAPÍTULO: 6. Inversiones reales

ART.: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

CONCEPTO: Gastos de inversiones de carácter inmaterial

DOTACIÓN: 3.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

A efectos del cumplimiento del artículo 14 de Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias relativo a la Gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos en Canarias, habida cuenta de que los PGE 2021 no recogen ninguna partida específica para Canarias para tal fin.

Artículo 94 y 95 de la Ley 19/1994 y artículo 168 del Nuevo Estatuto de Autonomía.

“Se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.

En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo

3/13 cont.



**coalición
canaria**

que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular.”

Artículo 168 del Estatuto de Autonomía

“En cada ejercicio presupuestario y dentro del principio de la solidaridad interterritorial, se ejecutará un programa de inversiones públicas distribuido entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

El objetivo de estas políticas debe ser la equiparación progresiva de las condiciones socioeconómicas de la población de las islas al promedio estatal. Esto se medirá periódicamente y las desviaciones serán compensadas con políticas de gasto eficientes”



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003114

ALTA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

SERV.: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

PROGRAMA: 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: 7

ART.: 71

CONCEPTO: C. A. Canarias para actuaciones en la costa.

DOTACIÓN: 6.000.000€

BAJA:

SECC.: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SERV.: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

PROGRAMA: 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: 6

ART.: 61

CONCEPTO: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al
uso general.

DOTACIÓN: 6.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento a los artículos 94 y 95 del REF y 168 del Estatuto de
Autonomía, y dotar adecuadamente por ser inexistente la partida para las
actuaciones en Costas en Canarias y así cumplir con los objetivos enumerados
en los PGE que a su vez muestran el compromiso de "Proteger y recuperar los
sistemas litorales" destacando que se desarrollarán actuaciones "dirigidas la
protección o recuperación de las zonas del litoral degradadas por factores
naturales o artificiales"



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003115

ALTA

SECCIÓN: 23. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
ORGANISMO: 05. Dirección general del agua.
PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Convenio con el Ayuntamiento de Telde para la finalización de la red general de saneamiento y abastecimiento de agua del municipio de Telde.
DOTACIÓN: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

SECCIÓN: 23. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
ORGANISMO: 05. Dirección general del agua.
PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
CAPÍTULO: 6. Inversiones reales
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO: 611 Otras
IMPORTE: 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

El agua de consumo doméstico en alguna de las islas es casi de un 100% el resultado de un tratamiento de desalación de agua de mar, mediante un proceso de ósmosis inversa.

Según los datos del INE, en las islas Canarias venimos pagando uno de los precios más caros del agua de consumo de toda España.

Si definitivamente no se incorporasen recursos para las infraestructuras que permitan a las plantas potabilizadoras la desalación del agua de mar en Canarias, el precio de la misma se encarecería aún más, lo que haría insostenible el abastecimiento de agua a la población.

Debemos tener en cuenta además que, en algunas islas como Gran Canaria, la producción de agua se encarece aún más por el hecho de que los núcleos de población en la isla están muy dispersos y alejados de los centros de producción de agua y abastecimiento.

Es por ello que contando con una planta potabilizadora para la desalación en el municipio de Telde hay zonas de medianías y de cumbre que no pueden acceder a este recurso esencial, necesitando esta infraestructura para poder abastecer a esta población.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003116

ALTA

SECCIÓN: 23. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
ORGANISMO: 05. Dirección general del agua.
PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Al Ayuntamiento de Telde para actuaciones en el ciclo integral del agua.
DOTACIÓN: 1.700,00 miles de euros.

BAJA

SECCIÓN: 23. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
ORGANISMO: 05. Dirección general del agua.
PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
CAPÍTULO: 6. Inversiones reales
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO: 611 Otras
IMPORTE: 1.700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de actuaciones estructurales en la materia, que abarcan proyecto y ejecución para la construcción de nuevos depósitos de almacenamiento de agua y finalmente abordar nuevas conducciones de agua, así como la reposición de redes hoy obsoletas.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003117

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 03. Secretaría de Estado de Energía
PROGRAMA 425A. Normativa y Desarrollo Energético
CAPÍTULO: 6. Inversiones Reales
ARTÍCULO: 64. Gastos de Inversiones de carácter Inmaterial
CONCEPTO Al Cabildo de Gran Canaria para estudios sobre el potencial geotérmico de esta isla
DOTACIÓN: 500,00 mil

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 03. Secretaría de Estado de Energía
PROGRAMA 425A. Normativa y Desarrollo Energético
CAPÍTULO: 6. Inversiones Reales
ARTÍCULO: 64. Gastos de Inversiones de carácter Inmaterial
SUBCONCEPTO: 640. Gastos en Inversiones de carácter Inmaterial
IMPORTE: 500,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Esta financiación permitirá conocer el potencial geotérmico de Gran canaria para valorar el aprovechamiento que puede ofrecer el calor del subsuelo grancanario para generar energía eléctrica partir de fuentes inagotables, limpias y gratuitas. Este proyecto seguirá dos líneas de actuación en la que la primera se tomarán parámetros geoquímicos de las emanaciones de gases. La otra parte, consiste en efectuar una serie de estudios geofísicos de magnetotelérica concentrándose en distintos enclaves. Tanto los estudios químicos como los físicos buscan "anomalías" que permitan concluir si puede existir potencial calorífico suficiente como para que sea económicamente aprovechable.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003118

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

PROGRAMA: 425A Normativa y desarrollo energético

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales

CONCEPTO: 76500 Al Cabildo Insular de La Palma para estudios sobre el potencial geotérmico de La Palma

DOTACIÓN: 500.000

BAJA:

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

PROGRAMA 425A Normativa y desarrollo energético

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

SUBCONCEPTO:

PROYECTO:

IMPORTE: 500.000

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2017 Cabildo Insular de La Palma solicitó la colaboración del Gobierno de España para realizar los estudios destinados a determinar la viabilidad de la geotermia como energía limpia y alternativa a implementar en la red energética insular.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003119

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ORGANISMO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructuras del agua

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales

CONCEPTO: 764 Al Cabildo Insular de La Palma para actuaciones en el Ciclo Integral del Agua. Balsa del Riachuelo en El Paso

DOTACIÓN: 1.400.000

BAJA:

SECCION: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

ORGANISMO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.

PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructuras del agua

CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales.

ARTÍCULO: 64 Gastos de carácter inmaterial

IMPORTE: 1.400.000

JUSTIFICACIÓN:

Infraestructura de vital importancia para el sector primario, que en la actualidad se está viendo afectado por la sequía, los costes de elevación de agua y por una red de regadío insuficiente. Este embalse apareció por primera vez en el Plan Hidrológico Nacional del 2001. Volvió a aparecer en el año 2009. En los Presupuestos Generales del Estado de 2018, contaba con una partida de 1,3 millones de euros.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003120

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

ORGANISMO:

PROGRAMA: 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales

CONCEPTO: 760 Al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para
acondicionamiento del litoral en la Avda. Marítima S/C de la Palma.

DOTACIÓN: 2.000.000

BAJA:

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

ORGANISMO:

PROGRAMA: 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general

SUBCONCEPTO:

PROYECTO:

IMPORTE: 2.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Finalización de la conexión de las obras de la playa realizadas por el Estado
con la ciudad como factor de desarrollo de la misma.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003121

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ORGANISMO: 10 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA: 456M ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales

CONCEPTO: 760 Al Cabildo de La Palma para estudio y actuaciones para la prevención del cambio climático.

DOTACIÓN: 2.000.000

BAJA:

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ORGANISMO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

PROGRAMA: 452A Gestión e infraestructuras del agua.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 64 Gastos de carácter inmaterial.

IMPORTE: 2.000.000

JUSTIFICACIÓN:

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta actualmente la humanidad. La lucha frente al mismo y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como la eficiencia energética y el empleo de energías limpias, son claves para afrontar con éxito el futuro de nuestra isla.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003122

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ORGANISMO:06 Dirección General de Costas y del Mar

PROGRAMA:456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

CONCEPTO: nuevo paseo marítimo entre el puerto de la Estaca y Temijiraque municipio de Valverde El Hierro

DOTACIÓN: 650.000 Euros

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ORGANISMO: 06 Dirección General de Costas y del Mar

PROGRAMA 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

SUBCONCEPTO:

PROYECTO:

IMPORTE:650.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la zona de costa



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003123

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
CONCEPTO: Mantenimiento y aumento del paseo marítimo entre la maceta y punta grande de El Hierro
DOTACIÓN: 800.000 Euros

BAJA:

SECCION: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: : 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA: 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
SUBCONCEPTO:
PROYECTO:
IMPORTE: 800.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Mantenimiento y mejora de las infraestructuras en la costa



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003124

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 03. Secretaría de Estado de Energía
PROGRAMA 425A. Normativa y Desarrollo Energético
CAPÍTULO: 6. Inversiones Reales
ARTÍCULO: 64. Gastos de Inversiones de carácter Inmaterial
CONCEPTO Al Cabildo de Gran Canaria para estudios sobre el potencial geotérmico de esta isla
DOTACIÓN: 500,00 mil

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 03. Secretaría de Estado de Energía
PROGRAMA 425A. Normativa y Desarrollo Energético
CAPÍTULO: 6. Inversiones Reales
ARTÍCULO: 64. Gastos de Inversiones de carácter Inmaterial
SUBCONCEPTO: 640. Gastos en Inversiones de carácter Inmaterial
IMPORTE: 500,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Esta financiación permitirá conocer el potencial geotérmico de Gran Canaria para valorar el aprovechamiento que puede ofrecer el calor del subsuelo grancanario para generar energía eléctrica partir de fuentes inagotables, limpias y gratuitas. Este proyecto seguirá dos líneas de actuación en la que la primera se tomarán parámetros geoquímicos de las emanaciones de gases. La otra parte, consiste en efectuar una serie de estudios geofísicos de magnetotélúrica concentrándose en distintos enclaves. Tanto los estudios químicos como los físicos buscan "anomalías" que permitan concluir si puede existir potencial calorífico suficiente como para que sea económicamente aprovechable.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003125

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

PROGRAMA 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: VII

ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital

CONCEPTO: 766 Al Cabildo Insular de Tenerife para mejorar el entorno de las piscinas de Mesa del Mar y el camino hacia el PRIS en el municipio de Tacoronte

DOTACIÓN: 500.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

PROGRAMA 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: 6

ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

IMPORTE: 500.000

JUSTIFICACIÓN:

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de Tacoronte la adecuación de la Playa del Pris que pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas; bien el acondicionamiento de las playas ya existentes; la ejecución de obras y proyectos que omitan el impacto negativo visual; la rehabilitación urgente que evite posibles desprendimientos a visitantes y turistas; la mejora de zonas dentro de los mismos núcleos turísticos y la mejora ambiental general de sus playas.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003126

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de Garachico para mejorar el entorno de las piscinas y paseo marítimo
DOTACIÓN: 650.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 650.000

JUSTIFICACIÓN:

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio Garachico que pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas; bien el acondicionamiento de las piscinas y la playa ya existentes; la ejecución, rehabilitación y protección de obras y proyectos que atenúen el impacto del mar.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003127

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 10 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de Garachico para actuaciones de mitigación del cambio climático, subida del nivel del mar
DOTACIÓN: 1.200.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 1.200.000

JUSTIFICACIÓN:

Actuaciones de mitigación del cambio climático ascenso del nivel del mar desvío de la carretera por el impacto de sobre el casco histórico



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003128

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

PROGRAMA 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: VII

ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital

CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de Granadilla para la rehabilitación de las playas y paseos marítimos

DOTACIÓN: 1.200.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

PROGRAMA 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO: 6

ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

IMPORTE: 1.200.000

JUSTIFICACIÓN:

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de Granadilla que pretenden la mejora de las playas, su rehabilitación ambiental y la mejora de los paseos marítimos y costeros del municipio.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003129

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de San Miguel para la mejora de la costa
DOTACIÓN: 500.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 500.000

JUSTIFICACIÓN:

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de San Miguel para las mejoras en la costa del municipio.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003130

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 Mejora de las piscinas de Bajamar y La Punta del Hidalgo en el municipio de La Laguna para la mejora de la costa
DOTACIÓN: 1.000.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 1.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente para atender a la necesidad de mejorar el entorno de las piscinas de Bajamar y La Punta en el municipio de la Laguna que muchas veces al año se ven dañadas por los embates del mar. Las actuaciones engloban la ejecución, rehabilitación y protección de obras y proyectos que atenúen el impacto del mar.



ENMIENDA

003131

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de Los Silos para actuaciones en la costa del municipio
DOTACIÓN: 1.100.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 1.100.000

JUSTIFICACIÓN:

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de San Miguel para las mejoras en la costa del municipio.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003132

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de Buenavista para la mejora de la costa
DOTACIÓN: 1.500.000

BAJA:

SECCION: 35 Fondo de contingencia
ORGANISMO: 01 DG de Presupuestos . Fondo de Contingencia
PROGRAMA: 929N Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
CAPÍTULO: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos
ARTÍCULO: 50. Dotación al Fondo de Contingencia
SUBCONCEPTO: 500
PROYECTO:
IMPORTE: 1.500.000

JUSTIFICACIÓN:

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de Buenavista donde para las mejoras en la costa del municipio.



**coalición
canaria**

003133

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 A las corporaciones locales de la Gomera
DOTACIÓN: 13.500.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 13.500.000

JUSTIFICACIÓN:

Valle Gran Rey es un municipio de eminentemente turístico, basada en años anteriores en una economía (agrícola y pesquera), en los últimos años el protagonismo lo ha tenido el propio sector turístico, principal motor económico del mismo municipio.

Desde hace más de 20 años, se inició una obra en el litoral marítimo (Avenida Litoral Marítimo), dicha obra, realizada por fases, a fecha de hoy no ha tenido su efectiva conclusión, sino que ha supuesto un parche, en consideración de los sectores económicos del municipio ligados al turismo como muy importante, dada la buena imagen que ello reportaría al municipio y por consiguiente una mayor calidad en cuanto a infraestructuras y equipamientos públicos, se ve necesario apostar decididamente por dotar económicamente para su definitiva terminación y disfrute de la ciudadanía y visitantes. Se hace necesario la instalación de un emisario subterráneo que permita el la adecuada y eficaz gestión de los residuos, ya que actualmente carece de ello, y evitar con ello el deterioro natural, social y económico del municipio

Hemigua, es un municipio en la isla de La Gomera, cuya actividad fundamental ha estado dirigida a la agricultura. Actualmente dicho sector claramente en crisis, ha hecho que el municipio entre en un deterioro económico, haciendo

3133 cont.



**coalición
canaria**

que mucha de la población radicada en el mismo emigre hacia otros municipios de la propia Isla, así como otros han tenido que salir fuera.

El Ayuntamiento de la localidad, en varias ocasiones, ha tenido contactos de forma directa con Directores del Departamento responsable de costas del Ministerio, en el que le ha transmitido la necesidad de recuperar dicho lugar, para poder potenciar una incipiente actividad turística, necesaria para activar la economía del municipio.

Por ello, y por todo lo ya invertido en materia de seguridad y accesibilidad por parte del Departamento de Costas en el propio Pescante, es necesario valorar de forma positiva el incluir esta iniciativa dentro del presente presupuesto, dándole así cobertura a la propia iniciativa del Ayuntamiento y Cabildo Insular de La Gomera.

El litoral de Alajeró, concretamente **Playa Santiago** ha ganado en los últimos años mayor incidencia económica, dado que, la ampliación del muelle pesquero y adecuación para el atraque de barcos recreativos y de pasajeros, ha provocado que se incremente la actividad económica de la zona, y con ello, el potencial turístico del municipio.

Es por ello, que con la construcción de un dique semisumergido se subsanaría y mejoraría las condiciones de la playa y del litoral, que en la actualidad presenta una serie de deficiencias, como la existencia de callados y poca superficie de arena.

La mejora del acceso a la **playa de San Marcos en Agulo** y la construcción de un muelle pesquero que cumpla con unos requisitos en materia de seguridad, permitiría impulsar la actividad económica en el municipio, favoreciendo no solo en sector primario, sino también el turismo y evitar el éxodo de la población del campo a las ciudades.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003134

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento para actuaciones en la costa del municipio de Güimar. Puertito de Güimar
DOTACIÓN: 1.650.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 1.650.000

JUSTIFICACIÓN:

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de Güimar para las mejoras del litoral y el Puertito de Güimar



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003135

ALTA

Sección: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 2305 Dirección General del Agua.

Programa: 452A Gestión e Infraestructuras del Agua.

Capítulo: 7 Transferencias de capital Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.
(Islas Canarias).

Proyecto: Nuevo. Actuaciones en la Galería El Altito, término municipal de Valle
Gran Rey (La Gomera).

Importe: 2.500,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 2311. Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Programa: 452A Gestión e Infraestructuras del Agua.

Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.500,00 (Miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El principal municipio turístico de La Gomera, Valle Gran Rey, cuenta con una población de 4.223 habitantes de derecho y soporta la mayoría de los 700.000 turistas que visitan la isla al año, llegando, en épocas de máxima afluencia turística, a tener más del doble de visitantes que de residentes. Es necesario y esencial asegurar el adecuado abastecimiento de agua a la población. Para ello, una de las principales instalaciones hidráulicas de la localidad, la galería El Altito, ha conseguido extraer a partir de cuatro sondeos verticales en su interior un importante volumen de agua de 800 metros cúbicos. De ahí la necesidad de su dotación presupuestaria para garantizar la seguridad de la galería. Esta actuación forma parte del "Proyecto de Mejora del Abastecimiento de La Gomera" y está declarada de interés general.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003136

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETODEMOGRÁFICO
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA
PROGRAMA: 452A
ECONÓMICA: 450.XX
CONCEPTO: CONVENIO CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS
DE FUERTEVENTURA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
PLANTAS POTABILIZADORAS.
DOTACIÓN: 5.000.000,00 €

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETODEMOGRÁFICO
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA
PROGRAMA: 452A
ECONÓMICA: 611
CONCEPTO: OTRAS.
DOTACIÓN: 5.000.000,00 €

JUSTIFICACIÓN:

El crecimiento poblacional de la isla de Fuerteventura unido al fuerte crecimiento del sector turístico ha provocado no solo la obsolescencia de las plantas potabilizadoras, sino un desajuste en la capacidad de producción que ha llevado al corte del suministro en determinadas épocas del año, por lo que se requiere incrementar con urgencia la producción de agua desalada al ser el único recurso hídrico existente en la isla.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003137

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETODEMOGRÁFICO
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA
PROGRAMA: 452A
ECONÓMICA: 601
CONCEPTO: CONVENIO CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO
DE AGUAS DE FUERTEVENTURA PARA NUEVA PLANTA
POTABILIZADORA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN.

DOTACIÓN: 10.000.000,00 €

BAJA:

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETODEMOGRÁFICO
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA
PROGRAMA: 452A
ECONÓMICA: 601
CONCEPTO: OTRAS
DOTACIÓN: 10.000.000,00 €

JUSTIFICACIÓN:

El crecimiento poblacional de la isla de Fuerteventura unido al fuerte crecimiento del sector turístico ha provocado no solo la obsolescencia de las plantas potabilizadoras, sino un desajuste en la capacidad de producción que ha llevado al corte del suministro en determinadas épocas del año, por lo que se requiere incrementar con urgencia la producción de agua desalada al ser el único recurso hídrico existente en la isla.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003138

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETODEMOGRÁFICO

SERVICIO: 05 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA: 452A

ECONÓMICA: 451.XX

CONCEPTO: CONVENIO CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS
DE FUERTEVENTURA PARA ABARATAR EL PRECIO DEL AGUA A LOS
AGRICULTORES

DOTACIÓN: 2.000.000,00 €

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETODEMOGRÁFICO

SERVICIO: 05 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA: 452A

ECONÓMICA: 451

CONCEPTO: TRANSFERENCIA PARA ABARATAR A LOS AGRICULTORES
EL SOBRECOSTE DE LA DESALACIÓN Y DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA
DE POZOS Y DE GALERÍAS PARA EL RIEGO AGRÍCOLA EN CANARIAS

DOTACIÓN: 2.000.000,00 €

JUSTIFICACIÓN:

Fuerteventura junto con Lanzarote y la Graciosa son las únicas islas donde no existe galerías de agua, y por tanto donde el agua es 100% desalada, por lo que supone un sobrecoste para el sector primario.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003139

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 600.XX
CONCEPTO: AMPLIACIÓN PASEO MARÍTIMO PUERTO DEL ROSARIO- EL
CHARCO-FUERTEVENTURA
DOTACIÓN: 6.000.000 Euros

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 602
CONCEPTO: INVERSIONES REALES. FINANCIADO SEGÚN EL ARTÍCULO
30.4 DE LA LEY 7/2021
DOTACIÓN: 6.000.000 Euros

JUSTIFICACIÓN:

Obra nueva de infraestructuras en la costa pendiente de ejecución del anterior convenio de Costas – Cabildo de Fuerteventura



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003140

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 600.XX
CONCEPTO: PASEO MARÍTIMO AVENIDA DE GRAN TARAJAL-
FUERTEVENTURA
DOTACIÓN: 6.000.000 Euros

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 602
CONCEPTO: INVERSIONES REALES. FINANCIADO SEGÚN EL ARTÍCULO
30.4 DE LA LEY 7/2021
DOTACIÓN: 6.000.000 Euros

JUSTIFICACIÓN:

Obra nueva de infraestructuras en la costa pendiente de ejecución del anterior convenio de Costas – Cabildo de Fuerteventura



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003141

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 600.XX
CONCEPTO: PASEO MARÍTIMO COSTA CALMA - FUERTEVENTURA
DOTACIÓN: 6.000.000 Euros

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 602
CONCEPTO: INVERSIONES REALES. FINANCIADO SEGÚN EL ARTÍCULO
30.4 DE LA LEY 7/2021
DOTACIÓN: 6.000.000 Euros

JUSTIFICACIÓN:

Obra nueva de infraestructuras en la costa pendiente de ejecución del anterior convenio de Costas – Cabildo de Fuerteventura



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003142

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 600.XX
CONCEPTO: REGENERACIÓN DE LA PLAYA DE EL CASTILLO -
FUERTEVENTURA
DOTACIÓN: 3.000.000 Euros

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección de Costas y el Mar
PROGRAMA : 456D Actuación en costa
CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO: 602
CONCEPTO: INVERSIONES REALES. FINANCIADO SEGÚN EL ARTÍCULO
30.4 DE LA LEY 7/2021
DOTACIÓN: 3.000.000 Euros

JUSTIFICACIÓN:

La obra de regeneración de la playa fue realizada en virtud de un convenio de colaboración entre la Dirección General de Costas y el Cabildo de Fuerteventura de 3.000.000,00 €, financiada al 50% por ambos organismos. A día de hoy no se ha liquidado el convenio y devuelto la parte de financiación no ejecutada al Cabildo de Fuerteventura y debido a la nefasta gestión de la obra existe un compromiso de Costas de volver a realizar un nuevo proyecto de regeneración de la playa.



**coalición
canaria**

003143

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7

Artículo: 76 Transferencias de capital

Concepto: 765 Al Ayuntamiento de la Villa de Hermigua para mejorar el entorno de las piscinas y el paseo marítimo.

Importe: 2.000.000 Euros

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Importe: 2.000.000 Euros

JUSTIFICACIÓN:

La costa del municipio de Hermigua cuenta con piscinas naturales y un paseo marítimo que necesita de acondicionamiento de la piscina y la playa ya existente, así como, la rehabilitación y protección de obras de la ladera de acceso para que ofrezcan mayor seguridad a los usuarios.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003144

ALTA

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: VII
ARTÍCULO: 76 Transferencias de capital
CONCEPTO: 765 Al ayuntamiento de Icod de los Vinos para la mejora de la
accesibilidad a la Playa de San Marcos
DOTACIÓN: 2.000.000

BAJA:

SECCION: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
ORGANISMO: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
PROGRAMA 456D Actuación en la costa
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 2.000.000

JUSTIFICACION:

La mejora del acceso a la playa de San Marcos en Icod de los Vinos y la construcción de un muelle pesquero que cumpla con unos requisitos en materia de seguridad, permitiría impulsar la actividad económica en el municipio, favoreciendo no solo en sector primario, sino también el turismo.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003145

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y deporte:
ORGANISMO: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
PROGRAMA 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Plan de mejora de instalaciones deportivas al aire libre de Telde
DOTACIÓN: 1.500,00 miles de euros.

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y deporte:
ORGANISMO: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
PROGRAMA: 330A. Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
CAPÍTULO: 7. Transferencias de Capital
ARTÍCULO: 77. A empresas privadas
CONCEPTO: 772. España, país lector. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
IMPORTE: 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

El desarrollo de las infraestructuras cercanas al ciudadano suponen una herramienta para seguir afianzando las acciones que permiten que el municipio haya aproximadamente 30.000 usuarios federados y no federados que practican deporte activamente.

Muchas de las canchas e infraestructuras deportivas al aire libre fueron construidos al inicio de los años 90 y se encuentran en un nivel de deterioro y de grave riesgo para la práctica física-deportiva.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003146

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
ORGANISMO: 5 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 333A Museos
CAPÍTULO: Capítulo IV
ARTÍCULO: 46 A Entidades Locales
CONCEPTO: A la Fundación Martín Chirino para gastos de funcionamiento y actividades
DOTACIÓN: 50,00 mil

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
ORGANISMO: 5 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 333A Museos
CAPÍTULO: Capítulo IV
ARTÍCULO: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
SUBCONCEPTO: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
PROYECTO: Para financiar convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria, en materia de ferrocarril
IMPORTE: 50,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

La Fundación de Arte y Pensamiento Martín Chirino tiene como función la preservación, el estudio, la difusión y la promoción del patrimonio artístico, la figura y el magisterio creador del artista Martín Chirino, creador del Grupo El Paso, clave en la conformación de la vanguardia española posterior a la Guerra Civil, y uno de los principales escultores que ha dado nuestro país.

El recientemente fallecido Martín Chirino ha contribuido a escribir la historia del arte de vanguardia español desde finales de los años 50. Presidente asimismo del Círculo de Bellas Artes de Madrid, Académico de la Real de San Fernando, Premio Nacional de Artes Plásticas se trata de una figura ampliamente reconocida en el panorama internacional, con obra en las principales galerías. Así, el apoyo a es una responsabilidad ineludible por parte de las instituciones culturales.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003147

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad intelectual y cooperación
PROGRAMA 334A
CAPÍTULO: Capítulo IV Transferencias Corrientes
ARTÍCULO: 46 A entidades locales
CONCEPTO A la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria para el Festival Internacional de Cine de Las Palmas
DOTACIÓN: 100,00 mil

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad intelectual y cooperación
PROGRAMA 334A
CAPÍTULO: Capítulo VI Inversiones Reales
ARTÍCULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
SUBCONCEPTO: 640 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
IMPORTE: 100,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Las Palmas de Gran Canaria tiene una agenda cultural amplia y variada. Teatro, cine, ópera, conciertos, artes plásticas, danza... constituyen espectáculos habituales en las carteleras de la ciudad. Y siendo considerable la oferta, los palmenses no mantienen una actitud pasiva ante la cultura, al contrario, participan de ella. Prueba de ello son el Festival de Música de Canarias, el de Teatro y Danza o el Internacional de Cine, igual que las fiestas tradicionales o los carnavales.

La Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria se encarga de gestionar, desde el Ayuntamiento, la actividad cultural y turística de la ciudad para hacerla llegar a todos los ciudadanos.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003148

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 7
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Conservación y protección de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Ciudad Patrimonio de la Humanidad de España
DOTACIÓN: 4.000.000

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
IMPORTE: 4.000.000

JUSTIFICACIÓN:

La necesidad de una conservación constante del patrimonio de la Ciudad de La Laguna. Ciudad Patrimonio de la Humanidad



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003149

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 7
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Conservación del centro histórico de La Orotava
DOTACIÓN: 1.000.000

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
IMPORTE: 1.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Para el mantenimiento y la conservación del centro histórico de la Ciudad de la Orotava en Tenerife



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003150

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 7
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Al Ayto. de Santa Úrsula para mejorar la accesibilidad,
pavimentación y acondicionamiento Centro Histórico
DOTACIÓN: 300.000

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los
servicios
IMPORTE: 300.000

JUSTIFICACIÓN:

Al Ayuntamiento de Santa Úrsula para la mejora del centro histórico de la
ciudad



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003151

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 7
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Al Ayto. de Garachico para mejorar la accesibilidad,
pavimentación y acondicionamiento Centro Histórico
DOTACIÓN: 500.000

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los
servicios
IMPORTE: 500.000

JUSTIFICACIÓN:

Al Ayuntamiento de Garachico para la mejora del centro histórico de la ciudad



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003152

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes

ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes

PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico

CAPÍTULO: 7

ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales

CONCEPTO: Al Ayto. de Icod para mejorar la accesibilidad, pavimentación y acondicionamiento Centro Histórico

DOTACIÓN: 500.000

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes

ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes

PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico

CAPÍTULO: 6

ARTÍCULO: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

IMPORTE: 500.000

JUSTIFICACIÓN:

Al Ayuntamiento de Icod para la mejora del centro histórico de la ciudad



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003153

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 7
ARTÍCULO: 760 Transferencias a las entidades locales
CONCEPTO: Al Ayto. de Arafo para mejorar la accesibilidad, pavimentación y
acondicionamiento Centro Histórico
DOTACIÓN: 300.000

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los
servicios
IMPORTE: 300.000

JUSTIFICACIÓN:

Al Ayuntamiento de Arafo para la mejora del centro histórico de la ciudad



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003154

ALTA

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 4
ARTÍCULO: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO: A la fundación Correillo de La Palma
DOTACIÓN: 500.000

BAJA:

SECCION: 24 Ministerio de Cultura y Deportes
ORGANISMO: 05 Dirección General de Bellas Artes
PROGRAMA 337C Protección del Patrimonio Histórico
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
IMPORTE: 500.000

JUSTIFICACIÓN:

Al Ayuntamiento de Garachico para la mejora del centro histórico de la ciudad



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003155

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE:
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 760 Transferencias a las entidades locales
Concepto: Construcción de Palacio Insular de Congresos de La Gomera.
Importe: 2.500.000 euros.

BAJA:

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE:
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 330A. Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas
Importe: 2.500.00 euros.

JUSTIFICACIÓN:

La construcción de un Palacio Insular de Congresos, permitiría el desarrollo de diferentes actividades culturales sin tener que desplazarse a otra isla.



**coalición
canaria**

003156

ENMIENDA

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE:

Organismo

Programa Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales. Cultura

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 47 A empresas privadas

Concepto: Para la movilidad de las actividades culturales producidas por empresas Canarias para compensar la lejanía y la insularidad

Importe: 2.500.000 euros.

BAJA:

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE:

Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 330A. Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 77. A empresas privadas

Importe: 2.500.00 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para el impulso de la cultura en las Islas y la promoción de la industria cultural superando los handcaps de la lejanía y la insularidad



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003157

ALTA:

SECC.: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

SERV.: 07 SALUD PUBLICA

PROGRAMA:313B

CAPÍTULO: 45 A Comunidades Autónomas

ART.: 453

CONCEPTO: 453 Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública

DOTACIÓN: 1.000.000 €

BAJA:

SECC.: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

SERV.: 07 SALUD PUBLICA

PROGRAMA:313B

CAPÍTULO: 2

ART.: 227

CONCEPTO: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

DOTACIÓN: 1.000.000 €

JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUETSPC) fin de tener una herramienta tiene como objetivo controlar, prevenir, diagnosticar e investigar, sobre un número importante de enfermedades tropicales cuya incidencia estaba repuntando en el entorno de Canarias por varias causas, aplicando tanto técnicas de microscopia, como de inmunología y biología molecular.

Desde su inicio, el IUETSPC tiene una vocación multidisciplinar incorporando tres áreas en el desarrollo de su actividad: Parasitología, Genética y Ecología. Por medio del decreto 59/2013, de 16 de mayo, se le concedió la Medalla de Oro de Canarias.

El incremento del crédito responde a la necesidad de hacer frente a las investigaciones en curso vinculadas al reto sanitario que representan las enfermedades infecto-contagiosas en un contexto de creciente movilidad de las poblaciones y de constante desplazamiento de los vectores transmisores de infecciones.

3/57 cont.



**coalición
canaria**

El dramático incremento de enfermedades tropicales en los últimos tiempos ha producido una alarma mundial sin precedentes, demostrando que el mundo se encuentra insuficientemente preparado para hacer frente a dolencias infecciosas en rápida expansión, que se prevén cada vez más virulentas y frecuentes. El instituto universitario de enfermedades tropicales y Salud pública de canarias es el responsable de la vigilancia de puertos y aeropuertos para la entrada de vectores en canarias y es el responsable de los informes que se envían periódicamente al ministerio sobre este tema. En 2017, lograron eliminar al mosquito *Aedes aegypti* que había entrado en Fuerteventura. Así mismo pertenece a la red de laboratorios de alerta biológica (RELAB) dependiente del instituto de salud Carlos III.

En estos momentos colabora activamente en la lucha contra la COVID 19 con analíticas a la población e investigaciones conjuntas con el hospital Negrin de las palmas en la búsqueda de sistemas de eliminación del virus del material utilizado en los centros sanitarios. En el laboratorio de amebas realizan el diagnóstico de queratitis por *Acanthamoebas* para diferentes hospitales españoles.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003158

ALTA:

SECC.: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
SERV.: 07 DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA: Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
CAPÍTULO: 45 A Comunidades Autónomas
ART.: 457 A la Comunidad Autonoma de Canarias
CONCEPTO: para la reposición de infraestructuras sanitarias y equipamiento
afectado por el volcán de La Palma
DOTACIÓN: 5.000.000 €

BAJA:

SECC.: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
SERV.: 07 SALUD PUBLICA
PROGRAMA:313B
CAPÍTULO: 2
ART.: 227
CONCEPTO: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
DOTACIÓN: 5.000.000 €

JUSTIFICACION

Para la reposición de las infraestructuras y equipamiento de los centros de salud y de atención primaria afectados por el Volcan



**coalición
canaria**

003159

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
SERV.: 07 DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA: Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
CAPÍTULO: 45 A Comunidades Autónomas
ART.: 455 A la Comunidad Autonoma de Canarias
CONCEPTO: Para la puesta en disposición de refuerzo al servicio de atención a la salud mental en la isla de la Palma a los afectados por el Volcán
DOTACIÓN: 10.000.000 €

BAJA:

SECC.: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
SERV.: 07 SALUD PUBLICA
PROGRAMA:313B
CAPÍTULO: 2
ART.: 227
CONCEPTO: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
DOTACIÓN: 10.000.000 €

JUSTIFICACION

Derivado de la pérdida de sus propiedades, forma de vida, desde que se inició el proceso eruptivo en la Palma muchos han sido los ingresos por episodios de ansiedad que están siendo atendidos en las urgencias del Hospital de la Palma. Contar con un soporte adicional de atención a la salud mental para afrontar la crisis de la catástrofe de la Palma resulta indispensable en este momento.



**coalición
canaria**

003160

ENMIENDA

ALTA:

SECC.: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERV.: 08 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

PROGRAMA: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.: 75 A COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias Agenda Digital - Extensión de Banda Ancha en Canarias

DOTACIÓN: 10.000.000,00

BAJA:

SECC.: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERV.: 12 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

PROGRAMA: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

CAPÍTULO: 6 Inversiones Reales

ART.: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

CONCEPTO: Gastos en inversiones de carácter inmaterial

DOTACIÓN: 10.000.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Artículo 10. Telecomunicaciones: precios.

"1. Los servicios interinsulares de telecomunicaciones que se presten en régimen de tarifas públicas tendrán para el usuario un precio, para cada servicio, no superior al establecido para las distancias equivalentes en la península.

2. Los servicios de telecomunicación entre las islas y el resto del territorio nacional que se presten en régimen de tarifas públicas tendrán para el usuario un precio, para cada servicio, no superior al establecido para la distancia máxima intrapeninsular.

3. En atención a las especiales circunstancias de lejanía, insularidad y dispersión poblacional que concurren en Canarias como región ultraperiférica, así como a la necesidad de equiparar al resto del territorio nacional la disponibilidad y condiciones de acceso a todo tipo de servicios audiovisuales de banda ancha, se establecerá una consignación anual en los

3160 cont.



**coalición
canaria**

Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para garantizar el acceso de toda la población a los mismos, financiando el sobrecoste que afrontan los operadores para desplegar los servicios de banda ancha en Canarias.”

Dar cumplimiento al artículo 10 del nuevo REF. En este sentido, la incorporación de las TIC en todos los ámbitos de la economía es imprescindible en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Su importancia es mayor aún en los territorios fragmentados y alejados, así como las regiones que se encuentran en una situación socioeconómica retrasada, el impacto del Covid19 sobre la necesidad de la digitalización económica y social requiere poner recursos en la extensión de la banda ancha en Canarias, que deben intentar aprovechar más que otras la oportunidad que brinda la disponibilidad de banda ancha de nueva generación para salvar sus dificultades y estimular el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por ello, la extensión de la banda ancha ultrarrápida a todos los núcleos del Archipiélago Canario es fundamental para poder garantizar el desarrollo económico y la competitividad de nuestras pymes a la vez que se promueve la participación en el mercado único digital y el uso avanzado de servicios de la sociedad de la información por las empresas, en concordancia con la agenda digital para España.



**coalición
canaria**

003161

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ORGANISMO:09 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

PROGRAMA: 425A Normativa y desarrollo energético

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales

CONCEPTO: 76500 Al Cabildo Insular de La Palma para actuaciones Eficiencia Energética

DOTACIÓN: 3.000.000

BAJA:

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

PROGRAMA 425A Normativa y desarrollo energético

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 77 A Empresas privadas

SUBCONCEPTO:

PROYECTO:

IMPORTE: 3.000.000

JUSTIFICACIÓN:

El Pleno del Cabildo aprobó en septiembre de 2017 el Plan Director de Eficiencia Energética para la isla de La Palma. Con esta aportación se pretende la ejecución de actuaciones que, de acuerdo al Plan, posibiliten la modernización y mejora de las distintas instalaciones y alumbrado público con el fin de su adaptación a la legislación vigente con el consiguiente ahorro energético.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003162

ALTA

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ORGANISMO: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA: 460C Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 76 A Entidades Locales

CONCEPTO: 760 Al Cabildo Insular de La Palma para Plan de Transformación digital

DOTACIÓN: 3.000.000

BAJA:

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ORGANISMO: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 460C Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

SUBCONCEPTO:

PROYECTO:

IMPORTE: 3.000.000

JUSTIFICACIÓN:

La conectividad digital está siendo fundamental para sostener la actividad económica: teletrabajo, entretenimiento digital, comercio electrónico, enseñanza a distancia, servicios financieros digitales o servicios de la Administración. Garantizar el acceso a las infraestructuras digitales en todo el territorio nacional y favorecer la inclusión social es prioritario.



**coalición
canaria**

003163

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
ORGANISMO: 8 Secretaría General de Innovación
PROGRAMA: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
CAPÍTULO: VII Transferencias de capital
ARTÍCULO: 74 A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del sector público estatal
CONCEPTO Al Cabildo Insular de Gran Canaria para el desarrollo de un programa experimental e integral de actividades de I+D+I a la explotación de los recursos marinos insulares.
DOTACIÓN: 1.500,00 mil

BAJA:

SECCION: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
ORGANISMO: 8 Secretaría General de Innovación
PROGRAMA: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
CAPÍTULO: VII Transferencias de capital
ARTÍCULO: 74 A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del sector público estatal
SUBCONCEPTO: 749 Transferencias, ayudas nominativas y otros.
IMPORTE: 1.500,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

Esta financiación permitirá financiar actividades de inversión y de infraestructura y equipamientos, proyectos de investigación, desarrollo y experimentación tecnológica, así como la contratación de personal especializado para el desarrollo de proyectos de I+D+I y programas de formación de personal en materias relacionadas con la economía azul.



**coalición
canaria**

003164

ENMIENDA

ALTA

SECCION: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
ORGANISMO: 07. Dirección General de Planificación de la Investigación
PROGRAMA 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación científica y técnica
CAPÍTULO: 4. Transferencias corrientes
ARTÍCULO: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
CONCEPTO Al Cabildo de Gran Canaria para el desarrollo de un programa integral para convertir a Gran Canaria en una referencia piloto para el desarrollo de la Agenda Digital Española y de las directrices de la Unión Europea sobre islas inteligentes
DOTACIÓN: 1.500,00 mil

BAJA:

SECCION: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
ORGANISMO: 07. Dirección General de Planificación de la Investigación
PROGRAMA 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación científica y técnica
CAPÍTULO: 4. Transferencias corrientes
ARTÍCULO: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
SUBCONCEPTO: 449 Transferencias, Ayudas Nominativas y otros
IMPORTE: 1.500,00 mil

JUSTIFICACIÓN:

La iniciativa Gran Canaria Inteligente (GCII) está promovida por el Cabildo de Gran Canaria y persigue mejorar la gestión pública y facilitar nuevos servicios a los ciudadanos con la utilización de las tecnologías. La iniciativa persigue los siguientes objetivos:

- Contribuir a la mejora de la sostenibilidad, movilidad, resiliencia y atractivo de la isla
- Mejorar la gestión pública y de los servicios a ciudadanos proporcionados por el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la Isla.
- Promover la cooperación entre entidades, empresas y ciudadanos basado en el uso de las tecnologías y herramientas avanzadas de tratamiento de la información y comunicaciones de nueva generación.
- Mejorar la transparencia y el acceso a los datos de los ciudadanos y empresas.



**coalición
canaria**

3164 cont.

- Promover el desarrollo de iniciativas empresariales y la generación de empleo en los ámbitos de la iniciativa
- Convertir Gran Canaria en un laboratorio de referencia en el que se prueben nuevas soluciones en los ámbitos de las tecnologías de Comunicaciones de nueva generación, Big Data, Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Blockchain, ciberseguridad y Sistemas Cloud



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003165

ALTA

SECC.: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
SERV.: 06 SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA: 000X Transferencias y libramientos internos
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ART.: 730
CONCEPTO: Al CSIC para el Instituto Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
DOTACIÓN: 1.200.000 €

BAJA:

SECC.: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
SERV.: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 461 M Dirección y Servicios Generales de Ciencia e Innovación
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES
ART.: 640
CONCEPTO: Gastos en inversiones de carácter inmaterial
DOTACIÓN: 1.200.000 €

JUSTIFICACIÓN:

El Instituto de Productos Naturales y Agrobiología realiza una intensa labor de investigación para lo que necesita recursos en respuesta a unas necesidades científicas cada vez más exigentes. Su principal objetivo es lograr que la investigación que realiza el Instituto se transforme en bienestar social, económico y cultural.

Desde la Oficina de Transferencia de Conocimiento pretenden abrir un canal de comunicación entre la comunidad investigadora, que aporta resultados y avances científicos, y las empresas capaces de aplicar las soluciones y descubrimientos a las necesidades o al desarrollo de nuevos productos y servicios.

Esto incluye el análisis de parámetros químicos, biológicos o geológicos del medio, el estudio de los propios organismos y sus ecosistemas. Así mismo, investiga el medioambiente como fuente de inspiración que permita mejorar la comprensión de los procesos biológicos con objeto de identificar nuevos compuestos bioactivos de interés en sectores como el agroquímico, el farmacéutico, el cosmético o el nutracéutico.



coalición canaria

3/65 cont.

El personal científico del IPNA se agrupa en tres departamentos: Ciencias de la Vida y la Tierra, Ciencias Moleculares y Química de Productos Naturales y Sintéticos Bioactivos. La labor científica de dichos departamentos se desarrolla en doce grupos de investigación, con diferentes líneas de investigación científicas y tecnológicas, en las que participan investigadores de diferentes áreas de conocimiento, permitiendo así la formación de equipos multidisciplinares.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003166

ALTA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
ORGANISMO: 06 SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
CAPÍTULO: 4 Transferencias corrientes
ARTÍCULO: 45 Comunidades Autónomas
CONCEPTO: Centro Oceanográfico en la Restinga EL Hierro. (Comunidad autónoma de Canarias)
DOTACIÓN: 1.821.319

BAJA:

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
ORGANISMO: 06 SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
CAPÍTULO: 8 activos financieros
ARTÍCULO: 82 Concesión de préstamos al Sector Público
SUBCONCEPTO:
PROYECTO:
IMPORTE: 1.821.319

JUSTIFICACIÓN:

La construcción de este edificio ha sido concebida para realizar un centro de interpretación de la reserva marina de La Restinga, fundamentado en la proyección de la actividad que ocurre en los distintos ecosistemas a través de cámaras submarinas emitiendo de manera autónoma en un circuito cerrado para que los visitantes experimenten la posibilidad de descubrir los valores que la han llevado a ser una de las reservas marinas de referencia internacional.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003167

ALTA:

SECC.: : 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
SERV.: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA: 231F OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 455 A COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa de Lucha contra la Pobreza
DOTACIÓN: 30.000.000 euros

BAJA:

SECC.: : 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
SERV.: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA: 231F OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 453
CONCEPTO: Programas de Servicios Sociales
DOTACIÓN: 30.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento al artículo 21 bis de Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y dotar adecuadamente la partida ya que la consignación actual responde a una realidad que era la de 2018 cuando en la actualidad los índices de pobreza y exclusión en Canarias se han multiplicado.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003168

ALTA:

SECC.: : 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
SERV.: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE
LA ADOLESCENCIA
PROGRAMA: 231G Atención a la infancia y a las familias
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 450 A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para la atención a niños,
niñas y adolescentes migrantes no acompañados
DOTACIÓN: 20.000.000 euros

BAJA:

SECC.: : 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
SERV.: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
PROGRAMA: 000XTransferencias y libramientos internos
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 42
CONCEPTO: A la Seguridad Social
DOTACIÓN: 20.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Ante el desbordamiento de los centros de menores no acompañados por la inmigración irregular que está llegando diariamente a Canarias poder contar con una partida específica y adecuadamente dotada como tienen Ceuta y Melilla para abordar la atención de los menores



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003169

ALTA

SECCIÓN: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
ORGANISMO: 05. Dirección General de Diversidad familiar y Servicios Sociales
PROGRAMA: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.
CAPÍTULO: 4. Transferencias corrientes.
ARTÍCULO: 45. A Comunidades Autónomas
CONCEPTO: Plan Integral de Jinámar (Telde)
DOTACIÓN: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

SECCIÓN: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
ORGANISMO: 50. Mecanismo de recuperación y Resiliencia
PROGRAMA: 230A. Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
CAPÍTULO: 4. Transferencias corrientes.
ARTÍCULO: 454. Para actividades de competencia autonómica de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio
IMPORTE: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

El Plan Integral de Jinámar se presenta como un marco estratégico integral, con unas líneas de actuaciones y objetivos bien definidos. Su estrategia es configurar y construir un barrio amable que facilite las relaciones, la convivencia y las sinergias, promoviendo mecanismos y herramientas básicas para la socialización y la convivencia entre la ciudadanía.

Se establece como objetivo mejorar las condiciones de vida en el barrio de Jinámar, basándose en tres ejes estratégicos de actuación: urbanismo y convivencia vecinal, inserción socio-laboral y promoción de la actividad económica e intervención socio-educativa, familiar y salud comunitaria.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003170

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Organismo: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES
Programa: 232F Derecho de los animales
Capítulo:
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Construcción de un refugio insular de animales en La Gomera
Importe: 200.000 euros

BAJA:

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Organismo: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa:
Capítulo:
Artículo:
Importe: 200.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Cada día adquiere mayor importancia el disponer de un espacio habilitado para la tenencia de animales en perfectas condiciones de salubridad, y más aún cuando la tasa de abandono de animales se ha incrementado, ante esto la isla cuenta con un refugio de animales, por lo que es necesario su construcción.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003171

ALTA:

SECC.: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
SERV.: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
PROGRAMA: 463A INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO: Programa de investigación y Cooperación para las Universidades
establecidas en Canarias
DOTACIÓN: 10.000.000€

BAJA:

SECC.: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
SERV.: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
PROGRAMA: 463A INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ART.: 7881 Programa Nacional de Formación I+D+i
CONCEPTO: Programa Nacional de Formación I+D+i
DOTACIÓN: 10.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento al artículo 22bis del REF y dotar adecuadamente por considerarla inexistente una partida para cumplir con el desarrollo de actividades docentes, de investigación y cooperación al desarrollo en los que intervengan las universidades establecidas en Canarias e instituciones europeas y de otros países, especialmente con terceros países vecinos y otras regiones ultraperiféricas. De esta manera se cumple el precepto y se fomenta y coordinan programas para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y cooperación al desarrollo en los que intervengan las universidades establecidas en Canarias e instituciones europeas y de otros países, especialmente con terceros países vecinos y otras regiones ultraperiféricas



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003172

ALTA:

SECC.: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
SERV.: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
PROGRAMA: 463A INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ART.: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO: Promoción de la investigación Universidades Públicas Canarias
DOTACIÓN: 5.000.000€

BAJA:

SECC.: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
SERV.: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
PROGRAMA: 463A INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ART.: 7881 Programa Nacional de Formación I+D+i
CONCEPTO: Programa Nacional de Formación I+D+i
DOTACIÓN: 5.000.000€

JUSTIFICACIÓN

Artículo 22 bis. Universidades.

1. Teniendo en cuenta la condición de región ultraperiférica de Canarias, las Universidades de las islas son centros de referencia a efectos del señalamiento de las políticas Universitarias del Estado español. En el marco de la Ordenación y Planificación Económica regional de Canarias, se incluirán medidas para incrementar su competitividad y focalizar los esfuerzos en investigación e innovación que tengan impacto en el sector productivo así como la transferencia de sus resultados y la orientación de su oferta a las necesidades del mercado, facilitando la movilidad entre islas.

Se propone destinar 5.000.000€ para dotar programas destinado a las universidades canarias para medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003173

ALTA

SECC.: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
SERV.: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
PROGRAMA: 463 Investigación Científica
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ART.:788 Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios
CONCEPTO:78807 Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de las Universidades Públicas Canarias
DOTACIÓN: 10.000.000€

BAJA

SECC.: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
SERV.: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
PROGRAMA: 463 Investigación Científica
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ART.:788 Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios
CONCEPTO: Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios
DOTACIÓN: 10.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Dotar adecuadamente por considerarla insuficiente la partida para cumplir con medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación

En cumplimiento del REF, Artículo 22bis. Universidades, punto 5 establece: Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003174

ALTA

SECC.: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
SERV.: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
PROGRAMA: 463 Investigación Científica
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ART.:788
CONCEPTO: Becas y ayudas para estudiantes de la Palma para continuar con los estudios universitarios
DOTACIÓN: 3.000.000€

BAJA

SECC.: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
SERV.: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
PROGRAMA: 463 Investigación Científica
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ART.:788 Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios
CONCEPTO: Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios
DOTACIÓN: 3.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Son muchas las familias palmeras que lo han perdido todo y sus hijos cursan los estudios universitarios en universidades fuera de la Isla para compensar a estas familias y que sus hijos puedan continuar con sus estudios se plantea unas becas específicas para ellos.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003175

ALTA

SECCION:35.

ORGANISMO: 3 Dirección general de presupuesto

PROGRAMA: 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO: 75 A Comunidades Autónomas

CONCEPTO: 75 -- A la Comunidad Autónoma de Canarias con objeto de financiar "Programa de reconstrucción de la isla de La Palma por la afección del Volcán de Cumbre Vieja"

DOTACIÓN: 700.000.000

BAJA

SECCION:35.

ORGANISMO: 3 Dirección general de presupuesto

PROGRAMA: 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

CAPÍTULO: 5

ARTÍCULO: 50

CONCEPTO: 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

DOTACIÓN: 700.000.000

JUSTIFICACIÓN: La erupción volcánica, acaecida el pasado 19 de septiembre, en la isla de La Palma ha provocado, entre otras situaciones, la evacuación de manera preventiva de aproximadamente 6000 personas en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, la destrucción de cientos de viviendas, explotaciones agrícolas, industrias, edificios públicos, carreteras, infraestructuras hidráulicas, etc. Hasta el día 30 de octubre y atendiendo a los datos de Copernicus han sido destruidas más de 2500 edificaciones/construcciones. La superficie de cultivos arrasada está en torno a las 300 hectáreas.

Ante esta situación resulta claro que la isla de La Palma necesita de un Plan de reconstrucción plurianual con medidas que permitan a sus habitantes si no recuperar la situación anterior si conseguir que la misma sea lo más aproximada posible.



**coalición
canaria**

ENMIENDA

003176

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Isla de la Gomera.

Proyecto: Nuevo. Dotación e instalación de nuevas infraestructuras y licitación de servicios para el suministro de combustible y lubricantes en el aeropuerto de La Gomera.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Además, deberán adecuarse las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas como consecuencia de las variaciones de Capital efectuadas.

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario que el Aeropuerto de La Gomera cuente con las dotaciones necesarias para el adecuado suministro de combustible a los aviones y helicópteros que hagan uso del mismo. Ya sea para el transporte de pasajeros, mercancías o, incluso, para labores en la extinción de incendios forestales, así como para los aparatos dedicados al traslado de urgencias sanitarias, o de emergencias que deban operar en dicho aeropuerto.

A mayor abundamiento el artículo 4.6 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que:

“... A tal efecto, por la Administración del Estado se garantizará el mantenimiento de la calificación de los mismos como puertos y aeropuertos de interés general, así como el desarrollo de las inversiones necesarias, no sólo para que estas instalaciones se conserven en condiciones adecuadas de uso,

3176 cont.



**coalición
canaria**

explotación y operatividad, sino también las precisas para la adaptación de dichas infraestructuras a las condiciones de operatividad que puedan demandarse por la aparición de nuevos flujos de tráfico. Se atenderá de manera específica la adecuada operatividad y adaptación de los puertos y aeropuertos de interés general ubicados en las islas no capitalinas”.

Siendo preceptivo por tanto el que se establezcan las inversiones necesarias para asegurar su operatividad y que se licite el servicio de asistencia de tierra de suministro y almacenamiento de combustible, es básico en cualquier aeropuerto de interés general.



**coalición
canaria**

ENMIENDA 003177

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Isla de Tenerife

Proyecto: Nuevo. Redacción de proyecto nueva terminal Tenerife Sur Reina Sofía

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

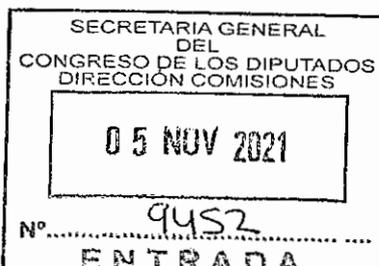
Además, deberán adecuarse las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas como consecuencia de las variaciones de Capital efectuadas.

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del compromiso adquirido de iniciar los trabajos de redacción de un proyecto de nueva terminal para el aeropuerto Tenerife Sur Reina Sofía

EUSKÁL TALDEA
GRUPO VASCO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (núm. expte. 121/000070).

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

(3178 - 3195)

003178

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 20 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

Se plantea modificar el artículo 20 del proyecto de ley, dedicado a la Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público, que pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 20. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público.

Uno. 1. La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, conforme al procedimiento contemplado en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se atenderá a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos, no pudiendo causar incremento del gasto de referido capítulo I correspondiente al ejercicio anterior.

2. Lo establecido en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena.

4. Con el fin de permitir el seguimiento de la oferta y del adecuado cumplimiento de la previsión contemplada en el apartado 1 de este artículo, las Comunidades Autónomas y las Universidades Pública remitirán al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos:

a) Una certificación, a enviar en el plazo de un mes tras la correspondiente convocatoria, del número de plazas convocadas y en su caso de su actual cobertura interina.

b) Cualquier otra información que les sea requerida para realizar dicho seguimiento.

Dos. 1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, las plazas objeto de la convocatoria contemplada en el apartado anterior serán incluidas en una Oferta de Empleo Público aprobada por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el correspondiente diario oficial antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario.

2. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público respecto de las plazas objeto de la convocatoria contemplada en este artículo deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

3172 cake

3. Las plazas no cubiertas mediante esta convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de tal convocatoria.

4. Las plazas incluidas en esta convocatoria que, estando ocupadas por funcionarios interinos, no sean provistas con carácter definitivo por funcionarios de carrera de nuevo ingreso, nombrados en ejecución de la Oferta de Empleo Público contemplada en el presente artículo, podrán ser objeto de cobertura mediante procedimientos de provisión, movilidad y reingreso al servicio activo.

Tres. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Cuatro. 1. La Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes públicos estatales se aprobará por el Gobierno, a iniciativa de los Departamentos u Organismos competentes y a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el caso de las Fuerzas Armadas la aprobación será previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública y a propuesta de la persona titular del Ministerio de Defensa. En todos los casos será necesaria la previa valoración e informe sobre su repercusión en los costes de personal.

2. Corresponde a la Secretaría de Estado de Función Pública la competencia para convocar los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios adscritos a dicha Secretaría de Estado, así como los correspondientes al acceso como personal laboral sujeto al Convenio Único de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

3. Con el objeto de posibilitar la adecuada optimización de los recursos humanos existentes en el sector público, las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Función Pública podrán autorizar a los organismos autónomos y agencias estatales y entes públicos a contratar a personal funcionario o laboral fijo con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, así como, en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, a reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de la celebración del contrato, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. El Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, determinará el procedimiento por el cual se garantizará la publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial u Organismo Público de procedencia.

Cinco. 1. En el sector público estatal están sujetos a la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Función Pública:

278
ms
Art. 6

a) La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal.

b) La contratación de personal fijo o temporal en el extranjero con arreglo a la legislación local o, en su caso, legislación española.

Los contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal requerirán autorización previa de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

2. Las plazas que, estando ocupadas por funcionarios interinos, no sean provistas con carácter definitivo por funcionarios de carrera de nuevo ingreso, nombrados en ejecución de la Oferta de Empleo Público, podrán ser objeto de cobertura mediante procedimientos de provisión, movilidad y reingreso al servicio activo.

Seis. Los apartados uno a tres de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución”.

JUSTIFICACIÓN

Mediante esta enmienda se plantea eliminar para el ejercicio presupuestario de 2022 las limitaciones de incorporación de personal impuestas a las distintas administraciones públicas mediante la sujeción de todas ellas a las tasas de reposición de efectivos pormenorizadas en la disposición enmendada, sustituyendo tal limitación por la de no incremento del gasto real correspondiente al capítulo uno de la correspondiente administración a lo largo del ejercicio precedente.

Los apartados cuatro y cinco de este artículo, dirigidos de forma exclusiva a la Administración General del Estado y al sector público estatal, se mantienen conforme a la redacción original de los apartados cinco y seis del proyecto de ley, al igual que el apartado seis, bajo el número siete del texto del proyecto.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL PROYECTO DE
DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003179

Se añade un nuevo apartado seis a la Disposición adicional primera, relativa a la concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas con la siguiente redacción:

“Seis. En virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo señalado en esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico y de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto en la Comisión Mixta del Concierto Económico.”

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con el resto de disposiciones legales en materia de estabilidad presupuestaria que contienen una salvaguarda similar.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA SÉPTIMA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

Se plantea modificar el apartado Uno, 4 de la disposición adicional décima séptima del proyecto de ley, relativa a la contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, que pasará a tener la siguiente redacción:

Disposición adicional décima séptima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales.

4. Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos o realicen actividades encuadradas en los sectores calificados como prioritarios por el artículo 19, Dos, apartado 3, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa será del 110 por ciento. La determinación de la tasa de reposición se llevará a cabo siguiendo las reglas contenidas en el artículo 19, Dos, apartado 7 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre.

La contratación en este supuesto por parte de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de personal funcionario, estatutario o laboral con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local generará derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo.

JUSTIFICACIÓN

Enmienda técnica, adaptando la redacción de esta disposición adicional al texto propuesto en nuestra enmienda al artículo 20 del proyecto de ley, por lo que, manteniendo las tasas de reposición del 120 y 110 por ciento para estos organismos públicos contemplados en esta disposición adicional del proyecto, la referencia a las actividades estratégicas se realiza conforme a la previsión contenida en la Ley 11/2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA OCTAVA DEL
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003181

Se plantea modificar el apartado Uno, 4 de la disposición adicional décima octava del proyecto de ley, relativa a la contratación de personal de fundaciones del sector público, que pasará a tener la siguiente redacción:

Disposición adicional décima octava. Contratación de personal de fundaciones del sector público.

4. Las fundaciones que gestionen servicios públicos o realicen actividades encuadradas en los sectores calificados como prioritarios por el artículo 19, Dos, apartado 3, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa será del 110 por ciento. La determinación de la tasa de reposición se llevará a cabo siguiendo las reglas contenidas en el artículo 19, Dos, apartado 7 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre.

La contratación en este supuesto por parte de las fundaciones del sector público de personal funcionario, estatutario o laboral con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local generará derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo.

JUSTIFICACIÓN

Enmienda técnica, adaptando la redacción de esta disposición adicional al texto propuesto en nuestra enmienda al artículo 20 del proyecto de ley, por lo que, manteniendo las tasas de reposición del 120 y 110 por ciento para estos organismos públicos contemplados en esta disposición adicional del proyecto, la referencia a las actividades estratégicas se realiza conforme a la previsión contenida en la Ley 11/2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA NOVENA DEL
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003182

Se plantea modificar el apartado Uno, 1 de la disposición adicional décima novena del proyecto de ley, relativa a la contratación de personal de los consorcios del sector público, que pasará a tener la siguiente redacción:

Disposición adicional décima novena. Contratación de personal de los consorcios del sector público.

4. Los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y organismos que integran el sector público, definido en el artículo 19, apartado Uno que, con arreglo a la legislación aplicable, puedan contratar personal propio y que gestionen servicios públicos o realicen actividades encuadradas en los sectores calificados como prioritarios por el artículo 19, Dos, apartado 3, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, tendrán una tasa de reposición del 120 por cien, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad. En los demás consorcios que puedan contratar personal propio la tasa será del 110 por cien. La determinación de la tasa de reposición se llevará a cabo siguiendo las reglas contenidas en el artículo 19, Dos, apartado 7 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre.

La contratación en este supuesto por parte de los consorcios del sector público de personal funcionario, estatutario o laboral con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local generará derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo.

JUSTIFICACIÓN

Enmienda técnica, adaptando la redacción de esta disposición adicional al texto propuesto en nuestra enmienda al artículo 20 del proyecto de ley, por lo que, manteniendo las tasas de reposición del 120 y 110 por ciento para estos organismos públicos contemplados en esta disposición adicional del proyecto, la referencia a las actividades estratégicas se realiza conforme a la previsión contenida en la Ley 11/2020.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL
DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003183

Se añade un nuevo apartado cinco a la Disposición adicional octogésima primera, relativa al régimen excepcional en materia de endeudamiento autonómico en 2022, con la siguiente redacción:

«Cinco. En virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo señalado en esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico y de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto en la Comisión Mixta del Concierto Económico.»

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con el resto de disposiciones legales en materia de estabilidad presupuestaria que contienen una salvaguarda similar.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL AL PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022.

003184

Se añade una nueva disposición adicional al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la siguiente redacción: Disposición adicional nueva. Coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros de la policía Foral/Forutzaingoa, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional Nueva Coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros de la Policía Foral/Forutzaingoa.

1. La edad ordinaria de 65 años exigida para el acceso a la pensión de jubilación se reducirá en un período equivalente al que resulte de aplicar el coeficiente reductor del 0,20 a los años completos efectivamente trabajados como miembros de la Policía Foral/Forutzaingoa.

La aplicación de la reducción de la edad de jubilación prevista en el párrafo anterior, en ningún caso dará ocasión a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior a los 60 años, o a la de 59 años en los supuestos en que se acrediten 35 o más años de actividad efectiva y cotización en la Policía foral/forutzaingoa, sin cómputo de la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad a que se refiere el párrafo anterior.

2. El período de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación del trabajador, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se computará como cotizado al exclusivo efecto de determinar el porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora para calcular el importe de la pensión de jubilación.

Tanto la reducción de la edad como el cómputo, a efectos de cotización, del tiempo en que resulte reducida aquella, que se establecen en el apartado anterior, serán de aplicación a los miembros de la Policía Foral/Forutzaingoa que hayan permanecido en situación de alta por dicha actividad hasta la fecha en que se produzca el hecho causante de la pensión de jubilación.

Asimismo, mantendrán el derecho a estos mismos beneficios quienes habiendo alcanzado la edad de acceso a la jubilación que en cada caso resulte de la aplicación de lo establecido en el apartado 1 de esta Disposición adicional cesen en su actividad como miembros de la Policía Foral/Forutzaingoa pero permanezcan en alta por razón del desempeño de una actividad laboral diferente, cualquiera que sea el régimen de la Seguridad Social en el que por razón de esta queden encuadrados.

3. En relación con el colectivo al que se refiere esta disposición, procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes,

3184618

tanto para la empresa como para el trabajador. Durante el año 2022, dicho tipo de cotización adicional será del 4%, del que el 3,34 % será a cargo de la empresa, y el 0,66% a cargo del trabajador. Estos tipos de cotización se ajustarán en los años siguientes a la situación del colectivo de activos y pasivos.

4. El sistema establecido en la presente Disposición adicional será de aplicación después de que en la Comisión Coordinadora entre Navarra y el Estado, del Convenio Económico, se haga efectivo un acuerdo de financiación por parte del Estado de la cuantía anual correspondiente a las cotizaciones recargadas que se deban implantar como consecuencia de la pérdida de cotizaciones por el delante de la edad de jubilación y por el incremento en las prestaciones en los años en que se anticipe la edad de jubilación, en cuantía equiparable a la que la Administración del Estado abona en los casos de jubilación anticipada de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el Régimen de Clases Pasivas”.

JUSTIFICACIÓN

Equiparar la situación y condiciones del personal de la Policía Foral/Forutzaingoa de Navarra, en relación con los coeficientes reductores de la edad de jubilación, con la de otros colectivos policiales.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022.

003185

Se modifica la ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido para añadir un nuevo apartado 14 al punto Uno 2 del artículo 91 para aplicar el tipo reducido del 10% a las actividades de peluquería, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 91. Tipos impositivos reducidos.

Uno. Se aplicará el tipo del 10 por ciento a las operaciones siguientes:

1. (...)

2. Las prestaciones de servicios siguientes:

(...)

14º Actividades de peluquería, barbería y estética

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de uno de los sectores más castigados por la pandemia, constituido fundamentalmente por empleo femenino. Además, son servicios ampliamente demandados por la ciudadanía que incluso fueron declarados esenciales durante el confinamiento.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003186

“Disposición final (XXX) . Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de la siguiente forma:

Artículo 214. Cuota íntegra en instalaciones o en terminales marítimas de mercancías que no estén en régimen de concesión o autorización.

En instalaciones o en terminales marítimas de mercancías que no estén en régimen de concesión o de autorización, la cuota íntegra de esta tasa será la siguiente:

a) Cuando se trate de mercancías y elementos de transporte en operaciones exclusivamente de entrada o salida marítima la cuota íntegra de la tasa se calculará de acuerdo con alguno de los siguientes regímenes:

1.º Régimen de estimación simplificada: para los vehículos que se transporten como mercancías y para las mercancías transportadas en los elementos de transporte que se relacionan a continuación, la cuota íntegra será el resultado de aplicar a cada elemento de transporte o a cada vehículo que se transporte como mercancía embarcado o desembarcado la cantidad obtenida como producto de los coeficientes indicados en la tabla siguiente por la cuantía básica (M) y por el coeficiente corrector de la tasa de la mercancía que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166.

Elemento de transporte tipo	cargado	Coeficiente
Contenedor <= 20' (incluida en su caso una plataforma de transporte de hasta 6,10 metros)	10,00	
Vehículo rígido, con caja o plataforma, de hasta 6,10 metros	10,00	
Contenedor > 20' (incluida en su caso una plataforma de transporte mayor de 6,10 metros)	15,00	
Semirremolque y remolque	15,00	
Vehículo rígido con caja o plataforma mayor de 6,10 metros	15,00	
Vehículo articulado con caja o plataforma de hasta 16,50 metros de longitud total	15,00	
Vehículo rígido con remolque (tren de carretera)	25,00	
Vehículos que se transportes como mercancías:		
Vehículo de hasta 2.500 kg de peso excepto para vehículos FCEV, BEV o PHEV cuyo peso será hasta 3.500 kg (*)	0,50	
Vehículo de menos de 2.500 kg de peso excepto para vehículos BEV o PHEV cuyo peso será de menos de 3.500 kg (*)	2,00	

2186641

(*) Los vehículos serán considerados FCEV, BEV o PHEV de acuerdo al Reglamento General de Vehículos

A los elementos de transporte que vayan vacíos, a excepción de los vehículos que se transporten como mercancías, se les aplicará la cuota prevista en el apartado a).2.º2.

Este régimen se aplicará a solicitud del sujeto pasivo a la totalidad de su carga transportada en elementos de transporte correspondiente a una misma operación de embarque o desembarque, en un mismo buque.

(...)

JUSTIFICACIÓN

Se propone introducir un aumento de 1 tonelada en el límite de peso que determina la tasa simplificada en el transporte de vehículos electrificados, entendiéndose como tal los vehículos eléctricos 100% (BEV), los vehículos híbridos enchufables (PHEV), así como los vehículos de pila de combustible (FCEV).

La utilización de sistemas de propulsión alternativos, especialmente eléctricos, se traduce en mejoras medioambientales, pero también en un incremento de su peso debido a las baterías y otros dispositivos de almacenamiento de potencia eléctrica o mecánica.

Para evitar determinadas penalizaciones relacionadas con el peso del vehículo en diversos ámbitos, ya existen precedentes, a nivel regulatorio europeo y nacional, que han incorporado flexibilidades para que los vehículos con sistemas de propulsión alternativa, puedan operar y movilizarse en condiciones similares a su equivalente de combustión tradicional. En concreto, se citan a continuación los siguientes ejemplos:

☐ A nivel europeo, la Directiva (UE) 2015/719 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad Europea, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional, establece, entre otros aspectos, la posibilidad de incrementar el peso de determinados vehículos por la incorporación de tecnologías de combustible alternativo hasta un máximo de una tonelada, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

☐ A nivel nacional, la adaptación normativa que regula esta materia se realizó por medio del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Esta adaptación de la normativa se realizó a través de la Orden PRA/499/2017, de 1 de junio, por la que se modificó el anexo IX del citado Reglamento. Así, en lo relativo a las Masas Máximas Autorizadas, la citada Orden estableció, para determinados vehículos de combustible alternativo, la posibilidad de incrementar su masa máxima autorizada en el peso adicional requerido por la tecnología del combustible alternativo hasta un máximo de una tonelada. En el caso de

3186

los vehículos destinados a servicios en entornos urbanos, la Orden permite superar en más de una tonelada esta masa siempre que no se supere la Masa Máxima Técnica Admisible del vehículo y las masas por eje máximas permitidas. A este respecto, la Instrucción 19/V-133 de la DGT trasladó el procedimiento a seguir para la matriculación de los vehículos alternativos enmarcados en el ámbito de la citada Orden.

Por otro lado, el Real Decreto 971/2020, de 10 de noviembre de 2020, modificó el Reglamento General de Conductores para la transposición de la Directiva 2018/645 sobre el permiso de conducción. En este marco, el Reglamento transpuso la Directiva europea en lo relativo a la posibilidad de conducir con el permiso B los vehículos impulsados con tecnologías alternativas siempre que la Masa Máxima Autorizada no exceda de los 4.250 kg y el conductor cuente con una antigüedad del permiso superior a dos años.

Estas flexibilidades vienen determinadas por motivos medioambientales. Existe un fuerte interés europeo y español por avanzar en la descarbonización del parque a través de la introducción de la electrificación en el mercado. Tanto la legislación nacional, mediante la Ley de Cambio Climático, el propio Plan Nacional de Energía y Clima (PNEC), como los objetivos de la Comisión para los próximos años introducen el exigente reto de avanzar con rapidez en aumentar la electrificación en nuestro país.

Por otro lado, no debe olvidarse que España que es un referente mundial en fabricación de vehículos está aumentando la producción de vehículo electrificado en los últimos años. De las 161 unidades que se fabricaron de vehículo electrificado en 2010 (BEV y PHEV), en el año 2020 se ha pasado a fabricar 40.596 unidades. Actualmente hay 6 modelos eléctricos (BEV) y cinco modelos híbridos enchufables (PHEV) fabricándose en España y la perspectiva es seguir avanzando en la asignación de estos vehículos. Es por ello fundamental, que no haya trabas a la competitividad en su puesta en el mercado, ya que la generalización de su fabricación es la garantía de que España pueda seguir manteniendo un puesto relevante en la fabricación de vehículos.

Es lógico pensar que debe establecerse una excepcionalidad para los vehículos que incorporan tecnologías que pretenden mejorar las prestaciones medioambientales de los vehículos y que precisamente se ven penalizados en aumento de peso por incorporar dicha tecnología. Es por ello, que tomando como ejemplo los citados precedentes se considera necesario aumentar en una tonelada el límite de peso para aplicar la tasa simplificada.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003187

“Disposición final XXX. Modificación de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
Se añade un nuevo apartado 4 a su artículo 27, con la siguiente redacción:

Artículo 27. Modificación del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA)

4. Sin perjuicio de lo señalado en los apartados anteriores, la Ley de Presupuestos Generales del Estado podrá contemplar la incorporación en el programa quinquenal de inversiones recogido en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) de nuevas inversiones para la mejora de las infraestructuras aeroportuarias, con la identificación de su destino, sin comprometer la viabilidad global de tal instrumento durante su vigencia.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 27 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, requiere de forma preceptiva para llevar a cabo la modificación del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) la concurrencia de causas o circunstancias de carácter excepcional durante su período de vigencia.

No obstante, la realidad de la gestión aeroportuaria puede verse afectada severamente por otro tipo de circunstancias que, sin alcanzar su calificación como excepcionales, requieran la pronta adopción de medidas que exijan la dotación extraordinaria de inversiones de tipo puntual no previstas en el curso de la elaboración del plan quinquenal de inversiones. El requerimiento de que tales eventualidades sean expresamente contempladas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con su precisa incorporación por tanto en el proyecto de ley por parte del Gobierno y de su aprobación por el Congreso de los Diputados, supone una garantía sobre la efectiva concurrencia de su condición de extraordinaria y en orden al mantenimiento de la viabilidad global del contenido del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), previamente aprobado así mismo por el Consejo de Ministros.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003188

“Disposición final XXX. Modificación de la Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

Se añade una nueva letra m), en el apartado 1 del artículo 3, con la siguiente redacción:

‘Artículo 3. Exenciones. 1. Estarán exentas del impuesto las siguientes adquisiciones de acciones:

m) Las adquisiciones realizadas por Planes de Pensiones de Empleo y por mutualidades o EPSV sin ánimo de lucro”.

JUSTIFICACIÓN

Recoger la exención de las instituciones de previsión social complementaria de manera análoga a la recogida en la normativa francesa e italiana.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003189

“Disposición final XXX. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se añade una nueva disposición final para modificar el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley de Bases de Régimen Local, que quedará redactado como sigue:

“7. En el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la normativa reguladora de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional prevista en el artículo 92 bis y concordantes de esta Ley, se aplicará de conformidad con la disposición adicional primera de la Constitución, con el artículo 149.1.18.ª de la misma y con la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, teniendo en cuenta que todas las facultades previstas en el citado art. 92 bis respecto a dicho personal serán asumidas en los términos que establezca la normativa autonómica, incluyendo entre las mismas la facultad de selección, la aprobación de la oferta pública de empleo para cubrir las vacantes existentes de las plazas correspondientes a las mismas en su ámbito territorial, convocar exclusivamente para su territorio los procesos de provisión para las plazas vacantes en el mismo, la facultad de nombramiento del personal funcionario en dichos procesos de provisión, la asignación del primer destino y las situaciones administrativas”

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la redacción y aclaración de las facultades asumidas en el ámbito de una materia de naturaleza foral.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003190

“Disposición final XXX. Modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Se modifica el artículo 19.1 de la ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, con el siguiente texto:

« Los Clubes, o sus equipos profesionales, que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y ámbito estatal, podrán adoptar la forma de Sociedad Anónima Deportiva a que se refiere la presente Ley. Dichas Sociedades Anónimas Deportivas quedarán sujetas al régimen general de las Sociedades Anónimas, con las particularidades que se contienen en esta Ley y en sus normas de desarrollo”.

JUSTIFICACIÓN

La Ley del Deporte se aprobó en 1990, en un momento en el que muchos de los clubes deportivos que desarrollaban actividades de carácter profesional se encontraban en una situación económica prácticamente insostenible por lo que, como se expresa en el propio preámbulo de la Ley, uno de sus principales objetivos era establecer un modelo de responsabilidad jurídica y económica para dichos clubes, estableciendo para ello su conversión en SAD.

No obstante, debe advertirse que se ha potenciado en las últimas décadas la capacidad de los organizadores de las competiciones para realizar sistemas de control económico de los participantes que garanticen su viabilidad y la integridad de los torneos, habiéndose mostrado como el mecanismo real que ha permitido la viabilidad del deporte profesional.

Las herramientas de control económico referidas son las siguientes:

a. Art. 6.2 del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que establece la preferencia para atender las deudas líquidas, vencidas y exigibles frente al 8,5% del total de derechos audiovisuales que le corresponda a un club frente a sus destinatarios (LNFP, RFEF, CSD...). Si bien, antes de cualquier pago de derechos audiovisuales y en coordinación con la Comisión de Seguimiento del CSD (regulada en el Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, y de la que forman parte AEAT, TGSS, CSD, Liga y RFEF), LNFP, por iniciativa propia, exige mensualmente certificados de estar al corriente de pagos con las administraciones públicas, tanto a los Clubes como a las SAD.

3190 unit

b. Normativa interna de LNFP, en la que destaca la potestad otorgada a LNFP (a través de su departamento de control económico) por la Ley del Deporte de supervisión y control económico y su correspondiente régimen sancionador.

c. Comisión Paritaria CSD-LNFP creada en el Protocolo firmado entre el M.E.C.D., el C.S.D. y la L.N.F.P. el 25 de abril de 2012; su principal objetivo era reducir las deudas que mantenían los clubes y SAD afiliados a la LNFP con las distintas Administraciones Públicas, pero que también impulsaba la puesta en marcha, de forma conjunta entre la LNFP y el CSD, de una serie de iniciativas encaminadas a mejorar la supervisión económica y financiera de dichos clubes y SAD.

La firma de ese Protocolo conllevó, por tanto, la adopción de varias medidas entre las que destacan la aprobación de un Reglamento de control económico por parte de la LNFP, el establecimiento de un control administrativo del CSD sobre la LNFP y la creación de una Comisión Paritaria CSD-LNFP formada por un número igual de integrantes de ambas partes que, entre otras funciones, celebra reuniones periódicas con representantes de los distintos clubes y SAD que compiten en categoría profesional para ejercer una supervisión económica y financiera sobre ellos.

La implantación de las medidas acordadas en este Protocolo han demostrado ser muy efectivas logrando visibles resultados en los últimos años, tal como se puede observar al analizar las cuentas anuales que los clubes y SAD remiten anualmente al CSD. Por ejemplo, las deudas que tenían los clubes y SAD con las Administraciones públicas se han reducido de forma ostensible, la práctica totalidad de clubes y SAD pasaron a generar beneficios cada ejercicio (hasta la llegada de la pandemia y las medidas sanitarias extraordinarias para hacerle frente, que conllevaron una reducción de ingresos y un empeoramiento de los resultados, aunque es una situación extraordinaria y puntual) por lo que también ha mejorado de forma considerable su situación patrimonial, el número de entidades en situación concursal se ha reducido drásticamente y prácticamente todos los que aún se mantienen en dicha situación pueden afrontar sus compromisos de pago con relativa solvencia, etc. En definitiva, la sostenibilidad económica y el equilibrio financiero de los clubes y SAD ha mejorado notablemente desde la firma y aplicación de las medidas del Protocolo.

Asimismo, no podemos olvidar el contenido de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento y del Consejo Europeo, relativa a los servicios en el mercado interior, que en el considerando 38º exige que el establecimiento de límites para el uso de la forma jurídica que el prestador considere oportuno debe quedar plenamente justificada. En este sentido, señalada la existencia de sistemas de control económico que se han demostrado eficaces, no se encuentra plenamente justificado reducir a las Sociedades Anónimas Deportivas las formas jurídicas autorizadas para participar en competiciones profesionales y, de esta forma, no dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas de Derecho de la Unión Europea, toda vez que se permite a los participantes

3190 cont
competir en igualdad de condiciones y efectuar los necesarios controles económicos con garantías de ecuanimidad y viabilidad en la gestión.

Esta modificación se encuentra incluida en el Anteproyecto de Ley del Deporte, sin embargo, el lapso temporal necesario para la aprobación de la nueva Ley del Deporte puede afectar muy negativamente a entidades que, para cumplir con la normativa vigente actualmente, deben iniciar antes de fin de año su reconversión en SAD y la búsqueda del consiguiente capital, considerando que a la finalización de dicho proceso dicha exigencia habría desaparecido.

Por otra parte, el Anteproyecto de Ley modifica, por las mismas razones ya expuestas anteriormente, la obligación de presentación de aval por parte de las juntas directivas de aquellos clubes que no fueron obligados a convertirse en SAD, mecanismo este que afecta directamente a la participación en los procesos electorales de las juntas de los Clubes, algunos de los cuales van a producirse en el primer semestre del año entrante.

El fútbol profesional es hoy una actividad que genera más de 185.000 empleos y 4.100 millones de euros en impuestos con una facturación equivalente al 1'37% del PIB de España. Buscar la mejor forma jurídica que facilite la actividad y que genere un mejor entorno influye directamente en la recaudación.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003191

“Disposición final XXX. Modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte
Se modifica el primer párrafo de la Disposición Adicional Séptima:
Los Clubes que hayan decidido no constituirse en SAD podrán mantener su estructura
jurídica con las siguientes particularidades:”

JUSTIFICACIÓN

La misma que en la enmienda anterior.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003192

“Disposición final XXX. Modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte
Se modifica el apartado 4 de la Disposición Adicional Séptima:

4. Los Estatutos de estos Clubes deberán libremente establecer los requisitos para ser miembro de sus Juntas Directivas, tales como antigüedad, avales, etc.”

JUSTIFICACIÓN

La misma que en la enmienda anterior.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003193

“Disposición final XXX. Modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se modifican los artículos 191 y 192.

Artículo 191. Beneficiarios.

1. Para el acceso al derecho a la prestación económica de cuidado de menores, se exigirán los mismos requisitos y en los mismos términos y condiciones que los establecidos para la prestación de maternidad regulada en la sección 1.ª del capítulo VI del Título II.
2. Cuando concurren en ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, las circunstancias necesarias para tener la condición de beneficiarios de la prestación, el derecho a percibirla solo podrá ser reconocido a favor de uno de ellos.
3. Las previsiones contenidas en este capítulo serán aplicables a los funcionarios públicos de conformidad con los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa que lo desarrolle.

Artículo 192. Prestación económica.

1. La prestación económica por cuidado de menores, consistirá en un subsidio equivalente al 100 por ciento de la base reguladora establecida para la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, y en proporción a la reducción que experimente la jornada de trabajo.
2. Esta prestación se extinguirá cuando, previo informe del servicio público de salud u órgano administrativo sanitario o de servicios sociales de la comunidad autónoma correspondiente, cese la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente de la persona sujeta a acogimiento o a guarda con fines de adopción del beneficiario.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 de este texto legal, la mayoría de edad no supondrá, necesariamente, la necesidad de extinción de la prestación, si se acreditara necesidad del tratamiento continuado de la enfermedad.
4. La gestión y el pago de la prestación económica corresponderá a la mutua colaboradora con la Seguridad Social o, en su caso, a la entidad gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales.
5. En todo caso, la prestación objeto de este precepto queda condicionada a la acreditación de la efectiva convivencia del progenitor, adoptante, guardador con fines

3193 con de adopción o acogedores de carácter permanente con el destinatario de la actividad de cuidado.

JUSTIFICACIÓN

Hacer desaparecer la limitación de edad prevista en la prestación de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003194

“Disposición final XXX. Modificación del artículo 37.6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 37. Descanso semanal, fiestas y permisos.

6. Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o una persona con discapacidad que no desempeñe una actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

El progenitor, adoptante, guardador con fines de adopción o acogedor permanente tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario de, al menos, la mitad de la duración de aquella, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del menor a su cargo, afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente, acreditado por el informe del servicio público de salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma correspondiente.

La mayoría de edad no supondrá, necesariamente, la necesidad de extinción del permiso, si se acreditara necesidad del tratamiento continuado de la enfermedad.

Por convenio colectivo, se podrán establecer las condiciones y supuestos en los que esta reducción de jornada se podrá acumular en jornadas completas.

Las reducciones de jornada contempladas en este apartado constituyen un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

JUSTIFICACIÓN

Hacer desaparecer la limitación de edad prevista en la prestación de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003195

“Disposición final XXX. Modificación del artículo 49 e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 49. Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos.

e) Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave. El funcionario tendrá derecho, siempre que ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente trabajen, a una reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración de aquélla, percibiendo las retribuciones íntegras con cargo a los presupuestos del órgano o entidad donde venga prestando sus servicios, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del hijo menor de edad, afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas o carcinomas) o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente acreditado por el informe del servicio público de salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma correspondiente o, en su caso, de la entidad sanitaria concertada correspondiente.

La mayoría de edad no supondrá, necesariamente, la necesidad de extinción del permiso, si se acreditara necesidad del tratamiento continuado de la enfermedad.

Cuando concurren en ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, por el mismo sujeto y hecho causante, las circunstancias necesarias para tener derecho a este permiso o, en su caso, puedan tener la condición de beneficiarios de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que les sea de aplicación, el funcionario tendrá derecho a la percepción de las retribuciones íntegras durante el tiempo que dure la reducción de su jornada de trabajo, siempre que el otro progenitor, adoptante o guardador con fines de adopción o acogedor de carácter permanente, sin perjuicio del derecho a la reducción de jornada que le corresponda, no cobre sus retribuciones íntegras en virtud de este permiso o como beneficiario de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que le sea de aplicación. En caso contrario, sólo se tendrá derecho a la reducción de jornada, con la consiguiente reducción de retribuciones.

319564

Asimismo, en el supuesto de que ambos presten servicios en el mismo órgano o entidad, ésta podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones fundadas en el correcto funcionamiento del servicio.

Reglamentariamente se establecerán las condiciones y supuestos en los que esta reducción de jornada se podrá acumular en jornadas completas.

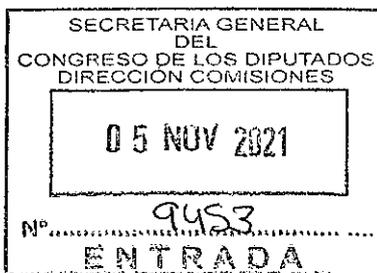
JUSTIFICACIÓN

Hacer desaparecer la limitación de edad prevista en la prestación de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

EUSKAL TALDEA

GRUPO VASCO

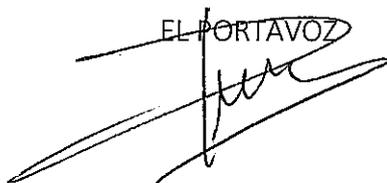
EUSKO ALDERDI JELTZALEA



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (núm. expte. 121/000070).

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021.

EL PORTAVOZ


AITOR ESTEBAN BRAVO

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003196

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 ENTIDAD: ADIF
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI
 PROVINCIA: ARABA
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: SPN LÍNEA CASTEJÓN-BILBAO, TRAMO MIRANDA DE EBRO-AMURRIO
 IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
2.000	1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: ADIF
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: 0010 OTROS. GESTIÓN DE RED E INNOVACIÓN
 IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
2.000	1.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar las partidas de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003197

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 ENTIDAD: ADIF
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI
 PROVINCIA: ARABA
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: 9084 REMODELACIÓN ESTACIÓN DE LUIANDO, ELEVACION DE ANDENES Y ACCESIBILIDAD
 IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
2.000	1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: ADIF
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: 5100 PLANES TRANSVERSALES RESTO ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA
 IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
2.000	1.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar las partidas de referencia. El Proyecto 9084 aparece en Gipuzkoa. Corregir y pasarlo a Araba.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003198

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 ENTIDAD: ADIF
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI
 PROVINCIA: GIPUZKOA
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: SPN MADRID-HENDAIA (TM DONOSTIA) PK 618/880. (FINALIZAR ACTUACION FASE I Y FASE II)
 IMPORTE (miles de euros)

	2022
	2.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: ADIF
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: 6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS
 IMPORTE (miles de euros)

	2022
	2.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003199

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: GIPUZKOA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: ITSASONDO PK 585-852 LÍNEA MADRID-HENDAIA

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
2.000	1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 5180 PLANES TRANSVERSALES RENOVACIÓN DE OTROS ACTIVOS RC

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
2.000	1.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003200

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 ENTIDAD: ADIF
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI
 PROVINCIA: GIPUZKOA
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: CORREDOR ATLÁNTICO VARIANTE ORDIZIA-BEASAIN (EJECUCION DE OBRA)
 IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
2.000	1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: ADIF
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: 6802 RED TEN-T- OTRAS ACTUACIONES
 IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
2.000	1.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003201

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: GIPUZKOA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 9087 ADAPTACION ESTACIÓN DE PASAIA

IMPORTE (miles de euros)

	2022
	1.700

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6802 RED TEN-T- OTRAS ACTUACIONES

IMPORTE (miles de euros)

	2022
	1.700

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003202

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: GIPUZKOA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTICULO:

CONCEPTO: 9059 SPN LÍNEA MADRID-HENDAYA (PK 601/185) (TM ANOETA)

IMPORTE (miles de euros)

	2022	2023
	1.000	200

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: GIPUZKOA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTICULO:

CONCEPTO:

CONCEPTO: 6802 RED TEN T OTRAS ACTUACIONES

IMPORTE (miles de euros)

	2022	2023
	1.000	200

JUSTIFICACION:

Aumentar la partida de referencia

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003203

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: GIPUZKOA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: REDACCION PROYECTO EJECUCION CUBRIMIENTO PLAYA VIAS DE IRUN

CONEXION CENTRO – ANAKA DE CONFORMIDAD CON PGOU DE IRUN

IMPORTE (miles de euros)

2022
1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS

IMPORTE (miles de euros)

2022
1.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003204

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: GIPUZKOA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: APEADERO DE MARTUTENE

IMPORTE (MILES DE EUROS)

2022	2023	2024
7.000	7.000	7.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6802 RED TEN-T- OTRAS ACTUACIONES

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2024
7.000	7.000	7.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003205

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: GIPUZKOA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 9077 CORREDOR ATLÁNTICO PASO A NIVEL ENTRE ANDENES EN LA ESTACIÓN DE URNIETA. EXTENSIÓN DEL PROYECTO AL PASO PEATONAL DEL BARRIO LATEGI (GUIPUZKOA)

IMPORTE (miles de euros)

2022
700

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 0009 OTROS INVERSINES CORPORATIVAS

IMPORTE (miles de euros)

2022
700

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003206

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: BIZKAIA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: SPN ARANGUREN-BALMASEDA (0/914) ZALLA

IMPORTE (miles de euros)

	2022	2023
	1.300	1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6802 RED TEN-T- OTRAS ACTUACIONES

IMPORTE (miles de euros)

	2022	2023
	1.300	1.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003207

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: BIZKAIA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: SPN MATALLANA-BALMASEDA (283/124) ZALLA

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
1.300	1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6802 RED TEN-T- OTRAS ACTUACIONES

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
1.300	1.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003208

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: BIZKAIA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: SPN DESIERTO-S.JULIÁN DE MUSKIZ (7/047) ORTUUELLA

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
1.500	1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6802 RED TEN-T- OTRAS ACTUACIONES

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
1.500	1.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003209

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: BIZKAIA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: SPN SEIS PASOS RAM LÍNEA ARANGUREN-BALMASEDA

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
3.000	2.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
3.000	2.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003210

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: BIZKAIA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: INTEGRACIÓN FERROVIARIA EN EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE ZORROTZA DE LA LÍNEA DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO SANTANDER-BILBAO (CONVENIO MITMA - AYTO BILBAO BOE 187 DE 6/8/201)

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2024	2025
700	1.730	14.260	10.910

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 0009 OTROS INVERSIONES CORPORATIVAS

IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2024	2025
700	1.730	14.260	10.910

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003211

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: GIPUZKOA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 9085 ADECUACIÓN ESTACIÓN DE LEGORRETA

IMPORTE (miles de euros)

	2022	2023
	1.000	1.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6802 RED TEN-T- OTRAS ACTUACIONES

IMPORTE (miles de euros)

	2022	2023
	1.000	1.000

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida existente, y trasladar el proyecto 9085 a la provincia de Gipuzkoa.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003212

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 ENTIDAD: ADIF
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI
 PROVINCIA: BIZKAIA
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: RETRANQUEO VALLAS, CAMBIO CATENARIA, CANALIZACIÓN REDES ENTRE PASARELAS PUERTO DE SANTURTZI
 IMPORTE (miles de euros)

2022
650

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: ADIF
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: 5180 PLANES TRANSVERSALES RENOVACIÓN DE OTROS ACTIVOS RC
 IMPORTE (miles de euros)

2022
650

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003213

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 ENTIDAD: ADIF
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI
 PROVINCIA: BIZKAIA
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO 9082 ELECTRIFICACION FERROCARRIL ARANGUREN KARRANTZA
 IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2024
2.000	2.000	1.200

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: ADIF
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: 6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS (KARRANZA)

2022	2023	2024
2.000	2.000	1.200

JUSTIFICACIÓN

Dotar las partidas de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003214

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: BIZKAIA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO 9080 INTEGRACION FERROCARRIL BALMASEDA

IMPORTE (miles de euros)

	2022
	600

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS (KARRANZA)

	2022
	600

JUSTIFICACIÓN

Dotar las partida de referencia.

003215

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

Enmienda de corrección en ADIF en el Anexo de Inversiones Reales para 2022 y programación plurianual anualizada, en Comunidad Autónoma del País Vasco, (ARABA)

6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS

Añadir (Jundiz)

Dejar el proyecto con la siguiente denominación:

Proyecto 6803, "TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS (Jundiz)

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003216

Enmienda de corrección en ADIF en el Anexo de Inversiones Reales para 2022 y programación plurianual anualizada, en Comunidad Autónoma del País Vasco, (Gipuzkoa)

6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS

Añadir (Lezo)

Dejar el proyecto con la siguiente denominación:

Proyecto 6803, "TERMINALES INTERMODALES Y LOGISTICAS Y ACCESOS A PUERTOS (Lezo)

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003217

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
 PROVINCIA: BIZKAIA
 PROGRAMA: 453A INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO
 CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
 ARTÍCULO: 87 APORTACIONES PATRIMONIALES
 CONCEPTO: 873 ADIF PARA INVERSIONES
 ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL
 ENTIDAD: ADIF
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI
 SERVICIO DE TREN TRAM PARA CONECTAR BILBAO BALMASEDA
 IMPORTE (miles de euros)

2022
35.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
 PROGRAMA: 453A INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO
 CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
 ARTÍCULO: 87 APORTACIONES PATRIMONIALES
 CONCEPTO: 871 ADIF-ALTA VELOCIDAD
 ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)
 CONCEPTO: 6800 CERCANIAS Y MOVILIDAD URBANA
 IMPORTE (miles de euros)

2022
35.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003218

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 ENTIDAD: ENAIRE
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI
 PROVINCIA: ARABA
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: AMPLIACION PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO AERONAVES
 AEROPUERTO FORONDA
 IMPORTE (miles de euros)

	2022
	6.500

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: ENAIRE
 PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)
 CAPITULO:
 ARTÍCULO:
 CONCEPTO: 4046 DESARROLLO Y MEJORA SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES VARIOS AEROPUERTOS
 IMPORTE (miles de euros)

	2022
	6.500

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003219

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EUSKADI

PROVINCIA: BIZKAIA

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: INVERSION PARA AUMENTAR LA FRECUENCIA TRAMO BILBAO KARRANTZA
EN LA LINEA MÉTRICA DEL TREN SANTANDER BILBAO

IMPORTE (miles de euros)

2022
5.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 5130 PLANES TRANSVERSALES ACTUACIONES EN COMUNICACIÓN

IMPORTE (miles de euros)

2022
2.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 5120 PLANES TRANSVERSALES ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD

IMPORTE (miles de euros)

2022
2.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: ADIF

PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL (NO REGIONALIZABLE)

CAPITULO:

ARTÍCULO:

CONCEPTO: 0009 OTRAS INVERSIONES CORPORATIVAS

IMPORTE (miles de euros)

2022
1.000

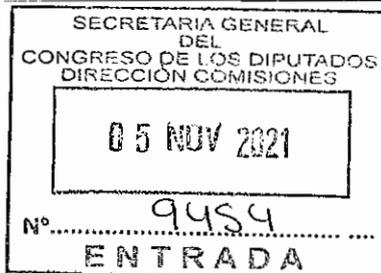
JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

EUSKAL TALDEA

GRUPO VASCO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (núm. expte. 121/000070).

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021.

EL PORTAVOZ


AITOR ESTEBAN BRAVO

(3220 - 3248)

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003220

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 PROGRAMA: 453B CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTÍCULO: 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
 CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO ZADORRA ENTRE LAPUEBLA DE ARGANZÓN Y ARABA.
 IMPORTE: (miles de €)

	2021
	2.400

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: 18 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
 PROGRAMA: 495A DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPAÑOLA
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTÍCULO: 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
 CONCEPTO: 1999 17 18 8020 CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA
 IMPORTE: (miles de euros)

	2021
	2.400

JUSTIFICACIÓN

Puente sobre el Río Zadorra, entre Lapuebla de Arlanzón y Araba, en sustitución del actual, deteriorado y peligroso. Divide Treviño y Araba, que soporta el paso de vehículos agrícolas pesados, con el consiguiente peligro para sus usuarios.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003221

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: 40 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA RED FERROVIARIA
 PROGRAMA: 453A INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTICULO: 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
 CONCEPTO: ESTUDIO INFORMATIVO SOTERRAMIENTO FERROCARRIL AREA URBANA DE TOLOSA
 IMPORTE (miles de euros)

2022
850

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SERVICIO: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA: 451N DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES
 ARTICULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
 CONCEPTO: 1999 17 01 8300 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
 IMPORTE (miles de euros):

2022
850

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022.

003222

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
 SERVICIO: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
 PROGRAMA: 456D ACTUACION EN LA COSTA
 CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS
 ARTÍCULO: 76 A ENTIDADES LOCALES
 PROYECTO: A LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA ADECUACION RIBERA BI 711 Y
 CONSTRUCCION PUENTE CICLABLE
 IMPORTE: (miles de euros)

2021
35.000

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
 SERVICIO: 11 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
 PROGRAMA: 456C DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTÍCULO: 61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
 PROYECTO: 2012 23 18 8203 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y GESTION FORESTAL
 IMPORTE: (miles de euros)

2021
35.000

JUSTIFICACION

Dotar las partidas de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003223

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

PROGRAMA: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS

ARTICULO: 76 A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO: NUEVA. AL AYUNTAMIENTO DE BILBAO. REPARACIÓN MUELLE DE ABANDOIBARRA.

IMPORTE (miles de euros)

2022
276,5

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO: 09 DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

PROGRAMA: 425A NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGETICO

CAPITULO: 6

ARTICULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

CONCEPTO: 1995 20 03 8003 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

IMPORTE (miles de euros):

2022
276,5

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003224

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 SERVICIO: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
 PROGRAMA: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTICULO: 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
 CONCEPTO: REDACCIÓN PASEO PEATONAL ZUMAIA GETARIA
 IMPORTE (miles de euros)

2022
150

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 SERVICIO: 09 DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS
 PROGRAMA: 425A NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGETICO
 CAPITULO: 6
 ARTICULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
 CONCEPTO: 1995 20 03 8003 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
 IMPORTE (miles de euros):

2022
150

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003225

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

PROGRAMA: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA

CAPITULO: 6 INVERSIONES

ARTICULO: 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

CONCEPTO: REDACCIÓN PROYECTO VIA PEATONAL Y CICLISTA EN BAHIA DE PASAIA

IMPORTE (miles de euros)

2022
850

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO: 09 DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

PROGRAMA: 425A NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGETICO

CAPITULO: 6

ARTICULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

CONCEPTO: 1995 20 03 8003 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

IMPORTE (miles de euros):

2022
850

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003226

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 SERVICIO: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
 PROGRAMA: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTICULO: 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
 CONCEPTO: 2021 23 06 0001 RESTAURACION DE LA VEGA DE PLAIAUNDI
 IMPORTE (miles de euros)

2022
1.550

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 SERVICIO: 09 DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS
 PROGRAMA: 425A NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGETICO
 CAPITULO: 6
 ARTICULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
 CONCEPTO: 1995 20 03 8003 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
 IMPORTE (miles de euros):

2022
1.550

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003227

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
 PROGRAMA: 452A GESTION E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTICULO: 61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
 CONCEPTO: AÑARBE ALTERNATIVA AL CANAL BAJO (ACB)
 IMPORTE (miles de euros)

2022
24.100

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
 SERVICIO: 11 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
 PROGRAMA: 456C DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTÍCULO: 61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
 PROYECTO: 2012 23 18 8203 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y GESTION FORESTAL
 IMPORTE: (miles de euros)

2022
24.100

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003228

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

PROGRAMA: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS

ARTICULO: 76 A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO: NUEVA. AL AYUNTAMIENTO DE LEKEITIO. ASTILLERO MENDIETA

IMPORTE (miles de euros)

2022
200

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO: 09 DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

PROGRAMA: 425A NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGETICO

CAPITULO: 6

ARTICULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

CONCEPTO: 1995 20 03 8003 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

IMPORTE (miles de euros):

2022
200

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003229

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
 PROGRAMA: 335B TEATRO
 CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 ARTICULO: 76 A ENTIDADES LOCALES
 CONCEPTO: NUEVA. AL AYUNTAMIENTO DE BILBAO PABELLÓN 6 EN ZORROTZAURRE
 ESPACIO DE CREACION Y EXHIBICION ARTES ESCENICAS
 IMPORTE (miles de euros)

2022
3.250

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA: 331M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE
 CAPITULO: 6 INVERSIONES
 ARTICULO: 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE
 LOS SERVICIOS
 CONCEPTO: 2019 24 01 8001 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
 IMPORTE (MILES DE EUROS):

2022
1.250

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO: 06 SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
 PROGRAMA: 331M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE
 CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
 ARTICULO: 226 GASTOS DIVERSOS
 CONCEPTO: 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
 IMPORTE (miles de euros):

2022
2.000

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003230

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BB.AA.

PROGRAMA: 333A MUSEOS.

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS

ARTICULO: 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO: NUEVA. A LA SOCIEDAD GAZTELU PARA SU PROYECTO MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO PARA EL CENTRO DE VISITAS DEL CASTILLO DE AMAIUR Y DEL VALLE DE BAZTAN.

IMPORTE (miles de euros)

2022
1.383

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

PROGRAMA: 336A FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

CONCEPTO: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

IMPORTE (miles de euros):

2022
1.383

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003231

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 SERVICIO: 08 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 PROGRAMA: 467G INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS

ARTICULO: 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONCEPTO: NUEVA. AL GOBIERNO DE NAVARRA PARA EL PROYECTO POLO DE INNOVACIÓN DIGITAL IRIS LAB.

IMPORTE (miles de euros)

2022
4.500

BAJA

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 SERVICIO: 09 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
 PROGRAMA: 467G INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

CONCEPTO: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

IMPORTE (miles de euros):

2022
4.500

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003232

ALTA

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 SERVICIO: 08 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 PROGRAMA: 467 G SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL

ARTICULO: 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONCEPTO: NUEVA. A LA CAPV PARA EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL EUSKERA

IMPORTE (miles de euros)

2022
2.800

BAJA

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 SERVICIO: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA: 923Q DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO: 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

CONCEPTO: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

IMPORTE (miles de euros):

2022
2.800

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003233

ALTA

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SERVICIO: 08 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
PROGRAMA: 467 G SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL

ARTICULO: 76 A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO: NUEVA. CENTRO DE TECNOLOGIAS CUANTICAS APLICADAS QUANTUM EN BIZKAIA (DFB)

IMPORTE (miles de euros)

2022
35.000

BAJA

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SERVICIO: 50 MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILENCIA
PROGRAMA: 46KA C11.I01 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. I+D+I+DIGITALIZACIÓN

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ARTICULO: 69 INVERSIONES REALES MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILENCIA

CONCEPTO: 2021 27 50 0010 INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

IMPORTE (miles de euros):

2022
35.000

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003234

ALTA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA

SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

PROGRAMA: 463B FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO: 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO: NUEVA. CIC ENERGIGUNE PROYECTO INVESTIGACION EN MATERIALES Y SISTEMAS PARA ALMACENAMIENTO DE ENERGIA TERMICA Y ELECTROQUIMICA

2022
700

BAJA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA

SERVICIO: 01. MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERV. GENERALES

PROGRAMA: 461M DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE CIENCIA E INNOVACIÓN

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ARTICULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

CONCEPTO: 2020 28 01 0003 ACTUACIONES GENERALES DE CARACTER INMATERIAL

IMPORTE (miles de euros):

2022
700

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003235

Se modifica la denominación de la partida **784**; orgánica **60.02**, Prestaciones asistenciales, sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO; Programa **231D** Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores; Sección **60**, Seguridad Social, con el siguiente texto:

“784. A la Fundación Instituto Gerontológico Matia-INGEMA: regeneración de un entorno urbano desde la perspectiva inclusiva para la promoción de la autonomía de personas mayores”.

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022.

003236

ALTA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
SERVICIO: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 463A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ARTICULO: 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
CONCEPTO: 48125 JAKIUNDE (ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE LAS ARTES Y DE LAS
LETRAS)
IMPORTE (miles de euros)

2022
17,5

BAJA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
SERVICIO: 01. MINISYERIO SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 461M DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE CIENCIA E INNOVACIÓN
CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
ARTICULO: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
CONCEPTO: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
IMPORTE (miles de euros):

2022
17,5

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003237

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO: 103 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
 PROGRAMA: 335C CINEMATOGRAFIA
 CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 ARTÍCULO: 47 A EMPRESAS PRIVADAS
 CONCEPTO: FONDO CINEMATOGRÁFICO LENGUAS OFICIALES DISTINTAS AL CASTELLANO
 IMPORTE: (miles de euros)

2022
12.000

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO: 103 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
 PROGRAMA: 335C CINEMATOGRAFIA
 CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 ARTÍCULO: 47 EMPRESAS PRIVADAS
 CONCEPTO: 470 FONDO DE PROTECCION A LA CINEMATOGRAFIA
 IMPORTE: (miles de euros)

2022
12.000

JUSTIFICACIÓN

Línea de ayudas específicas para largometrajes, cortometrajes y producciones audiovisuales en lenguas oficiales distintas al castellano del Ministerio de Cultura. Recuperar el fondo que existía entre el 2009 y 2011 al efecto.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003238

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
PROGRAMA: 000X TRANSFERENCIAS INTERNAS
CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ARTÍCULO: 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CONCEPTO: 71007 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO
IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2024
3.000	9.000	9.000

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
PROGRAMA: 452A GESTION E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
CAPITULO: 6 INVERSIONES
ARTÍCULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
PROYECTO: 1991 17 06 8301 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
IMPORTE ((miles de euros)

2022	2023	2024
3.000	9.000	9.000

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

INGRESOS

ALTA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

3238 CA

ORGANISMO: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ARTÍCULO: 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONCEPTO: 700 DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITIO
IMPORTE: (miles de euros)

2022	2023	2024
3.000	9.000	9.000

GASTOS

ALTA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
ORGANISMO: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO
PROGRAMA: 456A CALIDAD DEL AGUA
CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES
ARTÍCULO: 60 INVERSION NUEVA EN INFRESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
PROYECTO: RENOVACIÓN Y MEJORA DEL TRATAMIENTO PRIMARIO DE LA DEPURADORA
EDAR Galindo (Sestao - Bizkaia)
IMPORTE: (miles de euros)

2022	2023	2024
3.000	9.000	9.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la cuantía prevista.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

003239

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
PROGRAMA: 000X TRANSFERENCIAS INTERNAS
CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ARTÍCULO: 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CONCEPTO: 71007 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO
IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2024	2025
5.000	5.000	5.000	5.000

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
PROGRAMA: 456A CALIDAD DEL AGUA
CAPITULO: 6 INVERSIONES
ARTÍCULO: 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
PROYECTO: 2016 23 05 0023 PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO DE ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA
IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2024	2025
5.000	5.000	5.000	5.000

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

INGRESOS

3237

ALTA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
ORGANISMO: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO
CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ARTÍCULO: 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONCEPTO: 700 DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITIO
IMPORTE: (miles de euros)

2022	2023	2024	2025
5.000	5.000	5.000	5.000

GASTOS

ALTA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
ORGANISMO: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO
PROGRAMA: 456A CALIDAD DEL AGUA
CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES
ARTÍCULO: 60 INVERSION NUEVA EN INFRESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
PROYECTO: RENOVACIÓN Y MEJORA DEL TRATAMIENTO PRIMARIO DE LA DEPURADORA EDAR LOIOLA

2022	2023	2024	2025
5.000	5.000	5.000	5.000

JUSTIFICACIÓN

Dotar la cuantía prevista.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ALTA

003240

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
 SERVICIO: 07 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION DE LA INVESTIGACION
 PROGRAMA: 463B FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS

ARTICULO: 75 A COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO: 751 NUEVA. A LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO PROYECTO DE INNOVACIÓN ABIERTA PARA LA TRANSICIÓN SOSTENIBLE EN LOS SECTORES MARINOS

IMPORTE (miles de euros)

2022
3.250

BAJA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
 SERVICIO: 01. MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERV. GENERALES
 PROGRAMA: 461M DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE CIENCIA E INNOVACIÓN
 CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
 ARTICULO: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
 CONCEPTO: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
 IMPORTE (miles de euros):

2022
3.250

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003241

ALTA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA
SERVICIO: 07 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION DE LA INVESTIGACION
PROGRAMA: 463B FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TÉCNICA.

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO: 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO: NUEVA. A LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO. PROYECTO DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA EN EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO Y TECNOLÓGICO.

IMPORTE (miles de euros)

2022
2.970

BAJA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA
SERVICIO: 01. MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERV. GENERALES
PROGRAMA: 461M DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE CIENCIA E INNOVACIÓN
CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES
ARTICULO: 62 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

CONCEPTO: 2020 28 01 9000 ACTUACIONES GENERALES SOBRE ADQUISICIONES. E
INFRAESTRUCTURAS

IMPORTE (miles de euros):

2022
2.970

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003242

ALTA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA
SERVICIO: 08 SECRETARIA GENERAL DE INNOVACION
PROGRAMA: 467C INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ARTICULO: 77 A EMPRESAS PRIVADAS
CONCEPTO: NUEVA. A ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE MONDRAGON
UNIBERTSITATEA PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA UNA
TRANSICIÓN INDUSTRIAL SOSTENIBLE.
IMPORTE (miles de euros)

2022
3.000

BAJA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA
SERVICIO: 01. MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERV. GENERALES
PROGRAMA: 461M DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE CIENCIA E INNOVACIÓN
CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES
ARTICULO: 62 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

CONCEPTO: 2020 28 01 9000 ACTUACIONES GENERALES SOBRE ADQUISICIONES. E
INFRAESTRUCTURAS
IMPORTE (miles de euros):

2022
3.000

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022.

003243

ALTA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
SERVICIO: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 463A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ARTICULO: 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
CONCEPTO: NUEVA. A IURA VASCONIAE (FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO
HISTÓRICO Y AUTONÓMICO DE VASCONIA)
IMPORTE (miles de euros)

2022
100

BAJA

SECCION: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
SERVICIO: 02. SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA: 461M DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE CIENCIA E INNOVACIÓN
CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
ARTICULO: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
CONCEPTO: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
IMPORTE (miles de euros):

2022
100

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003244

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO: 04 DIRECCION GRAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y
COOPERACION
PROGRAMA: 334A PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ARTÍCULO: 48 A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
CONCEPTO: NUEVO. A REAL SOCIEDAD BASCONGADA AMIGOS DEL PAIS PARA SUS
ACTIVIDADES
IMPORTE: (miles de euros)

2022
100

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 331M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE
CAPÍTULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
ARTÍCULO: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
CONCEPTO: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
IMPORTE: (miles de euros)

2022
100

JUSTIFICACIÓN

Crear una nueva partida para la dotación del concepto de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003245

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
PROGRAMA: 337C PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ARTÍCULO: 48 A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
CONCEPTO: NUEVO. A LA FUNDACION VALLE SALADO DE AÑANA
IMPORTE: (miles de euros)

2022
100

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
PROGRAMA: 337C PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO
CAPÍTULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
ARTÍCULO: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
CONCEPTO: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
IMPORTE: (miles de euros)

2022
100

JUSTIFICACIÓN

Crear una nueva partida para la dotación del concepto de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003246

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
PROGRAMA: 337C PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO
CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ARTÍCULO: 48 A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
CONCEPTO: NUEVO. A LA FUNDACION CATEDRAL SANTA MARIA
IMPORTE: (miles de euros)

2022
100

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
PROGRAMA: 332A ARCHIVOS
CAPÍTULO: 6
ARTÍCULO: 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
CONCEPTO: 2017 18 11 8203 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMAT. EN LA RED
DE ARCHIVOS DE TITULARIDAD ESTATAL Y GESTIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y
DEPORTE
IMPORTE: (miles de euros)

2022
100

JUSTIFICACIÓN

Crear una nueva partida para la dotación del concepto de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003247

ALTA

SECCION: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

SERVICIO: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES

PROGRAMA: 000X TRANSFERENCIAS Y LIBRAMIENTOS INTERNOS

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO: 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO: NUEVA. AL IMSERSO PARA AYUDAS SOCIALES A LOS AFECTADOS POR EL
AMIANTO

IMPORTE (miles de euros)

2022
5.000

BAJA

SECCION: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

SERVICIO: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES

PROGRAMA: 000X TRANSFERENCIAS Y LIBRAMIENTOS INTERNOS

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO: 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO: 429 AL IMSERSO PARA OTROS GASTOS DE DEPENDENCIA

IMPORTE (miles de euros)

2022
5.000

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida de referencia.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL
AÑO 2022

003248

ALTA

SECCION: 60 SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO: 01 PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA: 221M SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES
ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO: 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO: 484 PRESTACIÓN POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL
EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES
AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

IMPORTE (miles de euros)

2022
30.000

BAJA

SECCION: 60 SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO: 01 PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

PROGRAMA: 221M SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES
ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO: 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

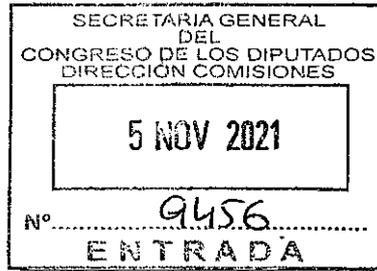
CONCEPTO: 459 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

IMPORTE (miles de euros)

2022
30.000

JUSTIFICACIÓN

Hacer desaparecer la limitación de edad prevista en la prestación de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Joan Baldoví Roda, diputado de Compromís del Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (121/000070).**

En el Congreso, a 5 de noviembre de 2021

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line.

Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial 'I' followed by the name 'Errejón Galván'.

Íñigo Errejón Galván
Portavoz del G.P Plural

(3249-3251)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

REDUCCIÓ IVA SERVEIS D'IMATGE PERSONAL

Nº de enmienda: 41 003249

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX. Para la reducción del IVA en el sector de los servicios de imagen personal.

Con efectos de 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, se modifica el apartado uno.2.6º del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

6.º La entrada a bibliotecas, archivos y centros de documentación, museos, galerías de arte, pinacotecas, salas cinematográficas, teatros, circos, festejos taurinos, conciertos, y a los demás espectáculos culturales en vivo. ***Los servicios de imagen personal”.***

Motivación:

Se solicita la reducción del IVA General (21%) al IVA reducido (10%) a la prestación de servicios de imagen personal. Hay una serie de sectores económicos basados en pequeñas y medianas empresas que vieron incrementar injustamente el IVA de la prestación de sus bienes y servicios, pasando este de soportar un IVA Reducido a pasar a uno tipo de IVA General. Esto provocó bien, el aumento de los precios de venta al público, o bien un descenso de los ingresos del empresario al asumir ellos mismos la diferencia del IVA.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

REDUCCIÓ IVA INSTRUMENTS MUSICALS

Nº de enmienda: 42 003250

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional).

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX para la reducción del IVA en los instrumentos musicales.

Con efectos de 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, se añade al apartado uno.2.6º del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

“8.º Los espectáculos deportivos de carácter aficionado y **los instrumentos musicales destinados a la enseñanza**”.

Motivación:

Se solicita la reducción del IVA General (21%) al IVA reducido (10%) para los instrumentos de música destinados a la enseñanza, cumpliendo así con el compromiso adquirido por la mayoría de los partidos representados en el Senado. De esta manera, los instrumentos se incluirían dentro del denominado IVA cultural.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CESSIÓ TERRENYS CASA MEDITERRÁNEO I ACCÉS PORT D'ALACANT

Nº de enmienda: 47

003251

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional).

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX para la cesión por parte de ADIF al Ayuntamiento de Alicante los terrenos comprendidos entre Casa Mediterráneo y la vía de acceso al Puerto de Alicante.

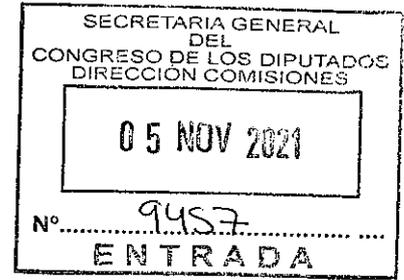
El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para que ADIF ceda al Ayuntamiento de Alicante los terrenos comprendidos entre Casa Mediterráneo y la vía de acceso al Puerto de Alicante, con el fin de poder conectar la ciudad con el Parque del Mar. Asimismo, de manera transitoria, y hasta que se produzca la cesión de los terrenos ferroviarios a la ciudad de Alicante, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana habilitará los pasos provisionales que posibiliten la conectividad con el Parque del Mar”.

Motivación

No supone ningún aumento de gasto para los Presupuestos Generales del Estado 2022.

La cesión de los terrenos propiedad de ADIF permitiría conectar la ciudad con el Parque del Mar, en terrenos del Puerto de Alicante, para así, una vez desafectado estos terrenos de la calificación de usos ferroviarios, se puedan dedicar a habilitar accesos al Parque del Mar, que tras las actuales obras de ampliación sigue siendo inaccesible para la mayoría de los vecinos y vecinas de los barrios de la ciudad de Alicante colindantes, ampliar zonas verdes y, de esta forma, dotar a la ciudad de una amplia zona verde accesible en su acceso sur y zona centro. Además, es básica esta cesión de terrenos para retranquear la avenida de Elx que funciona como autopista urbana delante de infraestructuras sensibles como un colegio público, con lo que eso implica de inseguridad viaria y contaminación ambiental.

Por este motivo hay que volver a requerir al Ayuntamiento y ADIF a resolver las cuestiones pendientes del convenio de 2006 sobre la entrada sur de la ciudad, que parece que está bloqueando la negociación sobre los terrenos ferroviarios de detrás de Casa Mediterráneo. Hay que desbloquear esas negociaciones y plantear, mientras tanto, soluciones provisionales que garanticen una "frontera verde" Ciudad-Puerto que sea amable con el entorno y el acceso a la futura ampliación del Parque de la Mar.



A LA MESA DE LA COMISIÓN

El Grupo Parlamentario Plural, por iniciativa del Diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes **ENMIENDAS AL ARTICULADO** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (Núm. expte. 121/000070)

003252

ENMIENDAS AL ARTICULADO

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 en sus apartados uno, dos y tres, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 20. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público.

Uno.

En lo referente a la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, se elimina el límite de la tasa de reposición de efectivos, en todos los ámbitos y sectores.

Dos.

Las distintas Administraciones Públicas podrán fijar las plazas que necesitan para el funcionamiento de los servicios públicos teniendo en cuenta su estado financiero y de endeudamiento.

Tres. (se elimina)

003253

ENMIENA SUPRESIÓN EN EL ARTÍCULO 20 DE SU APARTADO 7 referido a la forma de cálculo de la tasa de reposición.

JUSTIFICACIÓN:

Defendemos que se eliminen las tasas de reposición de efectivos con carácter básico para todas las Administraciones Públicas. Deben ser las propias CC.AA. y Administraciones Locales, en uso de su propia autonomía, las que tengan capacidad de planificación y ordenación de sus servicios, sus cuadros de personal y de sus propias ofertas de empleo público, en función de su capacidad económica, sin que el Estado imponga medidas innecesarias y contraproducentes.

(3252 - 3535)



003254

ENMIENDA POR LA QUE SE INTRODUCE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL CON LA NUMERACIÓN QUE CORRESPONDA, que queda redactada como sigue:

Disposición Adicional X por la que se introduce un **nuevo apartado al artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público**:

Se entenderán integrados de forma directa en el Grupo B del EBEP las plazas ocupadas por personas empleadas públicas a las que se les exigió para el ingreso la titulación de Técnico Superior, Técnico Especialista, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.

Del mismo modo, se considerarán integradas de forma directa en el grupo C1 las plazas para las que se exigió para el ingreso la titulación de Técnico de F.P. 1.

003255

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 apartado Dos, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 19. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Dos. En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento global del **5% por ciento**, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Se fija una cláusula de garantía salarial por desviación del IPC para dicho período 2022-2024

Se establece así mismo la recuperación de las retribuciones básicas íntegras en la cuantía de las pagas extraordinarias de todos los grupos, que fueron rebajadas por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

JUSTIFICACIÓN

El incremento salarial pactado en el II Acuerdo de Mejora del Empleo Público para el período 2018-2020 apenas supuso una mínima recuperación del poder adquisitivo para las personas empleadas públicas. En esta materia nos encontramos con el Real Decreto-ley 20/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, ya aprobado y publicado (sin que se tenga procedido a la convocatoria previa de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas). Dicho RDL establece un incremento retributivo para las personas empleadas públicas para 2020 del 2 %. Lamentablemente, los datos ya

3255 wst .



conocidos en relación con la evolución del PIB indican que no se llegará a aplicar ninguna otra mejora retributiva adicional, con lo cual la pérdida de poder adquisitivo acumulada en el período 2010-2020, se sitúa ya próxima al 10%.

003256

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN EN EL ARTÍCULO 19 apartado 7, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 19. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, **así como de las necesarias para implantar las distintas modalidades de carrera profesional o sistema retributivo diseñado por el Título III, capítulos II y III del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.**

Así mismo, se procederá a la actualización del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en concreto los importes referidos a la compensación de los gastos previstos en el mismo y la unificación de los grupos existentes.

JUSTIFICACIÓN

Para hacer posible el desarrollo de la carrera profesional y la implantación del nuevo sistema retributivo diseñado por el Estatuto Básico del Empleado Público

003257

ENMIENDA POR LA QUE SE INTRODUCE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL CON LA NUMERACIÓN QUE CORRESPONDA CON EL SIGUIENTE TEXTO:

Disposición Final X.

Se deroga el apartado 2 del artículo 7, del RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, que impone unos límites hoy innecesarios e incompatibles con el nuevo sistema retributivo diseñado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la legislación autonómica que lo desarrolla.

JUSTIFICACIÓN

Permitir la plena implantación del sistema retributivo establecido por el EBEP



003258

ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL CON LA NUMERACIÓN QUE CORRESPONDA para la modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que quedaría redactada como sigue:

Disposición Final. Modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 por adición del siguiente articulado:

«Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación de la siguiente forma:

Se da nueva redacción al artículo 21 que queda redactado como sigue: *Artículo 21. Contrato predoctoral.*

Los contratos de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral se celebrarán de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, por quienes estén en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.
- b) El contrato se celebrará por escrito entre el personal investigador predoctoral en formación, en su condición de trabajador, y la Universidad pública u Organismo de investigación titular de la unidad investigadora, en su condición de empleador, y deberá acompañarse de escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o posgrado en su caso.
- c) El contrato será de duración determinada, con dedicación a tiempo completo, **y se celebrará bajo la modalidad contrato por obra o servicio determinado prevista en el Estatuto de los Trabajadores.**

De conformidad con su naturaleza, y en virtud de lo establecido en el artículo 49.1.c) y en la Disposición transitoria octava del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores a la finalización de este, el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización en los términos correspondientes a tal modalidad de contrato por obra o servicio determinados.

En lo no previsto en este artículo, será de aplicación el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en relación con la modalidad obra o servicio recogida en su artículo 15.

La duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa, pudiendo ser resuelto

3258 cont.



el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación. **Tales prórrogas tendrán carácter automático siempre que dicha evaluación tenga carácter positivo.**

No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad.

Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

- d) La retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60 por 100 durante el tercer año, y al 75 por 100 durante el cuarto año. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

JUSTIFICACIÓN

Transcurridos más de ocho años desde la entrada en vigor Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la normativa sobre el contrato predoctoral todavía sigue sin hacer referencia alguna a una posible indemnización por finalización de contrato.

Para alcanzar la plena consecución de una mejora en sus condiciones laborales, y a la vista de la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, se hace necesario acometer una reforma de la regulación de esta modalidad contractual que deje claro el derecho a percibir la indemnización por finalización del contrato en aras a suprimir una ambigüedad que solo genera inseguridad jurídica en este personal, y centros de investigación y universidades.

003259

ENMIENDA POR LA QUE SE AÑADE UNA NUEVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA con la numeración que corresponda:

Disposición transitoria. Adaptación de contratos predoctorales vigentes.

Los contratos predoctorales celebrados a partir de la entrada en vigor de la modificación de esta Ley operada por la Ley de Presupuestos Generales de 2021 así como los celebrados con anterioridad deberán ajustarse a lo previsto en ella desde su entrada en vigor. En consecuencia, las entidades empleadoras deberán adaptar los contratos vigentes a la modalidad establecida en el artículo 21 de esta Ley.

3259 cont.



La financiación de las modificaciones contractuales necesarias para la satisfacción de los derechos reconocidos por esta Ley correrá a cargo de la entidad contratante, sin perjuicio de que las entidades financiadoras de las convocatorias de contratos predoctorales ya vigentes puedan realizar aportaciones adicionales para su cobertura.

JUSTIFICACIÓN:

Transcurridos más de ocho años desde la entrada en vigor Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la normativa sobre el contrato predoctoral todavía sigue sin hacer referencia alguna a una posible indemnización por finalización de contrato.

Para alcanzar la plena consecución de una mejora en sus condiciones laborales, y a la vista de la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, se hace necesario acometer una reforma de la regulación de esta modalidad contractual que deje claro el derecho a percibir la indemnización por finalización del contrato en aras a suprimir una ambigüedad que solo genera inseguridad jurídica en este personal, y centros de investigación y universidades.

Por ello, y ante la enmienda anterior, es necesario hacer referencia también al régimen transitorio de los contratos ya vigentes y a la financiación de estas mejoras

003260

ENMIENDA DE ADICIÓN EN EL ARTÍCULO 36 QUE QUEDARÍA REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo 36. Criterio para la actualización de las pensiones.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como las de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2022 con carácter general un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2021, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta ley.

Las pensiones mínimas se incrementarán para equipararlas en su cuantía al Salario Mínimo Interprofesional.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario además de garantizar la actualización de las pensiones conforme al IPC anual, establecer una subida general de las pensiones mínimas para equipararlas al Salario Mínimo Interprofesional.

003261

ENMIENDA DE ADICIÓN por el que se incorpora un nuevo artículo 63 bis referido a los *Tipos impositivos reducidos*, con el siguiente tenor:

Artículo 63 bis. Tipos reducidos del IVA:

Se establece una modificación referida al IVA CULTURAL en el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

3261 cont.



Uno. Se suprimen los apartados Uno. 2. 6º y Uno.2.13. que se incorporan al apartado Dos.

Dos. Se aplicará el tipo del 4 por ciento a las operaciones siguientes (con la numeración que corresponda):

- La entrega de bienes y prestación de servicios de carácter cultural.
- La entrada a bibliotecas, archivos y centros de documentación, museos, galerías de arte, pinacotecas, salas cinematográficas, teatros, circos, conciertos, y a los demás espectáculos culturales en vivo. No se entienden incluidos en lo previsto en este artículo los festejos taurinos por no tratarse de una actividad cultural.
- Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales.

JUSTIFICACIÓN.

Debe afrontarse la reducción general del IVA al tipo superreducido del 4% a todos los bienes y servicios culturales, sin limitarlo a los especificados en el artículo 91 en la actualidad

003262

ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO ARTÍCULO 63 TER con la siguiente redacción:

Artículo 63 Ter. Exenciones.

Exenciones

Se modifica el Artículo 20. Exenciones en operaciones interiores, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para introducir un nuevo apartado en su punto Uno, en los siguientes términos:

Uno. Estarán **exentas** de este impuesto las siguientes operaciones:

29º) Las entregas de mascarillas higiénicas, mascarillas médicas y mascarillas filtrantes o EPI, mientras esté vigente la obligatoriedad de su uso generalizado por la población para prevenir los contagios por COVID19.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abaratar el coste que la obligatoriedad de este producto básico para evitar contagios tiene en las familias. Por eso no es suficiente con su bajada al 4% sino que, mientras dure la pandemia debe quedar exento de impuestos.



003263

ENMIENDA DE ADICIÓN por la que se incorpora un nuevo **ARTÍCULO 63 QUÁTER** referido a los *Tipos impositivos reducidos* con el siguiente contenido:

Artículo 63 Quater. Tipos reducidos

Se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para añadir un nuevo apartado 9º al punto uno del artículo, por el que se aplicará también el tipo reducido del 10% a las actividades de peluquería que queda redactado como sigue:

9º) Actividades de peluquería, barbería y estética

JUSTIFICACIÓN

Actividad básica para la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, que de hecho se incluyó entre las esenciales durante el primer estado de alarma. La reducción del tipo del IVA logrará por una parte fomentar el consumo de este tipo de servicios y por otra parte, aliviará la carga de los autónomos y pequeñas empresas que han tenido que sufrir durante meses las restricciones de aforo y de movilidad repercutiendo negativamente en sus negocios.

003264

ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO ARTÍCULO 63 QUIQUIES referido a los *Tipos impositivos reducidos* con el siguiente contenido:

Artículo 63 quinquies. Tipos impositivos reducidos.

Se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para aplicar a las **compresas, tampones, protegeslips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales** el tipo de reducido del 4% en lugar el 10% establecido actualmente en la ley.

JUSTIFICACIÓN

Este es un compromiso político que debe materializarse sin más dilaciones

003265

ENMIENDA DE ADICIÓN por la que se incorpora un nuevo **Artículo 63 Sexies** referido a los *Tipos impositivos reducidos*, con el siguiente contenido:

Artículo 63 sexies. Tipos impositivos reducidos.

Se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para aplicar a la Distribución de agua, gas, calor, frío, energía eléctrica y demás modalidades de energía el tipo de reducido del 4% en lugar el 10% establecido actualmente en la ley.

3265 cont.



JUSTIFICACIÓN

En un contexto en el que hablamos de pobreza energética y en el que las dificultades económicas de muchas familias derivadas de la crisis económica provocada por la COVID19 harán que no puedan pagar las facturas energéticas, mientras los recibos siguen incrementándose exponencialmente es necesario corregir el impuesto para aplicarle el tipo superreducido el 4%.

003266

ENMIENDA DE ADICIÓN por la que se incorpora un nuevo Artículo 63 Septies referido a los Tipos impositivos reducidos, con el siguiente contenido:

Artículo 63 septies. Tipos impositivos reducidos.

Se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para aplicar el tipo superreducido del IVA del 4% a los productos pesqueros en lugar del 10% actual por tratarse de bienes de primera necesidad.

JUSTIFICACIÓN

La reducción del IVA aplicado a los productos pesqueros facilitará el acceso a su consumo a más personas, lo que supondrá un factor positivo para la salud de toda la población y, al mismo tiempo, ese aumento de ventas permitirá la recuperación de un sector fundamental para la economía de Galiza, como es el pesquero.

003267

ENMIENDA POR LA QUE SE AÑADE UN NUEVO ARTÍCULO 60 BIS con el siguiente contenido:

Artículo 60 BIS. Modificación de la Ley 35/2006, do 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se añade un nuevo párrafo al final del apartado p) del artículo 7 de la Ley 35/2006 con el siguiente contenido:

“Igualmente estarán exentas las pensiones percibidas desde el extranjero que sean abonadas por un sistema público de pensiones, cuya gestión o administración se encomiende a administraciones públicas, entidades u organismos públicos, y con independencia del origen de las aportaciones efectuadas”.

JUSTIFICACIÓN

Se debe modificar la actual Ley del IRPF para garantizar que los pensionistas que cobran pensión del extranjero no sufran un trato discriminatorio respecto de los que perciben rentas únicamente con cargo al Estado español.



003268

ENMIENDA POR LA QUE SE AÑADE UN NUEVO ARTÍCULO 60 TER con el siguiente contenido:

Artículo 60 Ter. Modificación de la Ley 35/2006, do 28 de novembro, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se da una nueva redacción al artículo 96.3 a) 2º que queda como sigue:

3. El límite a que se refiere la letra a) del apartado 2 anterior será de 14.000 euros para los contribuyentes que perciban rendimientos íntegros del trabajo en los siguientes supuestos:

a) Cuando procedan de más de un pagador. No obstante, el límite será de 22.000 euros anuales en los siguientes supuestos:

1.º Si la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, no supera en su conjunto la cantidad de 1.500 euros anuales.

2.º Cuando se trate de contribuyentes cuyos únicos rendimientos del trabajo consistan en las prestaciones pasivas a que se refiere el artículo 17.2.a) de esta Ley y la determinación del tipo de retención aplicable se hubiera realizado de acuerdo con el procedimiento especial que reglamentariamente se establezca, **así como contribuyentes cuyos rendimientos sean en exclusiva, o en adición a los establecidos en este apartado, procedentes de pensiones pagadas por sistema públicos de pensiones de Estados con los que existan convenios bilaterales para evitar la doble imposición y, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los citados convenios o en las disposiciones reglamentarias, les fuera aplicada la retención correspondiente.**

Así mismo, la citada exención también tendrá aplicación retroactiva en los casos de declaraciones presentadas por personas que perciban pensiones desde el extranjero de países con los que no se firmara un convenio sobre doble imposición y no fueran informadas adecuadamente sobre sus obligaciones tributarias.

b) Cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos diferentes de las previstas en el artículo 7 de esta Ley.

c) Cuando el pagador de los rendimientos del trabajo no esté obligado a retener de acuerdo con lo previsto reglamentariamente.

d) Cuando se perciban rendimientos íntegros del trabajo sujetos a tipo fijo de retención.

JUSTIFICACIÓN

Se debe modificar la actual Ley del IRPF para garantizar que los pensionistas que cobran pensión del extranjero no sufran un trato discriminatorio respecto de los que perciben rentas únicamente con cargo al Estado español.



003269

ENMIENDA POR LA QUE SE AÑADE UN NUEVO ARTÍCULO 60 QUATER con el siguiente contenido:

Artículo 60 Quater. Modificación de la Ley 35/2006, do 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se modifica el artículo 96.3.a) 1º que queda redactado como sigue:

3. El límite a que se refiere la letra a) del apartado 2 anterior será de 14.000 euros para los contribuyentes que perciban rendimientos íntegros del trabajo en los siguientes supuestos:

a) Cuando procedan de más de un pagador. No obstante, el límite será de 22.000 euros anuales en los siguientes supuestos:

1.º Si la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, no supera en su conjunto la cantidad de **8.000** euros anuales.

JUSTIFICACIÓN

En las circunstancias actuales es necesario garantizar que la tributación del IRPF no penalice a las rentas más bajas y con dos pagadores.

003270

ENMIENDA POR LA QUE AÑADE UNA NUEVA SECCIÓN 4ª AL CAPÍTULO I de los Impuestos Directos del TÍTULO VI referido a las Normas Tributarias y un nuevo artículo 62 bis sobre la Escala de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio:

Sección 4ª. Impuesto sobre el Patrimonio

Artículo 62 bis. Escala de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el artículo 30 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 30. Cuota íntegra.

La base liquidable del Impuesto será gravada a los tipos de la siguiente escala:

1. La base liquidable del impuesto será gravada a los tipos de la escala que haya sido aprobada por la Comunidad Autónoma.

2. Si la Comunidad Autónoma no hubiese aprobado la escala a que se refiere el apartado anterior, la base liquidable del Impuesto será gravada a los tipos de la siguiente escala:

3270 cont.



Base liquidable - Hasta euros	Cuota - Euros	Resto Base liquidable - Hasta Euros	Tipo Aplicable - Porcentaje
0,00	0,00	167.129,45	0,2
167.129,45	334,26	167.123,43	0,3
334.252,88	835,63	334.246,87	0,5
668.499,75	2.506,86	668.499,76	0,9
1.336.999,51	8.523,36	1.336.999,50	2,3
2.673.999,01	25.904,35	2.673.999,02	2,7
5.347.998,03	71.362,33	5.347.998,03	2,1
10.695.996,06	183.670,29	en adelante	3,5

3. En el caso de obligación real de contribuir, la tarifa aplicable será la establecida en el apartado anterior. La misma tarifa será aplicable en el caso de sujetos pasivos no residentes que tributen por obligación personal de contribuir.”

JUSTIFICACIÓN

El incremento en el impuesto sobre el patrimonio debe realizarse a partir del millón de euros non sólo a partir de los 10 millones.

003271

ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL CON LA NUMERACIÓN QUE CORRESPONDA y con la siguiente redacción:

Nueva Disposición Adicional. Sobre el uso de glifosato por la AGE para la limpieza viaria.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana en su labor de conservación de la red de carreteras y vías férreas de titularidad estatal dejará de utilizar herbicidas a base de glifosato u otros de semejante toxicidad que, usados de forma masiva, acaban acumulándose en el terreno y transmitiéndose a las aguas superficiales y al nivel freático. En su lugar se priorizará el uso de medios manuales y mecánicos.

JUSTIFICACIÓN

Tal y como aparece reflejado en un informe realizado por el Ministerio de Transición Ecológica, junto con la Confederación Hidrográfica do Miño-Sil, a través del Servicio de Control de Calidad y Análisis de Aguas, se han detectados niveles de glifosato y de su metabolito, AMPA, en distintos puntos de la red de control de aguas superficiales. Los tóxicos detectados multiplican en algunos casos por 14 o 19 los valores permitidos como sucede en los casos de los ríos Narla o Lea.

Debe actuarse con urgencia y, adelantándose a la próxima y previsible prohibición del uso de este compuesto por la UE, dejar de utilizarlo de forma masiva para el control de maleza a lo largo de miles de kilómetros de márgenes viarios, y priorizar el uso de

3271 cont.



medios manuales y mecánicos, fomentando además de este modo, la creación de empleo desde la AGE.

003272

ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL CON LA NUMERACIÓN QUE CORRESPONDA y con la siguiente redacción:

Nueva Disposición Adicional. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

El Gobierno, previa consulta y acuerdo con la Fegamp, creará un fondo de compensación destinado a las Entidades Locales de Galiza, con el fin de paliar tanto las devoluciones que deban realizar en virtud de resoluciones administrativas o judiciales, como para paliar las pérdidas de ingresos, derivadas de la declaración de nulidad de determinados apartados del artículo 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004.

JUSTIFICACIÓN.

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional a respecto del llamado impuesto de plusvalía supondrá una drástica reducción en los ingresos municipales, debiendo preverse una compensación por parte del Gobierno.

003273

ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL CON LA NUMERACIÓN QUE CORRESPONDA y con la siguiente redacción:

Nueva Disposición Adicional. Transferencia de los inmuebles titularidad de la SAREB situados en Galiza

Se realizarán los trámites necesarios para proceder a la transferencia a Galiza de los activos inmobiliarios de la SAREB ("Sociedad de Activos procedentes de la reestructuración bancaria"), asumiendo desde los órganos competentes en materia de vivienda la gestión y administración de aquellos consistentes en viviendas o suelo urbanizable para constituir una bolsa de vivienda pública que permita facilitar el acceso a la vivienda de las personas y colectivos más desfavorecidos y de la juventud

JUSTIFICACIÓN:

Para garantizar el derecho a la vivienda es necesario que se movilice el parque de viviendas vacías, sobre todo las que están en manos de entes participados por capital público como es la SAREB, para destinarlas a vivienda social o vivienda de protección oficial.



003274

ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL CON LA NUMERACIÓN QUE CORRESPONDA y con la siguiente redacción:

Nueva Disposición Adicional. Sobre la caducidad de las concesiones hidroeléctricas.

Las concesiones hidroeléctricas que tras su vencimiento reviertan a la administración serán gestionadas desde el sector público a través de empresas públicas estatales y/o autonómicas constituidas al efecto que permitan poner al servicio de la ciudadanía la riqueza generada gracias a un bien público.

JUSTIFICACIÓN:

Las concesiones hidroeléctricas que vayan caducando no deben ser nuevamente puestas en manos de empresas privadas para su explotación, una vez que reviertan en favor del Estado, este debe, bien directamente a través de una empresa pública estatal, bien las Comunidades Autónomas en que esas centrales se ubiquen a través de empresas públicas de carácter autonómico, gestionar esa producción de energía eléctrica lo que permitirá poner en el mercado energía a precio de coste y tener cierta influencia sobre el mercado. Además permitirá controlar que la explotación de un recurso natural como es el agua se haga garantizando el respeto a los criterios medioambientales, el mantenimiento de niveles hidrológicos mínimos estables respetando siempre el caudal hidrológico.

003275

ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA una nueva Disposición Adicional con la numeración que corresponda y el siguiente contenido:

Nueva Disposición Adicional.

El Gobierno desarrollará los cambios legislativos necesarios para posibilitar que las CCAA, atendiendo a sus características propias, puedan establecer Tarifas Eléctricas diferenciadas que se ajusten a su realidad. En el caso de las Comunidades productoras y excedentarias de energía eléctrica, esta tarifa permitirá compensar los costes sociales y medioambientales que padecen y excluir los peajes y costes derivados del transporte de energía que no deben sufragar.

JUSTIFICACIÓN:

Galiza, como territorio productor de energía soporta los costes medioambientales de la implantación primero de las grandes centrales hidroeléctricas y ahora de la expansión de parques eólicos. Estas industrias no generan riqueza directamente en el territorio y además los consumidores deben pagar los peajes y costes de un transporte que no los beneficia pues la energía se produce y se consume en el mismo territorio. Todo ello justifica una tarifa eléctrica diferenciada que rebaje el precio a los consumidores de esos territorios.

003276



ENMIENDA DE ADICIÓN POR LA QUE SE INCORPORA UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL CON LA NUMERACIÓN QUE CORRESPONDA y con la siguiente redacción:

Nueva Disposición Adicional. Casa Barroca de Combarro (Poio)

El Gobierno, a través del Ministerio de Cultura, impulsará las acciones oportunas para hacer efectiva la legítima titularidad de la Casa Barroca de Combarro, sita en la Rúa Rampla nº 5 con Referencia Catastral 4479116NG2947, a fin de impulsar un Museo do Mar dentro del Conjunto Histórico de Combarro (proyecto iniciado en 1969 y publicado en el BOE de 30.9.1969)

JUSTIFICACIÓN:

En 1969 se crea el denominado Museo de Artes y Costumbres Populares en Combarro mediante decreto del Consejo de Ministros publicado en el BOE, donde se indica que **estará "especializado" en artes de pesca. Junto con esta decisión se hace público que la patrocinadora del Museo, la Dirección General de Bellas Artes, adquirirá una casa contigua a la que ha sido ofrecida para su ubicación. Así, se compra un segundo inmueble para completar la infraestructura y así, mediante el Decreto 3771/1972, de 22 de diciembre, se declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición de una casa barroca situada en el conjunto monumental de Combarro (Pontevedra) (BOE, 13-2-1973, p. 2749). La casa fue, por lo tanto expropiada, pero no existe constancia de su posterior transferencia a la Xunta de Galiza tras la aprobación del Estatuto de Autonomía junto con el resto de bienes incluidos en el RD 2434/1982, de 24 de julio, ni tampoco consta el Ministerio como titular actual. A pesar de ello a principios de los 80 fue cedido para uso como local de hostelería.**

En conclusión, el denominado Museo de Artes y Tradiciones Populares de Combarro no llegó a ser creado en la práctica, sólo en el papel, y en la actualidad se destina a un uso para el que no fue adquirido, desconociéndose la situación legal del inmueble, debiendo el Ministerio de Cultura actuar para reclamar el uso público del mismo.



ENMIENDAS A LAS SECCIONES

A las secciones 003277

Importe de crédito en miles de euros: **100.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de inversiones para el saneamiento integral de las Rías de Galiza

JUSTIFICACIÓN

Las Rías son un ecosistema único a preservar, su saneamiento es necesario para actuar contra la contaminación marina y garantizar la conservación natural y la diversidad ecológica, así como para mantener sus posibilidades de generar riqueza económica tanto para el sector mar-industria como para el turismo.

003278

A las secciones

Importe de crédito en miles de euros: **100.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3278 cat.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Implantación servicio de cercanías en Galiza

JUSTIFICACIÓN

Para avanzar en la descarbonización de la economía y favorecer un transporte competitivo que ofrezca alternativas al transporte por carretera, es imprescindible implantar un sistema de interconexión de las principales ciudades y sus áreas de influencia.

A las secciones

003279

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 11. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Programa: 450B. Ecosistemas resilientes. Mecanismos de recuperación y resiliencia
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

3279 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Eliminación de la hierba de la pampa (*Cortaderia selloana*) de los márgenes de la AP9

JUSTIFICACIÓN

Hace años se plantó con motivos ornamentales y de pantalla vegetal esta especie invasora en las medianas y algunos márgenes de la AP9 en toda su extensión, pero se ha extendido sin control en muchas zonas, amenazando la biodiversidad y la flora y fauna autóctona. Es necesario la retirada de esta especie foránea.

A las secciones **003280**

Importe de crédito en miles de euros: **100.000**

ALTA: 69.821,37 + 30.178,63 = 100.000

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes audiovisuales
Programa: 335C. Cinematografía
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

BAJA: 30.178,63

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 7. A Organismos Autónomos

PROYECTO DE INVERSIÓN

Se solicita la modificación de la partida 470 (Fondo de la Cinematografía) del Programa 335C para incrementarla, pasando de los actuales 69.821,37€ a los hasta los 100.000.000€ que se proponen.

JUSTIFICACIÓN

La producción cinematográfica es generadora de riqueza cultural y económica. Los PGE deben ayudar a crear las condiciones necesarias para que el sector desarrolle su potencial, apoyando a los agentes que participan en la cadena de valor del audiovisual con especial atención tanto a los cineastas emergentes y establecidos que enriquezcan e innoven en la producción audiovisual, a las empresas de producción y distribución y a aquellos que ayuden a promocionar, difundir y exhibir una producción diversa.

La partida prevista de 69.821,37 euros no es suficiente, debiendo incrementarse hasta los igualar las ayudas distribuidas en el 2020, que asciende a los 100 millones de euros.



A las secciones

003281

Importe de crédito en miles de euros: 20.000

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Programa: 430A. Comercio, Turismo y PYMES
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 43ND C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan dinamización de la hostelería y el pequeño comercio de Galiza

JUSTIFICACIÓN

Es necesario garantizar por parte del Estado la creación de ayudas que permitan mantener abiertos los establecimientos dedicados al sector de la hostelería y la restauración, así como el pequeño comercio, ambos de gran relevancia en la economía de Galiza, que sufrieron de forma especialmente grave las restricciones de movilidad adoptadas ante la segunda ola de la COVID19.

A las secciones

003282

Importe de crédito en miles de euros: 20.000

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

3282 cont.



Artículo: 75. A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 71. A Organismos Autónomos

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de Dinamización del sector cultural de Galiza

JUSTIFICACIÓN

El sector cultural ha sufrido especialmente por las restricciones sanitarias, que han supuesto la paralización, reducción o suspensión de casi todos los eventos culturales desde el comienzo de la pandemia. Es imprescindible establecer un fondo específicamente dedicado a este sector, y que recoja sus demandas.

A las secciones

003283

Importe de crédito en miles de euros: **250.000.**

ALTA

Sección: 60. Seguridad social
Servicio: 02. Prestaciones asistenciales, sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.
Programa: 231. Autonomía personal y atención a la dependencia
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes

BAJA

Sección: 60. Seguridad social
Servicio: 02. Prestaciones asistenciales, sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.
Programa: 231. Autonomía personal y atención a la dependencia
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de la partida destinada al financiamiento de la Ley de Dependencia por parte del Estado para garantizar el cumplimiento de sus compromisos con las CCAA.

3283 cont.



JUSTIFICACIÓN

Este compromiso por parte de la AGE no se ha materializado, y a pesar del incremento incluido en el actual proyecto de PGE no será suficiente para cumplirlo, por eso es necesario ampliar esa partida.

A las secciones 003284

Importe de crédito en miles de euros: 200.000

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 04. Dirección General del Patrimonio del Estado
Programa: 923A. Gestión del Patrimonio del Estado
Capítulo: 8. Activos Financieros
Artículo: 86. Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Intervención Pública de Alcoa

JUSTIFICACIÓN

Hace tan solo unas semanas se aprobaba en el Congreso de los Diputados una iniciativa instando al Gobierno del Estado a iniciar, de fracasar las negociaciones para la venta de Alcoa, la intervención pública para salvar los puestos de trabajo y evitar la parada de las cubas. Esta propuesta, presentada por iniciativa del BNG, fue apoyada por el voto favorable de los dos partidos del Gobierno, PSOE y UP, y también por el PP, que ostenta la presidencia de la Xunta de Galiza. El momento de esa actuación ha llegado, la única posibilidad para salvar este sector estratégico de la economía del Estado y miles de puestos de trabajo es la intervención pública.

Gracias a las medidas cautelares adoptadas se ha conseguido que no se paren las cubas, lo que significaría un daño irreversible de las capacidades productivas y lastraría una solución de futuro. Con la decisión de cerrar y parar la producción, Alcoa intenta impedir la continuidad de la actividad sin importarle el desastre industrial y laboral, tanto para A Mariña como para el conjunto de Galiza, tanto en la planta principal como en las empresas auxiliares que de ella dependen.

3284 cont.



En conclusión, la solución sólo puede venir de la mano de una actuación política decidida del Gobierno, que inicie la intervención efectiva de Alcoa.

A las secciones 003285

Importe de crédito en miles de euros: 50.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y evaluación de la red ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de la partida dedicada al Corredor Atlántico de Mercancías

JUSTIFICACIÓN

Se necesita aumentar la dotación de esta partida.

A las secciones 003286

Importe de crédito en miles de euros: 3.000

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6. Inversiones Reales

3286 cont.



BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de los nuevos Juzgados de Violencia de Género en Santiago de Compostela, Lugo y Ourense

JUSTIFICACIÓN

Existe una necesidad de creación de estos órganos judiciales repartidos en el territorio para atender más adecuadamente las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género.

A las secciones **003287**

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6. Inversiones Reales

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial

PROYECTO DE INVERSIÓN

Juzgados de Guardia 24 h en Vigo y A Coruña

JUSTIFICACIÓN

Será muy importante para la importancia para la mejor salvaguarda de los derechos fundamentales de la ciudadanía de Vigo e A Coruña -únicos partidos judiciales de todo

3287 cont.



el estado que reuniendo los requisitos aún no disponen de este sistema de guardias- y para el mejor funcionamiento de la administración de justicia en estos partidos que se implantasen los sistemas de guardia de 24 h en estas dos ciudades gallegas.

A las secciones 003288

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinadas al uso general

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Convenio de colaboración con el Gobierno portugués para permitir la recepción de las televisiones y radios portuguesas en Galiza

JUSTIFICACIÓN

Se garantizaría el acceso a contenidos en lengua portuguesa, que fomentaría la normalización lingüística y el mejor desarrollo de la denominada "Euro-región" Galiza-Norte de Portugal.

A las secciones 003289

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3289 cont.



BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de Radio 4 Galiza

JUSTIFICACIÓN

En 1991 dejaba de emitir el canal gallego y en gallego de RNE, Radio 4, siendo el grueso de sus frecuencias, equipos y personal reasignados a la propia radio pública estatal. En casi tres décadas la lengua gallega no ha hecho sino perder hablantes al tiempo que ha disminuido, en términos totales y porcentuales, su presencia en los medios, y también en el radiofónico.

Radio 4 ha sido mantenida hasta el día de hoy en otros territorios, pedimos que se recupere también en Galiza. En el momento de su desaparición contaba con 36.000 oyentes, por lo que los datos de audiencia no eran el problema, y más cuando se trata de un medio público, que deben tener un marcado carácter social cultural, normalizador y dinamizador de lenguas minorizadas, contribuyendo además a que una sociedad, plural y diversa, tenga una ciudadanía mejor informada.

RNE dispone en Galiza de las frecuencias, de la tecnología y los equipos técnicos, así como de buena parte del cuadro profesional necesario para volver a poner en funcionamiento Radio 4. Se requiere, además de una pequeña inversión, voluntad para que Galiza, su cultura y su ciudadanía, reciban un trato igualitario al de otros territorios con lengua propia.

A las secciones

003290

Importe de crédito en miles de euros: 1.500

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales de Hacienda
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda

3270 cont.



Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de la programación propia en TVE Galiza

JUSTIFICACIÓN

A principios del presente siglo la programación propia de Televisión Española en Galiza quedó reducida a la mínima expresión, apenas las desconexiones de los servicios informativos. Con altibajos desde el inicio de la democracia el centro territorial de TVE en Galiza venía desarrollando una serie de producciones propias que, con un marcado carácter social y cultural, contribuían a la dinamización de la lengua gallega y la diversidad informativa del panorama televisivo gallego, carente a día de hoy, de la más mínima pluralidad. Aún alojados mayoritariamente en el segundo canal, varios de estos programas fueron testigo, e incluso bandera, de movimientos sociales, artísticos, medioambientalistas. Su desaparición lesionó en gran medida la presencia de la lengua y la cultura gallega en la oferta televisiva, pasando de más de un tercio a finales de los años 80 a menos de un 7% en la actualidad.

Es necesario, al igual que se está haciendo en otros territorios por la actual administración de la RTVE, promover y aumentar las horas de emisión de la lengua propia del País. Poner en marcha los recursos, tanto humanos como técnicos de TVE en Galiza, además de contribuir a la tan necesaria como inexistente pluralidad informativa y sumar en la normalización del gallego, puede ser también una punta de lanza, en un momento socioeconómico muy complejo, para ayudar a dinamizar un sector, el audiovisual, que no pasa, tampoco en Galiza, por su mejor momento.

A las secciones

003291

Importe de crédito en miles de euros: 120

ALTA:

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa: 335A. Música y danza
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 485. Apoyo a programas líricos y de danza
Subconcepto: 48504 A la Asociación de Amigos de la Ópera de A Coruña para la temporada lírica de A Coruña

3291604.



BAJA:

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Programación lírica de A Coruña

JUSTIFICACIÓN

Cultura se comprometió a equiparar la contribución a la programación lírica de A Coruña con la de otras ciudades dotadas con teatros de la Opera.

A las secciones

003292

Importe de crédito en miles de euros: 50.000

ALTA

Sección: 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Capítulo: 1. Gastos de Personal

BAJA

Sección: 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 29KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento del personal en las distintas delegaciones del Instituto Social de la Marina en Galiza

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años distintos centros en Galiza han estado bajo amenaza de cerrar sus puertas o bien han visto drásticamente reducido su personal ofreciendo un deficiente

3292 cat.



servicio en consecuencia, así sucede por ejemplo en los centros de A Guarda, Corcubión o Vilagarcía, entre otros.

A las secciones 003293-----

Importe de crédito en miles de euros: **5.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras en la seguridad vial de la N-VI en los concellos de Coirós, Bergondo, Aranga y Betanzos

JUSTIFICACIÓN

La carretera N-VI tiene varios puntos negros desde el punto de vista de la seguridad, siendo urgente acometer las siguientes actuaciones:

En el concello de Bergondo:

- pasarela peatonal en el Espírito Santo (enfrente de la Escuela de Capacitación agraria), infraestructura necesaria para atender las necesidades de los estudiantes que deben cruzar la N-VI sin tener una forma segura para ello.
- Rotonda en Cortiñán, igual que la anterior un punto muy conflictivo desde el punto de vista de la seguridad.

En el concello de Coirós:

- Rotonda y mejoras en la seguridad en el cruce de Queirís. Se trata de una antigua demanda vecinal. El proyecto está pendiente de la resolución de las alegaciones, y se debe dar un impulso al mismo para materializarlo ya en el próximo ejercicio.

En Aranga y Betanzos: mejora de la señalización y de los elementos de seguridad en los principales núcleos de población atravesados por esta vía. Concretamente debe atenderse el paso por Angustia en el Ayuntamiento de Betanzos, donde sería importante buscar una solución para el paso de peatones ya que corta un núcleo rural, o su paso

3293 cont.



por la Castellana en el municipio de Aranga, también zona urbana donde sería importante un estudio para la mejora de la seguridad.

A las secciones 003294

Importe de crédito en miles de euros: 1.500

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Regeneración ecológica de la Ría de Betanzos

JUSTIFICACIÓN

Es urgente acometer esta actuación para mejorar la calidad del agua en la Ría de Betanzos que necesita implementar medidas de depuración y saneamiento que permitan el uso de las playas y la recuperación de bancos marisqueros.

A las secciones 003295

Importe de crédito en miles de euros: 20.000

ALTA: 19.982,91 + 17,09 = 20.000

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario

3295 cont.



Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA: 19.982,91

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

By-Pass ferroviario en Betanzos

JUSTIFICACIÓN

Obra demandada durante décadas de mejora en la conexión ferroviaria entre A Coruña y Ferrol. Esta obra permitiría reducir considerablemente el tiempo de viaje por el "Eixo A Coruña-Betanzos-Ferrol". En la actualidad los trenes que cubren este trazado tienen que acercarse a la estación de Betanzos-Infesta para girar y continuar hacia Betanzos-Cidade y Ferrol, un desvío y una pérdida de tiempo que esta actuación evitaría. Ahora, el viaje en tren entre A Coruña y Ferrol lleva 1 hora y cuarto, cuando por carretera se hace en 40 minutos. En los PGE para 2021 se contemplaba una partida de 120.000 euros para esta actuación que no han sido ejecutados. En el proyecto presentado para 2022 se recogen tan solo 17.000 euros para una actuación presupuestada en entre 20 y 40 millones de euros, por lo que se hace imprescindible su ampliación.

A las secciones

003296

Importe de crédito en miles de euros: **300**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo: 22. Material, suministros y otros

Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3296 cont.



Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resiliente.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio enlace AP-9 en Abegondo y colocación de barreras sonoras en Bergondo.

JUSTIFICACIÓN

El Concello de Abegondo no cuenta con un enlace directo con la AP9 que supondría una mejora en las comunicaciones de toda la comarca.
En los núcleos de población del concello de Bergondo situados al lado de la autopista AP-9 se necesita la instalación de barreras sonoras para evitar la contaminación acústica.

A las secciones **003297**

Importe de crédito en miles de euros: **200**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento y transferencia de la titularidad del tramo urbano de la N-VI en Betanzos

3297 cont.



JUSTIFICACIÓN

Se trata de un vial netamente urbano y su desafectación y cesión permitiría actuaciones de calmado del tráfico y una señalización adecuada. Tiene una variante que seguiría siendo no urbana y la autovía A-6 en paralelo.

A las secciones **003298**

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 10. Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
Programa: 261 Ordenación y Fomento de la edificación
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 76. Entidades Locales

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Rehabilitación del Parque do Pasatempo en Betanzos

JUSTIFICACIÓN:

Rehabilitación con cargo al 1,5% cultural para obras de conservación del Parque do Pasatempo. Primer parque temático europeo y declarado BIC. El gobierno central anunció su compromiso de destinar fondos para esta finalidad tras una visita a la localidad que debe plasmarse en los PGE para 2022.

A las secciones **003299**

Importe de crédito en miles de euros: **300**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

3299 cont.



Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Redacción del proyecto para el soterramiento vía férrea en Oza-Cesuras

JUSTIFICACIÓN

La vía de tren en el centro de Oza dos Ríos tiene un paso elevado sobre la carretera AC-840 de titularidad de la Xunta de Galicia. El paso elevado a través de un puente es muy estrecho provocando problemas de seguridad viaria por la falta de un paso seguro para peatones, sin arcén ni aceras. Esta es una promesa de la fusión de concellos que nunca se llegó a ejecutar. Por lo que sabemos no hay estudio contratado.

A las secciones

003300

Importe de crédito en miles de euros: 120

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

3300 cont.



Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Redacción proyecto mejora cruce N-651 con AC-164 en Paderne

JUSTIFICACIÓN

Es urgente dar una solución a este problemático cruce pues supone un peligro desde el punto de vista de la seguridad viaria.

A las secciones

003301

Importe de crédito en miles de euros: **10.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

LAV A Coruña-Ferrol. Modernización de la línea ferroviaria entre estas ciudades

JUSTIFICACIÓN

El eje Atlántico ferroviario en su diseño inicial comprendía todo el itinerario inicial entre Ferrol y Tui. Sin embargo la línea ferroviaria entre Ferrol y A Coruña quedó, en la práctica, excluida de este diseño, presentando unas características más propias de comienzos del siglo XX que del XXI. En los distintos presupuestos del Estado esta actuación tuvo consignaciones claramente insuficientes que, además, en la mayoría de los casos no se llegaron a ejecutar. En el proyecto de presupuestos sólo se contempla una dotación de 17.090 euros para la variante de Betanzos, necesaria para evitar que los trenes que circulan entre estas ciudades tengan que parar 20m en Betanzos – Infesta para invertir el sentido de la marcha, pero con una dotación totalmente insuficiente. Esta

3301 bot.



enmienda tiene como finalidad que exista dotación suficiente para comenzar a transformar la línea A Coruña- Ferrol en una línea de altas prestaciones ferroviarias

A las secciones 003302

Importe de crédito en miles de euros: 10.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

LAV A Coruña-Lugo. Modernización de la línea ferroviaria entre estas ciudades.

JUSTIFICACIÓN

La línea ferroviaria entre A Coruña y Lugo presenta unas características más propias de comienzos del siglo XX que del XXI. En los distintos presupuestos del Estado esta actuación tuvo consignaciones claramente insuficientes que, además, en la mayoría de los casos no se llegaron a ejecutar. En el proyecto de presupuestos no se contempla ninguna dotación específica. Esta enmienda tiene como finalidad que exista dotación suficiente para comenzar a transformar la línea A Coruña- Ferrol en una línea de altas prestaciones ferroviarias, necesaria no solo para el transporte de personas viajeras sino también para dar salida al transporte de mercancías del norte de Galicia.

A las secciones 003303

Importe de crédito en miles de euros: 5.000

ALTA: 4.000 + 1.000 = 5.000

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

3303 cont.



Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA: 4.000

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la Avenida da Vedra (AC-11)

JUSTIFICACIÓN

La reforma de la Avenida da Vedra (la principal vía de entrada y salida de A Coruña) pretende la mejora de su relación con la trama urbana, de su entronque con otras vías (como la AP9) y la mejora de su seguridad. Se trata de una actuación comprometida desde hace tiempo por el Gobierno central. Sin embargo en el proyecto de presupuestos figura simplemente con una dotación específica de 100.000 euros, frente a la dotación anterior de 1 millón de euros, si bien en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia existe una dotación de 4.062.000 para la integración de carreteras que se pueden corresponder con esta actuación. El objeto de la enmienda es incrementar la inversión en 5 millones de euros.

A las secciones **003304**

Importe de crédito en miles de euros: **900**

ALTA: 200 + 700 = 900

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA: 700

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

3304 cont.



Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de Ponte da Pasaxe (AC-12)

JUSTIFICACIÓN

La reforma del Puente de A Pasaxe, que conecta los términos municipales de A Coruña y Oleiros y canaliza un importante tráfico de cercanías, pretende ampliar la capacidad del puente y mejorar su conexión con los viales situados en sus extremos. Se trata de una actuación comprometida desde hace tiempo por el Gobierno Central. Sin embargo, en el proyecto de presupuestos figura con tan sólo una dotación específica de 100.000 euros. El objeto de la enmienda es incrementar la dotación en 900.000 euros hasta alcanzar la cifra total de 1.000.000.

A las secciones 003305

Importe de crédito en miles de euros: 200.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transformación de los terrenos del Puerto interior de A Coruña liberados por el traslado de actividades portuarias al Porto de Punta Langosteira.

JUSTIFICACIÓN

La deuda contraída por la Autoridad Portuaria de A Coruña con Puertos del Estado para financiar la construcción del Puerto Exterior representa una hipoteca para el futuro de la

3305 cont.



ciudad, pues se pretendía saldar con la venta para promoción inmobiliaria de los terrenos liberados en el puerto interior. En los presupuestos en vigor se incluyó una Disposición Adicional en la que la AGE condona una deuda de aproximadamente 400 millones de euros del Puerto de Valencia, fruto de su adecuación para albergar la Copa América de Vela. Es inaudito que, mientras se asume una deuda generada por una actuación que nada tiene que ver con actividades productivas, se pretenda hipotecar el futuro de la fachada litoral de A Coruña por la deuda generada por la construcción de una infraestructura productiva como es el Puerto Exterior. Es necesario que la AGE contribuya a la transformación de los terrenos del puerto interior de A Coruña (de titularidad estatal) por una cantidad equivalente a la deuda de la Autoridad Portuaria con Puertos del Estado, con el objeto de acometer su transformación urbana (en colaboración con el Concello de A Coruña y el resto de Administraciones involucradas) asegurando el mantenimiento de la titularidad y uso público de los terrenos.

A las secciones 003306

Importe de crédito en miles de euros: 5.121

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Regeneración de la Ría de O Burgo

JUSTIFICACIÓN

En los presupuestos de 2021 figuraba una dotación de 20 millones de euros que por los retrasos en la tramitación no se llegó a ejecutar. En el proyecto de 2022 figura una

3306 cont.



dotación de 14.879.000 euros. La enmienda propone incrementar la dotación en 5.121.000 para llegar a los 20 millones contemplados en 2021 que no fueron ejecutados.

A las secciones 003307

Importe de crédito en miles de euros: 1.300

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar

Programa: 456D. Actuación en la costa

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación al colectivo de mariscadores y mariscadoras por la parada durante las obras de regeneración de la Ría do Burgo.

JUSTIFICACIÓN

El inicio de las necesarias y urgentes obras de regeneración de la Ría do Burgo supondrá necesariamente el cese de la actividad de marisqueo mientras duren las actuaciones. La Administración General del Estado (titular de la competencia en materia de costas y ejecutor de la actuación) en colaboración con la Xunta de Galiza (titular de las competencias sobre la ordenación del marisqueo) debe asegurar compensaciones económicas que permitan la subsistencia de las personas mariscadoras mientras dure la suspensión de la actividad, y la rápida reanudación de la misma.

A las secciones 003308

Importe de crédito en miles de euros: 300

3303 Cont.



ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 301. Agencia Estatal de Meteorología
Programa: 495B. Meteorología
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación del terreno que rodea la sede del Observatorio Meteorológico en A Coruña

JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la automatización llevada a cabo en el Observatorio meteorológico de A Coruña ya no se precisan para el desarrollo de su labor los terrenos que lo rodean y las instalaciones allí existentes, salvo algunos de los aparatos de medición que tan solo necesitan un pequeño espacio protegido que los albergue. Estos terrenos son imprescindibles para dotar de un parque al barrio de Agra do Orzán, uno de los barrios con mayor densidad de población de Europa. Con esta enmienda se establece una dotación para la rehabilitación del entorno del Observatorio Meteorológico con la finalidad de adecuarlos y posteriormente cederlos al Concello de A Coruña para su uso como zona verde.

A las secciones 003309

Importe de crédito en miles de euros: 1.350

ALTA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 301. Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Programa: 463A.. Investigación científica
Capítulo: 6. Inversiones Reales

3309 cont.



Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

BAJA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 46QC C17.I03 Nuevos Proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Obras de reforma del Centro Oceanográfico de A Coruña

JUSTIFICACIÓN

El edificio del Centro Oceanográfico de A Coruña (dependente del IEO) está en un grave estado de deterioro que pone en riesgo que se pueda seguir desarrollando labores de investigación en el mismo. En el proyecto de PGE no se contempla dotación para iniciar **la reforma en 2021, pero sí una inversión de 1.350.000 € en 2022** sin que en ahora figure dotación específica en el nuevo proyecto de presupuestos. Esta situación debe ser corregida.

A las secciones

003310

Importe de crédito en miles de euros: **5.000**

ALTA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 08. Secretaría General de Innovación

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 46QC C17.I03 Nuevos Proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias

3310 cont.



competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad.
Compra pública pre-comercial.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Cidade das TIC (A Coruña)

JUSTIFICACIÓN

La llamada Cidade das TIC, es un proyecto abanderado por la Universidad de A Coruña para transformar las antiguas naves de la Fábrica de Armas de Pedralonga en un polo TIC y de innovación digital de referencia. La Xunta de Galiza ha anunciado su inclusión para optar a los Fondos Europeos de Reconstrucción, pero es necesaria también la colaboración de la AGE para impulsar este proyecto de importancia estratégica para la modernización de la economía del área de A Coruña.

A las secciones

003311

Importe de crédito en miles de euros: 2.000

ALTA

Sección: 16. Ministerio de Interior

Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Programa: 133A. Centros e Instituciones penitenciarias

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 16. Ministerio de Interior

Servicio: 02. Secretaría de Estado de Seguridad

Programa: 132A. Seguridad ciudadana

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Artículo: 22. Material, suministros y otros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantenimiento y rehabilitación de la antigua cárcel de A Coruña

JUSTIFICACIÓN

La antigua cárcel de A Coruña, a parte de su interés arquitectónico y de mantenimiento de la memoria histórica -pues acogió a muchas víctimas de la represión franquista-, es

3311 cont.



un edificio situado en un lugar emblemático de la ciudad, en las proximidades de la Torre de Hércules (monumento declarado patrimonio de la humanidad). El edificio está en desuso y en un estado casi ruinoso pues la AGE sigue incumpliendo su deber de mantenerlo y tampoco lo cede al Concello de A Coruña. Con esta enmienda se pretende hacer una dotación inicial para su mantenimiento y la redacción de un proyecto de rehabilitación, todo ello como pasos previos a su posterior cesión al Concello de A Coruña.

A las secciones 003312

Importe de crédito en miles de euros: **6.600**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Enlace en la AC-415 con la Autovía de acceso al Puerto Exterior en Meicende

JUSTIFICACIÓN

Obra viaria que enlaza la autovía de acceso al puerto exterior con la refinería situada entre los municipios de Arteixo-Coruña que ya tiene proyecto de ejecución e incluso existe proyecto de expropiación en este ministerio.

Se consignaron en 2015 en los PGE 3,3 millones para iniciar la obra que se remataría en 2016 y que serviría para dar servicio al puerto exterior de A Coruña-Arteixo y evitar que el tráfico pesado y de mercancías peligrosas, que se dirigen a la refinería de Repsol que está situada en esta localidad, circule por Meicende donde residen 4.500 personas. No es mucho el presupuesto de la obra en comparación a la seguridad que puede aportar.



A las secciones 003313

Importe de crédito en miles de euros: **1.450**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de Interpretación Castro de Punta Lagosteira

JUSTIFICACIÓN

En una reciente respuesta por parte del gobierno se señala que la Autoridad Portuaria está analizando los criterios para la puesta en marcha de dicho centro de interpretación del singular y original asentamiento de la Edad de Hierro llamado Castro de Punta Lagosteira que fue arrasado (excavado y por tanto ya no existe) en 2005 y cuyo centro de interpretación debería estar en funcionamiento ya en 2012. Es por lo tanto una reivindicación doblemente histórica que se debería solventar con el pueblo de Arteixo el que se lleve a buen puerto la construcción de dicho museo para poner en valor los hallazgos de dicho yacimiento así como el de las tumbas tardorromanas aparecidas también en los límites de la obra del puerto exterior mencionado. Además del centro de interpretación para las piezas excavadas, está presupuestado la expropiación de terrenos para el asentamiento de las estructuras de dicho castro y el asentamiento de dicho castro para la exposición y su conocimiento por el público.

A las secciones 003314

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

3314 cont.



Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción y puesta en funcionamiento de un apeadero ferroviario en Boedo (Culleredo)

JUSTIFICACIÓN

Con la nueva línea no se llegó a concretar la construcción de un nuevo apeadero para Bregua y Boedo pese a haber terrenos para ello y pese a que estos núcleos tenían ya uno en la vieja línea AC-SC. La reactivación de esta comunicación por ferrocarril permitiría conectar el interior de Culleredo no solo con la próxima ciudad de A Coruña, sino también en el resto de direcciones dado que implicaría la inclusión de estos núcleos poblacionales en las conexiones del eje atlántico, influyendo muy positivamente en las comunicaciones y movilidad, que por extensión dinamizaría las oportunidades de trabajo e industria en la zona, hoy en día completamente dependientes de transporte en vehículo privado.

A las secciones

003315

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos

3315 cont.



Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de un apeadero ferroviario en Fonteculler (Culleredo)

JUSTIFICACIÓN

En Fonteculler y su entorno viven cerca de 10.000 personas, de las cuales una parte muy importante se traslada a diario a la ciudad de A Coruña ya sea por motivos laborales, de estudios, culturales, de ocio etc. Aunque las vías pasan por allí y están a la misma altura de la carretera, en Fonteculler no hay apeadero y el tren no puede parar. Se desaprovecha así una gran oportunidad de aumentar las opciones de movilidad, que a efectos prácticos se limita al vehículo privado y unas líneas de bus saturadas, ambas opciones muy expuestas a problemas en horas punta. El hecho de poder contar con el transporte ferroviario implicaría una gran oportunidad para reducir el tráfico de vehículos privados con baja ocupación.

A las secciones

003316

Importe de crédito en miles de euros: 50

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Revisión y aumento de frecuencias en la línea A Coruña – O Burgo – Santiago de Compostela

3316 cont.



JUSTIFICACIÓN

En la actualidad hay una frecuencia de 4 trenes diarios con parada en O Burgo. Dos de ellos entre las 9,45 y las 10h y los otros en torno a las 20,30 y las 23h. La frecuencia es insuficiente para que el ferrocarril sea una verdadera opción para el transporte diario que se efectúa a nivel laboral o educativo, pues los trenes en horario de mañana son demasiado tarde para casi cualquier jornada y no hay otros trenes hasta última hora de la tarde o incluso ya en horario de noche. El tren no es una opción real para el día a día desde O Burgo pese a tener una estación ya construida y en funcionamiento.

A las secciones **003317**

Importe de crédito en miles de euros: **50**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: Material, suministros y otros
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio para conectar por ferrocarril el centro logístico de transportes de Ledoño

JUSTIFICACIÓN

Es sabido que está en marcha el plan de dotar al puerto exterior de conexión ferroviaria por medio del polígono de Vio. Sería una pérdida de oportunidad descartar la prolongación de ese acceso hasta el centro logístico de Culleredo. El trazado ya existe y el propio proyecto técnico del centro logístico contemplaba aprovechar los terrenos colindantes a las vías para una estación intermodal de mercancías que aprovechara la ubicación estratégica de dicho centro para con su entorno.

El próximo y progresivo traslado de infraestructuras del puerto va a llevar emparejada la necesidad de nuevos espacios para la logística del transporte por camión. Según

314 cont.



cálculos del sector, es posible que se necesite aparcamiento hasta para 800 camiones en un futuro próximo.

Es conocida también la reivindicación de aparcamientos seguros para vehículos pesados por diversas causas (normativas de descansos, robos frecuentes que se han visto acentuados por la crisis económica derivada de la pandemia, el consecuente encarecimiento de los seguros etc), por lo que es de relativa urgencia dotar al puerto de espacios para aparcamientos vigilados, cerrados y próximos, así como de servicios de alojamiento y restauración para su futura actividad diaria.

A las secciones **003318**

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio de conexión AP9 con la 3ª Ronda

JUSTIFICACIÓN

Estudio de viabilidad para enlazar el aeropuerto de Albedro a la vía AP9 por medio de la estación de servicio de O Burgo. Este enlace mejoraría el acceso a la AP9 a todo el entorno urbano de Culleredo, hoy en día altamente afectado por esta infraestructura pero sin acceso directo a la misma. Aliviaría el tráfico que da acceso a la autopista desde O Temple e implicaría una conexión más directa de esta vía con el aeropuerto, desviando así mucho del tráfico que hoy en día afecta a los entornos urbanos entre el aeropuerto y la ciudad de A Coruña.



A las secciones 003319

Importe de crédito en miles de euros: 100

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la integración urbana de la AP9 en Culleredo

JUSTIFICACIÓN

Estudio de actualización de movilidad, permeabilidad e integración de la AP9 en Culleredo en diferentes puntos y actuaciones:

- Ampliación del túnel que da acceso y servicio al colegio Isaac Díaz Pardo y a su área deportiva anexa. Actualmente vehículos y peatones acceden a las instalaciones por medio de un túnel que pasa bajo la autopista. Dicho túnel tiene un ancho muy limitado y pone en peligro a viandantes por la escasa visibilidad derivada de su mal trazado y la ausencia de luz.
- Mejora del aislamiento acústico en los núcleos poblacionales de Castro e A Laxe, atravesados por la autopista a escasa diferencia de altura.
- Mejora del paso elevado de A Xeca.
- Mejora de los puentes de Vilaboa y O Burgo sobre la autopista, que hoy en día cuentan con obsoletas e insuficientes medidas de seguridad, incumpliendo incluso las medidas necesarias para el tránsito de sillas de ruedas.



A las secciones

003320

Importe de crédito en miles de euros: 50

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencia de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio para el aislamiento sonoro de las viviendas afectadas por la nueva huella sonora

JUSTIFICACIÓN

Con la puesta en marcha del nuevo plan director del aeropuerto las viviendas afectadas por la huella sonora del mismo aumentan y se hacen necesarios nuevos estudios y actuaciones de aislamiento de las edificaciones afectadas.

A las secciones

003321

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de cultura
Programa: 332B Bibliotecas
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

3321 cont.



BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación de la cubierta y las celosías del techo de la biblioteca del IES Cruceiro Baleares para su posterior reapertura

JUSTIFICACIÓN

La biblioteca original de este centro de referencia supracomarcal lleva ya algunos años cerrada por problemas de goteras y desperfectos originados en el mal estado de su techo. Si bien han trasladado el servicio mínimo de biblioteca a la antigua capilla del centro, sus dimensiones son insuficientes para dar un buen servicio al gran número de alumnado que concentra este centro educativo.

A las secciones

003322

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 26BE C02.I05 Programa de Rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

3322 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento de los pazos de las inmediaciones del aeropuerto de Albedro para un Centro de día o de atención dirigido a usuarios afectados por TEA, Parálisis Cerebral y otras dolencias semejantes.

JUSTIFICACIÓN

En la comarca de A Coruña no hay un solo centro de atención a este tipo de usuarios, estando el más próximo en el concello de As Pontes. Este tipo de servicios es indispensable tanto para los propios usuarios como para sus cuidadores, que en ocasiones necesitan dejar a sus familiares en un entorno profesional y seguro tanto por gestiones diarias como por autocuidado.

A las secciones 003323

Importe de crédito en miles de euros: 200

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de un apeadero en A Barcala (Cambre)

JUSTIFICACIÓN

La urbanización da Barcala, donde residen, pegadas a la vía del tren que une A Coruña con Ferrol y Monforte, 2000 personas, no pueden acceder a este servicio público básico y esencial por no tener apeadero. Serviría así para dar servicio a este núcleo de población y fomentar el transporte ferroviario de cercanías.



A las secciones

003324

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Restitución de la playa de vías en la estación de Cambre

JUSTIFICACIÓN

A principios de siglo fueron levantadas las vías de servicio de la estación de Cambre, imposibilitando así el cruce de trenes entre O Burgo e Infesta (que con la nueva variante quedaría fuera de la ecuación en las comunicaciones con Ferrol), dificultando en gran medida la eficacia de un futuro servicio de proximidad en la comarca de A Coruña y Ferrol.

A las secciones

003325

Importe de crédito en miles de euros: 200

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

325 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora del acceso y salida de la AP9 (salida 7) en el concello de Cambre

JUSTIFICACIÓN

Mejora del tráfico rodado y peatonal y construcción de una rotonda que ordene la entrada y salida de la AP9 en la parroquia de O Temple (denominada A Barcala), permitiendo al tráfico no tener que atravesar para ello el núcleo urbano.

A las secciones 003326

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la N550 a la altura de Altamira (Cambre)

326 cont.



JUSTIFICACIÓN

Creación de rotondas que permitan invertir el sentido de la marcha a la entrada y salida del núcleo, facilitando una deceleración del tráfico rodado y una mayor seguridad para el tránsito peatonal.

A las secciones 003327

Importe de crédito en miles de euros: 400

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la N550 a su paso por el núcleo de Sigrás (Cambre)

JUSTIFICACIÓN

Este es un auténtico punto negro de la red viaria de carreteras tanto en materia de seguridad como de embotellamiento del tráfico rodado que y que supone además un grave riesgo para el tránsito peatonal. El Gobierno del estado ha prometido una solución en reiteradas ocasiones pero esta nunca llega.

A las secciones 003328

Importe de crédito en miles de euros: 450

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

3528 cont.



Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Pasarela peatonal en la NVI (AC12) a su paso por O Graxal (concello de Cambre)

JUSTIFICACIÓN

Instalación de una pasarela peatonal en una de las zonas más densamente pobladas de toda Galicia, seccionada por la carretera estatal NVI, en el núcleo de O Graxal dando servicio a la Casa da Cultura de Cambre.

A las secciones 003329

Importe de crédito en miles de euros: **600**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la N550 a su paso por el concello de Carral

3329 cont.



JUSTIFICACIÓN

Mejora integral de la única vía libre de peaje alternativa a la AP9 en las comunicaciones AC – SC: iluminación, sendas peatonales, señalización horizontal, pavimento, pasos de peatones, balizas de seguridad y creación de rotondas que, en los núcleos de Carral y Tabeaio, permitan invertir el sentido de la marcha en los límites de esos núcleos.

A las secciones 003330

Importe de crédito en miles de euros: **300**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la ribera portuaria y litoral de Sada

JUSTIFICACIÓN

Urge acometer las mejoras en la accesibilidad, señalización, seguridad, iluminación, inventario de caminos y senderos con el objeto de poner en valor la zona portuaria y litoral del concejo de Sada.



A las secciones 003331

Importe de crédito en miles de euros: **600**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuaciones en zonas costeras de Oleiros

JUSTIFICACIÓN

Urge acometer actuaciones de regeneración de arenales y espacios costeros en las parroquias de Perillo (arenal de Santa Cristina e Bastiagueiro), Liáns (Bastiagueiro e Santa Cruz), Dorneda (Naval e Breixo), Maianca (Canide, Portelo, Mera) e Serantes (Espíneiro).

A las secciones 003332

Importe de crédito en miles de euros: **100.000**

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

33326001.



BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Complejo Integral de la construcción naval en la Ría de Ferrol. Nuevas infraestructuras Navantía.

JUSTIFICACIÓN

El complejo integral concreta la propuesta de optimización y operatividad de los dos astilleros de la ría, garantizando las infraestructuras precisas para el acceso a todo tipo de construcción naval: civil, reparaciones, turbinas...

A las secciones 003333

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de recuperación de la Ría de Ferrol. Eliminación de barrera y estructuras.

333 cont.



JUSTIFICACIÓN

Articular un plan de recuperación -partiendo de la retirada de las barreras y estructuras existentes, como los escombros de la zona de As Prás- que permita el desenvolvimiento del potencial económico del marisqueo

A las secciones 003334

Importe de crédito en miles de euros: 15.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Línea RENFE Ferrol-A Coruña. Modernización dotación de infraestructuras (puente de hierro en Pontedeume) dotación de servicios (pasos peatonales en Fene) y taludes en Cabanas

JUSTIFICACIÓN

Se trata de concretar las prometidas –y reiteradamente incumplidas, mejoras para la modernización y puesta a punto de la línea Ferrol-A Coruña, con actuaciones específicas en varios concellos de la zona afectados.



A las secciones 003335

Importe de crédito en miles de euros: 15.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación de las líneas de FEVE entre Ferrol y Ribadeo: mejora de la red de infraestructuras y pasos de la red e implantación de un servicio de cercanías.

JUSTIFICACIÓN

Parar el progresivo desmantelamiento -tanto en infraestructuras, personal y servicios- que línea viene padeciendo en los últimos tiempos; implantando un servicio de cercanías para garantizar las comunicaciones de las comarcas.

A las secciones 003336

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3336 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuaciones en la N-651: Rotonda en Santa Ana-Fene y mejoras en la zona de Cabanas

JUSTIFICACIÓN

La carretera N-651 es la única vía de comunicación pública de la comarca con el exterior. Se trata de resolver las necesidades más urgentes, que se dan en esos dos puntos señalados.

A las secciones 003337

Importe de crédito en miles de euros: 1.000

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 17. Armada
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 46. A Entidades Locales

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Defensa
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 49. Al Exterior
Concepto: 490. A Organismos Internacionales

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación por la ocupación de terrenos del Ministerio de Defensa en Ferrol (20% del suelo urbano)

397 cont.



JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Ferrol tiene un 20% de suelo urbano ocupado por terrenos del Ministerio de Defensas; tanto adscritos a Defensa como desafectados o con ocupación industrial, como el caso de Navantia; por los que no tributa ni paga IBI, lo que supone una deficiencia estructural de ingresos en las arcas municipales.

A las secciones 003338

Importe de crédito en miles de euros: 1.000

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 456A. Calidad del agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.102 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transformación red de saneamiento de Ferrol

JUSTIFICACIÓN

La construcción de la red de saneamiento de Ferrol se hizo siguiendo un modelo de red unitaria; por lo que es preciso acometer la transformación de esta infraestructura en una red separativa para hacer este sistema mucho más sostenible medioambientalmente y además más económica a su gestión.



A las secciones 003339

Importe de crédito en miles de euros: 1.000

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05. Dirección General de Bellas Artes
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 76. A Entidades Locales

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Convenio con el concello de Ares para la rehabilitación y Plan de Usos del Mosteiro de Santa Catalina de Montefaro-Ares

JUSTIFICACIÓN

El Mosteiro –propiedad del Ministerio de Defensa- tiene una cesión de uso a favor del concello, que asumió el mantenimiento de las instalaciones y pequeñas obras. Tanto la Xunta como la Deputación de A Coruña realizaron inversiones en labores de rehabilitación; pero ningún organismo del Estado ha realizado hasta la fecha inversión económica alguna.

A las secciones 003340

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05. Dirección General de Bellas Artes
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 76. Entidades Locales

33406ent.



BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Convenio con el concello de San Sadurniño para la nueva fase da rehabilitación y acondicionamiento del Castelo de Naraío.

JUSTIFICACIÓN

Complementar las actuaciones de rehabilitación que en parte se han financiado con cargo al 1% cultural para habilitarlo definitivamente como infraestructura cultural y educativa.

A las secciones

003341

Importe de crédito en miles de euros: 200

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de los taludes costeros en el concello de Cabanas

3911611



JUSTIFICACIÓN

Por razones de seguridad es necesario acometer el fortalecimiento de los taludes costeros y del acceso a la playa de Chamoso, en el ayuntamiento de Cabanas.

A las secciones 003342

Importe de crédito en miles de euros: 200

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.101 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Arreglo de la travesía de FEVE

JUSTIFICACIÓN

La travesía de FEVE es el acceso principal desde la carretera de Castilla a la estación de tren de Xuvia; y actualmente presenta unas condiciones lamentables para el tránsito de personas y vehículos.

A las secciones 003343

Importe de crédito en miles de euros: 250

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

3342 cont.



Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Vías de acceso a la autopista en el concello de Narón

JUSTIFICACIÓN

El mantenimiento de los viales de acceso a la autopista es nulo, encontrándose prácticamente invadidos de maleza a ambos lados. Además, los espacios en los que se hicieron sendas peatonales resulta imposible transitar, tanto por la invasión de maleza como por el deterioro de los pasamanos de las pasarelas.

A las secciones 003344

Importe de crédito en miles de euros: **700**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 68. Inversiones Reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

33446nt.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuación en el Muíño das Aceas en Narón

JUSTIFICACIÓN

La limpieza de lodos en el embalse que se forma en el Muíño das Aceas resulta urgente para luego proceder a la restauración de este singular elemento; así como la limpieza de la ría para que los lodos no invadan de nuevo la zona.

A las secciones

003345

Importe de crédito en miles de euros: **200**

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05. Dirección General de Bellas Artes
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 76. Entidades Locales

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Convenio con el concello de Ferrol para rehabilitación y Plan de Usos del Castelo de San Felipe

JUSTIFICACIÓN

Ejecutar nuevas obras de rehabilitación y concretar plan de usos de las instalaciones



A las secciones 003346

Importe de crédito en miles de euros: 100

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de infraestructuras y mantenimiento en el polígono de Vilar do Colo

JUSTIFICACIÓN

Acometer labores urgentes en las infraestructuras –en situación de evidente deterioro– para garantizar accesibilidad y mejora de las comunicaciones y operatividad a las empresas asentadas.

A las secciones 003347

Importe de crédito en miles de euros: 1.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 32. Dirección General de Marina Mercante
Programa: 497M. Salvamento y lucha contra la contaminación en el mar
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3347cont.



Programa: 45AA CO1.101 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una base de lucha contra la contaminación marina

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer la construcción y dotación en el puerto de Brens-Cee de una base estratégica de lucha contra la contaminación marina frente al corredor marítimo de Fisterra.

A las secciones 003348

Importe de crédito en miles de euros: 600

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 32. Dirección General de Marina Mercante
Programa: 497M. Salvamento y lucha contra la contaminación en el mar
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.101 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras de las instalaciones del helipuerto de Ruibo-Cee

JUSTIFICACIÓN

Mejoras imprescindibles para la puesta en funcionamiento de las instalaciones del helipuerto de Ruibo-Cee para el salvamento marítimo.



A las secciones 003349

Importe de crédito en miles de euros: 200

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.102 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Unión de los paseos marítimos entre Cee y Corcubión

JUSTIFICACIÓN

Un breve tramo de terreno no permite unir los paseos de los dos pueblos, por lo que la compra o expropiación de los terrenos más la obra de unión se hacen imprescindibles para una idónea seguridad vial de los peatones, y mejorar la ordenación en la franja de dominio público-marítimo.

A las secciones 003350

Importe de crédito en miles de euros: 2.000

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 06. Secretaría General de Cultura y Deporte
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 49 Al exterior
Concepto: 490. Ayudas a proyectos para la difusión de la cultura en el exterior

3350 cont.



BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuación integral para la promoción cultural internacional del cabo Fisterra bajo la distinción del sello de patrimonio europeo.

JUSTIFICACIÓN

Financiación para la ejecución de actuaciones contempladas en el "Plan del Cabo Fisterra" con el objeto de promover este lugar para recuperar el "Sello de Patrimonio Europeo", incluyendo actividades de ordenación de espacios y usos, gestión del flujo de las 300 mil visitas anuales que recibe, y actividades artísticas y culturales con el fin de reforzar el papel del Cabo Fisterra como lugar simbólico en el ámbito de las peregrinaciones europeas, y punto de referencia en la historia de la navegación.

003351

A las secciones

Importe de crédito en miles de euros: **3.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

3351 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Dragado de la ría de Corcubión

JUSTIFICACIÓN

Limpieza de los fondos marinos de la ría de Corcubión para la mejora ambiental y recuperaciones de sus bancos marisqueros.

A las secciones 003352

Importe de crédito en miles de euros: **3.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.101 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Conexión N-547 con el Polígono Industrial de Arzúa

JUSTIFICACIÓN

Conexión de la N-547 con la zona oeste del Polígono Industrial de Arzúa. Esta conexión permitiría un acercamiento mayor del polígono con la A-54 y contribuiría a valorizar el polígono.



A las secciones 003353

Importe de crédito en miles de euros: **5.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora del tramo de la N-547 entre Arzúa y la entrada de la A-54 en Bures

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación contribuiría a mejorar la conexión entre Arzúa y la A-54 y también los accesos a los lugares de Pantiñobre, Preguntoño, Castro y Cortobe.

A las secciones 003354

Importe de crédito en miles de euros: **5.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3354 cont.



Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la seguridad viaria da N-547 entre Arzúa e Melide

JUSTIFICACIÓN

El tramo de la N-547 que va desde Arzúa hasta Melide cuenta con cuatro puntos negros que provocan una alta concentración de accidentes, concretamente en Ribadiso, Boente, A Portela y O Barreiro. Estos tramos están entre los de mayor siniestralidad de la Red de Carreteras del Estado, por lo que es urgente una actuación encaminada a la mejora de la seguridad viaria.

A las secciones 003355

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la pavimentación y seguridad en la travesía urbana de Arzúa

JUSTIFICACIÓN

La travesía urbana de Arzúa ha visto un incremento muy importante del tráfico tanto de turismos como de vehículos pesados desde la apertura del tramo de la A-54 entre Arzúa (Bures) y Lavacolla, con todo lo que esto conlleva: deterioro del firme, atropellos... Pese a que en el mes de octubre de 2021 se llevó a cabo una actuación para la instalación

3355 cont.



de semáforos y la modificación de un paso de peatones, esta medida se demuestra insuficiente, siendo necesario una actuación en toda la travesía tal y como ha reconocido en varias ocasiones la subdelegación del gobierno en A Coruña.

A las secciones 003356

Importe de crédito en miles de euros: **1.500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Humanización de la travesía urbana (N-547) en el Concello de Melide

JUSTIFICACIÓN

El tramo urbano de la N-547 a su paso por el Concello de Melide lleva muchos años sin que se realice ninguna intervención en lo que se refiere a la humanización del núcleo urbano, cuando sufre las consecuencias negativas de que una carretera general cruce su casco urbano.

Es importante destacar el incremento de tráfico sufrido en los últimos años, lo que genera en no pocas ocasiones caos circulatorio.

Por lo tanto, es necesario reforzar la pavimentación de esta carretera, al tiempo que resulta necesario dotar a esta travesía urbana de aceras adaptadas, nuevo mobiliario urbano, nuevas luminarias y pasos de peatones más seguros.

Se trata de poder conciliar de la mejor manera el tráfico en esta carretera con la vida diaria de las vecinas y vecinos que aquí residen.



A las secciones 003357

Importe de crédito en miles de euros: **60.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Autovía A-54: Tramo Arzúa/Melide e Melide/Palas de Rei

JUSTIFICACIÓN

La Autovía A-54 lleva en construcción desde el año 2005 y en esta propuesta de presupuestos no se prevé su finalización hasta el año 2025. De cumplirse esta previsión estaríamos hablando de un total de 20 años para la construcción y finalización de una autovía muy importante y necesaria para la vertebración de la nación gallega, algo que resulta, cuanto menos, escandaloso.

Más escandaloso se hace todavía cuando todas las promesas indicaban que la autovía estaría terminada en el año 2022, llegando a realizarse incluso inauguraciones vergonzosas de rotondas que ni siquiera a día de hoy está finalizada su construcción. Por todo esto, se hace necesario no prolongar más el fin de esta obra, motivo por el cual proponemos trasladar los importes previstos para los años 2023, 2024 y 2025 para concluir esta obra en el año 2022.

A las secciones 003358

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

3358 cont.



Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la seguridad viaria en la N-634, a su paso por el concello de Curtis

JUSTIFICACIÓN

La N-634 a su paso por el núcleo de Teixeira (Concello de Curtis) reviste serios problemas de seguridad vial, habiéndose producido numerosos accidentes, algunos llegando a saldarse, desgraciadamente, con víctimas mortales.

Es por esto que es urgente actuar sobre esta carretera, eliminando puntos negros, y ejecutando actuaciones para delimitar más correctamente las vías de servicio, por otra parte, una demanda histórica de las vecinas y vecinos que residen en la zona.

A las secciones **003359**

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

3359 cont.



Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Puesta en valor de la Brañas de Laño

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la puesta en valor del entorno mejorando los accesos, firme, señales y mobiliario acordes con el entorno de una zona única gallega protegida bajo la Red Natura 2000. Afecta a todo el concello y los límites en el curso bajo del río Ulla. Conjugará área protegida con área productiva antes de que desaparezca esta riqueza natural, paisajística y agraria.

A las secciones 003360

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.101 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reforma de accesos y vía de servicio en la N-634 en el punto kilométrico 688

JUSTIFICACIÓN

Reformas necesarias en el trazado de la N-634 al paso por la Central de Frades, Cooperativa Social Galega, para que, garantizando la necesaria seguridad viaria, se mejoren los accesos a la Cooperativa, modificados y dificultados al impedir el giro hacia ella desde la dirección Santiago; la reforma posibilitaría, además, la incorporación de nuevas actividades deseables para la Central.



A las secciones 003361

Importe de crédito en miles de euros: 3.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A Empresas Privadas

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Gratuidad tramo AP9 entre Sigüeiro-Santiago de Compostela y Santiago de Compostela-Sigüeiro

JUSTIFICACIÓN

Es apenas un tramo de 15km que permitiría aliviar o eliminar la circulación de tráfico pesado del centro urbano de Sigüeiro en Oroso.

A las secciones 003362

Importe de crédito en miles de euros: 400

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3362 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rotonda en la N-550 para enlazar con la Ronda Este y con la futura Ronda Oeste en Ordes

JUSTIFICACIÓN

Esta rotonda serviría de punto de enlace de la carretera AC-413 (Ordes-Carballo) con la N-550 a través de un futuro viario que debe construir la Xunta de Galiza, el cual permitiría desviar el tráfico pesado del casco urbano, más en concreto, de la calle do Recreo.

O efecto más inmediato sería la mejora de la conexión entre la N-550 y la conocida como Ronda Leste.

A las secciones

003363

Importe de crédito en miles de euros: **50.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 112. Instituto para la Transición Justa
Programa: 456N. Transición Justa
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 76. A Entidades Locales

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB CO1.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

3363 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Incremento del fondo de transición justa por el cierre de las centrales térmicas de Meirama y As Pontes

JUSTIFICACIÓN

Es necesario para compensar el cierre de las dos centrales térmicas, para asegurar una inversión adecuada que garantice una verdadera transición justa y creando empleo estable.

003364

A las secciones

Importe de crédito en miles de euros: **300.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01. Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Conexión ferroviaria Lugo-Santiago, enlazando las paradas de Curtis y de Ordes

JUSTIFICACIÓN

Mediante la construcción de un trayecto de 27 km de vía, se conseguirían conectar de manera directa las citadas paradas.
También se tendría que valorar la reubicación de la parada de Ordes", ya que está muy alejada del pueblo.



A las secciones 003365

Importe de crédito en miles de euros: 4.500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Urbanización del tramo de la N-550 entre el núcleo urbano de Padrón y A Ponte

JUSTIFICACIÓN

Vía que transcurre en todo su trayecto por el centro de Padrón, con un tráfico de 20.000-30.000 vehículos diarios y que no dispone de aceras y tiene unos accesos e intersecciones muy peligrosos. Imposible acceso peatonal a viviendas y edificios. Consenso unánime sobre la necesidad de actuación. Cuenta con un proyecto elaborado en el año 2009.

A las secciones 003366

Importe de crédito en miles de euros: 1.200

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3366 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Circunvalación en la N-550 para rodear el espacio de la Colegiata de Iria-Flavia y la Casa dos Coengos.

JUSTIFICACIÓN

El Conjunto de la Colegiata de Iria Flavia (monumento declarado BIC) y de la Casa dos Coengos, donde tiene la sede la Fundación Camilo José Cela y el Museo do Ferrocarril, es uno de los espacios de mayor valor patrimonial del Concello, absolutamente devaluado al ser atravesado por la N-550.

A las secciones 003367

Importe de crédito en miles de euros: 9.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuación en el paso a nivel sin barreras en Iria-Flavia (Padrón)

5367 cont.



JUSTIFICACIÓN

Solucionar la situación de inseguridad vial de las vecinas y vecinos y de peregrinos/as en el paso a nivel sin barreras de Iria Flavia a la altura del Camino Portugués.

A las secciones 003368

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Programa: 45FB C06.I02. Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones, Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 69. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuación sobre las rampas del puerto de A Ponte en Padrón

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una infraestructura propiedad de Puertos del Estado, en muy mal estado. Es utilizado como punto de desembarco de la ruta marítima del Xacobeo, que está en vías de promoción.

A las secciones 003369

Importe de crédito en miles de euros: 100

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

3369 cont



Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Humanización del tramo de la N-550 entre la Colegiata de Iria Flavia y el núcleo de Padrón

JUSTIFICACIÓN

En este tramo, la N-550 actúa de barrera entre los dos lados de la carretera. Es necesario realizar actuaciones que mejoren la comunicación peatonal entre ambos lados de la vía e integrar ésta en la red urbana de Padrón.

A las secciones 003370

Importe de crédito en miles de euros: **9.000**

ALTA: 4.555.390 + 4.444.610 = 9.000

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: 443. Al Consorcio "Ciudad de Santiago de Compostela"

BAJA: 4.444.610

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A Empresas Privadas

3370 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Incremento partida destinada al Consorcio de Santiago de Compostela

JUSTIFICACIÓN

Este incremento es necesario para la rehabilitación de viviendas con la mejora de la insonorización, accesibilidad y eficiencia energética, para recuperar población residente en la "Cidade histórica" y compra de locales para crear un vivero de comercio y autónomos/as. Responde también al compromiso que se publicitó tras la reunión del Real Padroado el pasado mes de julio.

A las secciones 003371

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.101 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Humanización de la rotonda de Conxo en Santiago de Compostela

JUSTIFICACIÓN

Necesario para vertebrar la movilidad en el barrio, con pantallas de insonorización, seguridad viaria, accesos peatonales y para bicicletas, recogida de pluviales y estética integrada en el paisaje.



A las secciones 003372

Importe de crédito en miles de euros: **400**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto expositivo estación intermodal "Daniel Castelao"

JUSTIFICACIÓN

Propuesta aprobada en Pleno para la denominación de la estación intermodal "Daniel Castelao" con un proyecto de interiorismo con su tipografía, obra gráfica y exposición permanente sobre su legado.

A las secciones 003373

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 69. Inversiones Reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3373 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación y plan de usos para la vieja terminal del aeropuerto de Lavacolla

JUSTIFICACIÓN

Destinar a actividades de formación aeronáutica, hangares y talleres de reparación, para generar actividad económica y puestos de trabajo en estas instalaciones abandonadas e infrautilizadas en este emplazamiento estratégico.

A las secciones 003374

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Defensa
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 49. Al Exterior

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento para uso deportivo y cesión del campo de tiro de Bando

3274 cont.



JUSTIFICACIÓN

Propiedad en desuso y con riesgo de incendio por la vegetación existente que debe de disponer de mantenimiento de conservación y acondicionamiento para uso público deportivo.

A las secciones 003375

Importe de crédito en miles de euros: 1.500

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05. Dirección general del agua
Programa: 456A. Calidad del Agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ampliación Red de Saneamiento de Santiago de Compostela

JUSTIFICACIÓN

En Santiago de Compostela hay 112 núcleos de población que no disponen de abastecimiento de agua, 125 carecen de saneamiento y 90 no tienen ninguno de estos dos servicios básicos. Se trata de una dotación imprescindible para evitar el despoblamiento del rural y la mejora del ambiente.



A las secciones 003376

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 33. Ministerio de Universidades
Servicio: 03. Secretaría General de Universidades
Programa: 322C Enseñanzas universitarias
Capítulo: 6. Inversiones Reales

BAJA

Sección: 33. Ministerio de Universidades
Servicio: 03. Secretaría General de Universidades
Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de un centro de la UNED en Santiago de Compostela

JUSTIFICACIÓN

Existe una alta demanda de un centro de la UNED para fomentar y facilitar el estudio a distancia desde Santiago de Compostela y de la comarca. En la actualidad hay centros en A Coruña, que cuenta también con un aula en Ferrol; en Pontevedra, con aulas en Lalín, Vigo y Tui; en Lugo, con aulas en Foz, Viveiro y Monforte de Lemos; y en Ourense, con un aula en Valdeorras.

A las secciones 003377

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

3377 Cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Humanización de la travesía de la N-550 en O Milladoiro (Ames)

JUSTIFICACIÓN

Para la redacción del proyecto completo de humanización de la Avenida Rosalía en O Milladoiro y solucionar el acceso al parque empresarial Novo Milladoiro.

A las secciones 003378

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático
Capítulo: 7. Transferencia de Capital
Artículo: 76. A Entidades Locales

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Volteadora Mancomunidade Serra do Barbanza

3378 cont.



JUSTIFICACIÓN

Adquisición de una volteadora necesaria para la estabilización del compost en el complejo ambiental de Servia (Lousame).

A las secciones 003379

Importe de crédito en miles de euros: 900

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05. Dirección General de Bellas Artes
Programa: 333A. Museos
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 000X Transferencias y Libramientos Internos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 71. A Organismos Autónomos

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ampliación del Museo de Laudas Gremiais de Noia

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación del inmueble que acoge la 'Casa da Cultura Antón Avilés de Taramancos' con el objetivo de consolidar en esta localización el 'Museo das laudas gremiais de Santa María a Nova' para exponer un mayor número de laudas y convertir el museo en un centro de interpretación de la Vila medieval y de los gremios.

A las secciones 003380

Importe de crédito en miles de euros: 1.000

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio: 10. Dirección General de Recursos Pesqueros
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

3380 cont.



Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Servicio: 11. Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros

Capítulo: 8. Activos Financieros

Artículo: 82. Concesión de préstamos al Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Regeneración estero de la Ría Muros-Noia

JUSTIFICACIÓN

Elaboración de los estudios que permitan una verdadera regeneración del estuario de la Ría que nos conduzca de manera paulatina a la posibilidad de la retirada de los lodos y limos que colmatan la Ría desde hace décadas. El objetivo no es otro que lo de recuperar los espacios productivos marisqueros, hoy improductivos, por el efecto del aterramiento de la Ría

A las secciones 003381

Importe de crédito en miles de euros: **130**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar

Programa: 456D. Actuación en la costa

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

3381 bnt.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Regeneración del juncal en la desembocadura del río Tállara, en una superficie rellenada de 1,2 Has. a su paso por San Lázaro (Noia)

JUSTIFICACIÓN

En la situación actual para la recuperación de esta zona “degradada”, ocupada antiguamente (años 90) en el juncal, como campo de fútbol de entrenamiento, se hace preciso el estudio pormenorizado y detallado, para la posterior restitución y recuperación ambiental y paisajística de esta zona, ganada hace años al río, en el que posiblemente se precisará el movimiento de tierras correspondiente, la gestión de los residuos generados y la recuperación del humedal.

A las secciones 003382

Importe de crédito en miles de euros: 100

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio conexión ferroviaria para A Barbanza

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la realización de un estudio técnico para la implantación de una conexión ferroviaria que conecte la comarca de A Barbanza (concellos de Rianxo, Boiro, A Pobra do Caramiñal y Ribeira) con las principales ciudades, dando una alternativa de transporte público, sostenible y ágil. La comarca de A Barbanza no dispone de conexión ferroviaria que facilite una movilidad diferente. Los cuatro municipios que componen esta

332 cont.



comarca (Ribeira, A Pobra, Boiro y Rianxo) tienen una población de 66.100 personas según el IGE por lo que es necesario potenciar otros sistemas de transporte público como el ferrocarril o el tren ligero. El desarrollo de un tren ligero, de cercanías o de una línea de ferrocarril ayudaría a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al tiempo que facilitaría que muchas personas que tienen trabajos fuera de la región mantengan sus viviendas en el área gracias a tener una buena red de transporte público.

A las secciones 003383

Importe de crédito en miles de euros: **630**

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de cultura
Programa: 332B. Bibliotecas
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 000X. Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 71. A Organismos Autónomos

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación Pazo Martelo

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer la reparación de la fachada, cubierta e interior del edificio que alberga la biblioteca municipal Castelao. Así como completar la instalación de un ascensor que elimine los problemas de accesibilidad. Se trata de un edificio declarado BIC con origen en el siglo XV y XVIII, reconstruido en el año 1983. Precisa urgente rehabilitación por su actual estado de degradación.



A las secciones 003384

Importe de crédito en miles de euros: **600**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la Costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación acantilados Tanxil-Pedra Vixía-Tronco

JUSTIFICACIÓN

Se trata de actuar en una zona muy próxima al casco urbano, degradada por la erosión del mar y por la pérdida de terreno, en constante caída al mar. Esta zona ya ha estado incluida en los PGE del año 2007, sin que finalmente se ejecutase dicha partida.

A las secciones 003385

Importe de crédito en miles de euros: **200**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3385 cont.



BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Paseo por todo el perímetro marítimo de la Batería Militar y prolongación hasta Con Negro (O Grove)

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación en la zona de dominio público-marítimo dotaría de un lugar de esparcimiento y práctica de deporte a los vecinos y vecinas mientras se asegura la conservación del medio y se pone en valor ese espacio natural.

A las secciones 003386

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

3386 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuación para preservar y musealizar Adro Vello (O Grove)

JUSTIFICACIÓN

Actuación necesaria y urgente para la conservación de este importante yacimiento arqueológico situado justo al lado de la playa de O Carreiro.

A las secciones 003387

Importe de crédito en miles de euros: 50

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 17. Armada
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Defensa
Programa: 121M. Administración y servicios generales de defensa
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 49. Al Exterior
Concepto: 490A. A Organismos Internacionales

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acceso a la batería militar (O Grove)

JUSTIFICACIÓN

Actuación para compatibilizar el uso militar con lo público, en los períodos que sea posible, mediante visitas guiadas de la Batería Militar



A las secciones 003388

Importe de crédito en miles de euros: 600

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453B. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de las frecuencias de tren entre Vilagarcía-Santiago y Vilagarcía-Vigo y recuperación de las paradas de cercanías (Vilagarcía-Catoira-Valga)

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar las frecuencias actuales y recuperar las paradas canceladas para prestar un mejor servicio a la ciudadanía, que sirva de vertebración de las comunicaciones y ofrezca una alternativa al uso del vehículo privado, contribuyendo así a la descarbonización de la economía.

A las secciones 003389

Importe de crédito en miles de euros: 15.000

ALTA: 100+14.900=15.000

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 10. Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 76. Entidades Locales
Concepto: 764. Actuaciones relacionadas con el 1% cultural

3389 cont.



BAJA: 14.900

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01. Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Museo de Pontevedra

JUSTIFICACIÓN

El Museo de Pontevedra alberga la colección de arqueología y la investigación relacionada con ella más importante de Galiza, por lo que debe asegurarse su adecuada conservación, exhibición y su estudio por los investigadores. Así mismo está prevista la rehabilitación de los edificios Castro Monteagudo y García Flórez (edificios originales del Museo) y la construcción de un sótano que los unifique.

El museo de Pontevedra alberga, además, la obra de Castelao, imprescindible para conocer y comprender la Galicia contemporánea.

Así mismo, el Museo de Pontevedra tiene anunciado su disponibilidad a incorporar el antiguo convento de Santa Clara -adquirido por el ayuntamiento- a sus sedes, lo que supondrá un importante salto cualitativo para esta institución.

A las secciones 003390

Importe de crédito en miles de euros: **4.500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01. Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

3390 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Urbanización de la N550 en el Concello de Pontevedra

JUSTIFICACIÓN

La N-550 atraviesa zonas densamente pobladas y hay graves problemas de seguridad viaria en ambos lados de la ciudad con tramos de concentración de accidentes, que deben ser solucionados.

A las secciones 003391

Importe de crédito en miles de euros: 350

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Urbanización y actuaciones de seguridad vial en Pontecesures

JUSTIFICACIÓN

La N-550 a su paso por el casco urbano de Pontecesures carece de una zona para una circulación peatonal segura. Es necesario construir aceras y otras mejoras para mejorar la seguridad vial.



A las secciones 003392

Importe de crédito en miles de euros: **250**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Calmando de tráfico en la N550 en Caldas de Reis

JUSTIFICACIÓN

Medidas de calmando del tráfico en la N-550 en los accesos a Caldas, ya que la alta densidad de tráfico registrada en esta carretera y la alta velocidad a la que circulan los vehículos provocan problemas de seguridad viaria.

A las secciones 003393

Importe de crédito en miles de euros: **1.500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

339364



Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la seguridad viaria en la N550 en Barro con la eliminación de dos puntos negros.

JUSTIFICACIÓN

La carretera N-550 es uno de los principales viales de Galicia, tanto por el número de vehículos como por su carácter vertebrador a nivel de comunicaciones en la franja occidental.

A su paso por el municipio de Barro, que atraviesa de sur a norte, presenta dos puntos especialmente conflictivos y que suponen un verdadero peligro para los miles de vehículos que circulan a diario.

La eliminación de estos dos puntos negros pasa por la creación de sendas rotondas. Una de ellas, en el cruce con la carretera provincial EP-0506, donde la escasa visibilidad para los vehículos y camiones que se incorporan a la N-550 provoca continuos accidentes y retenciones de tráfico.

La otra, en el lugar de Porráns, en el cruce con el vial autonómico EP-0501 y un vial municipal, donde hace unos años se ha instalado un sistema de "cruce inteligente" que no ha servido para solucionar en absoluto el verdadero problema para incorporarse a la N-550 de los numerosos vehículos provenientes de la localidad de Moraña..

A las secciones 003394

Importe de crédito en miles de euros: **2.200**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

3394 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras de seguridad e impacto en la N550 en Soutomaior

JUSTIFICACIÓN

Construcción de dos rotondas, en la entrada y salida de Arcade, la humanización del tramo correspondiente con Avenida Castelao (N550), una senda peatonal en el tramo del Camino de Santiago que discurre por la carretera nacional, en su paso por el ayuntamiento de Soutomaior así como disminuir el impacto tanto de la N-550 como de la vía férrea que atraviesa el núcleo urbano de Arcade.

A las secciones 003395

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una rotonda en la N550 en Caldas de Reis

JUSTIFICACIÓN

Construcción de una rotonda en la N-550 en el PK97 para mejorar los accesos a los núcleos de Outeiro y Lavandeira



A las secciones 003396

Importe de crédito en miles de euros: **10.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Variante Oeste de Caldas de Reis

JUSTIFICACIÓN

Variante oeste de Caldas para dar salida a la ciudad y al puerto de Vilagarcía hacia N-550 tanto en sentido Pontevedra como en sentido Santiago de Compostela evitando el núcleo urbano de Caldas. Completando de este modo la actuación iniciada con la Variante de la N-550 en Caldas de Reis

A las secciones 003397

Importe de crédito en miles de euros: **250**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3397 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Protección sonora en el tramo urbano de la AP9 en Peirao da Barca en Poio

JUSTIFICACIÓN

Evitar el impacto de la autopista en las viviendas ubicadas a 25 metros de distancia

A las secciones 003398

Importe de crédito en miles de euros: **10.460**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reforma integral y mejoras de seguridad vial en la N541: en los concellos de Forcarei, Cerdedo-Cotobade, así como su arreglo a su paso por O Carballiño y Boborás.

3399 cont.



JUSTIFICACIÓN

Es necesario consignar dotación para esta actuación ante la falta de seguridad para los viandantes, la carencia de señalización e iluminación que ponen en riesgo, sobre todo, a los peatones y las dificultades generales del tránsito

Es imprescindible realizar mejoras en este tramo para garantizar la seguridad vial, entre las que se encuentra la construcción de una rotonda en Ventoxo, incorporar carriles de cruce e incorporación en las intersecciones.

Así mismo, es imprescindible realizar en el Concello de Cerdedo-Cotobade la reposición del pavimento con base antideslizante, mejora de los peraltes, urbanización de las travesías de Dorna en Santa María de Sacos, Barbeitos y A Longa en San Xurxo, Viascón, Tenorio. Mejoras seguridad viaria en la entrada este de Cerdedo. Mejora accesos a los lugares del Cádavo y Cutián de San Xurxo. Paso peatonal inferior entre el Centro de Salud y la Farmacia en Tenorio. En el lugar de Calvelo, Tenorio, mejora seguridad viaria, con la construcción de dos rotondas, una a la altura de la gasolinera y otra a la altura de Celso Míguez, creación de un paso superior peatonal que permita el tránsito seguro entre un lado y otro de la carretera, construcción vía de incorporación PK84 dirección Ourense y construcción de un vial peatonal paralelo a la carretera entre Calvelo y Tenorio

A las secciones 003399

Importe de crédito en miles de euros: 600

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45AA CO1.101 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Urbanización de la N640 en Caldas de Reis

3399 cont.



JUSTIFICACIÓN

Urbanización de la N-640 entre los kilómetros pk226 (Casco urbano de Caldas) y el pk229 (Núcleo de Soutelo, Saiar) necesario pues en ese entorno se sitúan uno de los tanatorios del concello, el campo de fútbol municipal y el principal polígono industrial del ayuntamiento. En esta obra deben incluirse los accesos al polígono industrial.

A las secciones 003400

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Urbanización y calmado de tráfico en el N640 en Caldas de Reis

JUSTIFICACIÓN

Urbanización y calmado de tráfico en la calle José Salgado en el entorno del CPI Alfonso VII y la Piscina Municipal "Antía García Silva", es necesario pues que se trata de un entorno escolar que cuenta con unas aceras muy estrechas, una altísima densidad de tráfico y por lo que los vehículos circulan la demasiada velocidad, generando continuas situaciones de peligro



A las secciones 003401

Importe de crédito en miles de euros: **350**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la seguridad vial en la N-640 en Cuntis

JUSTIFICACIÓN

Resulta imprescindible la construcción de una rotonda en el entronque de la N-640 y la EP-0501 para mejorar la seguridad viaria.

A las secciones 003402

Importe de crédito en miles de euros: **400**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3402 cont.



Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Soterramiento de la línea de alta tensión en Soutomaioir

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer el soterramiento de la línea de alta tensión que atraviesa el núcleo urbano de Arcade-Soutomaioir

A las secciones 003403

Importe de crédito en miles de euros: **900**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Programa: 450A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Vía verde en Soutomaioir, Vilaboa y Pontevedra

JUSTIFICACIÓN

Vía verde por la antigua vía férrea en desuso, en el trecho de Arcade hasta Pontevedra.



A las secciones 0 0 3 4 0 4

Importe de crédito en miles de euros: **5.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Regeneración del frente marítimo de la Ría en la ciudad de Pontevedra

JUSTIFICACIÓN

Regeneración de todos los terrenos de Costas en la ciudad y que necesitan de una intervención urgente.

A las secciones 0 0 3 4 0 5

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3405 cont.



BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Continuación de la conexión peatonal con Marín en el Concello de Pontevedra

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio está ejecutando un paseo peatonal por la orilla de la Rfa que finaliza en la parroquia de Lourizán, que sería necesario completar hasta Marín.

A las secciones 003406

Importe de crédito en miles de euros: **200**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de acondicionamiento y recuperación del dominio público marítimo terrestre entre A Barca y Lourido en San Salvador de Poio

3406 cont.



JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer la recuperación de borde marítimo y permitirá conectar dos áreas recreativas construidas sobre rellenos de marismas.

A las secciones 003407

Importe de crédito en miles de euros: 1.000

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 17. Armada
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Defensa
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 49. Al exterior
Concepto: 490. A Organismos Internacionales

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación del patrimonio en la Isla de Tambo en Poio

JUSTIFICACIÓN

Recuperación patrimonial y medio ambiental de la Isla de Tambo para consolidarla como un enclave medioambiental. Restitución para uso civil e inclusión en el Parque de las Islas Atlánticas con la correspondiente transferencia a Galiza. Recuperación de la isla que permita su gestión y aprovechamiento desde el Ayuntamiento de Poio.



A las secciones 003408

Importe de crédito en miles de euros: **10.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Variante N-640 A Estrada

JUSTIFICACIÓN

La variante de A Estrada es una derivación de 8 Km. de la N-640 a su paso por esa población, que evitaría que todo el tráfico pase por el centro. Es necesario acometer esta infraestructura consignando una partida suficiente para que pueda hacerse efectiva en un plazo breve de tiempo. Actualmente está en fase de declaración de impacto ambiental y de reconfiguración del proyecto para no dañar los restos del Castro de Aguións.

A las secciones 003409

Importe de crédito en miles de euros: **300**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3409 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora acceso AP-53 en el Alto da Rocha

JUSTIFICACIÓN

El acceso a la AP-53 (Santiago-Ourense) que se realiza en el Alto da Rocha, en el Concello da Estrada, a través de la N-640, no puede ser utilizado por vehículos pesados por su pronunciada pendiente. Necesita que se realice su acondicionamiento de forma urgente.

A las secciones

003410

Importe de crédito en miles de euros: **300**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora del enlace de Cereixo-Vinseiro-Guimarei

3410 cont.



JUSTIFICACIÓN

Al final de la Avenida Benito Vigo en A Estrada (N-640), se encuentra el enlace que lleva a los núcleos de Guimarei, Vinseiro y Cereixo, pero sólo puede hacerse si se circula en dirección A Estrada-Lalín, pero no a la inversa, y lo mismo sucede con la salida. Por ello es necesario modificar este enlace.

A las secciones 003411

Importe de crédito en miles de euros: 200

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Pasarela de Río de Sapos

JUSTIFICACIÓN

En la N-640 a su paso por Río de Sapos, parroquia de Matalobos, hay una pasarela peatonal, que permite a los vecinos y vecinas cruzar ese pequeño río. La zona es ampliamente utilizada para pasear y hacer deporte y esa pasarela es muy útil, ya que permite realizar esas tareas de forma segura. Sin embargo, dicha pasarela sólo está instalada en un solo sentido (izquierda en dirección Pontevedra), quedando el otro lado (derecha en dirección Pontevedra) sin dicho elemento, que garantiza una circulación segura para los vecinos y vecinas. Por eso es necesario que el Ministerio instale una segunda pasarela peatonal en Río de Sapos.



A las secciones 003412

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras en seguridad vial en A Estrada

JUSTIFICACIÓN

En el año 2019 se registraron 5 accidentes en la N-640 a su paso por la población de A Estrada, uno de ellos mortal. A lo largo de los casi 3 kilómetros de recorrido por el centro urbano, la N-640 tiene 17 pasos de cebrá y 9 dispositivos semafóricos, unos elementos que sin embargo no frenaron el número de accidentes. Es necesario que el ministerio mejore la seguridad vial en la N-640 a su paso por el casco urbano de A Estrada.

A las secciones 003413

Importe de crédito en miles de euros: 4.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3413 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras en la N-525

JUSTIFICACIÓN

La comarca del Deza (conformada por los concellos de Vila de Cruces, Rodeiro, Agolada, Dozón, Lalín y Silleda) cuenta con una población de más de 40.000 habitantes que utilizan a diario la N-525, a la que habría que añadir también la población del vecino concello de A Estrada, por el que pasa la misma vía y que tiene una fuerte relación con esta comarca.

Los habitantes de estas poblaciones tienen una relación de dependencia con Santiago de Compostela, capital administrativa, de referencia sanitaria, especialmente la hospitalaria o de estudios escolares, principalmente los universitarios. Además, sectores económicos de la zona, especialmente el sector primario, ya gravemente afectado por la crisis de los precios en origen, y el sector empresarial necesitan de vías de comunicación de calidad y gratuitas para ser competitivos en el mercado.

Esta comarca cuenta con varias infraestructuras de titularidad estatal que no cumplen la función de vertebradora que debieran. Estas infraestructuras son: la línea ferroviaria Zamora – A Coruña, en paulatino desmantelamiento, cierre de estaciones y pérdida de servicios en otras. La LAV Ourense – Santiago de Compostela, sin parada en la comarca. La N- 525, con muchas deficiencias en el tramo Lalín- Ponte Ulla y la AP 53, con un peaje de los más caros del estado español.

Así, la única alternativa de transporte a la carísima AP 53 es la N- 525. Los elevados precios de la AP 53 tienen como consecuencia la saturación de la N 525, especialmente con transporte pesado. Los largos tramos de línea continua, la ausencia de carriles de adelantamiento en todo el trayecto (Lalín y Ponte Ulla) y la limitación de la velocidad a 50 Km/h por discurrir por zonas de alta concentración de viviendas no facilitan la fluidez de la circulación

En 2001 se redactó un proyecto de Mejora Integral de la N 525 en el tramo Lalín- Ponte Ulla para mejorar la seguridad vial que afecta a los concellos de Lalín, Silleda y A Estrada. Esta incluía aceras en varios núcleos de población, carriles de espera y pasos elevados. Entre estos pasos estaba el paso elevado para peatones en N 525 en Taboada, Silleda, PK 301, todavía sin realizar

En 2008 se redactó un plan de mejora integral de mejora vial de la N 525, tramo Lalín- Ponte Ulla, que contemplaba la dotación de un tercer carril en la mayor parte del tramo, mejora de las intersecciones en la N 525 entre los PK 294 (Lalín) y el 321 (Ponte Ulla). En esta ocasión se hacía referencia a aceras en el núcleo de población de Bendoiro (Lalín) y las sendas peatonales para unir Taboada con Silleda y las de Chapa y Lamela con A Bandeira (concello de Silleda) todas ellas sin realizar actualmente.



A las secciones 003414

Importe de crédito en miles de euros: 5.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rebaja en el peaje de la AP-53

JUSTIFICACIÓN

La AP 53 es una autopista que comunica la capital del país con el interior gallego. Es una vía de comunicación estratégica para el interior debido a las altas relaciones en materia educativa, sanitaria, comerciales y administrativa con Compostela. La única alternativa es la N 525, sin carriles de vehículos lentos, limitada en su totalidad a 50 km/h por atravesar zonas con alta densidad de población tanto urbanas como rurales. Sin embargo, su elevado coste -una de las más caras del Estado- disuade de su utilización y satura las vías convencionales.

Los peajes de la AP 53, que oscilan entre los 6,05€ para vehículos ligeros y los 12,10€ para los pesados, por un trayecto de 42Km, entre Lalín y Santiago de Compostela, resultan abusivos, por lo que no sirve para mejorar la movilidad, ni la competitividad de los sectores productivos de la comarca ni tampoco para luchar contra la despoblación rural. La consecuencia más palpable de estos altos peajes es la saturación de la N 525, especialmente con transporte pesado. Los largos tramos de línea continua, la ausencia de carriles de adelantamiento en todo el trayecto Lalín – Ponte Ulla y la limitación de la velocidad a 50 Km/h, dificultan la fluidez de la circulación y aumentan los riesgos de accidentes y multas de tráfico.

Pese a los elevados peajes, la AP 53 tiene un promedio de tráfico diario de unos 5.300 vehículos/día, que la usan fundamentalmente para ahorrar en tiempo de viaje y esto supone un grave perjuicio económico para miles de gallegos y gallegas. Al mismo

3414 Cont.



tiempo, se produce un agravio comparativo por ser esta la única autopista de titularidad estatal sin rebajas por utilización del telepeaje de todo el estado.

A las secciones 003415

Importe de crédito en miles de euros: **200**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de las intersecciones con la N-525 en Dozón

JUSTIFICACIÓN

La N-525 a su paso por Dozón presenta problemas de movilidad y seguridad pues junto al habitual tráfico de vehículos, es usual encontrar circulación de ganado, maquinaria agrícola y peatones. Todo esto tiene una especial incidencia en los cruces de Pereirón, cruce de Parada, cruce de Mizoite, paso subterráneo y cruce de A Gouxa, así como en los accesos al polígono industrial. Es por tanto necesario construir pasos subterráneos para ganado, mejorar los accesos a los ya existentes y crear carriles de incorporación.



A las secciones 003416

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la Costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación Ensenada de Meira en Moaña

JUSTIFICACIÓN

Recuperación de la zona marisquera de la ensenada de Meira, que sufrió rellenos por vertidos procedentes de la AP-9 y pérdida de la isla de Samertolameu

A las secciones 003417

Importe de crédito en miles de euros: **400**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la Costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3417 cont.



BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Senda Peatonal entre el Puerto de Samertolameu y el arenal de O Cocho en Moaña

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer la continuación de la senda peatonal ya iniciada sobre dominio público y conectarla con la existente a lo largo del arenal de O Cocho.

A las secciones 0 0 3 4 1 8

Importe de crédito en miles de euros: **800**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la Costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ordenación del Frente Marítimo de A Seara en Moaña

3418 cont.



JUSTIFICACIÓN

Recuperación dominio público en el frente marítimo de A Seara, rehabilitación carpinterías de ribera de Casqueiro y Carlago y ordenación del frente marítimo de esta franja litoral

A las secciones 003419

Importe de crédito en miles de euros: 3.600

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Nuevo acceso al Puerto de A Guarda

JUSTIFICACIÓN

La evolución del casco urbano de A Guarda convirtió el único acceso que tenía el puerto (Rúa Concepción Arenal) en una calle de carácter urbana con una clara vocación comercial. Esta calle a día de hoy es de prioridad peatonal.

Esta prioridad peatonal, necesaria por las características de la calle y del casco urbano, se ve muy limitada por el tráfico rodado que soporta. En la práctica también es el único acceso al tráfico rodado, tanto para actividades portuarias como para los visitantes que se acercan al puerto que tiene un alto potencial turístico y una fuerte implantación del sector hostelero.

La Deputación de Pontevedra realizó un estudio de alternativa del nuevo vial necesario para soportar el tráfico rodado que tiene el puerto. El Plan de Movilidad del Concello de A Guarda contempla también este acceso.

Este nuevo acceso favorecería una nueva ordenación urbana que haría mucho más factible la peatonalización del centro de la villa y como consecuencia generaría importantes mejoras de la movilidad y medioambientales.



A las secciones 003420

Importe de crédito en miles de euros: **15.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Conexión de alta velocidad Vigo-Porto (salida sur)

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la conexión estratégica por tren de alta velocidad del Eje Atlántico gallego hasta Portugal.

A las secciones 003421

Importe de crédito en miles de euros: **10.000**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 09. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa
Programa: 422B. Desarrollo industrial
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3421 cont.



Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de reactivación económica e industrial de la comarca de Vigo

JUSTIFICACIÓN

Desplegar medidas de estímulo económico para desarrollar las potencialidades productivas de la comarca de Vigo, y blindar el futuro de actividades estratégicas como la construcción naval

A las secciones 0 0 3 4 2 2

Importe de crédito en miles de euros: **3.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Conversión del tramo de la AP-9 Rande-Vigo en vía urbana

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones necesarias para la conversión en vía urbana del tramo de la AP-9 desde Torres de Padrón (Teis)



A las secciones 003423

Importe de crédito en miles de euros: **800**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rotonda en el Alto dos Valos de la N-550 (Redondela)

JUSTIFICACIÓN

En esta ubicación confluyen dos carreteras provinciales con la N-550. En el límite entre los ayuntamientos de Redondela, Mos y Pazos de Borbén. Por la N-550 circulan alrededor de 20.000 vehículos diarios procedentes del norte de Portugal, y áreas industriales de O Porriño, hacia el norte de la provincia de Pontevedra, y A Coruña, que evitan de este modo circular por la AP-9 abaratando costes. En los cruces, se genera una alarmante inseguridad viaria para todo tipo de vehículos. En este punto Tráfico tiene instalado un radar que recauda alrededor de 600.000 euros anuales.

A las secciones

003424

Importe de crédito en miles de euros: **2.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3424 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01. Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Soterramiento de la VG-20 a su paso por Navia (Vigo)

JUSTIFICACIÓN

Enterrar el vial para permitir un mejor encaje urbano del PAU de Navia y su continuidad con Coia y facilitar la movilidad peatonal

A las secciones 003425

Importe de crédito en miles de euros: 3.000

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de reparaciones del naval

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de diversificar la actividad del sector, junto a la falta de carga de trabajo en la construcción, hacen que la reparación y transformación de buques sea un

3425cont.



elemento fundamental para mantener el conocimiento y la capacidad profesional del sector.

A las secciones 003426

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la seguridad vial en Cesantes (Redondela)

JUSTIFICACIÓN

Urge la construcción de aceras y de una red semafórica. Afectada por la N-550, desde el núcleo urbano de Cesantes hasta el CEIP Outeiro das Penas y Centro Cultural, alrededor de 1 Km. junto a una red semafórica, al lado del centro educativo, que también permita el cruce del alto número de peregrinos. Por la N-550 circulan alrededor de 20.000 vehículos diarios procedentes del norte de Portugal, y áreas industriales de O Porriño, hacia el norte de la provincia de Pontevedra y A Coruña, que de este modo evitan circular por la AP-9, abaratando costes.



A las secciones 003427

Importe de crédito en miles de euros: **1.500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas.

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primera fase de la humanización y saneamiento de la N-550 en Mos

JUSTIFICACIÓN

El tramo de la N-550 que pasa por el ayuntamiento de Mos soporta un tráfico muy intenso, tanto de vehículos particulares como de camiones. Es empleada diariamente por el tráfico procedente de Portugal, ya que es usada como ruta alternativa a la autopista. Al existir un parque empresarial en esa zona, es prioritario que toda esta carretera esté dotada de aceras y espacios, para aumentar la seguridad de las personas que usan este vial para desplazarse a pie. Hay que recordar que por él transcurre en parte el Camino de Santiago.

También es necesario completar las obras de saneamiento en este tramo.

A las secciones 003428

Importe de crédito en miles de euros: **1.100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros

3428 cont.



Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio de la conexión del ferrocarril do puerto de Vigo-PLISAN

JUSTIFICACIÓN

Elaborar el estudio necesario para dotar de conexión ferroviaria al Porto de Vigo con la estación intermodal de Urzaiz, la PLISAN (por Bouzas) y el aeropuerto de Vigo.

A las secciones 003429

Importe de crédito en miles de euros: 125

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio para la implantación del tren de proximidad Vigo-Pontevedra y Vigo-Tui

3429 cont.



JUSTIFICACIÓN

Elaborar el estudio para la implementación de un tren de cercanías que conecte la ciudad de Vigo con Pontevedra y Tui

A las secciones 003430

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la Costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantenimiento de la estructura del cargadero "Coto Wagner" (Redondela)

JUSTIFICACIÓN

Esta estructura ubicada en pleno Estrecho de Rande forma parte del Patrimonio Industrial de esta parte de la Ría. Se ubica dentro del área de la Autoridad Portuaria de Vigo, quien, aprovechando su deterioro, pretende derribarlo para construir una terminal de contenedores. En los últimos años alrededor de este espacio, el Estrecho de Rande, existe mucha actividad cultural, arqueológica, social, turística.

En los Presupuestos de la Xunta de 2022 también se incluye una enmienda para dar cumplimiento a una financiación que había sido negociada entre Xunta, Estado y Concello para su mantenimiento.



A las secciones 003431

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.102 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza y recuperación del río Louro (Mos)

JUSTIFICACIÓN

El río Louro a su paso por Mos lleva años degradándose, con un lecho sin limpiar en el que se encuentran todo tipo de residuos y que sufre además la agresión de las especies invasoras no autóctonas. Por eso es necesario acometer la limpieza y recuperación de las márgenes del río Louro, así como a continuación del paseo desde la parroquia de Mos hasta el nacimiento del río Louro y hasta el límite con el ayuntamiento de O Porriño, Aprovechando la servidumbre existente de la Confederación Hidrográfica del Norte y la del colector general del río Louro (Mos)

A las secciones 003432

Importe de crédito en miles de euros: 1.200

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa

3432 cont.



Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 42AB CO1.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Adquisición de los terrenos del Camping Baiona en la Playa A Ladeira

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de recuperación del litoral del ayuntamiento de Baiona, dando cumplimiento de Ley de Costas

A las secciones

003433

Importe de crédito en miles de euros: 2.500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia

Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 69. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 77. A Empresas Privadas

3433 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de dinamización del aeropuerto de Peinador

JUSTIFICACIÓN

Un plan que incorpore medidas concretas para la mejora de los accesos a la terminal viguesa, su conexión intermodal, la apertura las 24h o el aprovechamiento de sus potencialidades en el transporte de mercancías

A las secciones

003434

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras en la N-555 (Redondela)

JUSTIFICACIÓN

Se trata del vial que comunica Redondela con el aeropuerto; un trazado muy sinuoso, obsoleto, donde los accesos a cuatro parroquias no son acordes con el momento presente.

Prácticamente carece de aceras, principalmente en la zona de Cedeira (la más cercana a Redondela), y a Vilar, por donde aún caminan muchos y muchas viandantes por la propia carretera. Se solicitan aceras en el tramo 0km hasta el 1,5 (Cedeira) y en la zona de la cabecera norte del aeropuerto de Vigo (300m aproximadamente) en la parroquia de Vilar de Infesta.

3434 cont.



Se deberían acometer estas mejoras y transferir el vial a la Xunta de Galiza, tal y como solicita el propio Concello de Redondela.

A las secciones 003435

Importe de crédito en miles de euros: **400**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio para la mejora de conexión ferroviaria con Portugal, tramo Vigo-Tui, contemplando tren de cercanías y mercancías

JUSTIFICACIÓN

Es necesario aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta finalidad, pues la consignada es a todas luces insuficiente.

A las secciones 003436

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales

3436 cont.



Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Insonorización de la A-55 a su paso por Mos

JUSTIFICACIÓN

Dada la alta densidad de vehículos, tanto de vehículos de transporte de mercancías como de particulares, que soporta la A-55 a su paso por el ayuntamiento de Mos y su proximidad a las viviendas hacen necesaria la instalación de sistemas de insonorización efectiva, con el fin de reducir el elevado ruido provocado.

A las secciones

003437

Importe de crédito en miles de euros: **800**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de los pasos elevados de la AP-9 en los caminos de A Xorxa y de A Trapa en Teis.

3437 cont.



JUSTIFICACIÓN

Adecuar los pasos elevados referidos, inalterados desde su instalación, para su utilización segura por el vecindario de Teis, tanto a nivel peatonal como rodado.

A las secciones 003438

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Accesos a Chapela por la AP-9 desde Puxeiros (Redondela)

JUSTIFICACIÓN

Se trataría de una salida hacia la parroquia de Chapela, por la raqueta que da acceso hacia Vigo, evitando la salida de este tráfico en Buenos Aires

A las secciones 003439

Importe de crédito en miles de euros: 1.000

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 17. Armada
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa

3439 cont.



Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Defensa
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 49. Al Exterior

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento de las baterías de Cabo Silleiro (Baiona)

JUSTIFICACIÓN

Espacio degradado desde su abandono por parte del ejército español que necesita ser acondicionado para uso público y posterior cesión al ayuntamiento de Baiona, tras resarcir a los antiguos propietarios que vieron expropiadas sus propiedades por el régimen franquista. Existe un preacuerdo de compra por 370.000 euros entre el Ministerio y el Concello de Baiona.

A las secciones

003440

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Instalación de barreras acústicas en la AP-9 a su paso por la ciudad de Vigo

3440 cont.



JUSTIFICACIÓN

Reducir el impacto acústico en el mayor tramo de ruidos de la AP-9, según datos oficiales

A las secciones **003441**

Importe de crédito en miles de euros: **2.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Remodelación y acondicionamiento de la A-55 a su paso por la Avda. Madrid (tramo Seminario- Praza España), en Vigo

JUSTIFICACIÓN

Urge la actuación en este tramo de la autovía Vigo-O Porriño en el término municipal de Vigo para adecuarla a las necesidades actuales.

A las secciones **003442**

Importe de crédito en miles de euros: **1.500**

ALTA: 1.450 + 50 = 1.500

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

3442 cont.



Programa: 332B. Bibliotecas
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios
Concepto: Nueva Sede de la Biblioteca Pública del Estado en Vigo
Proyecto: 2022 24 1.05 0006

BAJA: 1.450

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Biblioteca pública del Estado en Vigo

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta finalidad que es insuficiente.

A las secciones

003443

Importe de crédito en miles de euros: **300**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 101. Parques Nacionales
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

3443 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación Illas Cíes (Vigo)

JUSTIFICACIÓN

Es necesario destinar más medios a la protección y recuperación ambiental de las Illas Cíes

A las secciones 003444

Importe de crédito en miles de euros: 1.200

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.101 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Enlace de la AP-9 con el aeropuerto de Peinador (Vigo)

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer la mejora del acceso del aeropuerto de Peinador a la AP-9.



A las secciones 003445

Importe de crédito en miles de euros: **1000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 69. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción del área logística en las inmediaciones del aeropuerto de Peinador (Vigo).

JUSTIFICACIÓN

Aprovechar las enormes potencialidades de la terminal aeroportuaria de Vigo en lo que tiene que ver con el transporte de mercancías

A las secciones 003446

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA: 100

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05. Dirección General de Bellas Artes
Programa: 333A. Museos
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 46. A Entidades Locales
Concepto: 46103 A la Fundación Museo Marco de Vigo, para gastos de funcionamiento

3446 cont.



BAJA: 100

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aportación económica del Ministerio a la Fundación Museo de Arte Contemporánea de Vigo

JUSTIFICACIÓN

Dotación presupuestaria para el mantenimiento de la actividad del Museo.

A las secciones 003447

Importe de crédito en miles de euros: 3.000

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 456A. Calidad del Agua
Capítulo: 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Auditoría red suministro de agua potable

3447 cont.



JUSTIFICACIÓN

Convenio para la realización de una auditoría de la red de suministro de agua potable de la ciudad, así como par la recogida separada de aguas pluviales.

A las secciones 003448

Importe de crédito en miles de euros: 250

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y del Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio sobre la calidad de las aguas de la Ría de Vigo

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar un nuevo estudio sobre la calidad de las aguas de la Ría de Vigo que permita establecer líneas de actuación para completar su regeneración integral.



A las secciones 003449

Importe de crédito en miles de euros: **75**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 456A. Calidad del Agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Pantalla vegetal en la EDAR del río Lagares

JUSTIFICACIÓN

Ejecutar una actuación prevista inicialmente en el proyecto de la nueva EDAR que está pendiente.

A las secciones 003450

Importe de crédito en miles de euros: **800**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3450 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reforma acceso A-55, AP9 antigua N-120 en Puxeiros

JUSTIFICACIÓN

El nudo de Puxeiros se hace insuficiente por el aumento del tráfico y por su mal diseño fundamentalmente en la rotonda que une, en Puxeiros, las vías A-55, AP-9 y la antigua N-120.

A las secciones **003451**

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Insonorización AP-9 en Chapela en el Concello de Redondela

JUSTIFICACIÓN

La ampliación de la Autopista en dos carriles en cada sentido acercó aún más la infraestructura a las viviendas, con un negativo impacto sobre en la calidad de vida de

3451 cont.



cientos de familias. Afecta especialmente al IES Chapela, donde los cerca de mil alumnos y alumnas padecen esa contaminación acústica.

A las secciones 003452

Importe de crédito en miles de euros: **2.000**

ALTA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 30.1. Consejo Superior de Investigaciones
Programa: 463A. Investigación Científica
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

BAJA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos Proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinarios, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento del Centro Oceanográfico de Vigo

JUSTIFICACIÓN

Realización de obras de acondicionamiento de las dependencias de este centro dependiente del IEO, las cuales presentan un deterioro severo.

A las secciones 003453

Importe de crédito en miles de euros: **350**

ALTA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 301. Consejo Superior de Investigaciones Científicas

3453 cont.



Programa: 463A. Investigación Científica
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

BAJA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 46QC C17.103 Nuevos Proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinarios, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ampliación centro oceanográfico

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer un estudio para la mejora y ampliación de las dependencias del Centro Oceanográfico de Vigo

A las secciones

003454

Importe de crédito en miles de euros: **300**

ALTA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y Resiliencia
Programa: 460E. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Capítulo: 4. Transferencia Corrientes

BAJA

Sección: 28, Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 07. Dirección General de Planificación de la Investigación
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 48. Al exterior

3454 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Industria del picosatélite Galiza Sur

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dar apoyo público a la red de investigación académica e industrial del sector del picosatélite, después de los exitosos proyectos públicos de la Universidad de Vigo, Xatcobeo e Lume-1. Esto permitirá asentar un ecosistema laboral bajo convenio de alto valor añadido y cualificación, y facilitará el retorno del talento emigrado.

A las secciones

003455

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO MIÑO (Proyecto)

JUSTIFICACIÓN

El Miño, que forma parte del área de la Red Natura 2000, atraviesa nuestro municipio y sufre una degradación acelerada por los vertidos de las redes de alcantarillado existentes en las zonas urbanas y rurales de su entorno, la mayoría de las cuales carecen de sistemas de saneamiento adecuados. Varias áreas de baño a lo largo del río muestran indicadores de calidad del agua que recomiendan la prohibición del baño.

3455 cont.



Se propone financiar un estudio que considere la posibilidad de retirar los decantadores existentes y su tratamiento mediante la conexión a una nueva depuradora que resuelva el grave problema del río, previendo también la conexión de redes de alcantarillado en zonas cercanas.

A las secciones 003456

Importe de crédito en miles de euros: 150

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DE LOS RÍOS TERMES Y XULIANA

JUSTIFICACIÓN

El río Termes está incluido en la Red Natura 2000 y catalogado como tramo de río de interés ambiental en el registro de áreas protegidas del Ministerio de Medio Ambiente. El proyecto de recuperación del entorno del Río Termes y Xuliana está diseñado para intentar no perder definitivamente un patrimonio etnográfico y natural olvidado. Tiene como objetivo revalorizar el entorno de los ríos a partir de la recuperación de su patrimonio y el uso sostenible de sus recursos.



A las secciones 003457

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
Programa: 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 68. Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 46KA C11.Io1 Modernización de la Administración General del Estado I+D+i Digitalización.
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 69. Inversiones Reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROYECTO DE INVERSIÓN

Extensión de la Red de Fibra Óptica en todo el territorio municipal de As Neves

JUSTIFICACIÓN

La necesidad imperante de una conexión a Internet no se cubre adecuadamente en las zonas rurales. En los últimos años se está extendiendo de forma errática, desordenada y lenta. Solicitamos la ampliación de una red de fibra óptica que mejore el acceso a internet en todo el territorio de As Neves.

A las secciones 003458

Importe de crédito en miles de euros: **20.500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Programa: 45FB C06.I02. Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 69. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3458 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

VAP Plisán – Portugal (nuevo puente internacional) (Salvaterra de Miño-As Neves)

JUSTIFICACIÓN

Este segundo puente descongestionaría el actual y aseguraría una mejor interconectividad y una circulación más segura, dando servicio a la Eurocidade Salvaterra- Monção. El Plan Director de Carreteras de Galicia en su documento resumen de junio de 2008 que contemplaba una partida presupuestaria de 15.981.000 € para la construcción de un nuevo puente internacional de 2,8 km PLISAN-PORTUGAL con la categoría de autovía. También en el Plan de Movilidad y Gestión Vial y Extraestratégica 2010-2015 (mover) se habilitó el mismo rubro con un horizonte al año 2020 como programa de carreteras de alto rendimiento. Este segundo puente no solo descongestionaría el puente actual en el que está prevista una reforma para añadir el carril bici y peatonal, junto con los coches, sino que además garantizaría una convivencia más segura en el tráfico y uso del paso principal de la Eurociudad Salvaterra-Monção.

A las secciones

003459

Importe de crédito en miles de euros: 800

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

3459 cont.



Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Cambio de sentido en la A-52 en Lentille

JUSTIFICACIÓN

Cambio de sentido en Lentille en la A52, PK 282 + 800. Facilitaría la salida en dirección a Ourense-Madrid. La actual solo permite la salida en dirección Vigo, por lo que el tráfico debe recorrer 20 km más para salir en la dirección contraria.

Este hecho genera una asimetría total en las entradas y salidas provocando que el principal flujo de personas sea dirección Vigo, actuando la ciudad como único centro de atracción, dando la espalda tanto a las localidades de la Paradanta (La Cañiza y Crecente) como a Ourense en su integridad. Este hecho provoca que las personas de O Covelo o de las parroquias orientales de Mondariz para entrar en la carretera hacia Ourense tengan que desandar sus pasos hasta Pontearreas (la ida y vuelta son unos 28km) o subir hasta A Cañiza por la N-120 (25 km aprox.) En uno de los tramos más peligrosos de esta carretera, principalmente en invierno. Esto, sumado a las ya desfavorables condiciones de vida en las zonas rurales, hace que muchos jóvenes cambien de residencia a municipios con mejores conexiones, aumentando la despoblación de las zonas rurales.

A las secciones

003460

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 77. A Empresas Privadas

3460 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Instalación de pantallas acústicas en la autovía A52 a su paso por las parroquias de San Pedro y Santa Eulalia de Batalláns entre los PK 282 y 286.

JUSTIFICACIÓN

La A-52 soportan un alto grado de tránsito ligero y pesado que generan un alto grado de ruido en las viviendas de los núcleos urbanos que están en las cercanías de esta vía de alta capacidad.

A las secciones

003461

Importe de crédito en miles de euros: **12.850**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FC C06.I03 Intermodalidad y logística
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: Corredores Europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Dotación económica para la ejecución equitativa de Plisan entre Salvaterra y As Neves

JUSTIFICACIÓN

El plan maestro para la implementación del desarrollo de PLISAN coloca al territorio de As Neves en la fase 7. Se solicita la dotación financiera suficiente para acometer este plan equilibrando el desarrollo de la Plataforma Logística entre los dos Ayuntamientos afectados.



A las secciones 003462

Importe de crédito en miles de euros: 350

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45EB C05.102 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación.
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.102 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación de las lagunas de las Gándaras (O Porriño)

JUSTIFICACIÓN

Las Lagunas de las Gándaras están dentro del espacio de especial protección dentro de Red Natura 2000. En la actualidad es preciso una actuación de eliminación de especies invasoras exóticas, tanto dentro de la propia delimitación del espacio de Red Natura como nos terrenos limítrofes de afición. También es necesario la construcción de una balsa de decantación para eliminar los aportes de áridos arrastrados por las escorrentías procedentes de las canteras de granito próximas, que están provocando la colmatación de las lagunas

A las secciones 003463

Importe de crédito en miles de euros: 2.250

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

3463 cont.



Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Enlace directo a los polígonos residencial e industrial de Torneiros con la A55 (accesos y salidas)

JUSTIFICACIÓN

El acceso a la A-55 (Porriño Tui-Vigo) se realiza a través de viales urbanos con las consecuencias de demora de tiempos, de la alta densidad de tránsito y de las retenciones.

A las secciones

003464

Importe de crédito en miles de euros: **38.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria

Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

3464 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Soterramiento de la línea Monforte de Lemos Vigo a su paso por O Porriño y la eliminación del paso a nivel en el casco urbano

JUSTIFICACIÓN

La eliminación del paso a nivel de Porriño es una exigencia histórica de la que el Ministerio de Fomento y la propia agencia de infraestructuras ferroviarias son muy conscientes (ADIF). El crecimiento y cohesión urbanística del municipio de O Porriño al oeste pasa por el soterramiento de este tramo ferroviario en el casco urbano de O Porriño. Esta obra puede estar condicionada o no al proyecto de alta velocidad de la salida sur de Vigo hacia la conexión con Oporto y Lisboa. ADIF cuenta actualmente con un estudio de alternativas de enterramiento. Entre los que se encuentra la propuesta de enterrar bajo tabla un tramo de 320 ML. de la actual estación de O Porriño hacia el sur. Nunca consideramos que esta propuesta no resuelva la necesidad que tiene el pueblo de El Porriño de extender su trama urbana hacia el Oeste donde se ubica su mayor zona verde junto al río Louro. Es necesario que Adif acometa una obra de enterramiento que contemple la ejecución de una plataforma enterrada bajo tablero el cupo actual de las calles urbanas del Cando y Leandro Díz entre 600 y 700 m contando desde la estación actual en dirección sur

A las secciones

003465

Importe de crédito en miles de euros: 2.500

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

3465 cont



PROYECTO DE INVERSIÓN

Ejecución de proyecto de eliminación de los residuos de fabricación de Lindano en Torneiros (O Porriño)

JUSTIFICACIÓN

Entre finales de los años 40 y mediados de los 60 del pasado siglo la empresa Zeltia sintetizó Lindano, un hexaclorociclohexano utilizado para la fabricación de insecticidas. Los residuos cristalizados generados en este proceso de fabricación fueron empleados como material para la construcción de caminos y carreteras, así como en rellenos en diversas obras. Hace falta tener en cuenta que el lindano es un producto altamente tóxico y que sus efectos son bioacumulativos, esto es, se van incrementando con el paso del tiempo, con peligro para la salud humana y el medio. Esto hace imprescindible una actuación del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para procurar una solución definitiva

A las secciones 003466

Importe de crédito en miles de euros: 2.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Liberalización peajes tramo Vigo-O Porriño-Tui de la AP-9

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, el tramo de la actual A 55 desde O Porriño a Vigo soporta una alta densidad de tráfico, tanto ligero como pesado. Podemos hablar de una pista colapsada en determinadas franjas horarias. Es imprescindible construir una nueva alternativa a la

3466 cont.



actual autovía O Porriño - Vigo a su paso por el municipio de Mos, pero mientras este proyecto no sea una realidad es necesario liberar el tramo de la autopista AP-9 desde Vigo a Porriño y Tui.

A las secciones 003467

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Instalación de pantallas acústicas en la A55 y A52 a su paso por O Porriño.

JUSTIFICACIÓN

Tanto la A-55 como la A-52 soportan un alto grado de tránsito ligero y pesado que generan un alto grado de ruido en las viviendas de los núcleos urbanos que están en las cercanías de estos dos viales de alta capacidad.

A las secciones 003468

Importe de crédito en miles de euros: 800

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

3468 cont.



Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Redacción del proyecto sobre la variante de la actual A55 O Porriño-Vigo

JUSTIFICACIÓN

El actual tramo entre O Porriño y Vigo de la A.55 por su saturación y trazado es uno de los más peligrosos de Galiza y el Estado.

A las secciones 003469

Importe de crédito en miles de euros: 5.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la seguridad vial en la N120

3469 cont.



JUSTIFICACIÓN

La carretera N-120 atraviesa Pontearreas y carece de seguridad viaria, habiéndose producido múltiples accidentes en los últimos años, varios de ellos con víctimas mortales. Es una actuación de interés comarcal, ya que estructura diversos viales que dan servicio a los concellos vecinos. Existe un proyecto de seguridad viaria presentado por el Ministerio, con una estimación de unos 4 millones de euros, y un compromiso del Gobierno con la Corporación y la Plataforma vecinal de ejecutarlo en los próximos años.

A las secciones 003470

Importe de crédito en miles de euros: 7.000

ALTA:

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA:

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.101 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Variante de Pontearreas

JUSTIFICACIÓN

Existe un compromiso de la Dirección General de Carreteras de ejecutar la Variante de Pontearreas, que conecte esta población con la autopista A-52 y evite los atascos e inseguridad viaria que provoca que este centro de comunicación comarcal se sitúe entre el núcleo de viviendas. Este compromiso, para dar solución a una demanda, histórica desde hace más de 25 años, debe concretarse figurando una cantidad suficiente en los Presupuestos para su ejecución.



A las secciones 003471

Importe de crédito en miles de euros: 900

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la N-120 y de la N-559 a su paso por los concellos de O Covelo y A Cañiza

JUSTIFICACIÓN

Las carreteras N-559 y N-120 de Paraños (Covelo) a Cañiza actúan como ruta alternativa para el túnel de Folgoso en la autovía A-52, en caso de mantenimiento o accidente. Por eso el mantenimiento primario de estas vías es necesario y prioritario: con buen pavimento (actualmente se han parcheado las zonas más afectadas), señalización vial en óptimas condiciones (líneas bien pintadas y reflectantes, por tratarse de una zona de espesa niebla), óptimo mantenimiento de la valla y escalinatas Canadienses en las carreteras que conducen a la N-120 y N-559 (para evitar que los animales salgan de la carretera). Para las personas mayores en áreas urbanas como Lamosa (Covelo), Petán y Pereiras (a Cañiza), debe tener rotondas de tráfico fluido, pasos de peatones con semáforos intermitentes y carriles reductores; velar por la seguridad vial del barrio de estas entidades poblacionales.

A las secciones 003472

Importe de crédito en miles de euros: 5.000

ALTA:

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

3472 cont.



Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA:

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 450A. Infraestructuras, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Inicio autovía A-74 Barreiros – San Cibrao.

JUSTIFICACIÓN

Esta autovía permitirá dar continuidad a la A-8, discurrendo a lo largo de 33,5 km entre Barreiros y San Cibrao (donde se ubica además un Puerto de Interés General del Estado) y sustituirá funcionalmente en ese tramo a la N-642, que tiene una Intensidad Media Diaria (IMD) superior a 11.000 vehículos diarios, con incrementos de tráfico significativos en la época estival, en la que alcanza los 15.000 vehículos diarios. Además de mejorar los índices de accesibilidad, capacidad y seguridad vial, esta vía de comunicación potenciaría la economía de A Mariña, de la provincia de Lugo y de Galicia en general, gracias a la óptima conexión de las principales poblaciones y enclaves referentes en el campo económico y de los servicios públicos, como son, entre otros, los puertos de San Cibrao, Burela, Celeiro y Ribadeo, el Hospital de A Mariña ubicado en Burela, y la factoría de aluminio en San Cibrao.

A las secciones **003473**

Importe de crédito en miles de euros: **600**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de transportes, movilidad y agenda urbana
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

3473 Cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Redacción del proyecto de adaptación del dique norte de Morás para a su futura liberación para usos comerciales.

JUSTIFICACIÓN

La multinacional Alcoa tiene el uso exclusivo del puerto hasta 2022, sin embargo hay consenso para la liberación del Dique Norte para usos comerciales. Por parte de Portos de Galiza en el año 2010 se realizó un "Informe de viabilidad de la apertura del dique norte San Cibrao- Morás al tráfico comercial" en el que se demuestra la viabilidad operativa, constructiva, de tráfico y económica (30 M€) y donde la participación de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao y Portos de Galicia tendrá también suma importancia. Oporto de San Cibrao es lo de mayor calado de A Mariña lucense, y con esta actuación se optimizaría esta infraestructura portuaria, al permitir llevar a cabo una actividad comercial portuaria independiente y/o complementaria a la que en la actualidad se desarrolla por Alcoa.

A las secciones 003474

Importe de crédito en miles de euros: 1.800

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 456A. Calidad del Agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

3474 cont.



Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primera fase EDAR de Barreiros

JUSTIFICACIÓN

Barreiros, un ayuntamiento de 3.000 habitantes, que en época vacacional llega a triplicar esta población, sufre las nefastas consecuencias del boom inmobiliario y descontrol urbanístico en la primera década de este siglo cuando llegaron a proyectarse y construirse 3.000 viviendas sin los servicios necesarios, se encuentra ahora en una grave situación delante de la falta de una Estación Depuradora de Aguas Residuales que evite los vertidos directos a las excelentes playas de su término municipal. Esta situación se agrava verano tras verano, provocando graves problemas de salubridad y teniendo que prohibirse el baño en numerosas ocasiones en la playa de Arealonga, en Reinante y San Miguel. **El elevado coste de la obra (3,5 M€) no es asumible por el ayuntamiento de Barreiros, por lo que es necesario que otras administraciones participen en la financiación de la obra.**

A las secciones 003475

Importe de crédito en miles de euros: 1.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Regeneración del firme de la N-634 entre Lourenzá y Barreiros

3475 cont.



JUSTIFICACIÓN

El tramo de la N-634 entre Lourenzá y Barreiros (10km) presenta serias deficiencias en su firme. Lleva décadas sin que se haya actuado en él, excepto pequeñas intervenciones puntuales de sustitución de aglomerado. Es preciso una actuación integral en esos 10km, que soportan una intensidad media diaria de 10.000 vehículos y con varios tramos señalados como de concentración de accidentes.

A las secciones 003476

Importe de crédito en miles de euros: 400

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Prolongación del tercer carril de la N-634, en 4,5KM, desde el P.K 596 hasta la rotonda de enlace con la A-8 en el Alto da Xesta.

JUSTIFICACIÓN

Toda vez que este trecho de N-634 es el empleado como alternativa en el momento en que se corta la circulación en la autovía del Cantábrico por causa de la niebla, es necesario mejorar la seguridad y fluidez del tráfico en la carretera nacional.



A las secciones 003477

Importe de crédito en miles de euros: 500

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción del acceso central al vial de acceso al Puerto de Ribadeo

JUSTIFICACIÓN

Existe un compromiso por parte del Ministerio a realizar esta obra. El acceso permitiría evitar el paso de camiones con madera y otros productos por zonas transitadas por peatones y otros vehículos hacia el puerto. Se trataría de ejecutar una rotonda central que facilite este tránsito.

A las secciones 003478

Importe de crédito en miles de euros: 600

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

3478 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acceso de Ribadeo a la autovía A-8 dirección Asturias

JUSTIFICACIÓN

Redacción de un proyecto para ejecución de una salida directa desde Ribadeo hacia Asturias por la A-8. Esta obra evitaría el tránsito de vehículos pesados por el centro de la población.

A las secciones 003479

Importe de crédito en miles de euros: 600

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de un vial de enlace entre el Polígono Industrial de Barreiros y la futura A-74

3479 Cont.



JUSTIFICACIÓN

En el diseño y desarrollo de todo polígono industrial resulta fundamental para su buen funcionamiento y éxito empresarial, garantizar una buena conexión a todas las redes e infraestructuras de comunicación próximas y, en el caso de no existir, preverse su futura ejecución. Este es el caso del Polígono Industrial de Barreiros que, en el momento de aprobarse su desarrollo en el suelo en el que se ubica, ya se tuvieron en cuenta las conexiones a las infraestructuras necesarias existentes. Ahora, ante la ejecución de las obras de la A-74 en un futuro próximo, debe garantizarse así mismo, la conexión directa entre el Polígono con esta nueva vía de comunicación para agilizar la entrada y salida de los vehículos de transporte.

Desde que se inició la exposición pública de los estudios informativos de la autovía, el Concello de Barreiros mantuvo conversaciones con los técnicos responsables del nuevo proyecto de la A-74, así como con funcionarios del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en las que se les trasladó la necesidad y la obligación de conectar el Polígono Industrial con esta nueva infraestructura, transmitiendo en todo momento la preocupación existente tanto en el Gobierno municipal como en la empresas instaladas en el Polígono actualmente, por incluir en el proyecto de la futura A-76 esa necesaria conexión. Recordando además que esa previsión es una obligación por parte de la Administración para dar cumplimiento a la legislación vigente y a los proyectos aprobados para el desarrollo del polígono.

Sin embargo, del estudio del Proyecto de la A-74 desarrollado y expuesto en su día para su aprobación se deduce que no se han tenido en cuenta por parte de los técnicos encargados de la redacción del proyecto ni por parte de los responsables políticos de la Administración estatal las preocupaciones en relación al Proyecto de la nueva A-74 y su conexión con la A-8 y la N-634 en Barreiros.

En el Proyecto expuesto no se contempla ningún tipo de conexión del Polígono con el ramal de enlace en el que confluirán la A-74, la A-8 y la N-634, ni tampoco se realiza ninguna propuesta que permita una conexión futura. La distancia entre el Polígono y ese nudo de conexión sería solo 87 metros y, de no existir esa conexión, los vehículos tendrán que rodear todo el Polígono Industrial a través de la N-634 y la N-642 con un recorrido total de 2,1 km.

Esta deficiente conexión provocaría perjuicios de carácter social y ambiental además de contribuir a dificultar y ralentizar el tráfico en esas dos vías convencionales con un tránsito continuado de vehículos pesados. Al no construir la conexión directa con el Polígono, se estaría lastrando el futuro económico de las empresas allí instaladas y del conjunto del Concello de Barreiros, dificultando el progreso del que, en la actualidad es el polígono más competitivo, ocupado y de mayor superficie de toda la comarca da A Mariña.

De todo lo expuesto, el Concello de Barreiros, por unanimidad de todos los grupos y a petición del BNG ya trasladó con fecha del 1 de febrero de 2019 al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, a través de la Demarcación de carreteras del Estado en Galiza las alegaciones e informes que recogen los argumentos expresados. Sin embargo, a día de hoy no se ha tenido comunicación alguna en el Concello de Barreiros sobre la recepción de la citada alegación, ni tampoco sobre cuál es la posición del Ministerio.

Esta conexión vial es fundamental para el futuro del Polígono de Barreiros y la economía del Concello y del conjunto de la comarca de A Mariña, por lo que resulta imprescindible

3429 cont.



un compromiso público por parte del Ministerio, que debe dar a conocer su decisión sobre si la incluirá en el proyecto de la futura A-74.

A las secciones 003480

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06. Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.102 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Restauración hidrológico-ambiental del cauce y los márgenes del río Masma (concellos de Barreiros y Foz)

JUSTIFICACIÓN

El Río Masma, río con abundancia de truchas y salmones, en su desembocadura discurre por los ayuntamientos de Barreiros y Foz. El tramo comprendido entre la Ponte del Barral en Celeiro de Mariñaos (Barreiros) y su desembocadura en la ría de Foz-Masma a la altura del Pozo de los Cuantos, (3,5 km) presenta un estado de abandono desde hace décadas con muchos árboles caídos en el lecho del río, que impiden la fluidez del curso del agua y en las márgenes avanza imparable a maleza, fruto también del abandono de la actividad agraria en la en muchas zonas de la ribera. Es preciso actuar lo antes posible para evitar la degradación medioambiental de este espacio natural de gran riqueza ecológica y paisajística. Este tramo de 3,5 km está afectado por la delimitación del dominio público marítimo-terrestre de la Demarcación de Costas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



A las secciones 003481

Importe de crédito en miles de euros: **1.500**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 112. Instituto para la Transición Justa
Programa: 456N. Transición Justa
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

1ª fase de la rehabilitación como senda verde del tren minero entre Ribadeo y A Pontenova.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación es fundamental para el desenvolvimiento económico y medioambiental pues aprovecharía el sendero existente del antiguo tren minero entre el ayuntamiento de la Pontenova y Ribadeo, pasando por los ayuntamientos de Trabada y San Tirso de Abres (Asturias). Esta actuación permitiría aprovechar turística mente esta senda verde paralela al Río Eo y beneficiaría a cuatro ayuntamientos, tres gallegos y un asturiano. Además permitiría sustituir la vieja acometida de agua que surte a Trabada y Ribadeo

A las secciones 003482

Importe de crédito en miles de euros: **400**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 112. Instituto para la Transición Justa
Programa: 456N. Transición Justa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

3482 cont.



Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto "Ruta das cetáreas de Rinlo" (1ª anualidad) en Ribadeo

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Estado se comprometió mediante la redacción de un proyecto a ejecutar la obra de regeneración y rehabilitación de una serie de cetáreas denominado "Ruta de las Cetáreas de Rinlo" dotado con 400.000 euros. esta actuación estaría integrada en un proyecto más amplio ligado a la valorización como atractivo turístico de estos elementos patrimoniales cerca de la parroquia marinera de Rinlo y la Playa de Augasantas o Catedrales

A las secciones 003483

Importe de crédito en miles de euros: 400

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

3483 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Rotonda- Enlace entre la N-642 y la LU-152 en el P.K 34 de la N-642 en el lugar de A Corredoira a la entrada de Foz.

JUSTIFICACIÓN

El acceso a Foz por la N-642 que viene desde Barreiros, en la intersección con la carretera de la Xunta LU-152 que comunica con O Valadouro y Alfoz presenta varios problemas de tráfico, con retenciones en la propia N-642 con el consiguiente peligro de colisiones por alcance. Es necesaria la construcción de una rotonda o glorieta que elimine este problema y facilite la fluidez del tráfico, máxime cuando la LU-152 va a ser también el vial de acceso y salida de la futura A-74 desde el enlace del Carme

A las secciones 003484

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora del cruce de Cangas de Foz en la intersección de la N-642 con la LU-162 en el concello de Foz

JUSTIFICACIÓN

La carretera N-642 divide la parroquia de Cangas de Foz en dos partes, dejando su zona dotacional separada de los núcleos de población más importantes de la parroquia. La única posibilidad de acceso de los vecinos de núcleos como Vilachá o Vilasindre a la zona dotacional ubicada en el lugar de Los Castros donde se concentran la iglesia, el

3484 cont.



cementerio, el campo de fútbol y el centro cívico o las pistas polideportivas, así como la playa del mismo nombre, es lo cruce de la carretera N-642 con la LU-162 Cangas-Ferreira do Valadouro. Este cruce, que por sí mismo supone un punto particularmente sensible para el tráfico rodado, representa también un gran peligro para los peatones, por tratarse de un lugar con problemas de visibilidad tanto para automovilistas como para viandantes, y también por el volumen de tráfico que soporta. Es pues necesaria y urgente una actuación en este punto para facilitar el acceso de los viandantes de parte a parte de la N-642 y para facilitar también la incorporación sin peligro de los vehículos a dicha carretera, bien sea con la construcción de una rotonda o con otra solución técnica.

A las secciones 003485

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de los accesos a la N-642 en el cruce de Ribela y A Gralleira en la parroquia de Cangas de Foz (Foz).

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la modificación de este peligroso cruce, para facilitar la movilidad de los peatones y el acceso de vehículos desde los barrios colindantes.



A las secciones 003486

Importe de crédito en miles de euros: **1.500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de Interpretación del Círculo Lítico de Barreiros

JUSTIFICACIÓN

La construcción de la Autovía A8, en el tramo entre Baamonde y Ribadeo, en el año 2006, pusieron al descubierto esta estructura circular de 35m de diámetro que se clasifica dentro de los henge, estructuras prehistóricas de forma circular u ovalada que incluyen un foso y un terraplén y son de carácter ritual. Tras el hallazgo se modificó el trazado y el Ministerio se comprometió a musealizar este enclave patrimonial.

A las secciones 003487

Importe de crédito en miles de euros: **30.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

34A cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Electrificación de la línea ferroviaria Lugo-A Coruña

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de mejorar la movilidad de forma más sostenible y mejorar conectividad del interior de Galiza con el área atlántica a través del transporte público, se necesita la modernización de la infraestructura y la puesta en marcha de su electrificación.

A las secciones 003488

Importe de crédito en miles de euros: 130

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ejecución de mejoras para la incorporación en N-VI a su paso por la ciudad de Lugo (PK. Aproximado desde el 501 hasta el 505).

3488 cont.



JUSTIFICACIÓN

Realización de carriles de incorporación a la N-VI desde la altura de la avenida das Américas hasta Garabolos. Así como la iniciación de un estudio de desdoble.

A las secciones 003489

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Puesta en marcha de la A-56 (Lugo – Ourense)

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer el tramo Guntín-Narón

A las secciones 003490

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales

3490 cont.



Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Arreglo firme en la N540 a su paso por Guntín

JUSTIFICACIÓN

Es urgente acometer la reparación del pavimento y firme de la N-540 a su paso por Guntín, un tramo aproximado de 1,5 km.

A las secciones

003491

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Obras de conservación y puesta en valor de Ponte de Cruzul

3491 cont.



JUSTIFICACIÓN

Punto kilométrico 456 de la N-VI. Debido a su importancia arquitectónica y cultural en la comarca de Os Ancares, necesita obras de restauración y conservación como la puesta en valor de dicho elemento patrimonial.

A las secciones 003492

Importe de crédito en miles de euros: 600

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Instalación de un depósito de agua para la suministro en A Fonsagrada

JUSTIFICACIÓN

Debido a la orografía, la subministración de agua resulta muy costosa. Con la dotación de un depósito de unos 30.000 metros cúbicos dentro de la actual red de abastecimiento situada en O Muradal se garantiza una instalación más eficiente y eficaz, garantizando la subministración en todas las épocas del año.



A las secciones 003493

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
Programa: 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 68. Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 46KA C11.Io1 Modernización de la Administración General del Estado I+D+i Digitalización.
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 69. Inversiones Reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras en la incorporación de la banda ancha de internet en las zonas rurales

JUSTIFICACIÓN

Debido a la orografía del territorio y la falta de infraestructuras de telecomunicaciones, existen grandes faltas de cobertura y, por tanto, acceso a internet por todo el territorio. Por esto, aumentar el presupuesto en zonas del interior de Galicia, sobre todo en aquellas donde existen sombras o zonas grises para garantizar el servicio de internet a través de los planes y programas que se están desarrollando en esta materia.

A las secciones 003494

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

3494 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio variante ferroviaria en Parga (Guitiriz)

JUSTIFICACIÓN

Estudio y diseño de una variante ferroviaria que retire la vía que discurre por esta población suprimiendo cuatro pasos a nivel (tres de ellos urbanos) y evitando la división de Parga. Para ello, es necesario modificar el trazado desde a Ponte da Retorta y conectar de nuevo con la vía actual en Recemil, tal como exigen el Concello de Guitiriz como la vecindad de la localidad.

A las secciones

003495

Importe de crédito en miles de euros: **200**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras para la seguridad vial en la NVI a su paso por O Corgo y Baralla

3495 cont.



JUSTIFICACIÓN

Mejora del firme y conservación, así como la instalación de elementos de seguridad en aquellas zonas que transcurren en núcleos urbanos.

A las secciones 003496

Importe de crédito en miles de euros: 425

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01. Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Urbanización de la NVI a su paso por O Corgo

JUSTIFICACIÓN

Instalación de elementos de seguridad vial, especialmente la construcción de pasos de cebra y semáforos en los tramos del núcleo urbano, tanto de regulación del tráfico como de calmado. Así mismo, debe incluirse la construcción de un paso elevado en la zona de la estación de servicio y de una glorieta e el pk.487.

A las secciones 003497

Importe de crédito en miles de euros: 1.200

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

3497 cont.



Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación estructural del firme, adecuación y mejora de la seguridad vial en la N-120 desde Os Peares hasta Monforte de Lemos

JUSTIFICACIÓN

La N-120 es la principal vía de comunicación en esta comarca y el elevado volumen de tráfico rodado, sobre todo transporte pesado hace que el firme se encuentre en muy mal estado y que necesite una intervención. A estos problemas se les une la problemática de seguridad vial por la retirada de zonas de adelantamiento en la bajada de Os Peares, desprendimientos continuos en la misma zona y, sobre todo, por los accidentes constantes con fauna salvaje que pueden ser atajados con un cierre perimetral de las zonas de más alto riesgo y una adecuada señalización.

Este tramo esta carretera sirve de acceso a las aldeas da ribeira y además la zona está declarada como BIC del paisaje y forma parte de la candidatura a Patrimonio de la Humanidad de toda la Ribeira Sacra. También comunica y da acceso a la capital de Pantón, Monforte de Lemos y a varios monumentos declarados como BIC:

A las secciones

003498

Importe de crédito en miles de euros: **7.300**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3498 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Arreglo del firme y márgenes de la N-120, dende Os Peares (Pantón) hasta Montefurado (Quiroga)

JUSTIFICACIÓN

El mal estado del firme y la maleza que cubre los márgenes hace imprescindible esta actuación, que debe comprender, allí donde sea posible la ampliación de carriles.

A las secciones

003499

Importe de crédito en miles de euros: **733**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 14. Dirección General de Políticas contra la Despoblación
Programa: 456E Reto Demográfico y lucha contra la Despoblación
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación de los pasos de barca fluviales en los concellos de Pantón y Carballedo

34996at.



JUSTIFICACIÓN

Recuperación de las antiguas vías de comunicación fluviales entre los concellos da ribeira como método de fijación de población y para el desarrollo socioeconómico.

A las secciones 003500

Importe de crédito en miles de euros: 2.300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01. Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Arreglo del firme y aumento de carriles en la N-540

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer el arreglo del firme de este tramo de aproximadamente 32,7 km de la N-540 comprendido entre los concellos de Carballedo y Taboada, así como incrementar el número de carriles allí donde sea posible.

A las secciones 003501

Importe de crédito en miles de euros: 30.000

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua

3501 cont.



Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Regeneración del cauce de los ríos Miño, Barbaña, Loña y de sus afluentes en los concellos de Ourense, Barbadás y San Cibrao das Viñas.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario afrontar la regeneración, limpieza y saneamiento de los ríos Miño, Barbaña y Loña, que se encuentran altamente contaminados debido a los vertidos constantes de distintos polígonos industriales. tanto por su importante valor ecológico y ambiental como por su valor como activo para la economía de la comarca.

A las secciones

003502

Importe de crédito en miles de euros: **2.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

3502 cont.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la línea de tren convencional entre Ourense y Vigo

JUSTIFICACIÓN

Resulta imprescindible la concreción de actuaciones que permita mejorar la línea de tren convencional entre Ourense y Vigo y conseguir así una vertebración real de la zona sur de Galiza.

A las secciones **003503**

Importe de crédito en miles de euros: **100**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan Director del Río Barbaña

JUSTIFICACIÓN

Río con graves problemas de contaminación y conservación. Necesita una rehabilitación integral y limpieza tanto del cauce como de las márgenes en su paso por la ciudad de Ourense.



A las secciones 003504

Importe de crédito en miles de euros: **2.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Remodelación del proyecto de la Estación Intermodal de Ourense

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de revisar el proyecto para una mayor accesibilidad y permeabilidad que permita una mayor integración con el resto de la ciudad.

A las secciones 003505

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3505 cont.



Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Saneamiento integral del núcleo de Untes

JUSTIFICACIÓN

Saneamiento integral del núcleo poblacional de Untes, en el término municipal de Ourense, para erradicar los continuos vertidos al río Miño.

003506

A las secciones

Importe de crédito en miles de euros: **5.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 1.1.2. Instituto para la Transición Justa

Programa: 456N. Transición justa

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de compensación por los daños ocasionados por el vaciado de embalses

JUSTIFICACIÓN

En este verano se produjo un vaciado casi completo de los embalses de Ourense, algo que consideramos absolutamente fuera de lugar, únicamente para el beneficio de las

3506 cont.



grandes empresas del sector. Polo que sería fundamental articular medidas para el cofinanciamiento de ese Plan de Compensación.

A las secciones 003507

Importe de crédito en miles de euros: **6.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.102 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

La estación de agua potable en el barrio de San Francisco

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de renovar la estación existente actualmente debido a su antigüedad.

A las secciones 003508

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales

3508 cont.



Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de la seguridad viaria en la N-525 entre Ponte Ribeiriño y la rotonda de Fonsillón

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad viaria en este tramo de la N-525, ya que se acumula una alta concentración de tráfico.

A las secciones

003509

Importe de crédito en miles de euros: 225

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento del Paso Elevado 04 incluido en el proyecto de actuaciones complementarias de la Línea de Alta Velocidad en el tramo Taboadela-Ourense

3509 cont.



JUSTIFICACIÓN

Reposición del Paso Elevado 04 conforme estaba inicialmente previsto en el proyecto denominado "Actuaciones complementarias Línea Alta Velocidad. Trecho Taboadela-Ourense" de manera que pueda dar servicio de paso peatonal, incorporando aceras y pasos adecuados para los viandantes, y permita la circulación segura de vehículos, pues existe un elevado tránsito de vehículos pesados precedentes de los Parques Empresariales cercanos.

A las secciones 003510

Importe de crédito en miles de euros: 15.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

A-56. Variante de Ourense-Quintela-A Casilla

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura imprescindible para la vertebración de las comunicaciones internas y para la conexión con la autopista del Cantábrico



A las secciones 003511

Importe de crédito en miles de euros: **20.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

A-56. Tramo A Casilla – Cambeo – S. Martiño

JUSTIFICACIÓN

Vertebración del país, conexión Ourense-Portugal-Cantábrico y continuación del tramo operativo de la A-56.

A las secciones 003512

Importe de crédito en miles de euros: **50.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos

3512 cont.



Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estación de ferrocarril para el transporte de mercancías en Ourense

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación serviría para potenciar la actividad de los Parques Empresariales, mejorando sus posibilidades de comunicación y descongestionando de tráfico pesado la ciudad de Ourense.

A las secciones

003513

Importe de crédito en miles de euros: **10.000**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e infraestructuras digitales

Programa: 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 46KA C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 69. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROYECTO DE INVERSIÓN

Despliegue de la Red 5G en toda la provincia de Ourense

JUSTIFICACIÓN

La realidad actual evidencia que el acceso a la comunicación es esencial para la actividad comercial, industrial, profesional y personal. Por eso, consideramos que el futuro, principalmente de nuestro rural, pasa inexcusablemente por fomentar las comunicaciones, más en una zona amenazada por la despoblación.



A las secciones 003514

Importe de crédito en miles de euros: **2.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Renovación máquinas y vagones en la línea Ourense-Santiago

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de nuevos trenes que permitan el incremento de frecuencias y la seguridad de las personas usuarias.

A las secciones 003515

Importe de crédito en miles de euros: **2.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

3515cont



Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rebaja tarifas AVANT línea Compostela-Ourense

JUSTIFICACIÓN

Resulta a todas luces inadmisibles los precios de los billetes del tren Avant. Por lo que consideramos que se debe rebajar a unos precios más asequibles para las economías más precarias.

A las secciones 003516

Importe de crédito en miles de euros: 300

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.101 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de rotonda en la N-525, punto kilométrico 217

JUSTIFICACIÓN

Construcción de una rotonda en el acceso al Parque Empresarial de Chorente, sito en Allariz. En la actualidad, solo existe un carril de incorporación a la vía de acceso al Parque empresarial, dirección Ourense. El acceso al Parque de los vehículos procedentes de Ourense debe hacerse parando en la propia vía. A mayores, existe un problema de falta de visibilidad para los vehículos que se incorporan desde el casco urbano, ya que la velocidad a la que se circula por la carretera nacional y la escasa visibilidad, dificultan la incorporación a la nacional y a la zona industrial.



A las secciones 003517

Importe de crédito en miles de euros: 1.600

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 456A. Calidad del Agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

JUSTIFICACIÓN

Allariz cuenta con una EDAR construida en el 1993, para una capacidad de 7500 habitantes. Allariz ha aumentado su población de forma sostenida en los últimos 30 años, circunstancia excepcional en la provincia de Ourense. Además se ha consolidado como uno de los principales destinos turísticos dentro de Galicia y del Estado, recomendado por múltiples operadores turísticos como uno de los 20 destinos preferentes en España. Esta situación, sumada a la antigüedad y problemática de la planta existente, hace que nos encontremos con un sistema de depuración saturado e ineficiente.

Las obras a acometer consisten en:

- Construcción de un pozo arenoso y un desbaste de gruesos previo al bombeo de entrada a la planta.
- Nuevo sistema de pretratamiento
- Tanque anaerobio: se añade un tanque que permita la eliminación biológica del fósforo.
- Rotores en Reactor biológico: se añaden dos rotores tipo carousel
- Decantador: Se ejecutará un nuevo decantador de 22 metros para aprovechar la totalidad del carousel existente como reactor biológico.

3517 Cont.



- Obra de salida: Incluye canal de medición de caudal, bombeo de agua de lavado y desinfección por rayos UV.
- Bombeo de recirculación de fangos y de fangos en exceso.
- Deshidratación de fangos.

A las secciones 003518

Importe de crédito en miles de euros: **500**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Remodelación enlace de A Rúa N-120 P.K 465

JUSTIFICACIÓN

Es importante para A Rúa contar con un acceso digno desde la N-120 que sustituya a los hoy obsoletos en esa entrada a la población. Aunque esta actuación ha aparecido en anteriores PGE nunca llegó a ejecutarse, es necesario acometerla y cumplir con un antiguo compromiso del Gobierno del Estado.

A las secciones 003519

Importe de crédito en miles de euros: **11.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

3519 cont.



Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación estructural del firme, adecuación y mejora de la seguridad vial en la N-120 entre la frontera con Castilla-León y la ciudad de Ourense

JUSTIFICACIÓN

La N-120 es la principal vía de comunicación entre Ourense y Valdeorras, sobre todo ante el casi nulo sistema de transporte ferroviario. El elevado volumen de tráfico rodado, sobre todo transporte pesado hace que el firme se encuentre en muy mal estado y que necesite una intervención. A estos problemas se les une la problemática de seguridad vial por la retirada de zonas de adelantamiento en la bajada de Os Peares, desprendimientos continuos en la misma zona y, sobre todo, por los accidentes constantes con fauna salvaje que pueden ser atajados con un cierre perimetral de las zonas de más alto riesgo y una adecuada señalización.

A las secciones 003520

Importe de crédito en miles de euros: 30.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

3520 cont.



Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

A-76. Tramo A Veiga de Cascallá-O Barco de Valdeorras (8,8km)

JUSTIFICACIÓN

La A-76 es una infraestructura que garantizará un futuro para la comarca de Valdeorras, pero año tras año sigue sin materializarse. Esta vía de comunicación permitiría facilitar la fijación de población y de industrias y evitar el despoblamiento.

A las secciones 003521

Importe de crédito en miles de euros: **10.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

A-76. Tramo: Circunvalación de Monforte de Lemos. Enlace Monforte Este-Babela

JUSTIFICACIÓN

La A-76 es una infraestructura que garantizará un futuro para la comarca de Valdeorras, pero año tras año sigue sin materializarse. Esta vía de comunicación permitiría facilitar la fijación de población y de industrias y evitar el despoblamiento.



A las secciones 003522

Importe de crédito en miles de euros: **200**

ALTA:

Sección: 33. Ministerio de Universidades
Servicio: 03. Secretaría General de Universidades
Programa: 322C Enseñanzas Universitarias
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones
Concepto: 740. A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Subconcepto: 74001. A la UNED para la construcción, reforma y mantenimiento de sus edificios e instalaciones.

BAJA:

Sección: 33. Ministerio de Universidades
Servicio: 03. Secretaría General de Universidades
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Renovación de la instalaciones y equipamiento del Centro Asociado de la UNED de Ourense y el aula de A Rúa

JUSTIFICACIÓN

Es necesario una dotación suficiente para mantener en condiciones dignas los centros de Ourense y en Valdeorras.

A las secciones 003523

Importe de crédito en miles de euros: **2.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del Agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3523 Cont.



BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de saneamiento del río Sil en el tramo Carballeda de Valdeorras-Petín

JUSTIFICACIÓN

El río Sil a su paso por la comarca de Valdeorras está altamente contaminado por residuos de las canteras de loseta. Es preciso un plan integral de saneamiento para mejorar la calidad de sus aguas.

A las secciones 003524

Importe de crédito en miles de euros: 10.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 40. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Inversión para la electrificación del tramo entre Valdeorras y Monforte y para la reapertura de las estaciones de tren de A Rúa-Petín y O Barco de Valdeorras

3524 cont.



JUSTIFICACIÓN

La línea Palencia-A Coruña está en un total estado de abandono, es necesario realizar su modernización para mantenerla operativa y potenciarla como transporte de cercanías.

A las secciones 003525

Importe de crédito en miles de euros: 30.000

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

A-76. Tramo: Villamartín de la Abadía-Requejo

JUSTIFICACIÓN

Con esta actuación, promovemos el desarrollo de las comarcas de Valdeorras y El Bierzo, ambas con una gran permeabilidad entre sus habitantes y a nivel industrial, sanitario, laboral. Abriendo una nueva unión por vía rápida entre Galiza y la meseta y actualizando una carretera, la N120, con gran densidad de tráfico de pasajeros y mercancías, como por ejemplo la pizarra proveniente de La Cabrera, y principal fuente de empleo actualmente en El Bierzo, y que se exporta a todo el mundo a través del puerto de Vigo.



A las secciones 003526

Importe de crédito en miles de euros: 10.000

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42HA C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro en Galiza para la competitividad y la I+D+i en el almacenamiento de energía situado en As Pontes

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación de un edificio de propiedad del Concello de As Pontes, y dotación de medios materiales y humanos para la puesta en marcha del citado Centro, en el marco de la Estrategia de Almacenamiento.

A las secciones 003527

Importe de crédito en miles de euros: 1.800

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 112. Instituto para la Transición Justa
Programa: 423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas

3527 cont.



BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 42AB C01.102 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ROBÓTICA, VEHÍCULOS AUTÓNOMOS Y SISTEMAS INTELIGENTES PARA SMART CITIES

JUSTIFICACIÓN

Convertir As Pontes en un "living-lab" de manera que empresas del sector pudiesen probar sus estrategias y productos, aprovechando las posibilidades únicas en Europa del lago de As Pontes como área de ensayos y plataforma de desarrollo en ámbitos como inspección de líneas y estructuras eléctricas, monitorización de cultivos, plactónica, biogeoquímica y de contaminantes en aguas litorales, plataformas robóticas marinas autónomas para energía eólica marina y otras energías renovables marinas, inspección y mantenimiento de estructuras eólicas marinas, industria inteligente, dispositivos de asistencia y ayuda en el hogar (familias en zonas aisladas), optimización rutas transporte, reparto de alimento o medicamentos a domicilio, desarrollo de gemelos digitales, formación alta cualificación, ...)

A las secciones

003528

Importe de crédito en miles de euros: **25.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 112. Instituto para la Transición Justa

Programa: 423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3528 cont.



Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ecoparque empresarial Os Codesás-Portorroibo-Tesouro en As Pontes

JUSTIFICACIÓN

Dotación de suelo industrial mediante urbanización de una superficie de 810.000 m2 para la instalación de proyectos asociados al Plan de Reconstrucción y a la Transición Justa.

A las secciones

003529

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del Agua

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de saneamiento del río Arnoia en el tramo A Merca - Cartelle

3529 cont.



JUSTIFICACIÓN

Actuación para alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua, garantizando la calidad de las aguas que se destina a consumo humanos y un régimen riguroso de caudales ambientales en los tramos afectados por presas.

A las secciones **003530**

Importe de crédito en miles de euros: **3.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del Agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de recuperación de las riberas del río Arnoia en tramo A Merca-Arnoia, en su paso por los municipios de A Merca, Celanova, Ramirás, Cartelle, Gome sende, Cortegada y Arnoia.

JUSTIFICACIÓN

Plan para acondicionar los espacios fluviales de acuerdo con sus valores ambientales y patrimoniales posibilitando un uso público del espacio fluvial acorde con dichos valores, en una comarca especialmente afectada por el envejecimiento y la despoblación, pero con potencial para recuperar el dinamismo económico a través de actividades vinculadas a un turismo sostenible y de custodia del territorio.



A las secciones 003531

Importe de crédito en miles de euros: **1.000**

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 108 Confederación Hidrográfica Miño-Sil
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de evaluación y restauración ambiental de las aguas del río Limia en la comarca de la Baixa Limia (Ourense)

JUSTIFICACIÓN

Debe diseñarse un plan para detectar y frenar la creciente contaminación de las aguas, así como restaurar ambientalmente la cuenca, reponiendo las condiciones para el desarrollo de fauna y flora propias del entorno.

A las secciones 003532

Importe de crédito en miles de euros: **7.000**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 26BE C02.I05 Programa de Rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

3532 cont.



BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación urbana y residencial del casco viejo sur de Celanova. Conjunto Praza do Millo-Rúa de Abaixo-Praza da Rapela-Barrio da Ermida

JUSTIFICACIÓN

El envejecimiento y la pérdida de población de la capital de la comarca ha afectado especialmente a esta parte del casco viejo, que en los últimos años ha visto empeorar el estado de los edificios y elementos arquitectónicos y comunitarios singulares como los soportales y la fuente de la Praza do Millo, el lavadero y la actual Casa da Música, antiguo matadero, en la Rapela, o el entorno de la capilla de la Encarnación, con sus "airas" y conjuntos de "canastos". Con todo, cierto repunte de la inmigración y el retorno de emigrantes en años recientes ha traído a estos barrios nuevos pobladores, que ocupan en muchos casos viviendas en mal estado por los precios bajos del alquiler, mientras el espacio público (calles y plazas) continúa su proceso de degradación sin comercio ni espacios comunitarios mejora de la única dotación cultural. Es urgente emprender una actuación integral de rehabilitación de una zona vecina al centro histórico monumental.

A las secciones

003533

Importe de crédito en miles de euros: 4.000

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 456A. Calidad del agua
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

353 cont.



Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto constructivo de abastecimiento y saneamiento en las parroquias de Lema, Vilela, Noicela y Rebordelos. Carballo (A Coruña)

JUSTIFICACIÓN

En el Concello de Carballo muchos de sus núcleos de población no cuentan en la actualidad con un sistema de saneamiento de sus aguas residuales y la red de saneamiento aún no está completa. Carballo dividió este proyecto en cuatro fases de las cuales una está terminada y la segunda está en marcha.

Entre las actuaciones necesarias se encuentra el saneamiento de las aguas residuales, el abastecimiento de agua potable a los núcleos de población y la reposición del firme.

A las secciones 003534

Importe de crédito en miles de euros: **7.300**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante

Programa: 497M. Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes

Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 441 Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Programa: 45FA C06.I01 Red Nacional de Transporte: corredores europeos

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de la partida destinada a personal de SASEMAR

5534 cont.



JUSTIFICACIÓN

Se propone un incremento de 7.300.000 en la partida destinada a la E.P.E SASEMAR para permitir el incremento de personal que la entidad necesita para poder atender adecuadamente sus funciones de salvamento marítimo.

A las secciones 003535

Importe de crédito en miles de euros: 50

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 39. Dirección General del Transporte Terrestre
Programa: 453M. Ordenación e inspección del transporte terrestre
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 45AA CO1.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y ecosistemas resiliente.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 77. A Empresas Privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio sobre las actuaciones para proceder al rescate de la concesión de la AP-9

JUSTIFICACIÓN

La Comisión Europea ha comunicado al Gobierno del Estado español que considera ilegales las distintas prórrogas sobre la concesión de la AP-9 a la empresa Audasa, pues han supuesto de forma directa y sin competencia, el alargamiento del cobro de peajes hasta el 2048. Al no dar la oportunidad de recibir ofertas de otros competidores se ha impedido conseguir las condiciones más ventajosas tanto para las personas usuarias como para los recursos públicos.

Cabe recordar que la concesión y los peajes deberían haber terminado en 2012, sin embargo, distintos gobiernos, primero el de UCD, luego el PSOE y, finalmente, el PP prorrogaron esa concesión por un total de 75 años, garantizando unilateralmente 36 años más de negocio, altamente lucrativo, a Audasa y que recaía sobre una infraestructura sobradamente amortizada. Así, la Comisión considera que atendiendo al derecho de la UE "la prórroga de un contrato de concesión equivale a una nueva concesión", es decir, tendría que haberse convocado un nuevo concurso público para

3535 cont.



cada una de las veces en que el Gobierno concedió una nueva prórroga debido a mejoras o ampliaciones de la extensión de la vía.

Es evidente que con esta resolución se define un camino claro a seguir, pues si las prórrogas de la concesión fueron ilegales, debe ponerse fin, es necesario acabar con las ampliaciones y recuperar la gestión pública de la autopista.

Tras constatarse que la concesión no cumple con la legalidad, la única vía posible proceder a ponerle fin de forma inmediata. Debe recordarse que la mayor parte de las autopistas puestas en funcionamiento en la misma época que la AP-9 ya están libres de peaje o próximas a su caducidad, sin embargo, en el caso de Galiza, gracias al regalo de esas distintas prórrogas en beneficio de la concesionaria, los gallegos y gallegas han tenido que soportar unos peajes desorbitados que se preveía mantener hasta 2048. Así, a comienzos de año, Galiza se convertía en el territorio del Estado con más kilómetros de autopistas de pago, al tiempo que se levantaban las barreras y las cabinas de cobro de más de 500 km en Cataluña y Aragón que pasaban a ser completamente gratuitas. Es, por lo tanto, imprescindible, según marca la propia Comisión Europea, terminar con la concesión y permitir que la AP-9, una vía esencial para la vertebración de la comunicación y el transporte en Galiza, sea, por fin, pública y libre de peajes.

Congreso de los Diputados, a 5 de noviembre de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG

Portavoz Adjunto del Grupo Plural